



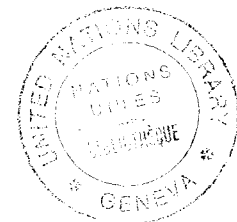
**PROYECTO DE PLAN
DE MEDIANO PLAZO
PARA EL PERIODO
1980-1983**

Volumen II

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 6 (A/33/6/Rev.1)



NACIONES UNIDAS

**PROYECTO DE PLAN
DE MEDIANO PLAZO
PARA EL PERIODO
1980-1983**

Volumen II

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 6 (A/33/6/Rev.1)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1979

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983 se ha dividido en cuatro volúmenes. El presente volumen contiene los capítulos 13 a 16*; los capítulos 1 a 12 figuran en el volumen I, los capítulos 17 a 20, en el volumen III y los capítulos 21 a 28, en el volumen IV.

* Estos capítulos se publicaron en forma mimeografiada como documentos separados con las firmas A/33/6 (Part 13) a A/33/6 (Part 16), entre el 6 de julio y el 22 de agosto de 1978.

/Original: Inglés/

/12 febrero 1979/

INDICE

Capítulo

Párrafos

Volumen I

Parte I. Perspectivas y material introductorio

- | | | |
|----|---|-------------|
| 1. | Problemas y estrategias de las Naciones Unidas en el futuro a mediano plazo | 1.1 - 1.187 |
| 2. | El proceso de planificación en las Naciones Unidas. | 2.1 - 2.45 |
| 3. | Datos financieros | 3.1 - 3.18 |

Parte II. Programas principales

A. Asuntos políticos, jurídicos y humanitarios

- | | | |
|-----|---|--------------|
| 4. | Actividades relacionadas con asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad | 4.1 - 4.118 |
| 5. | Asuntos políticos especiales y misiones especiales | 5.1 - 5.26 |
| 6. | Justicia y derecho internacionales | 6.1 - 6.160 |
| 7. | Administración fiduciaria y descolonización | 7.1 - 7.53 |
| 8. | Socorro en casos de desastre | 8.1 - 8.34 |
| 9. | Derechos humanos | 9.1 - 9.107 |
| 10. | Fiscalización internacional de estupefacientes | 10.1 - 10.91 |
| 11. | Protección internacional y asistencia a los refugiados | 11.1 - 11.61 |

B. Información pública

- | | | |
|-----|-------------------------------|--------------|
| 12. | Información pública | 12.1 - 12.96 |
|-----|-------------------------------|--------------|

INDICE (continuación)

Capítulo

Párrafos

Volumen II*

C. Asuntos económicos y sociales

13.	Cuestiones y políticas de desarrollo	13.1 - 13.325
14.	Medio ambiente	14.1 - 14.249
15.	Alimentación y agricultura	15.1 - 15.205
16.	Asentamientos humanos	16.1 - 16.315

Volumen III

17.	Desarrollo industrial	17.1 - 17.408
18.	Comercio internacional	18.1 - 18.480
19.	Recursos naturales y energía	19.1 - 19.324
20.	Economía y tecnología oceánicas	20.1 - 20.70

Volumen IV

21.	Población	21.1 - 21.237
22.	Administración y hacienda públicas	22.1 - 22.92
23.	Ciencia y tecnología	23.1 - 23.160
24.	Estadísticas	24.1 - 24.267
25.	Empresas transnacionales	25.1 - 25.64
26.	Transportes	26.1 - 26.283
27.	Desarrollo social y asuntos humanitarios	27.1 - 27.257
28.	Programas importantes exclusivos de las comisiones regionales	28.1 - 28.101

* Para el índice detallado del volumen II, véase la pág. v infra.

INDICE DETALLADO

Volumen II

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Siglas		xiv
<u>Parte II. Programas principales (continuación)</u>		
<u>C. Actividades económicas y sociales</u>		
<u>Capítulo</u>		
13. CUESTIONES Y POLITICAS DE DESARROLLO	13.1 - 13.325	2
<u>Programa 1:</u> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales internacionales	13.1 - 13.62	2
A. Organización	13.1 - 13.5	2
B. Coordinación	13.6 - 13.7	3
C. Asignación de recursos a los subprogramas	13.8	4
D. Esquema general del programa	13.9 - 13.10	6
E. Descripción de los subprogramas	13.11 - 13.62	7
<u>Subprograma 1:</u> Relaciones de desarrollo entre regiones y grupos de países	13.11 - 13.18	7
<u>Subprograma 2:</u> Interrelación de los problemas de desarrollo	13.19 - 13.29	9
<u>Subprograma 3:</u> Cuestiones fiscales y cuestiones financieras internas	13.30 - 13.39	12
<u>Subprograma 4:</u> Perspectivas de desarrollo	13.40 - 13.47	14
<u>Subprograma 5:</u> Vigilancia y evaluación del desarrollo mundial	13.48 - 13.55	16
<u>Subprograma 6:</u> Servicios técnicos de apoyo	13.56 - 13.62	17
<u>Programa 2:</u> Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo	13.63 - 13.115	20
A. Organización	13.63 - 13.66	20
B. Coordinación	13.67 - 13.69	21
C. Asignación de recursos a los subprogramas	13.70	22
D. Descripción de los subprogramas	13.71 - 13.115	24
<u>Subprograma 1:</u> Planificación integrada del desarrollo y ejecución de planes	13.71 - 13.79	24
<u>Subprograma 2:</u> Programación por países	13.80 - 13.88	27

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
13. CUESTIONES Y POLITICAS DE DESARROLLO (<u>continuación</u>)		
<u>Subprograma 3</u> : Servicios de asesoramiento directo	13.89 - 13.96	28
<u>Subprograma 4</u> : Prestación de servicios de bienestar social	13.97 - 13.105	31
<u>Subprograma 5</u> : Participación de la población en los esfuerzos de desarrollo en los niveles local e intermedio	13.106 - 13.115	33
<u>Programa 3</u> : Comisión Económica para Africa	13.116 - 13.146	37
A. Organización	13.116 - 13.118	37
B. Coordinación	13.119 - 13.121	38
C. Asignación de recursos a los programas	13.122	38
D. Descripción de los subprogramas	13.123 - 13.146	40
<u>Subprograma 1</u> : Estudios y exámenes socioeconómicos	13.123 - 13.130	40
<u>Subprograma 2</u> : Planificación y proyecciones socioeconómicas	13.131 - 13.138	42
<u>Subprograma 3</u> : Cuestiones fiscales, monetarias y financieras a nivel nacional	13.139 - 13.146	44
<u>Programa 4</u> : Comisión Económica para Europa	13.147 - 13.160	46
A. Organización	13.147 - 13.149	46
B. Coordinación	13.150 - 13.152	47
C. Descripción del subprograma	13.153 - 13.160	47
<u>Subprograma</u> : Planificación, proyecciones y políticas del desarrollo	13.153 - 13.160	47
<u>Programa 5</u> : Comisión Económica para América Latina	13.161 - 13.263	50
A. Organización	13.161 - 13.164	50
B. Coordinación	13.165 - 13.167	51
C. Asignación de recursos a los subprogramas	13.168	51
D. Descripción de los subprogramas	13.169 - 13.263	53
<u>Subprograma 1</u> : Análisis de las tendencias económicas	13.169 - 13.176	53
<u>Subprograma 2</u> : Elaboración de estrategias y políticas	13.177 - 13.184	54

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
13. CUESTIONES Y POLITICAS DE DESARROLLO (<u>continuación</u>)		
<u>Subprograma 3</u> : Política y planificación económicas en América Central	13.185 - 13.190	57
<u>Subprograma 4</u> : Análisis de la política del sector público en México	13.191 - 13.198	58
<u>Subprograma 5</u> : Análisis económicos a largo plazo	13.199 - 13.206	59
<u>Subprograma 6</u> : Análisis económicos a corto plazo	13.207 - 13.214	60
<u>Subprograma 7</u> : Evaluación y perspectivas a mediano y a largo plazo del desarrollo latinoamericano	13.215 - 13.222	62
<u>Subprograma 8</u> : Proyecciones económicas	13.223 - 13.230	63
<u>Subprograma 9</u> : Servicios de asesoramiento	13.231 - 13.239	65
<u>Subprograma 10</u> : Capacitación	13.240 - 13.247	68
<u>Subprograma 11</u> : Investigaciones	13.248 - 13.255	70
<u>Subprograma 12</u> : Cooperación entre organismos de planificación	13.256 - 13.263	72
<u>Programa 6</u> : Comisión Económica para Asia Occidental	13.264 - 13.293	75
A. Organización	13.264 - 13.266	75
B. Coordinación	13.267 - 13.268	76
C. Asignación de recursos a los subprogramas	13.269	76
D. Descripción de los subprogramas	13.270 - 13.293	78
<u>Subprograma 1</u> : Examen y evaluación de tendencias y pronósticos económicos a corto plazo	13.270 - 13.277	78
<u>Subprograma 2</u> : Planificación perspectiva	13.278 - 13.285	80
<u>Subprograma 3</u> : Armonización de planes y cooperación regional	13.286 - 13.293	81
<u>Programa 7</u> : Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	13.294 - 13.325	83
A. Organización	13.294 - 13.297	83
B. Coordinación	13.298 - 13.300	84
C. Asignación de recursos a los subprogramas	13.301	84
D. Descripción de los subprogramas	13.302 - 13.325	86

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
13. CUESTIONES Y POLITICAS DE DESARROLLO (<u>continuación</u>)		
<u>Subprograma 1</u> : Estudios e información sobre tendencias económicas y sociales	13.302 - 13.309	86
<u>Subprograma 2</u> : Técnicas de planificación, sistemas administrativos, proyecciones de crecimiento e indicadores del desarrollo	13.310 - 13.317	89
<u>Subprograma 3</u> : Políticas y estrategias nacionales y subregionales de desarrollo	13.318 - 13.325	91
14. MEDIO AMBIENTE	14.1 - 14.249	93
<u>Programa 1</u> : Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	14.1 - 14.151	93
A. Organización	14.1 - 14.4	93
B. Coordinación	14.5 - 14.11	94
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . .	14.12 - 14.13	96
D. Descripción de los subprogramas	14.14 - 14.151	97
<u>Subprograma 1</u> : Evaluación ambiental	14.16 - 14.40	97
<u>Subprograma 2</u> : Asentamientos humanos y salud humana	14.41 - 14.52	104
<u>Subprograma 3</u> : Ecosistemas terrestres	14.53 - 14.78	107
<u>Subprograma 4</u> : Medio ambiente y desarrollo . .	14.79 - 14.96	114
<u>Subprograma 5</u> : Océanos	14.97 - 14.111	118
<u>Subprograma 6</u> : Energía	14.112 - 14.119	122
<u>Subprograma 7</u> : Desastres naturales	14.120 - 14.127	123
<u>Subprograma 8</u> : Medidas de apoyo	14.128 - 14.141	125
<u>Subprograma 9</u> : Ordenación del medio ambiente incluido el derecho del medio ambiente	14.142 - 14.151	129
<u>Programa 2</u> : Comisión Económica para Africa	14.152 - 14.183	133
A. Organización	14.152 - 14.155	133
B. Coordinación	14.156 - 14.158	133
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . .	14.159	134
D. Descripción de los subprogramas	14.160 - 14.183	136
<u>Subprograma 1</u> : Organos nacionales del medio ambiente	14.160 - 14.167	136
<u>Subprograma 2</u> : Control de la contaminación . .	14.168 - 14.175	137

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
14. MEDIO AMBIENTE (<u>continuación</u>)		
<u>Subprograma 3: Enseñanza y capacitación de personal en cuestiones ambientales</u>	14.176 - 14.183	138
<u>Programa 3: Comisión Económica para Europa</u>	14.184 - 14.219	140
A. Organización	14.184 - 14.186	140
B. Coordinación	14.187 - 14.188	140
C. Asignación de recursos a los subprogramas	14.189	141
D. Descripción de los subprogramas	14.190 - 14.219	143
<u>Subprograma 1: Perspectivas y problemas de gestión</u>	14.190 - 14.197	143
<u>Subprograma 2: Problemas de recursos y desechos</u>	14.198 - 14.205	144
<u>Subprograma 3: Algunos problemas de contaminación</u>	14.206 - 14.213	146
<u>Subprograma 4: Estadísticas, información y normas</u>	14.214 - 14.219	147
<u>Programa 4: Comisión Económica para América Latina</u>	14.220 - 14.235	149
A. Organización	14.220 - 14.224	149
B. Coordinación	14.225 - 14.226	150
C. Descripción del subprograma	14.227 - 14.235	150
<u>Subprograma: Problemas ambientales en la región de la CEPAL</u>	14.227 - 14.235	150
<u>Programa 5: Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</u>	14.236 - 14.249	152
A. Organización	14.236 - 14.239	152
B. Coordinación	14.240 - 14.242	153
C. Descripción del subprograma	14.243 - 14.249	153
<u>Subprograma: Problemas ambientales en la región de la CESPAP</u>	14.243 - 14.249	153
15. ALIMENTACION Y AGRICULTURA	15.1 - 15.205	156
<u>Programa 1: Consejo Mundial de la Alimentación</u>	15.1 - 15.14	156
A. Organización	15.1 - 15.3	156

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
15. ALIMENTACION Y AGRICULTURA (<u>continuación</u>)		
B. Coordinación	15.4 - 15.7	156
C. Descripción del subprograma	15.8 - 15.14	157
<u>Subprograma</u> : Coordinación de la acción mundial para combatir el hambre	15.8 - 15.14	157
<u>Programa 2</u> : Comisión Económica para Africa	15.15 - 15.54	161
A. Organización	15.15 - 15.17	161
B. Coordinación	15.18 - 15.20	162
C. Asignación de recursos a los subprogramas	15.21	162
D. Descripción de los subprogramas	15.22 - 15.54	164
<u>Subprograma 1</u> : Política, planificación y programación del desarrollo agrícola	15.22 - 15.30	164
<u>Subprograma 2</u> : Promoción del desarrollo rural integrado y mejoramiento de las instituciones y servicios agrícolas	15.31 - 15.38	166
<u>Subprograma 3</u> : Ampliación de la producción de alimentos	15.39 - 15.46	168
<u>Subprograma 4</u> : Instituciones, servicios e instalaciones de comercialización agrícola	15.47 - 15.54	169
<u>Programa 3</u> : Comisión Económica para Europa	15.55 - 15.69	172
A. Organización	15.55 - 15.57	172
B. Coordinación	15.58 - 15.60	173
C. Descripción del subprograma	15.61 - 15.69	173
<u>Subprograma</u> : Acontecimientos relacionados con la agricultura en la región de la CEPE	15.61 - 15.69	173
<u>Programa 4</u> : Comisión Económica para América Latina	15.70 - 15.100	178
A. Organización	15.70 - 15.72	178
B. Coordinación	15.73 - 15.74	180
C. Asignación de recursos a los subprogramas	15.75	180
D. Descripción de los subprogramas	15.76 - 15.100	182
<u>Subprograma 1</u> : Políticas, programas y planes agrícolas y alimentarios	15.76 - 15.84	182
<u>Subprograma 2</u> : Agricultura y posibilidades de producción a largo plazo en América Latina	15.85 - 15.94	184
<u>Subprograma 3</u> : Políticas agrícolas en América Central	15.95 - 15.100	186

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
15. ALIMENTACION Y AGRICULTURA (<u>continuación</u>)		
<u>Programa 5:</u> Comisión Económica para Asia Occidental	15.101 - 15.164	188
A. Organización	15.101 - 15.104	188
B. Coordinación	15.105 - 15.114	189
C. Asignación de recursos a los subprogramas	15.115	190
D. Descripción de los subprogramas	15.116 - 15.164	192
<u>Subprograma 1:</u> Planificación agrícola regional integrada	15.116 - 15.131	192
<u>Subprograma 2:</u> Cooperación agrícola regional	15.132 - 15.145	195
<u>Subprograma 3:</u> Instituciones agrícolas y rurales	15.146 - 15.164	200
<u>Programa 6:</u> Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	15.165 - 15.205	204
A. Organización	15.165 - 15.169	204
B. Coordinación	15.170 - 15.172	206
C. Asignación de recursos a los subprogramas	15.173	207
D. Descripción de los subprogramas	15.174 - 15.205	209
<u>Subprograma 1:</u> Plan de requisitos agrícolas para Asia y el Pacífico (PRAAP)	15.174 - 15.181	209
<u>Subprograma 2:</u> Seguridad en materia de alimentos	15.182 - 15.189	210
<u>Subprograma 3:</u> Mejoramiento de planes, instituciones e información agrícolas	15.190 - 15.197	212
<u>Subprograma 4:</u> Planificación, gestión y financiación del desarrollo rural	15.198 - 15.205	213
16. ASENTAMIENTOS HUMANOS	16.1 - 16.315	216
<u>Programa 1:</u> Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	16.1 - 16.99	216
A. Organización	16.1 - 16.141)	216
B. Coordinación	16.14m)- 16.14q)	226
C. Asignación de recursos a los subprogramas	16.14r)- 16.14t)	227
D. Descripción de los subprogramas	16.15 - 16.99	229
<u>Subprograma 1:</u> Políticas y estrategias en materia de asentamientos	16.15 - 16.31	229
<u>Subprograma 2:</u> Planificación de los asentamientos	16.32 - 16.42	234

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
16. ASENTAMIENTOS HUMANOS (<u>continuación</u>)		
<u>Subprograma 3:</u> Edificaciones, infraestructura y servicios	16.43 - 16.66	238
<u>Subprograma 4:</u> Política de uso de la tierra	16.67 - 16.78	247
<u>Subprograma 5:</u> Participación pública	16.79 - 16.88	251
<u>Subprograma 6:</u> Instituciones y administración	16.89 - 16.99	255
<u>Programa 2:</u> Comisión Económica para Africa	16.100 - 16.162	260
A. Organización	16.100 - 16.104	260
B. Coordinación	16.105 - 16.108	261
C. Asignación de recursos a los subprogramas	16.109	261
D. Descripción de los subprogramas	16.110 - 16.162	263
<u>Subprograma 1:</u> Políticas, estrategias y programas	16.110 - 16.117	263
<u>Subprograma 2:</u> Planificación de asentamientos	16.118 - 16.126	264
<u>Subprograma 3:</u> Edificaciones, infraestructura y servicios	16.127 - 16.135	266
<u>Subprograma 4:</u> Política de uso de la tierra	16.136 - 16.144	268
<u>Subprograma 5:</u> Participación pública	16.145 - 16.153	269
<u>Subprograma 6:</u> Instituciones y administración	16.154 - 16.162	270
<u>Programa 3:</u> Comisión Económica para Europa	16.163 - 16.210	272
A. Organización	16.163 - 16.166	272
B. Coordinación	16.167 - 16.169	273
C. Asignación de recursos a los subprogramas	16.170	273
D. Descripción de los subprogramas	16.171 - 16.210	275
<u>Subprograma 1:</u> Perspectivas y planificación y políticas a largo plazo	16.171 - 16.178	275
<u>Subprograma 2:</u> Problemas socioeconómicos de la vivienda	16.179 - 16.186	276
<u>Subprograma 3:</u> Desarrollo de las industrias de los materiales de construcción y de la construcción	16.187 - 16.194	278
<u>Subprograma 4:</u> Promoción del intercambio internacional	16.195 - 16.202	279
<u>Subprograma 5:</u> Planificación y desarrollo integrados de los asentamientos humanos	16.203 - 16.210	281

INDICE DETALLADO (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
16. ASENTAMIENTOS HUMANOS (<u>continuación</u>)		
<u>Programa 4:</u> Comisión Económica para América Latina .	16.211 - 16.282	283
A. Organización	16.211 - 16.215	283
B. Coordinación	16.216 - 16.218	284
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . .	16.219	284
D. Descripción de los subprogramas	16.220 - 16.282	286
<u>Subprograma 1:</u> Políticas y estrategias en materia de asentamientos	16.220 - 16.234	286
<u>Subprograma 2:</u> Planificación de los asentamientos	16.235 - 16.250	288
<u>Subprograma 3:</u> Edificaciones, infraestructura y servicios	16.251 - 16.258	291
<u>Subprograma 4:</u> Política de uso de la tierra . .	16.259 - 16.266	292
<u>Subprograma 5:</u> Participación popular	16.267 - 16.274	293
<u>Subprograma 6:</u> Instituciones y gestión	16.275 - 16.282	294
<u>Programa 5:</u> Comisión Económica para Asia Occidental.	16.283 - 16.299	296
A. Organización	16.283 - 16.285	296
B. Coordinación	16.286 - 16.287	296
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . .	16.288	297
D. Descripción del subprograma	16.289 - 16.299	299
<u>Subprograma:</u> Planificación de los asentamientos humanos	16.289 - 16.299	299
<u>Programa 6:</u> Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	16.300 - 16.315	302
A. Organización	16.300 - 16.303	302
B. Coordinación	16.304 - 16.306	304
C. Asignación de recursos a los subprogramas . . .	16.307	304
D. Descripción del subprograma	16.308 - 16.315	305
<u>Subprograma:</u> Desarrollo de los asentamientos humanos	16.308 - 16.315	305

SIGLAS

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CEP	Comunidad Económica Europea
CEPA	Comisión Económica para Africa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPAO	Comisión Económica para Asia Occidental
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CMA	Consejo Mundial de la Alimentación
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
CPC	Comité del Programa y de la Coordinación
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FENU	Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNUAP	Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población
FNUOS	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OCMI	Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUFI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUSCD	Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OPS	Organización Panamericana de la Salud

SIGLAS (continuación)

PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones
UPU	Unión Postal Universal

Parte II

PROGRAMAS PRINCIPALES (continuación)

C. Actividades económicas y sociales

CAPITULO 13*

CUESTIONES Y POLITICAS DE DESARROLLO

PROGRAMA 1: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y SOCIALES INTERNACIONALES

A. Organización

1. Examen intergubernamental

13.1. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social examinan la labor de la Secretaría en relación con este programa. En relación con los aspectos sustantivos pertinentes de la labor, estos órganos son asistidos por el Comité establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, que se reúne según las necesidades, de la Comisión de Desarrollo Social y del Comité de Examen y Evaluación, que se reúnen cada dos años, y del Comité de Planificación del Desarrollo, que se reúne anualmente. El último período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social se celebró en enero-febrero de 1977, y los últimos períodos de sesiones del Comité de Examen y Evaluación y del Comité de Planificación del Desarrollo se celebraron en mayo-junio de 1977 y en marzo de 1978, respectivamente. Este plan todavía no ha sido examinado por ninguno de ellos.

2. Secretaría

13.2. La dependencia de la Secretaría encargada de este programa es el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo, que al 1º de julio de 1978, tenía 66 puestos del cuadro orgánico, dos de los cuales se financiaban con recursos extrapresupuestarios. Al 1º de julio de 1978, el Centro tenía las subdivisiones y el personal del cuadro orgánico que se indican a continuación (véase también el párr. 13.64):

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extra-presupuestarios</u>	<u>Total</u>
Oficina del Director	3	-	3
Subdivisión de Examen y Evaluación	20	-	20
Subdivisión de Planificación y Proyecciones	17	2	19
Subdivisión de Desarrollo de los Recursos Humanos	12	-	12
Subdivisión de Desarrollo de los Recursos Financieros	8	-	8
Servicio Técnico para el Comité de Planificación del Desarrollo	4	-	4
Total	64	2	66

* Publicado anteriormente con la signatura A/33/6 (Part 13).

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

13.3. La estructura por programas propuesta no coincide exactamente con la estructura administrativa actual. La estructura por programas abarca la investigación y el análisis interdisciplinarios sobre aspectos claves del progreso económico y social integrado con miras a prestar asistencia a los organismos competentes de las Naciones Unidas en sus deliberaciones sobre las políticas relativas a cuestiones de desarrollo. Por su parte, la estructura administrativa está destinada a facilitar la ejecución de la labor sobre temas conexos incluidos en el marco de la estructura por programas. No se prevén dificultades para la formulación o ejecución de programas.

4. Actividades que se espera completar y reorganizaciones consiguientes

a) Actividades que se espera completar

13.4. Los elementos del programa descritos en los párrafos 5.A.18 y 5.A.56 del Proyecto de Presupuesto por Programas para el bienio 1978-1979 ^{1/} abarcan actividades de carácter permanente. Por lo tanto, en cada bienio (1978-1979 y 1980-1981) se cumplirán las etapas cíclicas de la labor teniendo en cuenta las nuevas decisiones pertinentes de diversos órganos.

b) Reorganizaciones consiguientes

13.5. No es posible determinar todavía la reorganización administrativa que tal vez requiera el cumplimiento de la resolución 32/197 de la Asamblea General y de decisiones conexas que pueda adoptar el Consejo Económico y Social.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

13.6. El Centro contará cuando corresponda con la asistencia de otras divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, los Servicios de Asesoramiento en Planificación del Desarrollo del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, las comisiones regionales y otros sectores de la Secretaría (incluidos la UNCTAD, la ONUDI y el PNUMA) para la elaboración de los informes analíticos destinados a los organismos que se ocupan del progreso económico y social. También procurará mejorar el intercambio de información sobre la labor en curso con los demás sectores de la Secretaría; esto se hará por medio de grupos de trabajo interdepartamentales, así como por otros conductos oficiosos más directos. El Centro transmitirá a las dependencias interesadas de la Secretaría la información que reciba de los gobiernos en respuesta a sus averiguaciones sobre los progresos logrados en la aplicación del Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y otras resoluciones de la Asamblea General.

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

13.7. Habrá un intercambio permanente de información con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que analizan los problemas del desarrollo, en particular en reuniones patrocinadas por el CAC como el Grupo Especial de Trabajo del CAC sobre los objetivos de desarrollo a largo plazo y por canales bilaterales. El Centro participará en las reuniones técnicas convocadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y se invitará a éstas a que envíen representantes a las reuniones a las que el Centro presta servicios sustantivos. El intercambio de ideas y experiencias entre grupos que trabajan sobre cuestiones relacionadas que tendrá lugar en tales reuniones resultará beneficioso para el Centro. El Centro proporcionará datos de lectura automática e información acerca de la estructura de los modelos de que dispone. Otras organizaciones también recibirán, cuando lo deseen, asistencia en la utilización de modelos mundiales insumo-producto.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

13.8. Se prevé que los recursos se distribuirán aproximadamente como se indica a continuación:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

Subprograma	1978-1979			1980-1981			1982-1983		
	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Total	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Total	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Total
1. Relaciones de desarrollo entre regiones y grupos de países	19	-	18	25	-	24	25	-	24
2. Interrelación de los problemas de desarrollo	19	50	20	23	50	24	23	50	24
3. Cuestiones fiscales y cuestiones financieras internas	11	-	11	11	-	11	11	-	11
4. Perspectivas de desarrollo	13	50	14	14	50	15	14	50	15
5. Vigilancia y evaluación del desarrollo mundial	30	-	29	19	-	18	19	-	18
6. Servicios técnicos de apoyo	8	-	8	8	-	8	8	-	8
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Los cambios en la proporción de recursos asignados a los distintos subprogramas entre 1978-1979 y el período del nuevo plan de mediano plazo reflejan el cambio de prioridades y de orientación del programa en su conjunto. La mayor proporción de recursos que se asignará al primero y segundo subprogramas se obtendrá reduciendo la proporción de recursos asignados al subprograma relativo a la vigilancia y evaluación de la economía mundial. Ello se logrará principalmente mediante la reorganización de la labor de vigilancia y evaluación de manera que se centre más en las tendencias mundiales e interregionales; en lo que respecta a las tendencias en los distintos países, se recurrirá en mayor medida a las comisiones regionales. Sin embargo, es probable que sea necesario cierto aumento general de los recursos para efectuar el cambio de orientación previsto.

D. Esquema general del programa

13.9. En su resolución 32/197 sobre la cuestión de la reestructuración, la Asamblea General redefinió las funciones generales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. En consecuencia, el presente programa se modificó sustancialmente a fin de reflejar los objetivos de la resolución en lo que respecta a las esferas de investigación pertinentes. La estructuración de este programa se ha basado en cuatro importantes consideraciones. En primer lugar, se ha llevado a cabo a fin de que la labor que se realiza responda mejor a las nuevas inquietudes de los gobiernos. En segundo lugar, refleja la nueva orientación de esa labor hacia el análisis de opciones de política. En tercer lugar, se centra más en el análisis de la interdependencia mundial de los países y grupos de países y en las políticas que afectan a las relaciones internacionales. En cuarto lugar, está encaminada a la plena integración del análisis de las cuestiones económicas y sociales en todo el programa de trabajo. En vista del marcado carácter interdisciplinario e intersectorial del programa, se hará un esfuerzo especial por desarrollar las actividades necesarias en estrecha cooperación con todos los sectores pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

13.10. El presente programa está integrado, pues, por un nuevo conjunto de subprogramas. Aunque algunos de ellos son similares a subprogramas anteriores, contienen cambios que derivan del reagrupamiento de actividades y de los cambios de prioridades. Como se explicó anteriormente, el nuevo conjunto de subprogramas entraña considerables modificaciones en la asignación de recursos. Además de reproducirse en documentos mimeografiados, los estudios de mayor interés general que se hagan en virtud del programa se incluirán en publicaciones como el Estudio Económico Mundial, el Informe sobre la situación social en el mundo y la Revista de la Planificación del Desarrollo.

E. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: RELACIONES DE DESARROLLO ENTRE REGIONES Y GRUPOS DE PAISES

a) Objetivo

13.11. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países a examinar sus relaciones internacionales de desarrollo, a identificar intereses comunes y a fortalecer políticas que promuevan una cooperación internacional beneficiosa, especialmente entre los países en desarrollo, en el marco de un nuevo orden económico internacional.

b) Problemas considerados

13.12. La creación de un orden mundial más justo requiere importantes cambios cuantitativos y cualitativos en diversos tipos de relaciones internacionales. El proceso de desarrollo de cada país se ve afectado por los acontecimientos que se producen y las políticas que se adoptan en el resto del mundo. Además, la evolución de la economía internacional influye en las condiciones socioeconómicas de la población, sus oportunidades de empleo, sus ingresos, sus niveles de vida y su bienestar general. Es preciso elaborar continuamente nuevas políticas para asegurar que la expansión, la diversificación y la interdependencia de la economía mundial avancen en forma dinámica y equitativa, beneficiando a todas las naciones y pueblos. El ajuste progresivo de las estructuras nacionales de producción a los cambios externos es una condición esencial para la expansión del comercio mundial. El acceso a los mercados de los países desarrollados, particularmente necesario para los países en desarrollo, no es sólo una cuestión de política comercial; se trata también de políticas que tienen que ver con medidas de adaptación interna.

13.13. El establecimiento de relaciones monetarias y financieras internacionales que sean estables y equitativas es igualmente necesario para la expansión de la economía mundial. Los países en desarrollo requieren la transferencia de suficientes recursos financieros para poder hacer frente a los déficit de sus balanzas de pagos durante períodos de rápida transformación interna. Los subsidios y otras formas de asistencia en condiciones de favor revisten particular importancia para los países en desarrollo de bajos ingresos. También es importante determinar la medida en que la distribución intersectorial de los recursos externos corresponde a las prioridades e intereses nacionales e internacionales. Las relaciones de desarrollo entre regiones y grupos de países van mucho más allá de las corrientes financieras y de productos. El desarrollo de la capacidad de investigación en las diferentes regiones y grupos de países, así como en los distintos países, es un poderoso medio de fortalecer la economía mundial a largo plazo. La transferencia de tecnología, la transferencia inversa (éxodo intelectual), y la migración de mano de obra no especializada son cuestiones conexas. También se plantea la necesidad urgente de desarrollar la capacidad colectiva de valerse de medios propios y la cooperación entre países en desarrollo. Los problemas que deben encararse a este respecto van desde la forma de fortalecer la cooperación en actividades concretas hasta la armonización de los planes nacionales de desarrollo y el establecimiento de planes de integración económica a nivel regional o subregional.

c) Base Legislativa

13.14. La base legislativa de este subprograma está constituida por las resoluciones 2626 (XXV) de 24 de octubre de 1970 2/, 3177 (XXVIII) de 17 de diciembre de 1973, 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974, 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, 3442 (XXX) de 9 de diciembre de 1975, 31/119 de 16 de diciembre de 1976, 32/180 de 19 de diciembre de 1977 y 32/192 de 19 de diciembre de 1977, de la Asamblea General; y las resoluciones 1273 (XLIII) de 4 de agosto de 1967 2/, 1430 (XLVI) de 6 de junio de 1969 2/, 1541 (XLIX) de 30 de julio de 1970 2/, 1765 (LIV) de 18 de mayo de 1973 y 2001 (LX) de 12 de mayo de 1976, del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.15. En el marco de los preparativos de una nueva estrategia internacional del desarrollo, para esa fecha se habrán realizado estudios sobre algunos aspectos de las relaciones de desarrollo entre regiones y grupos de países. Se habrá presentado una síntesis de las cuestiones y políticas de importancia fundamental, incluidos los aspectos del medio económico externo (comercio internacional y cuestiones financieras) que ejercen una profunda influencia en el proceso de desarrollo, la cooperación económica entre países en desarrollo y la transferencia de tecnología. También se habrán terminado los estudios realizados para el Comité de Planificación del Desarrollo sobre los efectos que tienen en los países desarrollados las políticas previstas en relación con el nuevo orden económico internacional.

ii) Bienio 1980-1981 y bienio 1982-1983

13.16. En cada bienio, se realizarán y presentarán a los organismos competentes estudios sobre aspectos concretos de las relaciones de desarrollo de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.17. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

13.18. Se espera que el análisis contribuya a la elaboración y aplicación de nuevas medidas nacionales e internacionales que estimulen el progreso de los países en desarrollo, contribuyan a la expansión de la economía mundial y a una distribución equitativa de sus beneficios, y permitan el surgimiento de pautas de actividad que sean compatibles con los objetivos de un nuevo orden económico internacional.

2/ Mandato de hace más de cinco años.

SUBPROGRAMA 2: INTERRELACION DE LOS PROBLEMAS DE DESARROLLO

a) Objetivo

13.19. El objetivo de este subprograma es identificar, mediante la comparación y la evaluación de la experiencia adquirida en la elaboración y aplicación de planes y políticas generales de desarrollo, medidas que puedan adoptarse a nivel nacional e internacional para promover el crecimiento económico y la justicia social en el contexto de un orden mundial más justo.

b) Problemas considerados

13.20. La elaboración de estrategias y planes de desarrollo adecuados a los recursos y los objetivos nacionales y adaptados a los cambios en las relaciones económicas internacionales es una tarea que plantea cada vez más dificultades para los países en desarrollo y desarrollados. Deben hacer frente a problemas apremiantes como el desempleo, la baja productividad y la pobreza y al mismo tiempo reforzar su capacidad de desarrollo sostenido y a largo plazo. La aceleración del crecimiento económico debe lograrse en forma simultánea con transformaciones estructurales y cambios en los valores y las instituciones. Para asegurar una distribución más equitativa de las oportunidades de desarrollo y de sus beneficios en los planos internacional y nacional se requiere la aplicación de políticas económicas y sociales activas cuyas condiciones y consecuencias son difíciles de determinar. Es preciso elegir y establecer prioridades en un contexto internacional caracterizado por una interdependencia, cada vez mayor, por el cambio y por la incertidumbre. A medida que las sociedades alcanzan una mayor diversificación social y están más expuestas a las influencias culturales y económicas externas, los desequilibrios típicos del proceso de desarrollo exigen una identificación más clara y una mejor planificación. Existe la necesidad permanente de examinar la interdependencia entre sectores y cuestiones fundamentales del proceso de desarrollo. Asimismo, es preciso determinar la forma y el grado en que las medidas internacionales influyen en las políticas intersectoriales respecto de una gran variedad de problemas de desarrollo, y hay que elaborar recomendaciones para ampliar el alcance de esas medidas y hacerlas más eficaces.

13.21. Los problemas que han de encararse para facilitar la elaboración y aplicación de estrategias y planes de desarrollo que respondan a esas necesidades se relacionan con tres amplias cuestiones de política: i) la identificación de pautas de crecimiento económico y cambio social acelerados y equilibrados, ii) la utilización de recursos y la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo y iii) la identificación de formas de organización social que permitan alcanzar objetivos de desarrollo múltiples. La finalidad de este subprograma será analizar las relaciones existentes entre esas tres esferas.

c) Base legislativa

13.22. La base legislativa de este subprograma está constituida por las resoluciones de la Asamblea General 2626 (XXV) de 24 de octubre de 1970, 3202 (S-VI) de 1.º de mayo de 1974, 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, 3345 (XXIX) de 17 de diciembre de 1974, 3409 (XXX) de 28 de noviembre de 1975, 32/117 de 16 de diciembre de 1977 y 32/179 de 19 de diciembre de 1977; y de la resolución 2074 (LXII) del Consejo Económico y Social, de 13 de mayo de 1977.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.23. Para fines de 1979 los organismos intergubernamentales habrán examinado recomendaciones sobre los diversos problemas de desarrollo a que deberá hacer frente la comunidad mundial durante el Segundo Decenio para el Desarrollo. Se habrán identificado problemas que probablemente se planteen en el decenio de 1980 y se habrá terminado el trabajo técnico de preparación de una nueva estrategia internacional para el desarrollo, en particular en lo que respecta a las tasas generales de crecimiento económico y de inversión, ajustes estructurales en la industria, estructuras de producción y relaciones entre los principales sectores. Se habrán analizado las características y los problemas de los países de bajos ingresos. Además, se habrá terminado una evaluación de la aplicación de los objetivos generales que figuran en la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, así como el Informe sobre la Situación Social en el Mundo de 1978 y los informes sobre la aplicación de los objetivos nacionales de desarrollo. También se dispondrá de informes sobre cuestiones como la distribución del ingreso nacional y las estrategias generales, el desarrollo rural, la acción y participación a nivel de comunidad, que servirán de base para ulteriores análisis de cuestiones generales de desarrollo.

ii) Bienio 1980-1981

13.24. La primera serie de estudios se centrará en el análisis del crecimiento económico y el cambio social. Se investigarán las relaciones entre las estructuras de la producción industrial y agrícola, la creación de oportunidades de empleo y la forma en que la educación y la capacitación proporcionan incentivos y promueven actitudes que contribuyen a un desarrollo equilibrado. Un tema de estudio relacionado con el anterior será el de la influencia de la distribución espacial de las inversiones y las actividades económicas en la migración interna y la urbanización. Se analizarán los efectos intersectoriales de los programas de desarrollo rural y la repercusión que tienen sobre el desarrollo rural los precios internacionales de ciertos productos básicos de importancia crítica. Se estudiará, en distintos contextos socioeconómicos, la combinación adecuada de medios tales como las políticas fiscales, de comercio exterior, de divisas y de precios desde el punto de vista de su influencia en los objetivos de desarrollo generales y de los objetivos a corto y a largo plazo. Se seguirán investigando los ajustes estructurales que imponen los cambios propuestos en los sistemas de producción industrial mundial.

13.25. Un segundo conjunto de estudios orientados hacia la formulación de políticas se referirá a la relación entre la utilización de los recursos y la distribución de los beneficios del desarrollo. Se compararán las estrategias aplicadas y previstas por países con diferentes niveles de desarrollo económico y se las analizará desde el punto de vista de la relación entre las tasas y modelos de crecimiento económico y la distribución de los ingresos y los beneficios sociales y económicos. Se prestará especial atención a la utilización de incentivos para promover la innovación y aumentar la productividad. Se hará un estudio sobre el efecto general que tienen en el desarrollo las políticas innovadoras en materia de organización y prestación de servicios sociales. Se considerarán, en particular, estrategias y políticas adecuadas a las condiciones de los países de bajos ingresos.

13.26. El tercer grupo de estudios se referirá a formas de organización social que promueven el crecimiento económico y la igualdad. Se investigarán las maneras de conciliar el desarrollo de instituciones descentralizadas que promuevan la participación, la iniciativa y la realización de valores individuales, por una parte, con el papel cada vez más importante que la complejidad de los problemas impone a los gobiernos centrales, por la otra. Sobre la base de la experiencia recogida por algunos países, se comenzará a trabajar sobre métodos de planificación a nivel de comunidad para las zonas urbanas y rurales de bajos ingresos. Proseguirá el análisis de los progresos logrados en materia de reforma agraria, así como sobre el papel de las cooperativas.

iii) Bienio 1982-1983

13.27. Se examinarán cuestiones análogas de carácter intersectorial, según sea necesario. Proseguirán los estudios sugeridos anteriormente, cuyas características concretas dependerán de la orientación proporcionada por los organismos intergubernamentales que se ocupan de problemas generales de desarrollo.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.28. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

13.29. Se espera que los estudios de los complejos problemas que se plantean en el proceso de desarrollo, de la eficacia de las políticas nacionales aplicadas para resolverlos y de las medidas internacionales de apoyo sean de utilidad para elaborar medidas y programas en los planos nacional e internacional en el futuro. El análisis de las políticas basadas en la experiencia de distintos países también debería ayudar a los gobiernos en la selección de instrumentos de política adaptados a sus necesidades y circunstancias particulares.

SUBPROGRAMA 3: CUESTIONES FISCALES Y CUESTIONES FINANCIERAS INTERNAS

a) Objetivo

13.30. El objetivo de este subprograma es ayudar a formular medidas fiscales y financieras que contribuyan a la movilización de un mayor volumen de recursos financieros públicos y privados, internos y externos, para el desarrollo y que fomenten una distribución más equitativa del ingreso.

b) Problemas considerados

13.31. El proceso de establecer el nuevo orden económico internacional ha conducido a que se cuestionara ampliamente la idoneidad y la eficacia de las políticas, los mecanismos y las prácticas fiscales y financieras existentes, incluso los relacionados con la asistencia fiscal para el desarrollo, las corrientes de capital privado, los aspectos fiscales de la distribución del ingreso y el patrimonio y la movilización de los recursos financieros internos. En tanto que la mayoría de los países en desarrollo han reconocido la necesidad de complementar la asistencia oficial para el desarrollo con la inversión extranjera en esferas y en condiciones políticamente aceptables, así como económica y socialmente beneficiosas para ellos, han encontrado algunos problemas que pueden tener un efecto perjudicial sobre esa inversión. Uno de los problemas principales se refiere a los efectos de la inversión extranjera sobre las políticas fiscales del país exportador de capital. Otro problema importante surge de la incertidumbre sobre la influencia positiva que, en cuanto a las decisiones de inversión, ejercen los incentivos fiscales que otorgan los países en desarrollo.

13.32. En los últimos años, se ha dedicado cada vez más atención a la necesidad de maximizar los beneficios sociales de las corrientes financieras disponibles. En este contexto, ha habido una creciente preocupación por evaluar los efectos de las medidas en materia impositiva y de gastos sobre el mejoramiento de la equidad en la distribución del ingreso. Esto entraña la identificación de los tipos de políticas fiscales que pueden ayudar más eficazmente a fomentar una distribución más equilibrada del ingreso y el patrimonio. Análogamente, ello se facilitaría mediante reformas presupuestarias encaminadas a hacer del presupuesto un instrumento de política importante para combinar el crecimiento con una distribución equitativa del ingreso y la riqueza.

13.33. Los países en desarrollo saben perfectamente que tienen la responsabilidad principal de financiar su desarrollo y que, por consiguiente, deben seguir adoptando vigorosas medidas para movilizar de manera más plena toda la gama de sus recursos financieros internos. Sin embargo, sus esfuerzos a ese respecto pueden verse obstaculizados por la falta de un número suficiente de sugerencias normativas prácticas que - de deseárselo - pudieran utilizar como referencia al formular políticas para la movilización del ahorro privado y público, especialmente el ahorro personal y el ahorro de las empresas del sector público.

c) Base legislativa

13.34. La base legislativa de este subprograma deriva de los párrafos 41 y 50 de la resolución 2626 (XXV), de 24 de octubre de 1970, las secciones II y VII de la resolución 3202, de 1.º de mayo de 1974, la sección II de la resolución 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, el párrafo 5 de la resolución 31/174, de 21 de diciembre de 1976, y la resolución 32/179, de 19 de diciembre de 1977, de la

Asamblea General; los párrafos 1 y 2 de la resolución 1765 (LIV), de 18 de mayo de 1973, y la resolución 2007 (LX), de 13 de mayo de 1976, del Consejo Económico y Social; y la decisión 1978/14, de 8 de mayo de 1978, del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.35. Se habrá preparado y presentado a un comité de redacción establecido por el Grupo de Expertos en Acuerdos Fiscales entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo un manual para la negociación de acuerdos fiscales bilaterales entre países en desarrollo y países desarrollados. Estarán avanzados los trabajos de preparación de un proyecto preliminar de modelo de convenio bilateral entre países en desarrollo y países desarrollados para evitar la doble imposición.

ii) Bienio 1980-1981

13.36. Como parte de la exploración de posibles medios de aumentar la asistencia para el desarrollo en condiciones de favor y darle una base más segura, se preparará un estudio sobre la posibilidad de recaudar ciertos tipos de impuesto que impondrían y recaudarían los gobiernos en respuesta a una invitación de la comunidad internacional. También se iniciarán los trabajos sobre un estudio de los posibles medios de cambiar los procedimientos presupuestarios de los países donantes y receptores para hacer que la corriente y la utilización de la asistencia oficial para el desarrollo tengan una base más predecible y una perspectiva cronológica más amplia. Se iniciará la labor sobre un estudio comparativo de las políticas fiscales corrientes de los países exportadores de capital. Se preparará un estudio sobre las modalidades de los gastos públicos, particularmente en la esfera social, con miras a evaluar las formas en que los beneficios de esos gastos se distribuyen entre la población. La labor relativa al ahorro personal continuará con la formulación de nuevas sugerencias de política relativas a la movilización de ese ahorro.

iii) Bienio 1982-1983

13.37. El mencionado estudio de los posibles medios de cambiar los procedimientos presupuestarios de los países donantes y receptores habrá terminado, al igual que el estudio comparativo de las políticas fiscales corrientes de los países exportadores de capital. Se preparará un estudio sobre las políticas de precios y subsidios del sector público y las políticas financieras de las empresas públicas. Se realizará una evaluación de la eficacia de los incentivos para la inversión, especialmente los incentivos fiscales otorgados por los países en desarrollo, con atención especial a la relación entre los incentivos para la inversión y las corrientes de inversión.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.38. La labor sobre el acceso de los países en desarrollo a los mercados de capital se ha tornado marginal a causa del amplio programa de acción que están realizando en esta esfera el Comité de Desarrollo del Banco Mundial-FMI y su

Grupo de Trabajo sobre el acceso a los mercados de capital. Se seguirá de cerca esa labor de manera que, si es necesario, resulte factible formular sugerencias sobre las actividades complementarias que podrían llevar a cabo las Naciones Unidas.

e) Impacto previsto

13.39. Se prevé que los estudios relativos a la asistencia oficial para el desarrollo aportarán conclusiones que, de ser aplicadas por los gobiernos, ayudarán a hacer que la corriente y la utilización de esa asistencia tengan una base más predecible, segura y continua. Se prevé que la labor sobre las políticas fiscales de los países exportadores de capital y la gravación bilateral conducirá a la formulación de recomendaciones de política que, si se ponen en práctica, probablemente aumenten la corriente de inversiones de desarrollo hacia los países en desarrollo. Se prevé que la labor relacionada con la distribución del ingreso dará por resultado recomendaciones de política encaminadas a ayudar a los países en desarrollo a lograr una distribución más equitativa del ingreso, la riqueza y las oportunidades de empleo.

SUBPROGRAMA 4: PERSPECTIVAS DE DESARROLLO

a) Objetivo

13.40. El objetivo de este subprograma es ayudar a investigar posibles estrategias y políticas, en los planos nacional e internacional, para resolver importantes problemas de desarrollo. Con este fin, se prepararán perspectivas del desarrollo económico y social en el mundo a largo y a mediano plazo, teniendo en cuenta las características de diferentes regiones, grupos de países y sectores.

b) Problemas considerados

13.41. En la preparación de sus propios planes y políticas, los países comprenden cada vez más la necesidad de tener en cuenta las tendencias a mediano y a largo plazo en el resto del mundo en el nivel de agregación y en los sectores fundamentales; esto es igualmente válido para la comunidad internacional. Así, pues, la realización de estudios amplios de las perspectivas, en los que se explore lo que puede ocurrir en el futuro conforme a otras hipótesis plausibles, es un elemento adicional necesario para la adopción de decisiones en los planos nacional e internacional. Los resultados de esos estudios se utilizarán posteriormente en la labor analítica que se realiza en virtud de otros subprogramas conexos. Además, debido a su carácter global e intersectorial, tales estudios pueden ayudar a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a desarrollar sus propios conjuntos complementarios y congruentes de estudios de perspectivas.

c) Base legislativa

13.42. La base legislativa de este subprograma deriva de los párrafos 73 a 77 de la resolución 2626 (XXV), de 24 de octubre de 1970 3/, las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1.º de mayo de 1974, el párrafo 3 de la resolución 3508 (XXX),

3/ Idem.

de 15 de diciembre de 1975, y el párrafo 2 de la resolución 32/57, de 8 de diciembre de 1977, de la Asamblea General; y el párrafo 4 de la resolución 2090 (LXIII), de 25 de julio de 1977, del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.43. Para fines de 1979, se habrá ampliado el alcance del Modelo mundial de insumo-producto y se habrá actualizado su base de información. Los resultados de la labor basada en el Modelo econométrico mundial y el Modelo mundial de insumo-producto se habrán utilizado en la preparación de un marco para planes de acción dentro del sistema de las Naciones Unidas. El modelo internacional LINK se habrá ampliado primariamente para resolver problemas a mediano plazo. Se habrán realizado consultas con otros órganos de las Naciones Unidas y un intercambio de información sobre técnicas y resultados por conducto del Grupo de Trabajo del CAC sobre Objetivos a Largo Plazo.

ii) Bienio 1980-1981

13.44. Continuará la labor de perfeccionar y ampliar los modelos para su uso en la preparación de estudios de perspectivas. Se utilizará esta labor para elaborar nuevas perspectivas socioeconómicas, que ayudarán en la exploración de cuestiones pendientes. Se harán esfuerzos por tratar de incluir más variables sociales.

iii) Bienio 1982-1983

13.45. Los modelos se ajustarán a la luz de las decisiones de órganos intergubernamentales sobre objetivos y políticas de desarrollo para el decenio de 1980. A este respecto, se tendrán en cuenta nuevos datos y se explorará la posibilidad de incorporar nuevas variables cuantificadas de carácter socioeconómico.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.46. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

13.47. Mediante informes sobre las perspectivas de desarrollo mundiales, sectoriales y regionales, el subprograma suministrará a los gobiernos un marco destinado a ayudarlos en la tarea de tener en cuenta las condiciones económicas, sociales y ambientales externas en sus procesos de adopción de decisiones.

SUBPROGRAMA 5: VIGILANCIA Y EVALUACION DEL DESARROLLO MUNDIAL

a) Objetivo

13.48. El objetivo de este subprograma es vigilar y evaluar el desarrollo económico y social en el mundo a fin de ayudar a los órganos intergubernamentales en su análisis y discusión de las cuestiones corrientes y futuras, así como en el examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación de las estrategias de desarrollo internacional, el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y los demás programas de acción de la comunidad mundial respecto de cuestiones de desarrollo.

b) Problemas considerados

13.49. La comunidad internacional está preocupada por las diferencias entre los distintos países en cuanto a adelanto social y económico y se interesa en los progresos logrados que se van logrando en la creación de un nuevo orden económico internacional. En un mundo interdependiente, los diversos países también comprenden cada vez más la importancia que tienen para ellos las tendencias y políticas en el resto del mundo, en la medida en que afectan a su desarrollo a largo plazo y sus perspectivas a plazo más breve. La vigilancia y el análisis cabales de la evolución de la producción, el comercio, el ingreso y el empleo mundiales son necesarios para la gestión eficaz de la economía mundial y para lograr mejoras sociales. Así, pues, se necesita hacer un examen y un análisis de las tendencias a largo plazo, de los progresos realizados en la aplicación de políticas internacionales convenidas y de la evolución a corto plazo.

c) Base legislativa

13.50. La base legislativa de este subprograma deriva del párrafo 3 de la resolución 118 (II) ^{4/}, el párrafo 83 de la resolución 2626 (XXV) ^{4/}, de 24 de octubre de 1970, el párrafo 8 de la sección IX de la resolución 3202 (S-VI), de 1º de mayo de 1974, el artículo 34 de la resolución 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, el párrafo 5 de la resolución 31/38, de 30 de noviembre de 1976, el párrafo 11 de la resolución 31/84, de 13 de diciembre de 1976, los párrafos 1 y 3 de la resolución 31/182, de 21 de diciembre de 1976, y el párrafo 9 de la resolución 32/174, de 19 de diciembre de 1977, de la Asamblea General.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.51. Para fines de 1979, se habrán terminado el cuarto (y último) examen y evaluación de los progresos realizados en virtud de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Informe sobre la Situación Social en el Mundo, 1978 y el Estudio Económico Mundial, 1979.

^{4/} Idem.

ii) Bienio 1980-1981

13.52. Las tendencias y perspectivas del desarrollo mundial se examinarán cuantitativamente y en función de las políticas nacionales e internacionales. Los resultados se presentarán a los órganos pertinentes para ayudarlos en sus deliberaciones sobre la política económica y social internacional y el examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los correspondientes programas de acción de la comunidad mundial. Para esa labor, se utilizarán los informes más detallados preparados por las comisiones regionales, así como por otros órganos. Se tratará de presentar una síntesis a nivel mundial, y ya no se incluirá una parte de la información detallada sobre los países que se suministraba en el pasado. Dentro de los límites establecidos por los mandatos legislativos, se explorará la posibilidad de perfeccionar diferentes informes relativos a la vigilancia y evaluación del desarrollo económico y social mundial. Para el análisis cuantitativo de las perspectivas mundiales a corto plazo, se utilizarán y ampliarán marcos analíticos tales como el modelo internacional LINK.

iii) Bienio 1982-1983

13.53. Se organizará la labor de vigilancia y evaluación de los progresos realizados en virtud de la nueva estrategia internacional del desarrollo. Continuarán los trabajos generales sobre las tendencias y perspectivas del desarrollo mundial. Los resultados de estas actividades se presentarán a los órganos interesados en el progreso económico y social mundial, y también se difundirán más ampliamente mediante publicaciones para la venta de tipo adecuado.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.54. Todas las actividades del subprograma interesan a los gobiernos, como se indica en los mandatos pertinentes de los órganos legislativos.

e) Impacto previsto

13.55. Se prevé que la labor que se realice en virtud de este subprograma ayudará a los países a evaluar la situación y las perspectivas económicas y sociales mundiales, evaluar los progresos realizados en la aplicación de los programas de acción de la Asamblea General sobre cuestiones de desarrollo y mejorar la formulación y aplicación de políticas.

SUBPROGRAMA 6: SERVICIOS TECNICOS DE APOYO

a) Objetivo

13.56. El objetivo de este subprograma es computadorizar los indicadores económicos y sociales pertinentes y proporcionar los servicios de programación y elaboración de esos indicadores como base para los estudios analíticos que se realizan en virtud de otros subprogramas y en apoyo al intercambio de información dentro del sistema de las Naciones Unidas.

b) Problemas considerados

13.57. Se dispone de mucha información cuantitativa en los archivos de datos organizados que mantienen diversos organismos internacionales e intergubernamentales, y dicha información es objeto de amplio intercambio. Sin embargo, esos datos en lenguaje de computadora generalmente no están reunidos en la forma necesaria para derivar indicadores de desarrollo comparables a lo largo del tiempo y entre países. A efectos de apoyar la labor de los otros subprogramas, es preciso elaborar y actualizar continuamente la información sobre el desarrollo, para su uso en el análisis de las tendencias corrientes y futuras y en el examen de las consecuencias de política de los objetivos económicos y sociales. A fin de utilizar plenamente la información cuantitativa de los estudios realizados en virtud de otros subprogramas, también se necesitan programación y apoyo logístico para poder considerar una gama de opciones sobre una base empírica sólida. Los indicadores de desarrollo en lenguaje de computadora preparados en virtud de este subprograma se suministran a otras dependencias del sistema de las Naciones Unidas por conducto de la Oficina de Estadística.

c) Base legislativa

13.58. El mandato de este subprograma deriva de las resoluciones 2626 (XXV), de 24 de octubre de 1970, 3202 (S-VI), de 1º de mayo de 1974, 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, 31/83, de 13 de diciembre de 1976, 32/57, de 8 de diciembre de 1977 y 32/174, de 19 de diciembre de 1977, de la Asamblea General.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.59. Se habrán actualizado y ampliado indicadores de desarrollo uniformados y computadorizados para su uso en relación con una gran diversidad de estudios correspondientes a otros subprogramas. Se habrá comenzado a crear un sistema amplio de programación orientado hacia los problemas y de fácil acceso para su uso en estudios propios de otros subprogramas.

ii) Bienios 1980-1981 y 1982-1983

13.60. Continuará la tarea de actualizar, ampliar, sistematizar y computadorizar los indicadores económicos y sociales básicos. Se mantendrá y, en los casos que sea necesario, se actualizará el sistema de programación existente. Los archivos de indicadores de desarrollo se fusionarán en un sistema de gestión uniforme basado en datos, que facilitará la elaboración más rápida de información y suministrará flexibilidad en la labor de ampliar gradualmente la gama de información cuantitativa sistematizada disponible para otros subprogramas. A efectos de facilitar el uso directo de la computadora como instrumento de investigación, se integrará un sistema amplio de programas de computadora analíticos, orientados hacia los problemas.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.61. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

13.62. La disponibilidad de indicadores de desarrollo cabales y de servicios de programación de apoyo facilitará la labor empírica que se cumple en virtud de otros subprogramas y ayudará a otras dependencias del sistema de las Naciones Unidas que realizan trabajos conexos.

PROGRAMA 2. DEPARTAMENTO DE COOPERACION TECNICA PARA EL DESARROLLO

A. Organización

1. Examen intergubernamental

13.63. La labor de la Secretaría en relación con este programa es examinada por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, con la asistencia del Comité de Planificación del Desarrollo, que se reúne todos los años. El último período de sesiones del Comité se celebró en marzo de 1978. Asimismo, es examinada por el Comité de Asuntos Sociales, que se reúne bienalmente. El último período de sesiones del Comité se celebró en Ginebra en enero de 1977. También examina la labor de la Secretaría el Consejo de Administración del PNUD, que se reúne semestralmente. El último período de sesiones del Consejo se celebró en junio de 1978. El presente plan se ha preparado sobre la base de las decisiones adoptadas por dichos órganos, pero no ha sido aprobado por ellos.

2. Secretaría

13.64. La dependencia de la Secretaría que se encarga de este programa a partir del 1º de julio de 1978 es la de Servicios de asesoramiento para la planificación del desarrollo (SAPD), dependiente del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo ^{5/}. En esta dependencia había 17 funcionarios del cuadro orgánico en actividad al 1º de julio de 1978; los servicios de 16 de ellos se sufragaban con cargo a fuentes extrapresupuestarias.

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extrapresupuestarios</u>	<u>Total</u>
Dirección y gestión ejecutivas	1	-	1
Sección de Africa	-	6	6
Sección de las Américas	-	5	5
Sección de Asia y el Oriente Medio	-	5	5
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Total	1	16	17

^{5/} Antes de la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas, esta dependencia formaba parte del Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo. En la actualidad, forma parte del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. Además del personal de esta dependencia, hay 13 asesores interregionales que se han especializado en distintos aspectos de esta planificación en virtud del programa ordinario de cooperación técnica, y un número proporcional de funcionarios de coordinación de programas y de gestión y servicios de apoyo (es decir, contratación, servicios administrativos, contratos y adquisición de equipo, elaboración de informes y colocación de becarios), pertenecientes al Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo.

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programa propuesta

13.65. Con anterioridad a la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas, el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo y las comisiones económicas regionales (en el caso de la cooperación y la integración regionales) llevaban a cabo las actividades relativas a la planificación, las proyecciones y las políticas de desarrollo. A raíz de la reestructuración y el consiguiente establecimiento del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, las funciones del Centro relacionadas con el programa de cooperación técnica han pasado al nuevo Departamento. Al prepararse el presente proyecto de plan, la organización del departamento en divisiones, oficinas auxiliares, secciones y dependencias no tenía aún carácter definitivo. Las labores de investigación que realizan los Servicios de asesoramiento para la planificación del desarrollo (SAPD), se relacionarán con el apoyo a las actividades de cooperación técnica a nivel nacional, subnacional y multinacional, así como con las actividades de apoyo técnico y análisis económico emprendidas en el marco del Programa de acción para la cooperación económica entre los países no alineados y otros países en desarrollo. Las actividades incluirán seminarios, cursos prácticos y reuniones de grupos de expertos.

4. Actividades que se espera completar

13.66. Los elementos del programa entrañan actividades de carácter permanente; en consecuencia, en el bienio 1980-1981 y en el bienio 1982-1983, se llevarán a cabo ciertos trabajos de índole periódica.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

13.67. Los Servicios de asesoramiento para la planificación del desarrollo (SAPD), dependientes del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, intercambiarán información técnica con el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo, dependiente del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, y con el Centro sobre Empresas Transnacionales, las comisiones regionales, la ONUDI, la UNCTAD y el PNUD. Los informes analíticos preparados por el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo se pondrán a disposición del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y de otras dependencias que se ocupan de la formulación de una estrategia internacional del desarrollo y de la aplicación del Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. También se intercambiará información pertinente para la labor sobre los modelos de desarrollo con las dependencias ya mencionadas y otras dependencias interesadas de la Secretaría.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

13.68. Se seguirá intercambiando información sobre los temas indicados en la subsección precedente con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participan en la labor analítica relativa a los problemas de desarrollo, en

particular la FAO. Asimismo, se intercambiará información con el BIRF. El Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo participará en las reuniones técnicas pertinentes que convoquen otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas e invitará a otras organizaciones del sistema a enviar representantes a las reuniones técnicas organizadas por el Departamento o por su conducto. La participación en dichas reuniones estará destinada, entre otras cosas, a armonizar la labor técnica de interés común.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

13.69. Se prevé que se realizarán importantes actividades conjuntas con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, otras dependencias de la Secretaría, como la UNCTAD y la ONUDI, y los organismos especializados, como la FAO, la UNESCO, la OMS y el PNUD.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

13.70. Se prevé que la tendencia en la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será la que figura en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentajes)

Subprograma	1978-1979		1980-1981		1982-1983	
	Presupuesto ordinario puestarios	Recursos extrapresu- Total	Presupuesto ordinario puestarios	Recursos extrapresu- Total	Presupuesto ordinario puestarios	Recursos extrapresu- Total
1. Planificación integral del desarrollo y ejecución de planes	69	74	69	74	69	74
2. Programación por países	3	8	3	8	3	8
3. Servicios de asesoramiento directo	18	8	18	8	18	8
4. Prestación de servicios de bienestar social	5	5	5	5	5	5
5. Participación popular en los esfuerzos de desarrollo a nivel local e intermedio	5	5	5	5	5	5
Total	100	100	100	100	100	100

Dado que las actividades que se ejecutan con arreglo al presente programa son de carácter permanente, no se prevé que la asignación de recursos a los subprogramas durante el período relativamente corto comprendido entre 1978 y 1983 se modifique en forma significativa de un año a otro.

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: PLANIFICACION INTEGRADA DEL DESARROLLO Y EJECUCION DE PLANES

a) Objetivo

13.71. Este subprograma tiene por objetivo permitir a los países en desarrollo preparar y ejecutar planes nacionales, subnacionales o multinacionales adecuados para el desarrollo económico y social acelerado que sean compatibles con la Declaración y el Programa de acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. Se hará especial hincapié en el mejoramiento y el fortalecimiento de los mecanismos de planificación de los distintos países y se utilizará plenamente la experiencia adquirida hasta el momento.

b) Problemas considerados

13.72. Si bien la mayoría de los países han adquirido una valiosa experiencia en la esfera de la planificación socioeconómica, no ha disminuido su necesidad de recibir asistencia en la preparación de planes realistas y, al mismo tiempo, políticamente aceptables. Por el contrario, uno de los principales resultados de esta experiencia ha sido una conciencia cada vez mayor de que la ejecución de los planes no se ha mantenido a la par de la planificación, en parte porque muchos planes, en razón de su estructura y formulación, no son de fácil ejecución, y en parte porque las técnicas de ejecución, incluso la supervisión, la vigilancia y la coordinación intersectorial de los programas, eran y aún son de carácter rudimentario. Lo que es más importante, en muchos planes se hace demasiado hincapié en el incremento del producto interno bruto, y se descuidan el factor humano y la necesidad de una distribución más equitativa de los ingresos. Además, ciertas influencias externas - como la inflación importada, las tremendas fluctuaciones de los precios de los productos básicos, el incremento de los precios del combustible importando y el aumento de la deuda externa - constituyen factores adicionales que requieren una planificación adecuada de la utilización de recursos escasos.

13.73. Las causas y la magnitud de las disparidades regionales seguirán siendo, durante muchos años, un problema fundamental para los planificadores y los encargados de formular políticas. La experiencia en materia de prácticas de planificación indica que, si bien la tasa de desarrollo y la importancia de éste se miden sobre la base de su contribución a la satisfacción de necesidades sociales fundamentales, los enfoques orientados hacia el crecimiento no necesariamente se ajustan a dicho objetivo. Las cuestiones relativas a las concatenaciones, la compensación y la complementariedad entre las medidas de distribución y las medidas de redistribución, así como entre las políticas a nivel nacional y los programas regionales y sectoriales, seguirán ocupando un lugar destacado en la formulación de políticas y, en consecuencia, deberán mantenerse en constante análisis. En vista de estas características distintivas, se prestará considerable atención al mecanismo de planificación para la preparación y ejecución de planes regionales.

c) Base legislativa

13.74. La base legislativa de este subprograma deriva de los párrafos 65 a 72, 78 y 79 de la resolución 2626 (XXV), de 24 de octubre de 1970, el párrafo 7 de la resolución 3409 (XXX), de 28 de noviembre de 1975, la resolución 2542 (XXIV), de 11 de diciembre de 1969, la resolución 2681 (XXV), de 11 de diciembre de 1970, el párrafo 3 de la resolución 31/84, de 13 de diciembre de 1976, y la resolución 32/197, de 20 de diciembre de 1977, de la Asamblea General; el párrafo 5 de la resolución 1494 (XLVIII), de 26 de mayo de 1970, el párrafo 5 de la resolución 1747 (LIV), de 16 de mayo de 1973, y el párrafo 2 de la resolución 2074 (LXII), de 13 de mayo de 1977, del Consejo Económico y Social; y del inciso b) de la decisión 175 (LXI), de 5 de agosto de 1976, del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

13.75. El subprograma prestará apoyo a proyectos de cooperación técnica en los países en desarrollo destinados a elaborar planes viables orientados hacia la acción; reforzar los mecanismos de examen, incrementando de este modo la flexibilidad de los planes; elaborar, sobre la base de modernos métodos de gestión, procedimientos simples para el control de los progresos y la ejecución de los planes; incrementar el componente de proyectos de los planes; contribuir a la formulación de proyectos, incluso la preparación de estudios de viabilidad, y reforzar la función de planificación regional (subnacional).

i) Situación a fines de 1979

13.76. Para fines de 1979 se habrán preparado informes para los distintos países sobre algunos aspectos de la evaluación de la marcha de los planes y sobre la planificación regional (subnacional), como resultado de proyectos de cooperación técnica emprendidos en unos 60 países a un costo estimado de 30 millones de dólares (que representan aproximadamente 300 años de servicios de expertos y 150 años de capacitación).

ii) Período 1980-1983

13.77. Las actividades de este subprograma son de carácter permanente. Dado que los períodos de planificación de los distintos países se distribuyen en forma pareja en el curso de los años y que el subprograma está vinculado con los trabajos de planificación, en ambos bienios se emprenderán actividades similares. Además de prestar apoyo sustantivo a los proyectos, se prepararán estudios sobre las experiencias en materia de planificación y ejecución de planes en países que ya están recibiendo asistencia técnica o que, según cabe suponer, han de solicitarla en un futuro próximo. Se prevé que estos estudios se realizarán en cooperación con las autoridades gubernamentales y las organizaciones internacionales competentes. Al preparar tales estudios, se prestará especial atención a la medida en que las circunstancias locales han modificado los enfoques tradicionales de los problemas inmediatos. Se procurará evaluar hasta qué punto las autoridades tienen conciencia del costo de oportunidad que puede estar involucrado en dichos casos. También se tendrá en cuenta la medida en que los mecanismos de mercado existentes y la disponibilidad de empresarios afectarán el alcance y la naturaleza de la planificación. En general, se hará especial hincapié en la aplicación de técnicas y procesos conocidos a las condiciones existentes en los distintos países.

La tarea de determinar las necesidades de asistencia técnica, como componente principal de la preparación de los trabajos de programación por países, se realizará junto con el documento de cada plan, ya preparado o en preparación (véase el subprograma 2, Programación por países, infra). Al identificar las necesidades de los distintos países en materia de asistencia técnica, se prestará considerable atención a las necesidades y condiciones relacionadas con un programa eficaz de cooperación técnica en los países que reciben asistencia.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.78. Todas las actividades de este subprograma responden a solicitudes de los gobiernos.

e) Impacto previsto

13.79. Se prevé que este subprograma ayudará a los distintos países en sus respectivos esfuerzos de desarrollo mejorando la eficacia de sus actividades de planificación y ejecución de planes. Mediante la capacitación en el empleo por el personal internacional asignado a los proyectos, y mediante la concesión de becas de las Naciones Unidas, se ayudará a los gobiernos a establecer y perfeccionar sus mecanismos de planificación a nivel central, sectorial y regional (subnacional). El subprograma contribuirá asimismo a adaptar las políticas de desarrollo de los países en desarrollo a las situaciones resultantes del nuevo orden económico.

SUBPROGRAMA 2: PROGRAMACION POR PAISES

a) Objetivo

13.80. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos de los países en desarrollo y al PNUD a formular y revisar programas por países de cooperación técnica mediante el análisis de las prioridades incluidas en los planes de desarrollo, la evaluación de la disponibilidad de recursos locales y la identificación de esferas en las que se necesita asistencia técnica externa. Para el logro de este objetivo se prestará especial atención a la experiencia adquirida durante el Primer Ciclo de Programación por Países (1972-1976).

b) Problemas considerados

13.81. Durante el Primer Ciclo, especialmente en las etapas iniciales, los países en desarrollo se percataron de que los compromisos vigentes absorbían una proporción importante de las cifras indicativas de planificación (CIP) que se les habían asignado, con el resultado de que la flexibilidad de programación se veía severamente limitada. Como se señaló en el informe del Administrador del PNUD correspondiente a 1976, a mediados del ciclo el ritmo de ejecución de los programas y los gastos relacionados con él habían experimentado la consiguiente disminución. A fin de invertir esta tendencia se adoptaron en 1973-1974 medidas urgentes, la mayoría de ellas ad hoc y sin tener en cuenta plenamente las prioridades nacionales. El aumento resultante de los gastos, agravado por las presiones inflacionarias, dio por resultado una crisis de liquidez en el PNUD a fines de 1975. De este modo, en 1976, último año del ciclo, el PNUD se vio obligado a reducir el costo de los proyectos. Al hacer tal cosa, varios programas nacionales, especialmente en países con CIP relativamente pequeñas, experimentaron interrupciones en distinta medida y algunos proyectos fueron cancelados o reducidos y se disminuyó el número de nuevos proyectos aprobados. Estos acontecimientos impidieron que varios países aprovecharan todas las ventajas del proceso de programación por países. En algunos casos, gobiernos que habían identificado puntos débiles en su mecanismo nacional de coordinación y planificación de actividades de cooperación técnica tuvieron que modificar, reducir, postergar o incluso abandonar medidas que se habían propuesto para reforzar dicho mecanismo.

13.82. Se prevé que en el Segundo Ciclo (1977-1981), se concentrarán muchos más recursos del PNUD entre los países con menores ingresos y los países en desarrollo menos adelantados que en el Primer Ciclo. Se prevé que las dimensiones mayores de sus recursos para programación plantearán problemas en cuanto a prioridades nacionales y capacidad de absorción. Además, varios países que lograron su independencia a partir de 1973 y tienen derecho actualmente a recibir asistencia del PNUD por derecho propio recibirán una asignación mayor de recursos del PNUD. Esos países, así como Namibia y determinados movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana que recibirán una asignación especial del Segundo Ciclo, vivirán por primera vez la experiencia de los programas por países y se prevé por lo tanto que precisarán atención y asistencia especiales.

c) Base legislativa

13.83. La base legislativa de este subprograma deriva del consenso del Consejo de Administración del PNUD de 1970, hecho suyo por la Asamblea General en la resolución 2688 (XXV) de 11 de diciembre de 1970, y de la resolución 32/197 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1977, sobre reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas.

d) Estrategia y producto

13.84. Con arreglo a este subprograma, se suministrará asistencia a los países en desarrollo para la formulación de programas nacionales y para los exámenes anuales de programas.

i) Situación a fines de 1979

13.85. En el bienio 1978-1979 se habrá prestado asistencia a unos 50 países en desarrollo en cooperación con las autoridades gubernamentales, los Representantes Residentes del PNUD, los representantes de otros organismos de ejecución del PNUD y los representantes de otras organizaciones internacionales, según proceda.

ii) Período 1980-1983

13.86. Se seguirá proporcionando asistencia a solicitud de los países en desarrollo, prestando especial atención a la experiencia adquirida durante el Primer Ciclo, y la identificación de las necesidades de asistencia técnica se basará en las prioridades nacionales establecidas en documentos de planes ya preparados o en preparación.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.87. Por todas las razones especificadas bajo el epígrafe b) supra, se prevé que durante el Segundo Ciclo los países en desarrollo depositarán aún más su confianza en esta forma de asistencia.

e) Impacto previsto

13.88. Se espera que la asistencia prevista con arreglo a este subprograma asegure que los programas nacionales de los países en desarrollo reflejen sus prioridades de desarrollo, hagan frente a sus problemas apremiantes y decisivos en materia de desarrollo y den por resultado la utilización óptima de los recursos limitados del PNUD.

SUBPROGRAMA 3: SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DIRECTO

a) Objetivo

13.89. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los países en desarrollo en diversos aspectos de la planificación del desarrollo y en la formulación de políticas económicas y sociales conexas y su adaptación a las situaciones que surjan del nuevo orden económico internacional, y ayudar al Programa Mundial de Alimentos (PMA) a que evalúe las solicitudes de ayuda alimentaria de los gobiernos.

b) Problemas considerados

13.90. Las solicitudes gubernamentales de asistencia técnica especial en planificación del desarrollo están aumentando en número y en complejidad, lo cual refleja

los problemas con que tropiezan los gobiernos como resultado de cambios imprevistos en factores internos y externos, la necesidad de identificación, formulación y/o evaluación de proyectos, las necesidades de los gobiernos de recibir asesoramiento sobre problemas tales como el empleo, la inflación, la planificación financiera, las cuestiones sociales y otras cuestiones de desarrollo o asuntos de políticas.

c) Base legislativa

13.91. La base legislativa de este subprograma procede de las resoluciones de la Asamblea General 1939 (XVIII), de 11 de diciembre de 1963; 2563 (XXIV), de 13 de diciembre de 1969; 1814 (XVI), de 18 de diciembre de 1962; 2095 (XX), de 20 de diciembre de 1965, y las normas 17 b) y 17 c) establecidas con arreglo a ella; 2096 (XX), de 20 de diciembre de 1965; 2155 (XXI), de 22 de noviembre de 1966; 2300 (XXII), de 12 de diciembre de 1967; 2462 (XXIII), de 20 de diciembre de 1968; y 32/197, de 20 de diciembre de 1977; y de la resolución 979 (XXXVI) del Consejo Económico y Social, de 1.º de agosto de 1963.

d) Estrategia y producto

13.92. La experiencia de los últimos 15 años demuestra que los países en desarrollo experimentan la necesidad de servicios de asesoramiento a corto plazo que presenten características de flexibilidad en cuanto a la materia que abarquen, su movilidad y disponibilidad con un aviso sin mucha anticipación. Los servicios de asesoramiento abarcan una amplia gama de actividades que van desde la evaluación de recursos hasta las misiones investigadoras o misiones designadas para examinar y formular recomendaciones con miras a la solución de determinados problemas sustantivos. Un aspecto importante de los servicios de asesoramiento directo es la asistencia a los gobiernos en la formulación de sus estrategias para el desarrollo. Se presta ayuda también a otros órganos de las Naciones Unidas como el PMA en la valoración de las solicitudes de asistencia alimentaria y en la evaluación del desempeño de los proyectos ejecutados por el PMA.

i) Situación a fines de 1979

13.93. A fines del período 1978-1979, se habrán emprendido unas 200 a 300 misiones de asesoramiento a corto plazo que habrán abarcado aspectos tales como la formulación de estrategias de planificación y políticas y medidas conexas a nivel nacional, regional (subnacional) y local, la participación en exámenes periódicos de los proyectos de cooperación técnica, la formulación y evaluación de proyectos del PMA y la formulación de documentos de proyecto para otros proyectos.

ii) Período 1980-1983

13.94. Se prevé que habrá una necesidad permanente de asistencia en asesoramiento a corto plazo de carácter especial, como se señaló bajo el epígrafe i) *supra*. Además, los nuevos enfoques de la planificación y la introducción de técnicas de planificación y ejecución de planes no aplicadas anteriormente o recién introducidas en varios países crearán necesidades adicionales de tal asistencia.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.95. Las necesidades de los países en desarrollo en materia de misiones especiales de asesoramiento a corto plazo son permanentes y la finalidad de este subprograma es atender en forma flexible y urgente a las peticiones de dicha asistencia que presenten los gobiernos.

e) Impacto previsto

13.96. La asistencia para la planificación del desarrollo dará por resultado una mejor formulación y ejecución de los planes. Además, contribuirá a que aumente el contenido en materia de proyectos de los planes de desarrollo económico y social, contribuirá a la formulación de proyectos, incluida la preparación de estudios de viabilidad, y reforzará la función de planificación regional (subnacional). La asistencia al PMA y al PNUD adoptará la forma de evaluación de proyectos y de programas en la Sede y de participación en misiones sobre el terreno iniciadas por ambos organismos. Asimismo, el subprograma contribuirá a que las políticas de desarrollo de los países en desarrollo se adapten a las situaciones que surjan del nuevo orden económico internacional y a que las solicitudes de ayuda alimentaria se integren en planes de desarrollo significativos.

SUBPROGRAMA 4: PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL

a) Objetivo

13.97. El objetivo del subprograma es brindar información y apoyo de fondo a los gobiernos mediante actividades de investigación operacional y de cooperación técnica, a fin de fortalecer las organizaciones nacionales que se ocupan de prestar servicios de bienestar social y otros servicios sociales conexos relacionados particularmente con los sectores más pobres de la sociedad, lo que incluye la capacitación de personal en el contexto de las actividades de desarrollo local integrado y de la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

b) Problemas considerados

13.98. En primer lugar, si bien los gobiernos han demostrado cada vez más interés por iniciar programas de desarrollo local integrado, la mayoría han tendido a asignar importancia a los aspectos económicos en detrimento de los componentes sociales, reduciendo así los efectos positivos máximos de estos programas, en especial para los sectores menos favorecidos de la población. En segundo lugar, la insistencia creciente en los enfoques de prevención y desarrollo en materia de asistencia social que se observa en las recomendaciones de política hechas por diferentes conferencias internacionales y regionales de ministros encargados del bienestar social, ha exigido la reorganización de la planificación, la estructura y la prestación de los servicios de bienestar social. Muchos gobiernos, particularmente los de los países menos adelantados, sin litoral e insulares, necesitarán un apoyo sustantivo apropiado mediante investigaciones operacionales y asistencia técnica para tomar las iniciativas requeridas, preferiblemente aprovechando la experiencia de otros países en desarrollo. En tercer lugar, en los últimos años se adelantó mucho en ciertos países en desarrollo en la programación y la administración del bienestar social en el plano operacional, pero la información sobre ese adelanto no se distribuye ni comparte adecuadamente entre esos países. Por último, dado que el éxito de cualquier programa depende de la calidad, la competencia técnica, el nivel de conocimientos y la sensibilidad del personal encargado del programa, en la mayoría de los países en desarrollo se necesita urgentemente el examen y mejoramiento constante de los programas de capacitación.

c) Base legislativa

13.99. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones de la Asamblea General 2460 (XXIII), de 20 de diciembre de 1968; 2626 (XXV), de 24 de octubre de 1970; 2718 (XXV), de 15 de diciembre de 1970; 3348 (XXIX), de 17 de diciembre de 1974; y 31/179, de 21 de diciembre de 1976; y de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1139 (XLI), de 29 de julio de 1966; 1406 (XLVI), de 5 de junio de 1969; 1707 (LIII), de 28 de julio de 1972; y 2080 (LXII), de 13 de mayo de 1977.

d) Estrategia y producto

13.100. La estrategia para lograr el objetivo durante el período de mediano plazo de conformidad con la base legislativa actual incluirá: 1) la evaluación

de los resultados de los programas nacionales de bienestar social en relación con los esfuerzos de desarrollo local integrado y la divulgación en los países en desarrollo de información basada en esas investigaciones; 2) el apoyo sustantivo a los organismos de los países en desarrollo encargados de los aspectos operacionales de la formulación de proyectos y programas, prestando particular atención a los programas técnicos que debe aportar el país u obtener de fuentes externas; 3) la orientación en la identificación de modelos apropiados para los programas, así como de expertos, instituciones y otros tipos de recursos, preferiblemente en otros países en desarrollo; y 4) la colaboración con asesores regionales e interregionales en bienestar social, con las comisiones regionales y con organizaciones no gubernamentales competentes para compartir información y fortalecer sus respectivas actividades en esta esfera.

i) Situación a fines de 1979

13.101. Para fines de 1979 se habrán determinado con más precisión el papel y las funciones del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo en la esfera del bienestar social, particularmente en el contexto de las deliberaciones de la Conferencia sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, de 1978, y la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, de 1979.

ii) Bienio 1980-1981

13.102. Se iniciará el trabajo de evaluación sistemática de los resultados logrados y las necesidades pendientes de los gobiernos en la ejecución de los programas de bienestar social. Se emprenderá el estudio de las actividades que son comunes al bienestar social, el desarrollo local integrado y otras esferas conexas. Se abordará el análisis de los programas de acción de los países en desarrollo y de la utilización máxima viable de los recursos disponibles dentro del marco de la cooperación técnica entre los países en desarrollo. También se comenzará un estudio mundial sobre la capacitación de personal de bienestar social y personal conexo, prestando particular atención a los programas de desarrollo rural y a la mejor utilización de las oportunidades que ofrece la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

iii) Bienio 1982-1983

13.103. Se iniciarán los preparativos para la convocación en 1983 de una reunión técnica interregional, de orientación operacional, sobre la cooperación técnica entre los países en desarrollo en relación con los servicios de bienestar social en el contexto del desarrollo rural integrado. En 1982 los servicios de asesoramiento para las regiones consistirán en servicios móviles de capacitación para personal de desarrollo social y, según los resultados, se ayudará luego a los gobiernos a iniciar proyectos apropiados de capacitación. El Centro de las Naciones Unidas de Bienestar y Desarrollo Sociales para Asia y el Pacífico, el Centro Europeo de formación e investigación en materia de bienestar social de Viena y el propuesto Centro Africano de formación e investigación en desarrollo social recibirán ayuda en la medida de lo posible, en el intercambio de información técnica sobre las actividades operacionales de capacitación e investigación y en la coordinación de sus actividades a fin de lograr un efecto máximo en el fortalecimiento de los servicios de bienestar social y otros servicios sociales conexos orientados al desarrollo.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y base legislativa pertinente

13.104. En el plan de este subprograma no se prevén actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

13.105. Se prevé que para fines de 1980 se contará con una imagen clara del papel y de las funciones del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo en la esfera del bienestar social, así como de las consecuencias operacionales de las deliberaciones de la Conferencia sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, de 1978, y de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, de 1979. El sexto estudio internacional sobre capacitación de personal de bienestar social estará a disposición de los gobiernos y de las organizaciones no gubernamentales interesadas a fines de 1980. Los gobiernos también contarán con servicios de asesoramiento y cooperación técnica para actividades de bienestar social orientadas al desarrollo, así como con información acerca de las reuniones interregionales y regionales sobre los servicios de bienestar social, incluidos los recursos conexos que ofrece la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Asimismo, se establecerá un sistema de intercambio de información entre las instituciones regionales de capacitación e investigación en bienestar social, sistema al que se vincularán los organismos nacionales de bienestar social.

SUBPROGRAMA 5: PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LOS ESFUERZOS DE DESARROLLO EN LOS NIVELES LOCAL E INTERMEDIO

a) Objetivo

13.106. El objetivo de este subprograma es brindar información y apoyo de fondo a los Gobiernos Miembros en sus actividades operacionales destinadas a acrecentar la contribución de la población al esfuerzo de desarrollo y a lograr una distribución más equitativa de los beneficios resultantes mediante políticas, enfoques y métodos encaminados a promover una participación más amplia de la población en los programas y proyectos de desarrollo en los niveles local e intermedio.

b) Problemas considerados

13.107. La eficacia de muchas políticas de desarrollo depende de cómo se traducen éstas en programas y proyectos concretos que puedan ser aplicados en el plano local e intermedio en cada país. Los elementos de los programas y proyectos tendrán que ser reorientados y modificados para adaptarlos a las variadas condiciones y circunstancias que prevalecen en las diferentes zonas geográficas de un mismo país y que se deben a las características físicas, ecológicas, humanas, institucionales, sociales y culturales propias de cada zona. La experiencia ha demostrado que la mejor forma de lograr este objetivo es permitir que las personas que van a beneficiarse de los programas y proyectos de desarrollo participen activamente, con las autoridades gubernamentales, en la determinación de las necesidades que deben satisfacer esos programas o proyectos y de su forma y contenido, así como en la adopción de decisiones sobre cuáles deben ser sus contribuciones a los programas o proyectos y sobre cómo se habrán de compartir los beneficios.

13.108. Periódicamente los órganos intergubernamentales han aprobado diversas declaraciones y estrategias de desarrollo que han insistido en la necesidad de que la población participe en los esfuerzos de desarrollo. Muchos Estados miembros han reconocido la importancia que reviste una integración más sistemática de los objetivos, los medios y los métodos sociales y económicos del desarrollo a fin de que éste responda mejor a las necesidades de la población. En vista de ello, han tomado medidas que permiten una participación más estrecha de la población en las actividades de desarrollo. Sin embargo, frecuentemente estas medidas no han logrado los resultados deseados debido a la falta de comprensión de lo que tales enfoques entrañan al nivel operacional, a la información inadecuada sobre los experimentos exitosos realizados en otros países, a las limitaciones socioeconómicas y culturales que impiden una participación más significativa de la población y a las necesidades institucionales para movilizar y conducir los esfuerzos de la población y para fiscalizar y evaluar tales esfuerzos a nivel de cada proyecto.

c) Base legislativa

13.109. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 2542 (XXIV) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1969, artículo 15; y de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1707 (LIII), de 28 de julio de 1972, párrafo 6; 1929 (LVIII), de 6 de mayo de 1975, párrafo 6; 2069 (LXII), de 13 de mayo de 1977, párrafo 2; y 2073 (LXII), de 13 de mayo de 1977, párrafo 3.

d) Estrategia y producto

13.110. La estrategia para lograr el objetivo durante el período correspondiente al plan de mediano plazo incluirá: 1) el desarrollo de estrategias y metodologías que se basen en prácticas vigentes en los Estados miembros y en los conocimientos que emanen de los círculos académicos para acrecentar la contribución y participación de la población en el desarrollo en los niveles local e intermedio; 2) el examen y la evaluación de propuestas de proyectos para programas amplios de desarrollo en los niveles local e intermedio a fin de identificar y ampliar los componentes de participación comunitaria y desarrollo institucional que aumenten la eficacia de tales programas; 3) el perfeccionamiento de metodologías para fiscalizar y evaluar las repercusiones de los proyectos de desarrollo sobre las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios previstos en situaciones concretas; 4) la preparación de materiales didácticos para impartir capacitación a funcionarios de diferentes niveles del gobierno, instructores y dirigentes comunitarios sobre la organización de la acción comunitaria para fines de desarrollo y la promoción de su utilización en los programas y proyectos nacionales de capacitación; 5) la promoción del intercambio de información sobre los programas nacionales de acción comunitaria para fines de desarrollo mediante una red de centros y corresponsales nacionales como parte integrante de la cooperación técnica entre los países en desarrollo; y 6) el apoyo sustantivo de las actividades de cooperación técnica, a solicitud de los Estados miembros, para promover y realzar el papel que desempeñan la población y las organizaciones populares en la planificación, ejecución y administración de programas y proyectos de desarrollo en los niveles local e intermedio que requieran su firme apoyo y que los beneficien directamente.

i) Situación a fines de 1979

13.111. La Comisión de Desarrollo Social habrá examinado durante su 26º período de sesiones la cuestión de la participación popular como estrategia para la acción a nivel de la comunidad y el desarrollo nacional; la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural habrá aprobado un programa de acción que incluirá la participación popular y el desarrollo institucional; y se habrán formulado directrices para la nueva estrategia del desarrollo. Se habrán sentado así los recursos básicos que deberán seguir las actividades de cooperación técnica en la esfera de la participación popular y el desarrollo institucional para apoyar las iniciativas emprendidas por los Estados miembros para su promoción como estrategia de desarrollo en los niveles local e intermedio.

ii) Bienio 1980-1981

13.112. Se emprenderá un estudio de las diversas estructuras institucionales para la promoción de la participación popular en el desarrollo a nivel local a fin de establecer las directrices para los servicios de asesoramiento a los Gobiernos Miembros. Se preparará un informe, para su publicación en 1982, sobre enfoques y métodos prácticos para la planificación, programación y ejecución a nivel de la comunidad destinado a técnicos gubernamentales. También se publicarán, uno en 1980 y el otro en 1981, dos juegos de materiales didácticos sobre ciertos aspectos de la acción a nivel comunitario para el desarrollo local, que serán utilizados en los programas nacionales de capacitación.

13.113. Se organizarán dos cursos prácticos, uno en 1980 y el otro en 1981, para participantes procedentes de instituciones de capacitación de los países en desarrollo que hayan decidido formar parte de la red mundial para el intercambio de información y la cooperación técnica. En colaboración con algunos Gobiernos Miembros, se iniciarán el desarrollo y la aplicación de la fiscalización y evaluación sistemáticas de los efectos que hayan tenido ciertos programas de desarrollo sobre sus beneficiarios previstos a los niveles local e intermedio. Se examinarán y evaluarán las propuestas de proyectos para el desarrollo global a los niveles local e intermedio con la intención de determinar sus consecuencias sociales, ampliar los componentes de participación popular y desarrollo institucional y determinar si están de acuerdo con los objetivos económicos y de otra naturaleza de cada proyecto en particular. Se examinarán los programas por países del PNUD para identificar los componentes sociales que podrían servir para robustecer los demás proyectos incluidos en el programa y se prestará apoyo sustantivo a los proyectos operacionales de desarrollo comunitario, desarrollo rural, asentamientos humanos, desarrollo local y regional amplio, desarrollo de cuencas fluviales, etc., que contengan componentes de participación popular, desarrollo institucional y planificación, programación y ejecución a nivel de la comunidad. También se prestará asistencia para el examen, control y evaluación de los proyectos del PMA que se ocupen de la acción a nivel comunitario.

iii) Bienio 1982-1983

13.114. Se emprenderá un estudio para determinar la relación que existe entre la administración descentralizada y la adopción de decisiones sobre el desarrollo con la participación de la población a fin de ofrecer directrices para los servicios de asesoramiento a los Gobiernos Miembros. También se preparará un manual que será utilizado por funcionarios de desarrollo de la comunidad, instructores y dirigentes locales para la capacitación de dirigentes en diversas

funciones a nivel de la comunidad, tales como la planificación realizada conjuntamente con la población, la movilización de recursos, la adopción local de decisiones y la administración de programas a nivel de la comunidad. Asimismo, se continuarán las actividades del bienio 1980-1981 mencionadas supra.

e) Impacto previsto

13.115. Habrá aumentado la competencia del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo para prestar servicios de asesoramiento en la esfera de participación popular, el desarrollo institucional y la acción a nivel de la comunidad gracias a los estudios emprendidos y las directrices elaboradas respecto de las estructuras institucionales, la adopción descentralizada de decisiones y las metodologías para la planificación, programación y ejecución a nivel comunitario. En la medida en que esta información sea utilizada de manera práctica por los Gobiernos Miembros, se podrán prever mayores efectos sobre las políticas, planes y programas de desarrollo en los niveles local e intermedio. Para fines de 1983, más de 100 instituciones de capacitación de países en desarrollo se habrían beneficiado del intercambio de ideas y experiencias realizado mediante los cursillos anuales, que servirán para dar mayor coherencia a la creación de una red para el intercambio de información y para la cooperación técnica. El examen, el análisis y la evaluación de los proyectos de desarrollo desde el punto de vista de la participación de la población y de su contribución al esfuerzo de desarrollo ayudarán a señalar a la atención de los gobiernos este importante componente del proceso de desarrollo y lo que significa en términos de la distribución de los beneficios que se obtienen de los programas y proyectos de desarrollo.

PROGRAMA 3: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA 6/

A. Organización

1. Examen intergubernamental

13.116. Las tareas que realiza la Secretaría en este programa son examinadas por la Conferencia de Planificadores Africanos, la Conferencia de Ministros y el Comité Técnico de Expertos, que se reúnen cada dos años. Las últimas reuniones se celebraron en febrero y en marzo de 1977 respectivamente. El presente plan no ha sido aprobado por esos órganos. Sin embargo, sigue en líneas generales el programa de trabajo aprobado por el sexto período de sesiones de la Conferencia de Planificadores Africanos, celebrado en agosto de 1976.

2. Secretaría

13.117. La dependencia de secretaría encargada de este programa es la División de Investigaciones y Planificación Socioeconómica en la que, al 31 de diciembre de 1977, había 14 funcionarios del cuadro orgánico. Un puesto era financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios. La División tenía, al 31 de diciembre de 1977, las siguientes secciones:

<u>Unidad de organización</u>	<u>Funcionarios del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extrapresupuestarios</u>	<u>Total</u>
1. Oficina del Jefe de la División	1	-	1
2. Estudios y exámenes socioeconómicos, incluso tareas en los países menos desarrollados	5	1	6
3. Investigaciones, planificación y proyecciones socioeconómicas	4	-	4
4. Cuestiones fiscales, monetarias y financieras a nivel nacional	3	-	3
Total	13	1	14

3. Actividades que se espera completar

13.118. Se espera completar los siguientes elementos del programa descritos en el párrafo 9.14 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 7/:

6/ Este plan fue preparado por la CEPA con arreglo a la anterior categoría principal de programa "Planificación, proyecciones y políticas del desarrollo". En consecuencia, no refleja totalmente la estructura reorganizada del programa que corresponde al nuevo título: "Cuestiones y políticas del desarrollo".

7/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

- i) En 1978-1979: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.7, 2.1 y 2.5.
- ii) En 1980-1981: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.7, 2.3 y 2.5.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

13.119. Las tareas de examen y evaluación se ejecutan en parte aprovechando la información elaborada por las Divisiones de Estadística, Comercio Internacional, Industria, Agricultura y Desarrollo Social y Cooperación Regional, y manteniendo conversaciones en el nivel de las decisiones de política, con la Oficina de Coordinación de Políticas y Programas. El trabajo en los países en desarrollo menos adelantados se coordina por conducto de un comité interdivisional atendido por una dependencia de vigilancia situada en la División. La preparación de las monografías que constituyen la documentación para la octava Conferencia de Planificadores Africanos implica trabajar en estrecha colaboración con la División de Administración Pública y el Instituto de Desarrollo y Planificación Económicos del Senegal. La División de Investigación y Planificación Socioeconómica tiene las mismas funciones que las del Centro de Planificación, Proyecciones y Política del Desarrollo, con la que se mantiene regularmente en contacto. Además, la División está en contacto con el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social en Ginebra para intercambiar ideas, publicaciones y, particularmente, en relación con el perfeccionamiento adicional del enfoque unificado del análisis y la planificación del desarrollo y sus aplicaciones prácticas en las condiciones africanas.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

13.120. La División mantiene contactos con la OIT en materia de planificación de las necesidades básicas. También colabora con la UNCTAD en la cuestión de proyecciones de las economías africanas para determinar tasas viables de crecimiento para Africa, incluso de los países en desarrollo menos adelantados.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

13.121. Se espera realizar importantes actividades en colaboración con las Divisiones de Agricultura, Industria, Comercio Internacional, Desarrollo Social y Administración Pública de la CEPA, y con la Oficina de Coordinación de Políticas y Programas, así como con la OIT, la FAO y la UNCTAD.

C. Asignación de recursos a los programas

13.122. Se espera que la tendencia en la asignación porcentual de recursos a los programas sea aproximadamente la que se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentaje)

Subprograma	1978-1979		1980-1981		1982-1983		
	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresu- puestarios	Total
1. Estudios y exámenes socioeconómicos	40	-	37	-	34	-	34
2. Planificación y proyecciones socioeconómicas	48	-	41	-	43	-	43
3. Cuestiones fiscales, monetarias y financieras a nivel nacional	12	-	22	-	23	-	23
Total	100	-	100	-	100	-	100

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: ESTUDIOS Y EXAMENES SOCIOECONOMICOS

a) Objetivo

13.123. El objetivo de este subprograma es examinar y evaluar los progresos en el logro de las metas y objetivos de la estrategia del desarrollo internacional, en general, y de las estrategias para la región aprobadas por la CEPA, en particular, y determinar hasta qué punto han sido eficaces las medidas de política interna, regional e internacional adoptadas para lograr las metas y objetivos fijados en los niveles nacional, regional e internacional.

b) Problema considerado

13.124. Durante el decenio de 1980, y con el fin de alertar a los gobiernos sobre la necesidad de revisar las metas y objetivos o de introducir cambios en las políticas, los planes, los programas y los proyectos, se considerarán en los estudios y exámenes los siguientes problemas, que probablemente afecten a los países africanos en desarrollo: el grave atraso de la producción agrícola; el aumento de la pobreza de las masas, la insuficiencia de los productos básicos necesarios para los grupos de bajos ingresos, el desempleo, el subempleo, la dependencia de los países desarrollados, el aumento de los déficit de la balanza de pagos y el comercio internacional, y la inflación y el alto costo de la energía.

c) Base legislativa

13.125. La base legislativa de este subprograma es el párrafo 85 8/ del informe sobre el segundo período de sesiones de la CEPA; la resolución 2626 (XXV) de 24 de octubre de 1970 de la Asamblea General sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo; las resoluciones 218 (X) 8/ y 238 (XI) de la CEPA sobre la Estrategia para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1970 y la resolución 187 (IX) 8/.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.126. A fines de 1979 se habrán realizado los siguientes trabajos:

a) Estudio anual del desarrollo y las políticas económicas y sociales en la actualidad en los países miembros de la Comisión (que se publicará como parte II del Annual Survey of Economic and Social Conditions in Africa (1978 y 1979));

b) "Examen y evaluación bienales de los progresos hacia el logro de las metas y objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Africa" (que se publicará como parte I del Annual Survey of Economic and Social Conditions in Africa (1978));

8/ El mandato data de hace más de cinco años.

c) "Estudio anual del desarrollo y las políticas económicas y sociales en la actualidad en la región" (que se publicará como parte I del Annual Survey of Economic and Social Conditions in Africa (1979)). Se dedicará un número especial a un estudio sobre la autonomía alimentaria en la región de la CEPA;

d) "Estudio bienal del desarrollo en los países en desarrollo menos adelantados de Africa", como parte del Annual Survey of Economic and Social Conditions, part I, (1978);

e) Estudios continuados y a fondo de la situación económica y social en los países africanos en desarrollo menos adelantados.

Los estudios y exámenes anuales se habrán distribuido a los Gobiernos miembros de la CEPA antes de ser examinados en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de Planificadores Africanos de 1978 y en el 14º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 1979. Los temas especiales, "La educación y el empleo" (tema que se discutió en el estudio de 1977) y "Autonomía en materia de alimentos" (tema que habrá sido discutido en el de 1979), habrán sido utilizados en los proyectos de las Divisiones de Administración Pública y de Agricultura, respectivamente.

ii) Bienio 1980-1981

13.127. En la aplicación de las nuevas estrategias de desarrollo y en la consecución de los objetivos fijados, se habrán completado el estudio sobre el desarrollo y las políticas socioeconómicas en los países africanos y en toda la región, y el examen y la evaluación del progreso logrado en Africa, incluso en los países en desarrollo menos adelantados. Los estudios y exámenes se habrán distribuido a los Gobiernos miembros de la CEPA en el octavo período de sesiones de la Conferencia de Planificadores Africanos de 1980 y en el 15º período de sesiones de la Comisión que se celebrará en 1981.

iii) Bienio 1982-1983

13.128. Se realizará una evaluación de la eficacia del estudio sobre determinación de políticas, investigaciones y tecnología en función de su contenido y su formato. Según sea el resultado, se continuará publicando el estudio con las modificaciones que corresponda. El estudio se distribuirá entre los Gobiernos miembros de la CEPA para debatirse en el noveno período de sesiones de la Conferencia de Planificadores Africanos, de 1982, al Comité Ejecutivo y a la Comisión en su 16º período de sesiones, que se celebrará en 1982.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.129. No hay actividades de probable utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Impacto previsto

13.130. Los Gobiernos Miembros, los órganos legislativos de la CEPA, el Consejo Económico y Social, la Asamblea General y la comunidad internacional serán informados acerca de los logros y los problemas de los países miembros de la CEPA

en la esfera del desarrollo socioeconómico. Se espera contribuir a estimular el debate sobre los problemas africanos comunes, el intercambio de informaciones sobre la eficacia de políticas adoptadas y poner de relieve la necesidad de formular políticas apropiadas en los niveles nacional, regional e internacional.

SUBPROGRAMA 2: PLANIFICACION Y PROYECCIONES SOCIOECONOMICAS

a) Objetivo

13.131. El objetivo de este subprograma es emprender investigaciones socioeconómicas sobre problemas específicos del desarrollo en Africa con el objeto de definir las políticas y de poner la experiencia adquirida por algunos países al atacar sus problemas socioeconómicos a disposición de otros países, de desarrollar técnicas de planificación, programación y proyección adecuadas, particularmente en el contexto del enfoque unificado del análisis y la planificación del desarrollo para la satisfacción de las necesidades básicas en cuanto se aplique a los africanos; y de realizar proyecciones sobre las economías de Africa, para proporcionar orientación sobre las posibilidades del desarrollo a largo plazo de los Estados miembros.

b) Problema considerado

13.132. Los resultados de la planificación no siempre han satisfecho las esperanzas de los países africanos cuando la evaluación revela que los objetivos nacionales fijados al comienzo del plan no han sido logrados al finalizarlo. La pobreza de las masas ha aumentado, ha habido grandes déficit en la satisfacción de las necesidades básicas, se han hecho mayores las desigualdades de los ingresos y ha aumentado el desempleo, en particular entre la juventud instruída. Teniendo presente que el sistema actual de planificación no ha logrado la solución de esos problemas, se proyecta, por lo tanto, a) tratar de mejorar las técnicas de planificación y la aplicación de los planes con objeto de hacerlos más eficaces para la solución de esos problemas, y b) proporcionar un marco y una guía adecuados a la planificación mediante la realización de proyecciones de las economías africanas.

c) Base legislativa

13.133. La base legislativa de este subprograma es el párrafo 61 9/ del informe de la CEPA sobre su primer período de sesiones; la resolución 105 (VI) de la Comisión, por la que se creó la Conferencia de Planificadores Africanos; las resoluciones 979 (XXXVI), de 1.º de agosto de 1963 9/ y 777 (XXX), de 3 de agosto de 1960, del Consejo Económico y Social; las resoluciones 187 (IX), 257 (XII) y 260 (XII) de la Comisión; y la resolución 3508 (XXX) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1975.

9/ Idem.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.134. Se habrán completado las tareas de evaluación de la aplicación de las políticas de indigenización en los países de Africa y de los resultados preliminares de las proyecciones hechas para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo. Ambos estudios deberán presentarse a la séptima Conferencia de Planificadores Africanos en 1978, al Comité Técnico de Expertos, al Comité Ejecutivo y posteriormente a la Comisión, en su 14.^o período de sesiones, que se celebrará en 1979. El estudio sobre la evaluación de las políticas de indigenización se habrá utilizado también en los proyectos pertinentes de la División de Administración Pública.

ii) Bienio 1980-1981

13.135. La tarea principal consistirá en el lanzamiento de la estrategia para el desarrollo de Africa y la preparación de la estructura de planificación y las proyecciones para la aplicación de esta estrategia. En consecuencia, durante este período el producto consistirá en las tareas relativas a la estrategia para desarrollo de Africa en el decenio de 1980, y en el ofrecimiento de un marco y una guía para la planificación y la proyección de las economías de Africa.

iii) Bienio 1982-1983

13.136. La estrategia consistirá en trabajar en pro de la adopción de técnicas apropiadas y mejoradas de planificación realizando tareas complementarias sobre la aplicación del enfoque unificado de planificación y análisis del desarrollo en las condiciones reinantes en Africa y de planificación para la atención de las necesidades básicas. También se iniciará en este bienio la tercera fase de la prolongación del trabajo sobre las proyecciones para un posible tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.137. No hay actividades de posible utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Impacto previsto

13.138. Deberá haberse podido determinar en forma realista qué rutas hacia el crecimiento se ofrecen a los países africanos, los gobiernos miembros habrán comprendido mejor las opciones que tienen ante sí y las políticas que necesitan aplicar en los sectores con los problemas más grandes - como son el saldo comercial negativo, la falta de ahorros, el desequilibrio entre la oferta y la demanda de los principales productos básicos de exportación, la insuficiencia de inversiones para la importación y el déficit en la atención de las necesidades básicas - y se habrá ampliado la cooperación regional con el fin de determinar qué esferas son apropiadas para esa cooperación. Se espera que para 1983 varios países hayan

adoptado el enfoque unificado y la planificación para la satisfacción de las necesidades básicas, para que este sistema de planificación pueda difundirse en el decenio de 1980 a todos los países miembros de la CEPA y ajustarse y adaptarse para adecuarlo a las condiciones y los problemas de Africa.

SUBPROGRAMA 3: CUESTIONES FISCALES, MONETARIAS Y FINANCIERAS A NIVEL NACIONAL

a) Objetivo

13.139. El objetivo de este subprograma es asistir a los Estados Miembros a formular medidas apropiadas sobre políticas monetarias y financieras con el fin de estimular un crecimiento del flujo de recursos monetarios y financieros, así como lograr su aprovechamiento óptimo en general, de movilizar y encauzar los ahorros domésticos hacia programas y proyectos óptimos y productivos que tengan por fin, en particular, atacar los problemas del desempleo y la pobreza generalizada, y de ayudar a los Estados Miembros a establecer instituciones monetarias y financieras adecuadas, en especial para la atención de las zonas rurales y otros sectores atrasados de la población.

b) Problema considerado

13.140. Las políticas y las medidas adoptadas para alentar una corriente intensa y cada vez mayor de recursos financieros para acelerar el desarrollo no son totalmente adecuadas. En particular, hay una grave insuficiencia en la disponibilidad y la movilización de los ahorros nacionales en los países africanos, lo que frecuentemente limita la capacidad de los gobiernos y sus organismos ejecutivos para financiar programas y proyectos de alta prioridad y, en consecuencia, amenaza el éxito de la ejecución de los planes de desarrollo. Los déficits del crecimiento de los recursos financieros en general y los de la oferta y la movilización de los ahorros nacionales para usos productivos se deben parcialmente a que falta una serie adecuada de instrumentos e incentivos financieros que alienten los ahorros, y que, además la red de instituciones financieras no es apropiada, en particular en las zonas rurales donde reside la mayor parte de la población que paga tasas exorbitantes de interés sobre los préstamos, que así limitan su capacidad para mejorar la productividad de sus insumos de factores.

c) Base legislativa

13.141. La base legislativa de este subprograma se deriva de las resoluciones 87 (V) 10/, 98 (VI) 10/, 117 (VI) 10/, 19 (IX) 10/ y 218 (X) de la CEPA 10/; y de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 19 de mayo de 1974.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.142. Para 1979, con el fin de estimar mejor las lagunas existentes en las políticas y medidas adoptadas para promover el aumento de las corrientes de financiación de los programas de desarrollo, se habrán completado estudios sobre los siguientes temas: Crecimiento y estructura de instituciones financieras y

10/ Idem.

políticas monetarias y financieras en varios países africanos seleccionados; y políticas monetarias y financieras para la creación de empleos en varios países africanos seleccionados. Los estudios se habrán presentado al séptimo período de sesiones de la Conferencia de planificadores africanos, celebrado en 1978, y se habrán también aprovechado para los proyectos pertinentes de la División de Comercio Internacional y Finanzas, y de la División de Administración Pública.

ii) Bienio 1980-1981

13.143. Se habrán llevado a cabo estudios profundizados en la esfera de las políticas monetarias y financieras y estudios específicos sobre instituciones financieras. El producto consistirá en estudios sobre las políticas monetarias y financieras para la movilización del ahorro interno y sobre la función de los bancos nacionales de desarrollo y las instituciones financieras no bancarias como instrumentos de desarrollo económico.

iii) Bienio 1982-1983

13.144. Se tratará de concluir los estudios de política monetaria y financiera, así como los estudios sobre las instituciones de movilización y distribución de los recursos financieros. El producto consistirá en estudios sobre las políticas monetarias y financieras requeridas como incentivo para promover la inversión y sobre el cambiante papel de los bancos comerciales y las compañías de seguros en la promoción del desarrollo mediante el aporte de capitales.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.145. No hay actividades de probable utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Impacto previsto

13.146. Se espera que este programa contribuya a la formulación de políticas fiscales, monetarias, de ahorro e inversión adecuadas, a la atención de las necesidades básicas y a una mejor distribución de los ingresos, a la creación de las necesarias instituciones monetarias y financieras y al mejoramiento de la corriente de los recursos financieros que se requiere para financiar el desarrollo.

PROGRAMA 4: COMISION ECONOMICA PARA EUROPA 11/

A. Organización

1. Examen intergubernamental

13.147. Los Asesores Económicos Superiores para los Gobiernos de la CEPE, que celebran reuniones anuales, examinan la labor de la secretaría sobre este programa. La última reunión se celebró en febrero de 1978. El presente plan fue aprobado por ese órgano.

2. Secretaría

13.148. Las dependencias de la secretaría encargadas de este programa son: la División de Proyecciones y Programación y la División de Análisis Económicos Generales, que al 31 de diciembre de 1977 contaban con 27 funcionarios del cuadro orgánico; no se sufragaba ningún puesto con cargo a fuentes extrapresupuestarias.

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extrapresupuestarios</u>	<u>Total</u>
División de Análisis Económicos Generales	20	-	20
División de Proyecciones y Programación	7	-	7
Total	27	-	27

11/ Este plan fue preparado por la CEPE con arreglo a la anterior categoría principal del programa: "Planificación, proyecciones y políticas del desarrollo". En consecuencia, no refleja totalmente la estructura reorganizada del programa que corresponde al nuevo título: "Cuestiones y políticas del desarrollo".

3. Actividades que se espera completar

13.149. Se espera que se completen los siguientes elementos del programa descritos en el párrafo 6.10 del Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 ^{12/}:

- i) En 1978-1979: 1.4 y 1.8;
- ii) En 1980-1981: ninguno.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

13.150. La Coordinación oficial se realiza con las otras divisiones de la CEPE.

2. Coordinación oficial de las Naciones Unidas

13.151. La coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas se lleva a cabo por medio del Grupo especial de trabajo sobre objetivos de desarrollo a largo plazo del CAC.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

13.152. Se espera realizar actividades conjuntas importantes con la División de Asuntos Sociales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Sede.

C. Descripción del subprograma

SUBPROGRAMA: PLANIFICACION, PROYECCIONES Y POLITICAS DEL DESARROLLO

a) Objetivo

13.153. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos a preparar sus planes, programas y políticas a largo plazo, teniendo en cuenta las perspectivas y políticas regionales e interregionales, y a identificar los problemas a largo plazo de interés común que surgirán, particularmente en esferas en que la cooperación regional e internacional puede servir para promover el desarrollo a largo plazo y el desarrollo social.

b) Problema considerado

13.154. Varias decisiones fundamentales cuyos períodos de preparación son largos requieren un marco macroeconómico coherente y, en consecuencia, están incorporadas a los planes y programas nacionales a largo plazo; esto ocurre en el caso de las

^{12/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

decisiones relativas a inversiones o los ajustes institucionales en varios sectores controlados por el Gobierno, ya sea en economías de mercado o de planificación centralizada. La interdependencia creciente de los países hace que la cooperación internacional sea esencial para preparar y aplicar los planes y políticas nacionales. La necesidad de contar con un programa de este tipo, tanto en el plano regional como en el internacional, queda ilustrada en las diversas resoluciones y decisiones en que se exhorta a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a evaluar las tendencias y políticas regionales e interregionales a largo plazo. En esas decisiones está implícita una preocupación creciente por los desequilibrios estructurales de la relación económica entre los países y regiones, que hacen necesario dar nueva orientación a varios planes, programas y políticas nacionales, dentro de un marco regional e interregional coherente.

c) Base legislativa

13.155. La base legislativa de este subprograma se encuentra en los párrafos 1 a 5 de la resolución 3508 (XXX) de la Asamblea General de 15 de diciembre de 1975; en la decisión E (XXVII) y los párrafos 1 a 7 de la decisión G (XXXII) de la CEPE; y en los párrafos 1 a 6 de la resolución 2 (XXVII) y 1 a 7 de la resolución G (XXXII) de la CEPE.

d) Estrategia y producto

i) La situación a fines de 1979

13.156. En la etapa actual, el programa se concentra en torno a un informe básico titulado "Perspectiva económica general para la región de la CEPE hasta 1990" (ECE/EC.AD/17). Se completarán informes sectoriales o intersectoriales conexos, en esferas tales como los problemas del medio ambiente, el abastecimiento de agua, la vivienda y la construcción, la energía y los productos básicos. La preparación de esos informes está a cargo de la Comisión y sus órganos subsidiarios, en particular los Asesores Económicos Superiores para los Gobiernos de la CEPE. En 1979 esos informes se habrán distribuido ampliamente a los funcionarios superiores encargados de la formulación de políticas de los Gobiernos que pertenecen a la CEPE, así como a grupos de expertos dentro del marco de la CEPE.

ii) El bienio 1980-1981

13.157. En 1980-1981 es probable que predominen dos de las tendencias principales del programa. Se prepararán nuevas perspectivas regionales hasta el año 2000 y se intensificarán los esfuerzos por vincular las tendencias y políticas a largo plazo de la CEPE con el resto del mundo. Esto se logrará por medio de la siguiente estrategia:

a. Períodos de sesiones anuales de la mayoría de los órganos subsidiarios principales de la CEPE, en particular, de los Asesores Económicos Superiores para los Gobiernos de la CEPE, y se considerará la perspectiva económica general. La Comisión no sólo examinará este proyecto todos los años, sino que adoptará las medidas necesarias para integrar, tan completamente como sea posible, todos los trabajos conexos de esos órganos subsidiarios;

b. Algunos componentes importantes del programa se referirán a los productos básicos y la energía; la ciencia y la tecnología; el comercio y la cooperación industrial; y los factores del crecimiento a largo plazo. Varios estudios estarán a cargo de la secretaría de la CEPE, y se presentarán en reuniones y seminarios de expertos;

c. Se complementará la asistencia a los Gobiernos para el mejoramiento de las técnicas de planificación y programación, mediante la difusión de las experiencias adquiridas por los Gobiernos de la CEPE en el empleo de las metodologías adecuadas en la planificación, programación y proyecciones a mediano y largo plazo. Se celebrará un seminario sobre los instrumentos y métodos para elaborar planes, programas y proyecciones nacionales, y se intercambiará anualmente información bibliográfica sobre modelos de planificación;

d. Se publicarán The Economic Survey of Europe y el Economic Bulletin for Europe (que incluye una sección especial sobre el desarrollo del comercio). Se emprenderán proyectos especiales de investigación sobre temas de interés especial, en particular sobre el comercio de la región.

iii) El bienio 1982-1983

13.158. La evaluación de las tendencias y perspectivas a largo plazo hasta el año 2000 probablemente se completará durante este bienio. Se adoptarán medidas complementarias sobre una nueva estrategia internacional para el desarrollo, y, en particular, sobre problemas de largo plazo de interés común que se hayan identificado en la perspectiva general. Como en el bienio anterior, la estrategia comprenderá: un período de sesiones anual de los principales órganos subsidiarios de la CEPE, para examinar y evaluar el trabajo sobre las perspectivas; y estudios sobre componentes importantes, tales como los productos básicos y la energía; y la ciencia y la tecnología; el comercio y la cooperación industrial.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.159. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

13.160. En el plano nacional, unos 20 miembros de la CEPE están participando en la elaboración de la perspectiva de la Comisión. No hay certidumbre con respecto a en qué medida ellos replantearán sus planes y programas a largo plazo a la luz de la perspectiva de la CEPE, pero, en general, se espera que utilizarán sistemáticamente la información contenida en la perspectiva. A nivel regional, la mayoría de los órganos sectoriales de la Comisión utilizará la perspectiva de la CEPE. Se prevé que replantearán sus programas de actividades, teniendo en cuenta los problemas de interés común identificados en la perspectiva que vayan surgiendo. En el plano mundial, será fundamental la contribución de la CEPE a la elaboración de una nueva estrategia internacional del desarrollo.

PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA 13/

A. Organización

1. Examen intergubernamental

13.161. La labor que cumple la Secretaría dentro de este programa es examinada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que se reúne bienalmente. La última reunión se celebró en los meses de abril y mayo de 1977. Este plan no ha sido aprobado todavía por la Comisión.

2. Secretaría

13.162. Las dependencias de la Secretaría que tienen a su cargo este programa son la División de Desarrollo Económico (subprogramas 1 a 6), que al 31 de diciembre de 1977 tenía asignados 24 puestos del cuadro orgánico a este programa, ninguno de ellos financiado con recursos extrapresupuestarios; el Centro de Proyecciones Económicas (subprogramas 7 y 8), donde al 31 de diciembre de 1977 había seis puestos del cuadro orgánico, uno de los cuales era financiado con fondos extrapresupuestarios; y el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) (subprogramas 9 a 12), donde al 31 de diciembre de 1977 había 21 puestos del cuadro orgánico, 15 de ellos financiados con recursos extrapresupuestarios.

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extrapresupuestarios</u>	<u>Total</u>
División de Desarrollo Económico	24	-	24
Centro de Proyecciones Económicas	5	1	6
Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES)	6	15	21
	<hr/> 35	<hr/> 16	<hr/> 51

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

13.163. En 1977, se asignaron al ILPES funciones nuevas a fin de respaldar la cooperación y la coordinación entre los organismos latinoamericanos de planificación (resoluciones de la Primera Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina, celebrada en Caracas del 13 al 16 de abril de 1977, y resolución 371 (XVII) de la Comisión.

13/ Este plan fue preparado por la CEPAL con arreglo a la anterior categoría principal del programa: "Planificación, proyecciones y políticas del desarrollo". En consecuencia, no refleja totalmente la estructura reorganizada del programa que corresponde al nuevo título: "Cuestiones y Políticas del Desarrollo".

4. Actividades que se espera completar

13.164. Se espera completar los siguientes elementos del programa descritos en el párrafo 8.16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 11/:

- i) En 1978-1979: 1.3 y 1.4;
- ii) En 1980-1981: 1.1 y 1.2.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

13.165. La coordinación oficial se realiza por intermedio de la vía normal de la Oficina de Programación de la Oficina del Secretario Ejecutivo. Se mantiene la coordinación con el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) y, por conducto del ILPES, con el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

13.166. La coordinación oficial respecto de cuestiones relativas a la evaluación y a las proyecciones ha sido mantenida por intermedio del Grupo Especial de Trabajo sobre objetivos de desarrollo a largo plazo del CAC. El ILPES mantiene vínculos oficiales de coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

13.167. El Centro de Proyecciones Económicas mantendrá sus vínculos oficiales con el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, con la Sección de Dinero, Finanzas y Desarrollo de la UNCTAD y con las secciones de proyecciones de la FAO y de la ONUDI, por intermedio de las correspondientes divisiones conjuntas de la CEPAL. El ILPES realizará actividades juntamente con el PNUD en materia de financiación y medidas conjuntas, respecto de actividades de capacitación, asesoramiento e investigación, así como en cooperación con los organismos de planificación.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

13.168. Se espera que la asignación porcentual de los recursos a los subprogramas se aproxime a la indicada en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas a/
(Porcentajes)

Subprograma	1978-1979		1980-1981		1982-1983	
	Recursos Presupuesto extrapresu- ordinario	Recursos Total	Recursos Presupuesto extrapresu- ordinario	Recursos Total	Recursos Presupuesto extrapresu- ordinario	Recursos Total
1. Análisis de las tendencias económicas	27	18	19	13	21	14
2. Elaboración de estrategias y políticas	27	18	34	24	29	20
3. Política y planificación económicas en América Central	5	3	4	3	3	2
4. Análisis de la política del sector público en México	-	-	2	2	5	4
5. Análisis económicos a largo plazo	3	2	3	2	3	2
6. Análisis económicos a corto plazo	7	5	5	4	6	4
7. Evaluación y perspectivas a mediano y a largo plazo del desarrollo latinoamericano	4	3	4	2	4	4
8. Proyecciones económicas	10	9	10	8	10	8
9. Servicios de asesoramiento	4	16	4	38	4	37
10. Capacitación	4	10	4	26	4	26
11. Investigaciones	8	11	7	17	6	19
12. Cooperación entre organismos de planificación	2	11	5	13	3	12
	100	100	100	100	100	100

a/ La suma de los componentes puede diferir de los totales porque las cifras se han redondeado.

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: ANALISIS DE LAS TENDENCIAS ECONOMICAS

a) Objetivo

13.169. El objetivo de este subprograma es preparar anualmente informes sistemáticos y comparables de los aspectos e indicadores principales de la evolución económica de la región; evaluar el significado de los hechos y tendencias observados, a la luz de los criterios generales establecidos por las Naciones Unidas y en particular en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y contribuir a los esfuerzos de los servicios nacionales de estadística y de información a fin de continuar ampliando la cobertura sobre la base de criterios uniformes.

b) Problemas considerados

13.170. Si bien en años recientes se ha producido una mejora muy significativa en la difusión de informaciones periódicas sobre el desarrollo latinoamericano, se precisan esfuerzos sostenidos y continuados para mejorar la cobertura, a fin de abarcar aspectos no examinados suficientemente en la actualidad, por ejemplo, los indicadores sociales, y de poder comparar la información proveniente de diferentes países. Se trata, pues, de una cuestión de limitaciones y carencias cualitativas y cuantitativas que deben ser remediadas para disponer de un cuadro realista de la evolución económica y social. Estos progresos serán un aporte valioso para los países, para los análisis regionales en general y para la evaluación de los hechos y tendencias principales en el nivel mundial.

c) Base legislativa

13.171. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 310 (XIV), 320 (XV) y 328 (XV) de la CEPAL.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.172. El logro de los objetivos mencionados habrá exigido el mantenimiento de una relación muy estrecha con los servicios de información y de estadística general de los países de la región; esa relación habrá de procurarse estableciendo vínculos directos entre la División de Análisis Estadísticos y Cuantitativos, de Desarrollo Económico y otras Divisiones y los organismos especializados y mediante las contribuciones de las oficinas subregionales de la CEPAL. Por último, cuando haya sido necesario, se habrán organizado misiones especiales para reunir y evaluar información en países y organismos determinados.

ii) Bienio 1980-1981

13.173. El subprograma deberá mantener y, de ser posible reforzar, la labor realizada conforme a los lineamientos indicados precedentemente y cabe suponer que se intensificará en dos aspectos particularmente importantes: en primer lugar,

en lo que hace al mejoramiento de la cobertura informativa en esferas que hasta la fecha han acusado carencias, en lo tocante a su confiabilidad, amplitud, frecuencia de compilación o falta de comparabilidad por países o períodos; y segundo, en lo relativo a la necesidad de incrementar en el futuro la posibilidad de efectuar análisis cuantitativos que faciliten la determinación de los problemas pendientes de la región y de ese modo evaluar las tendencias registradas, a la luz de las directrices establecidas en los estudios y las resoluciones de las Naciones Unidas. Estas propuestas y tareas harán necesario ajustar periódicamente los estudios anuales y mantener y mejorar sus registros básicos a fin de responder a las nuevas necesidades de los países interesados y de la comunidad internacional.

iii) Bienio 1982-1983

13.174. Puesto que los objetivos propuestos perduran a pesar del transcurso del tiempo, es razonable prever que deberán ser extendidos a este bienio, a fin de que el progreso deseado alcance a todos los países interesados, entre los cuales hay todavía diferencias muy sustanciales respecto de la cantidad, la conveniencia y las posibilidades analíticas de los datos recogidos.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.175. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

13.176. El mejoramiento de la corriente y los sistemas de información periódica sobre la evolución económica y social de la región surte efectos diferentes, dependiendo de las instituciones y personas que hagan uso de los sistemas. En primer lugar, tienen mucho valor para las autoridades y los técnicos de los países que se examinan y para la ejecución de estudios por países, particularmente en la medida en que permiten comparar los resultados con los de otros países similares. En segundo lugar, son un material valioso para los estudios sobre regiones, países determinados o grupos de países que llevan a cabo organismos especializados, en particular los pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas. Por último, constituyen una contribución importante para los centros de información y de investigaciones de fuera de la región que estén interesados en diversos hechos, tendencias y problemas de la economía mundial.

SUBPROGRAMA 2: ELABORACION DE ESTRATEGIAS Y POLITICAS

a) Objetivo

13.177. El objetivo de este subprograma es examinar las diversas estrategias posibles que se recomendarán para la región, para grupos de países o para países determinados, en lo atinente a la orientación y a los propósitos de su desarrollo económico y social; analizar los métodos e instrumentos de política económica que podrían ser de utilidad para la realización de los objetivos fijados; y poner a disposición de los países miembros, de sus organismos principales y de sus instituciones de investigación, los resultados y sugerencias emergentes de las tareas mencionadas.

b) Problemas considerados

13.178. Desde hace algún tiempo, ha habido en la región una insatisfacción manifiesta respecto de algunas formas y consecuencias del desarrollo económico y social de los decenios recientes. Ha sido posible determinar varios problemas y situaciones que configuran esferas críticas de investigación y que se refieren principalmente a las desventajas dimanadas de las relaciones externas de América Latina, a la desigual distribución social de los resultados del adelanto y el progreso técnico de la producción y a la falta de estabilidad del desarrollo económico, que se refleja principalmente en presiones inflacionarias y en fluctuaciones de la tasa del crecimiento. No obstante, este proceso no se ha reflejado todavía en propuestas generales o particulares relativas a estrategias que, en el presente o en el futuro, podrían rectificar estas insuficiencias y abrir el camino para estilos de desarrollo más compatibles con los conceptos y objetivos que ocupan un lugar destacado en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en un gran número de documentos provenientes de organismos internacionales. Como es evidente, no se han logrado progresos considerables en el estudio y la elaboración de políticas económicas adecuadas para el logro de los objetivos propuestos.

c) Base legislativa

13.179. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 290 (XIII) de la CEPAL.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.180. Siguiendo los lineamientos de varios estudios publicados en años recientes, para fines de 1979 habrá sido posible llevar a cabo tareas relativas a las estrategias del desarrollo latinoamericano y a las estrategias de algunos países o grupos de países que indicarán cuáles son las opciones disponibles si se desea alcanzar un tipo de desarrollo que combine dinamismo, equidad social y una mayor independencia y estabilidad frente a los acontecimientos exteriores, como se propone en los documentos sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo. Si bien éste no es el único procedimiento posible, cabe suponer que el uso de modelos de experimentación numérica habrá posibilitado un examen mucho más cuidadoso y congruente de los diferentes métodos viables y también del tipo de problemas con que se tropezará si no se puede modificar la naturaleza de los estilos de desarrollo prevaletentes. Estos ensayos deberían permitir también una evaluación y determinación más adecuadas de las directrices e instrumentos de política económica que se deben utilizar si se desea concretar los objetivos propios de las opciones que se consideran convenientes y posibles.

ii) Bienio 1980-1981

13.181. Las perspectivas más claras permiten suponer que será posible continuar respaldando los métodos estratégicos que abarcan a la región en general, pero, sin duda, se deberá atribuir creciente importancia a las labores cada vez más detalladas sobre casos nacionales o sobre grupos de países similares. Al mismo tiempo, cabe suponer con provecho que las cuestiones sociales y culturales vinculadas con los estilos de desarrollo adquirirán una importancia relativa mayor en vista del gran volumen de datos acumulados y de los mejores conocimientos en la materia resultantes de las contribuciones interdisciplinarias.

iii) Bienio 1982-1983

13.182. A la luz de las consideraciones precedentes, es de esperar que durante este período se intensificarán las actividades ya iniciadas y que la investigación sobre estrategias y políticas en el nivel nacional ocupará un lugar importante del mismo modo que la investigación sobre determinados sectores económicos y sociales de los distintos países.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.183. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

13.184. Además de contribuir a un mejor conocimiento de la situación en América Latina y en sus países, se espera que la labor realizada en el marco de este subprograma producirá adelantos importantes en los conceptos y las prácticas de la planificación. Esta labor contribuirá a la capacitación técnica de profesionales y otros funcionarios de organismos interesados en estas cuestiones y, al mismo tiempo, permitirá aclarar las opiniones de las autoridades y del público sobre los asuntos que se planteen. La celebración de seminarios y de cursos superiores, el intercambio de experiencias entre técnicos y autoridades de diferentes países y la publicación y difusión de los resultados de las investigaciones son algunos de los medios para alcanzar los fines propuestos. Debe señalarse también el hecho de que América Latina cuenta con un número abundante de ejemplos de ensayos y errores que pueden ser muy útiles para otras regiones en desarrollo.

SUBPROGRAMA 3: POLITICA Y PLANIFICACION ECONOMICAS EN AMERICA CENTRAL

a) Objetivo

13.185. Este subprograma tiene por objetivo ayudar a los gobiernos de los países centroamericanos a elaborar políticas destinadas a acelerar su desarrollo socio-económico, fortalecer los respectivos instrumentos y mecanismos de planificación y reforzar los vínculos y la coordinación entre las políticas a corto plazo y los objetivos de mediano plazo.

b) Problema considerado

13.186. En los últimos años, los estudios del desarrollo económico se han limitado a un análisis general de determinadas variables macroeconómicas y no se han ocupado sistemáticamente del examen y la evaluación de las políticas a corto plazo en relación con los objetivos de largo plazo. Al mismo tiempo, la experiencia concreta adquirida en los países en desarrollo ha demostrado que los vínculos inadecuados entre la planificación de mediano plazo y la acción concreta en la esfera de las políticas a corto plazo constituyen uno de los principales factores a los que deben atribuirse las limitaciones del proceso de planificación. Por este motivo, será necesario examinar y reforzar los aspectos vinculados con la formulación, ejecución, vigilancia y evaluación de la política económica en esta esfera.

c) Base legislativa

13.187. La base legislativa para este subprograma se encuentra en la resolución 310 (XIV) 14/ de la CEPAL.

d) Estrategia y producto

i) Bienios de 1980-1981 y 1982-1983

13.188. Se seguirán enviando misiones de asistencia técnica a los distintos países para que presten asistencia en las tareas de planificación y preparación de políticas económicas, pero se introducirá una nueva metodología así como mejoras científicas encaminadas a proporcionar una solución a los problemas técnicos de coordinación entre los programas de desarrollo a corto y largo plazo.

ii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requieren

13.189. En el plan de este subprograma no se prevén actividades de utilidad marginal.

14/ El mandato se concedió hace más de cinco años.

e) Impacto previsto

13.190. No es posible determinar indicador objetivo alguno del impacto que ha de tener este subprograma, pero se prevé que permitirá mejorar los sistemas y mecanismos de planificación en esta esfera, así como la capacitación de los equipos nacionales de expertos y que se logrará una mayor cooperación a fin de mejorar y ampliar la base estadística y la información cualitativa disponibles. También se prevé la preparación o aplicación de metodología e indicadores en relación con el análisis y la evaluación de las políticas de corto plazo.

SUBPROGRAMA 4: ANALISIS DE LA POLITICA DEL SECTOR PUBLICO EN MEXICO

a) Objetivo

13.191. Este subprograma tiene por objetivo determinar el impacto que puedan tener en el desarrollo económico las políticas en la esfera del sector público en México, con miras a dar a conocer experiencias de utilidad para otros países de la subregión.

b) Problema considerado

13.192. A fin de fomentar el desarrollo económico, los gobiernos de América Latina han recurrido, en distinta medida, a la participación del sector público en las actividades económicas. El grado de participación parece ser mayor en los países más vastos de la región, pero, en realidad, obedece a distintas causas. En general, gracias a esta participación, ha aumentado considerablemente el nivel de industrialización y crecimiento económico. Otra consecuencia de la participación ha sido la incorporación relativa de los sectores de ingresos medios de la población al proceso de crecimiento. Sin embargo, en parte como resultado de las elevadas tasas de crecimiento demográfico, los problemas sociales en dichos países se han agravado a pesar de los esfuerzos desplegados por el Gobierno y, al mismo tiempo, la deuda externa ha adquirido importantes proporciones. En consecuencia, subsiste el problema relativo a la forma de determinar tanto los límites de la participación gubernamental en el proceso económico como las políticas pertinentes a fin de introducir mejoras considerables en las condiciones sociales. El caso de México brinda excelentes posibilidades de análisis debido a que, inicialmente se aplicó una política de nacionalización de los recursos básicos y a que el proceso de industrialización en ese país está vinculado a la introducción de capital y tecnología foráneos, por lo que podría resultar sumamente ilustrativo para la formulación de las políticas pertinentes en los países cercanos de América Central y el Caribe.

c) Base legislativa

13.193. La base legislativa para este subprograma se encuentra en una solicitud del Gobierno de México.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.194. Para entonces se habrá dado término a los arreglos relativos a la colaboración con el Gobierno de México en la realización del estudio.

ii) Bienio 1980-1981

13.195. A partir de 1980, la Oficina de la CEPAL en México, en colaboración con el Gobierno mexicano, dedicará una parte considerable de sus esfuerzos a la realización de este estudio.

iii) Bienio 1982-1983

13.196. Se proseguirá con el estudio durante la totalidad del bienio y, hacia mediados de 1983, se presentará un informe sobre el particular al Gobierno mexicano.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requieren

13.197. En el plan de este subprograma no se prevén actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

13.198. El estudio propuesto tiene por finalidad proporcionar un cuadro fiel de las posibilidades que tienen los países latinoamericanos en relación con la adopción de políticas de participación del sector público y puede proporcionar al Gobierno mexicano valiosos elementos para la decisión de su futura política de desarrollo. A largo plazo, gracias a este estudio, mejorarán las condiciones sociales generales en dichos países.

SUBPROGRAMA 5: ANALISIS ECONOMICOS A LARGO PLAZO

a) Objetivo

13.199. Este subprograma tiene por objetivo revelar o determinar distintas formas económicas y sociales y describirlas por medio de experimentos numéricos.

b) Problema considerado

13.200. La finalidad que se persigue consiste en llegar a formular recomendaciones de medidas concretas a nivel de las opciones en materia de proyectos o de la adopción de medidas gubernamentales. Tras celebrar consultas con el gobierno huésped, se determinarán las actividades que han de realizarse a partir del segundo trimestre de 1978.

c) Base legislativa

13.201. La base legislativa para este subprograma se encuentra en las resoluciones 366 (XVII), 320 (XIV) y 328 (XV) de la CEPAL.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.202. Se elaborarán métodos que, en la actualidad, se encuentran en una etapa experimental y se utilizarán estos métodos en el estudio de los instrumentos, la viabilidad y las consecuencias de los planes de mediano y largo plazo. Dichos métodos son los siguientes: modelos numéricos, indicadores de viabilidad y apoyo sociopolítico, ajuste de las tácticas a las estrategias y de las estrategias a los principales objetivos a largo plazo, indicadores y estrategias relativos a cambios estructurales y el marco teórico general para el cálculo de los "costos sociales". Mediante la utilización de estos métodos se habrá realizado un análisis de las hipótesis básicas del desarrollo optativo a largo plazo. Durante este período, se habrán llevado a término los siguientes estudios: experimentos en estilos de desarrollo para la Argentina, perspectivas de crecimiento a largo plazo; modelo ampliado para el análisis de estilos de desarrollo y un modelo numérico experimental para el análisis de los estilos de desarrollo.

ii) Bienio 1980-1981

13.203. Se determinará el programa para el bienio 1980-1981 tras celebrar consultas con el Gobierno huésped de la Argentina.

iii) Bienio 1982-1983

13.204. Se determinará el programa para el bienio 1982-1983 una vez que se hayan celebrado las consultas correspondientes con el gobierno huésped.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.205. En el plan de este subprograma no se prevén actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

13.206. Cabe esperar que este programa constituya un valioso aporte para el análisis a largo plazo tanto en el aspecto conceptual (estilos optativos de desarrollo) como desde el punto de vista metodológico. En particular, se realizará una evaluación de la viabilidad y las consecuencias de distintas políticas a largo plazo y de los métodos destinados a vincular las actividades a largo, mediano y corto plazo.

SUBPROGRAMA 6: ANALISIS ECONOMICOS A CORTO PLAZO

a) Objetivo

13.207. Este subprograma tiene por objetivo mejorar y ampliar la base estadística disponible para los sectores de la producción y las cuentas nacionales y financieras, preparar o aplicar metodologías e indicadores para el análisis y la evaluación de las políticas a corto plazo y elaborar los instrumentos y métodos necesarios para la realización de proyecciones y la preparación de modelos a corto plazo.

b) Problema considerado

13.208. Deberá mejorarse la calidad de las estadísticas y habrá que elaborar indicadores que puedan servir de guía para las políticas a corto plazo. Asimismo se requiere la preparación de modelos de políticas económicas a corto plazo que permitan un manejo más eficiente de la economía.

c) Base legislativa

13.209. La base legislativa para este subprograma se encuentra en la resolución 310 (XIV) de la CEPAL.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.210. A fin de llevar a cabo este subprograma, habrá sido necesario adquirir un conocimiento más cabal de las fuentes de información, llevar a cabo programas de apoyo destinados a ampliar y mejorar la información y buscar nuevos métodos de investigación o realizar ajustes en los existentes, en estrecha colaboración con funcionarios del Gobierno de la Argentina. Para la aplicación de esta estrategia, entre otros instrumentos, se habrán ensayado los modelos econométricos de corto plazo. Durante este período se habrán terminado estudios relacionados con el sector agropecuario, el sector industrial, la industria automotriz, el sector de la construcción, el sector externo y los precios y los salarios.

ii) Bienio 1980-1981

13.211. Se definirá tras celebrar consultas con el gobierno huésped.

iii) Bienio 1982-1983

13.212. Se definirá después de celebrar consultas con el gobierno huésped.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.213. En este plan del subprograma no se prevén actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

13.214. Se introducirán mejoras en la calidad y vigencia de las estadísticas, la preparación de indicadores y la formulación y aplicación de políticas acordes con la situación en la Argentina. Las mejoras metodológicas introducidas serán de utilidad para otros países latinoamericanos.

SUBPROGRAMA 7: EVALUACION Y PERSPECTIVAS A MEDIANO Y A LARGO PLAZO DEL
DESARROLLO LATINOAMERICANO

a) Objetivo

13.215. El objetivo de este programa es preparar, como actividad permanente de la CEPAL, evaluaciones y estudios de las perspectivas a mediano y largo plazo del proceso de desarrollo económico y social, con miras a asistir a los gobiernos en la definición de políticas mundiales, regionales y nacionales y a proporcionar una base para las deliberaciones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel y las reuniones plenarias de la CEPAL.

b) Problemas considerados

13.216. Los gobiernos latinoamericanos tienen que definir con regularidad políticas nacionales y regionales para cumplir los objetivos del desarrollo interno y establecer un nuevo orden económico internacional. El hecho de que a los distintos países les resulte difícil evaluar y comparar por sus propios medios las tendencias económicas y sociales a nivel regional y mundial entorpece la definición de esas políticas. La reunión de datos, la elaboración de métodos para fines de evaluación y la preparación de estudios prospectivos son tareas que exigirían esfuerzos excesivos a los países si no hubiera cooperación regional.

c) Base legislativa

13.217. La base legislativa de este subprograma está constituida por las resoluciones de la Asamblea General 2626 (XXV), de 24 de octubre de 1970, 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1.º de mayo de 1974, y 31/182 de 19 de diciembre de 1977; de la resolución 2125 (LXIII) del Consejo Económico y Social y de las resoluciones 310 (XIV) y 328 (XV) de la CEPAL.

d) Estrategia y producto

13.218. La experiencia adquirida en las evaluaciones regionales de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha demostrado que conviene mantener una dependencia permanente que se encargue de los exámenes bienales y de los aspectos conceptuales, metodológicos y técnicos de esa tarea. Por consiguiente, las funciones que han de desempeñarse son: a) compilar y analizar estudios, proyectos, resoluciones e informes de reuniones para mantener un caudal de datos y referencias actualizados para respaldar las decisiones de la Secretaría; b) colaborar con la Secretaría para proporcionar apoyo sustantivo a los órganos que constituyen el mecanismo de examen y evaluación de las Naciones Unidas, y c) colaborar en la organización y coordinación de la preparación del informe bienal y otros informes que han de examinar el Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel y la CEPAL. La evaluación y el análisis prospectivo del proceso de desarrollo son tareas permanentes de la CEPAL y de las Naciones Unidas. Los trabajos concretos que han de hacerse durante el bienio dependen de los pedidos formulados por los países latinoamericanos en las reuniones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel y en los períodos de sesiones de la CEPAL, o en las resoluciones del Consejo Económico y Social o la Asamblea General.

i) Situación a fines de 1979

13.219. Para fines de 1979 debería haber terminado la evaluación de los progresos logrados en el actual Decenio para el Desarrollo y la formulación de propuestas para elaborar una posible estrategia para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo.

ii) Bienios 1980-1981 y 1982-1983

13.220. Durante los bienios 1980-1981 y 1982-1983 se completarán las primeras evaluaciones del tercer decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de conformidad con las normas y plazos establecidos en la estrategia misma. Se deberán evaluar asimismo los progresos logrados y las perspectivas en relación con el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.221. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

13.222. Se prevé que los países latinoamericanos, utilizando el mecanismo de la CEPAL (Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel y reuniones plenarias de la Comisión) podrán definir su posición y desempeñar un papel activo en la aplicación de las resoluciones principales de la Asamblea General. Se prevé asimismo que antes de 1980 participarán en la definición de la estrategia para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo y más tarde en la evaluación y definición de las políticas para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

SUBPROGRAMA 8: PROYECCIONES ECONOMICAS

a) Objetivo

13.223. El objetivo de este subprograma es reforzar la capacidad de la comunidad latinoamericana para estudiar las relaciones mutuas que existen entre los aspectos económicos y sociales a nivel sectorial, nacional y regional, perfeccionando de ese modo la evaluación de los efectos de las políticas; cooperar con los gobiernos en la preparación de planes, programas y proyecciones y políticas nacionales e internacionales, y estimular dentro de la región el intercambio de información y metodologías en relación con los estudios sobre estilos de desarrollo y perspectivas a mediano y largo plazo.

b) Problemas considerados

13.224. El creciente interés por introducir nuevos aspectos económicos y sociales en el análisis del proceso del desarrollo por lo general tropieza con dificultades debido a que no se ha progresado lo suficiente en el desarrollo de metodologías basadas en un enfoque unificado y debido a la carencia de métodos que aborden simultáneamente aspectos de política interna e internacional. Los países de América Latina, naturalmente, han realizado progresos considerables en el plano metodológico,

en gran parte gracias al estímulo proporcionado por la misma CEPAL. No obstante, es preciso destacar que se teme que esos progresos, aunque considerables, no basten, dada la naturaleza de los problemas de política que deben enfrentar esos países. Por lo general, las delegaciones de gobiernos que participan en la Asamblea General y en los comités y organismos especializados de las Naciones Unidas no tienen acceso a la gran cantidad de trabajos de proyección que requerirían problemas tan complejos como el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. La presión para que se proporcione ese tipo de asistencia se hace sentir en particular sobre las comisiones regionales, dado que ningún país tiene deseo alguno de preparar por su propia cuenta proyecciones que reflejen de una manera coherente la posición de los diferentes gobiernos.

c) Base legislativa

13.225. La base legislativa de este subprograma está constituida por la resolución 3508 (XXX) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1975, la resolución 2090 (LXIII) del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1977, y la resolución 366 (XVII) de la CEPAL.

d) Estrategia y producto

13.226. La Comisión ha preparado un amplio programa de trabajo que incluye proyecciones y estudios de perspectivas, y se están preparando instrumentos metodológicos basados en modelos existentes reformulados y perfeccionados. Estos instrumentos se utilizarán en proyecciones para países de la región y se examinarán conjuntamente con los organismos nacionales. Se harán proyecciones económicas y sociales a largo plazo en colaboración y coordinación con los órganos centrales y organismos especializados de las Naciones Unidas y con los distintos países. Se organizarán conferencias y se aprovecharán las reuniones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel para intercambiar experiencias y promover el uso de nuevas metodologías en la región.

i) Situación a fines de 1979

13.227. Se prevé que a fines de 1979 se dispondrá de proyecciones que armonicen los aspectos externos e internos de las políticas generales para la gran mayoría de los países latinoamericanos.

ii) Bienios 1980-1981 y 1982-1983

13.228. Se prevé que durante los dos primeros-bienios del decenio de 1980, 1980-1981 y 1982-1983, la armonización de los aspectos económicos y sociales de las proyecciones a nivel nacional mejorará sustancialmente gracias a la considerable ampliación de la base estadística que actualmente promueve la CEPAL en la región.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.229. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

13.230. Como resultado de los progresos logrados en la metodología y del acceso a los informes de la CEPAL, los gobiernos tendrán a su disposición elementos importantes que les permitirán utilizar una mayor cantidad de datos de mejor calidad para adoptar decisiones.

SUBPROGRAMA 9: SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

a) Objetivo

13.231. El objetivo de este subprograma es asesorar a los gobiernos latinoamericanos para que fortalezcan sus sistemas de planificación con miras a alcanzar niveles más altos de desarrollo.

b) Problemas considerados

13.232. En los dos Decenios últimos se han logrado progresos considerables en materia de planificación, pero es preciso intensificar los esfuerzos a fin de que los gobiernos dispongan de los instrumentos necesarios para asignar adecuadamente los recursos con miras a mejorar sustancialmente los niveles de vida de la comunidad latinoamericana. Desde sus comienzos el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES), ha cooperado con la mayoría de los gobiernos latinoamericanos en el fortalecimiento de sus sistemas y procesos de planificación. En la actualidad todos los países de la región cuentan con organismos de planificación, y el ILPES ha colaborado con casi todos ellos en diversas etapas de su desarrollo; no obstante, se debe seguir perfeccionando la planificación como proceso permanente, por ser un instrumento básico para el desarrollo económico y social.

c) Base legislativa

13.233. La base legislativa de este subprograma está constituido por las resoluciones 340 AC.66, 351 (XVI) y 371 (XVII) de la CEPAL.

d) Estrategia y producto

13.234. A pedido de los gobiernos se prestará colaboración en los aspectos siguientes:

- a. Preparación y actualización de diagnósticos;
- b. Formulación de estrategias a largo plazo, haciendo más hincapié en la relación entre los recursos naturales y el desarrollo económico y en las variables espaciales y ambientales;
- c. Preparación de planes de mediano plazo, prestando mayor atención a la financiación y el empleo;
- d. Preparación de planes a corto plazo, incluyendo la planificación del sector público;

e. Ejecución y supervisión de planes, haciendo hincapié en la programación y la vigilancia de los objetivos físicos y en la integración de los planes de mediano y corto plazo, los presupuestos por programas del sector público y la política económica.

i) Situación a fines de 1979

13.235. Durante el bienio 1978-1979 el ILPES prestará servicios de asesoramiento principalmente a los países relativamente menos desarrollados y a las regiones más atrasadas de los países que hayan alcanzado un nivel más elevado de desarrollo. Aunque los servicios de asesoramiento para esos países deberían ampliarse, el ILPES y las autoridades nacionales establecerán prioridades a fin de aumentar la eficacia de la cooperación técnica tomando en cuenta los rasgos propios de cada país y los progresos realizados en materia de planificación. Además de cooperar con los países menos desarrollados, el ILPES asistirá a los países que se encuentren en un nivel de desarrollo intermedio y a los que hayan alcanzado un nivel más elevado de desarrollo en algunos sectores. En resumen, durante ese bienio la cooperación incluirá:

a. Cooperación con los países relativamente menos desarrollados, incluidos Bolivia, El Salvador, Honduras y Haití;

b. Cooperación técnica en las regiones atrasadas de países que hayan alcanzado un nivel más elevado de desarrollo: estas actividades fortalecerán a los organismos y sistemas de planificación y los ayudarán a formular sus planes de desarrollo y a preparar políticas para corregir el desequilibrio existente. Durante el bienio 1978-1979, el ILPES continuará los trabajos que realiza actualmente en los Estados de Minas Gerais, Bahía y Pernambuco, en el Brasil, y extenderá su cooperación a otros Estados y a otros países de América Latina.

c. Cooperación con otros países: los pedidos de servicios de asesoramiento que hacen los países con un nivel intermedio o más elevado de desarrollo son intermitentes y dependen de sus propios ciclos de planificación, que a su vez están vinculados con la duración de los planes de mediano plazo en vigor, con los problemas que enfrenta la economía, con la política económica, con los plazos para la presentación del presupuesto y con las decisiones sobre la introducción de una sección operacional anual en el sistema nacional de planificación.

Al prestar esos servicios de asesoramiento, el ILPES actuará de acuerdo con las prioridades establecidas por los gobiernos, teniendo en cuenta, no obstante, las directrices básicas que figuran en su programa de trabajo.

ii) Bienio 1980-1981

13.236. Se continuará dando prioridad a los países relativamente menos desarrollados y a las regiones más atrasadas de los países en desarrollo. También se colaborará en los esfuerzos de integración económica latinoamericana. Las actividades del subprograma permitirán mejorar en forma continua los sistemas y organismos de planificación. Además, se proporcionará capacitación en el trabajo a un número considerable de planificadores, con lo cual aumentará la capacidad de los gobiernos para adoptar decisiones y aprovechar al máximo sus recursos para alcanzar niveles más altos de desarrollo.

iii) Bienio 1982-1983

13.237. Durante este bienio se prevé una tendencia similar a la del bienio anterior; se prestará atención especial a los mecanismos necesarios para ejecutar y vigilar los planes y proyectos de desarrollo y a la promoción de los procesos de integración latinoamericana por medio de la planificación.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.238. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

13.239. A fines de 1983 se habrán logrado progresos importantes en lo que respecta a desarrollar en los países y regiones menos adelantados de América Latina la capacidad de hacer mejor uso de los recursos disponibles, aumentar el empleo y el ingreso a nivel nacional y beneficiarse con los actuales procesos de integración. Todo esto debería beneficiar sustancialmente a los grupos más pobres.

SUBPROGRAMA 10: CAPACITACION

a) Objetivo

13.240. El objetivo de este subprograma es contribuir a la capacitación y especialización, en cuestiones de planificación económica y social, del personal de los sistemas e instituciones de planificación relacionados con la asignación de recursos de los países de la región; y promover, mediante distintos tipos de arreglos, el examen de los nuevos problemas que surjan en el proceso de planificación y la divulgación de los resultados de las investigaciones realizadas por la CEPAL y el ILPES en esta esfera.

b) Problemas considerados

13.241. El ILPES continúa dictando cursos básicos de planificación del desarrollo, con las modificaciones y adiciones que exige la evolución de la situación económica y social. Esta fue la razón por la cual se incluyeron en estos cursos especializaciones en determinados temas o sectores de planificación, que más tarde pasaron a constituir cursos separados, como la planificación en los sectores público, industrial y agrícola, que respondían a la necesidad de hacer frente a cambios que afectaban el alcance, la estructura y la complejidad del sistema de planificación. El interés por los aspectos sociales del desarrollo llevó al Instituto a organizar un segundo curso, que trata de la planificación de la salud pública, la vivienda, la educación y los recursos humanos. En 1970 se añadieron cursos de planificación del desarrollo regional para responder a un nuevo tipo de demanda, creada por el interés de los países en resolver sus problemas económicos y sociales mediante un enfoque regional y mediante el ordenamiento espacial de la economía. Por último, se han introducido recientemente nuevos temas, por ejemplo, cursos sobre las variables ambientales del desarrollo y la programación de determinados recursos. Cabe también señalar que los cursos han sufrido modificaciones internas debido a cambios en el contenido de los temas y a la inclusión de nuevos aspectos que surgen de la planificación del desarrollo. Como ejemplo, cabe citar la introducción de factores coyunturales, las consecuencias de las políticas económicas a corto plazo y las nuevas técnicas de planificación. Desde el punto de vista operacional, y en la medida de lo posible, se ha procurado aumentar el número de cursos que se dictan en los distintos países e incluir a más expertos locales. Análogamente, y habida cuenta de la tendencia de los países a establecer centros nacionales de capacitación, se ha aplicado una política amplia de apoyo a estos centros mediante servicios de asesoramiento sobre la planificación de cursos, la participación de los especialistas que dictan los cursos y la preparación de bibliografías.

c) Base legislativa

13.242. La base legislativa de este subprograma está constituida por las resoluciones 340 (AC.66), 351 (XVI) y 371 (XVII) de la CEPAL.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.243. Hacia fines de 1979, se habrán celebrado ocho cursos internacionales en las siguientes esferas: a. Planificación regional del desarrollo; b. Planificación y política económica, con especial referencia a planificación agrícola (1978) y otro sector por determinar (1979); c. Planificación social y d. La dimensión ambiental en las políticas y planes de desarrollo en colaboración con el Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales (CIFCA). En el bienio 1978-1979 también proseguirá la organización de cursos nacionales sobre temas análogos en distintos países de la región, o la colaboración en éstos, o ambas cosas. Las actividades tradicionales de capacitación del bienio se complementarán con seminarios y cursos combinados, seminarios y publicaciones internacionales (libros, Cuadernos y notas) con miras a respaldar la labor central del subprograma.

ii) Bienio 1980-1981

13.244. Se continuarán las actividades permanentes del subprograma. Se proporcionará capacitación por medio de cursos, seminarios y publicaciones. Los cursos, que incluirán formas sistemáticas e intensivas de capacitación, durarán entre tres y ocho meses y serán de tres tipos: a) regionales (para participantes de todos los países de la región); b) subregionales (para participantes de grupos de países con características o intereses análogos), y c) nacionales (para la capacitación general dentro de un solo país). Los cursos regionales y subregionales podrán dictarse alternadamente en los centros de los países que cuenten con una infraestructura adecuada y estén dispuestos a sufragar una parte considerable de los gastos. En esos seminarios, los funcionarios técnicos que ocupen altos cargos oficiales se familiarizarán con nuevos temas, y se analizarán y definirán los nuevos problemas que afecten a los países de la región. Estos seminarios también estarán vinculados a las actividades de proyectos relacionados con la cooperación técnica entre los países en desarrollo y entre los ministerios y órganos de planificación.

iii) Bienio 1982-1983

13.245. En el bienio 1982-1983, se prevé un nivel de actividad análogo al del bienio anterior en relación con este subprograma. En este bienio, entrará plenamente en vigor el Acuerdo de Cooperación sobre enseñanza e investigación celebrado entre el ILPES y el Instituto de Estudios Sociales de La Haya. Además, se prevé que comenzará a funcionar una red de centros nacionales de capacitación con los cuales colaborará el ILPES a fin de aprovechar al máximo los beneficios regionales de los subprogramas. En el curso del bienio, se seguirá dando gran importancia a las actividades del subprograma en nuevas esferas, como la ordenación ambiental del desarrollo, los estilos de desarrollo, el nuevo orden internacional, etc. En este período se seguirán ampliando las actividades del subprograma con miras a responder a las necesidades de capacitación de la zona de habla inglesa de la región.

- iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.246. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

- e) Impacto previsto

13.247. A fines de 1983, probablemente se habrá capacitado a unos 800 funcionarios públicos, si se mantienen los niveles medios de participación alcanzados hasta la fecha. Esto redundará en beneficio de todos los países de la región, especialmente de los países en desarrollo relativamente menos adelantados. Se prevé que en estos cuatro años se publicarán tres libros sobre distintos aspectos de la planificación y por lo menos ocho Cuadernos del ILPES. Algo más de 20 participantes en cursos del ILPES habrán obtenido licenciaturas en el Instituto de Estudios Sociales de La Haya, de conformidad con el programa de actividades del Acuerdo de Cooperación ILPES/Instituto de Estudios Sociales. Se prevé que las actividades del subprograma permitirán asegurar:

a) Una mayor eficiencia en el funcionamiento de los sistemas de planificación de la región gracias a la capacitación de un número considerable de técnicos;

b) El fortalecimiento de la red de centros nacionales de capacitación y más intercambios entre éstos;

c) La difusión de publicaciones (libros, Cuadernos, documentos) sobre técnicas de planificación y temas análogos de utilidad para funcionarios gubernamentales, para los técnicos en general y para las universidades;

d) El desarrollo de nuevos métodos de capacitación avanzada para profesionales latinoamericanos a través de acuerdos de cooperación con instituciones académicas, tales como el Acuerdo de Cooperación sobre enseñanza e investigación en materia de desarrollo regional concertado entre el ILPES y el Instituto de Estudios Sociales de La Haya, y otros mecanismos de cooperación que se están considerando.

SUBPROGRAMA 11: INVESTIGACIONES

- a) Objetivo

13.248. El objetivo de este subprograma es prestar apoyo básico a las actividades de asesoramiento y capacitación y de cooperación entre organismos de planificación, introducir adelantos en la planificación y, al mismo tiempo, servir de enlace entre estos programas, y analizar y sintetizar las experiencias y la información acumuladas al prestar servicios de asesoramiento, para su aplicación a cursos y seminarios.

b) Problemas considerados

13.249. Si bien en América Latina hay una larga experiencia en materia de planificación y de resultados técnicos y sustantivos de importantes proyectos de investigación, es preciso seguir realizando estudios a fin de analizar los resultados e identificar instrumentos nuevos y mejores, cuya aplicación redundaría en beneficios cada vez mayores para la sociedad.

c) Base legislativa

13.250. La base legislativa de este subprograma está constituida por las resoluciones 340 (AC.66), 391 (XVI) y 371 (XVII) de la CEPAL.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.251. A fines de 1979 se habrán iniciado o continuado las investigaciones sobre los siguientes temas: "Planificación", "El sector público y la planificación" y "El sector social y la planificación". Las investigaciones se habrán llevado a cabo con la participación de técnicos de los organismos de planificación, y los resultados de las investigaciones sobre estrategias de desarrollo regional y planificación de corto plazo se habrán presentado en seminarios técnicos que se organizarán en el curso del bienio. Se habrán realizado estudios de los progresos logrados en la planificación y las dificultades con que se haya tropezado, que se presentarán a la Conferencia de Ministros de Planificación, y también se habrá hecho hincapié en las investigaciones sobre el sector público y la planificación y sobre los sectores sociales y la planificación.

ii) Bienio 1980-1981

13.252. De conformidad con los grupos de temas establecidos para el bienio anterior, se prestará atención a las investigaciones sobre las variables demográficas, los recursos naturales y el medio ambiente, y la planificación de largo plazo. También continuarán examinándose detenidamente los aspectos sociales de la planificación. Se seguirán realizando estudios comparativos de la experiencia en materia de planificación para la Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación.

iii) Bienio 1982-1983

13.253. En el curso de este bienio, continuarán realizándose investigaciones según los lineamientos del bienio anterior, aunque se hará hincapié en los procesos de planificación e integración, y en la aplicación y la evaluación de las políticas sociales. También se prestará atención a las investigaciones sobre el sector público y la planificación.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.254. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

13.255. A fines de 1983, las investigaciones realizadas por el ILPES conjuntamente con los técnicos gubernamentales, habrán producido importantes resultados que permitirán mejorar la planificación como instrumento para la asignación de recursos, la integración, el mejoramiento de la calidad de la vida y el aumento del empleo con miras a reducir los desequilibrios sociales; en suma, como instrumento para acelerar el proceso de desarrollo de la región. Estos resultados se habrán incorporado en los cursos y servicios de asesoramiento, y la información sobre los progresos realizados en la planificación y los obstáculos que se oponen a ésta se habrán puesto a disposición de los participantes en los programas de capacitación y de los técnicos de los distintos países con miras a mejorar sustancialmente la planificación como instrumento del gobierno y del desarrollo.

SUBPROGRAMA 12: COOPERACION ENTRE ORGANISMOS DE PLANIFICACION

a) Objetivo

13.256. El objetivo de este subprograma es mejorar el sistema de cooperación y coordinación entre los organismos de planificación de los países de América Latina; fomentar más contactos de esos organismos entre sí y sus relaciones más estrechas; y estimular y facilitar el intercambio de experiencias nacionales en materia de planificación económica y social, y establecer los medios de desarrollar actividades comunes destinadas a fomentar, mediante la planificación, arreglos adecuados para fortalecer la cooperación entre los países de la región.

b) Problemas considerados

13.257. Los países latinoamericanos están acumulando una experiencia considerable en materia de planificación y están en condiciones de intercambiar los resultados de dicha experiencia y de prestarse apoyo mutuo. La primera Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina, que se celebró en Caracas, Venezuela, del 13 al 16 de abril de 1977, estableció el sistema de cooperación y coordinación entre organismos de planificación latinoamericanos. La Conferencia asignó al ILPES las funciones de secretaría técnica encargada de ayudar a los gobiernos en el cumplimiento de los objetivos y las obligaciones indicados más arriba. Esta nueva función del ILPES, que continuará desempeñando en este subprograma, permitirá sistematizar las relaciones de cooperación entre los organismos de planificación.

c) Base legislativa

13.258. La base legislativa de este subprograma está constituida por las resoluciones 351 (XVI) y 371 (XVII) de la CEPAL.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.259. A fin de facilitar el intercambio de experiencia y de publicaciones, se habrán establecido canales para el intercambio más rápido de planes y programas de desarrollo y de publicaciones sobre planificación en general y se habrán publicado "Notas e informaciones" con detalles de las actividades realizadas en el marco del sistema de cooperación, y cuatro números por año del Boletín de Planificación. Con miras a respaldar reuniones técnicas e investigaciones sobre planificación, se habrá prestado apoyo para seminarios nacionales, inclusive para la organización del primer seminario sobre planificación de los países del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, y para los seminarios de los organismos de planificación de América Central y del Grupo Andino. Además, se habrá prestado apoyo a la preparación de la segunda Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación, que se celebrará en Lima, Perú, en 1978, y de la tercera Conferencia, que se celebrará en 1979. En el bienio 1978-1979, se habrá aprovechado la cooperación entre países para favorecer a los países menos desarrollados de la región en particular.

ii) Bienio 1980-1981

13.260. De conformidad con las bases establecidas para la cooperación entre los organismos de planificación, se aumentará el intercambio de funcionarios y la divulgación de los resultados de las investigaciones y de la experiencia adquirida. Se prestará apoyo a la reunión de Ministros de 1980 y 1981, y con el acuerdo de los gobiernos se organizarán reuniones técnicas sobre temas especializados, como la ejecución de planes, la planificación agrícola, el desarrollo social y las técnicas de planificación. Se hará especial hincapié en los esfuerzos de integración mediante la planificación. Se ampliarán las relaciones con los organismos de planificación de los países de Africa y Asia.

iii) Bienio 1982-1983

13.261. En este período se prevé una tendencia análoga a la del bienio anterior. Se prevé que en las reuniones de Ministros y Jefes de Planificación se prestará cada vez mayor atención a actividades conjuntas destinadas a fomentar la cooperación y la integración. Aumentarán considerablemente las publicaciones, el intercambio de funcionarios y las investigaciones con miras al mejoramiento permanente de la planificación. Se intensificarán las relaciones con los organismos de planificación de Asia y Africa.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.262. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

13.263. A fines de 1983, el sistema de cooperación y coordinación entre los organismos de planificación estará en pleno funcionamiento, y habrá contribuido a que se conozcan mejor las realidades de la planificación del desarrollo en los países de la región, así como al proceso de cooperación e integración de América Latina. Las actividades del subprograma fortalecerán considerablemente las relaciones de los organismos de planificación, lo cual contribuirá a la mejora de los sistemas nacionales y a la utilización de la planificación como un instrumento básico de cooperación e integración económica y social en la región.

PROGRAMA 6: COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL 15/

A. Organización

1. Examen intergubernamental

13.264. La labor de la secretaría en relación con este programa es examinada por la Comisión, que se reúne anualmente. El último período de sesiones se celebró en mayo de 1978. El plan actual ha sido aprobado por dicho órgano.

2. Secretaría

13.265. La dependencia de la secretaría encargada del programa es la División de Planificación del Desarrollo, que al 31 de diciembre de 1977 contaba con siete funcionarios del cuadro orgánico; los servicios de uno de ellos se sufragaban con cargo a fuentes extrapresupuestarias. Desde el 1.º de enero de 1978, la División se ocupa de los cinco programas sustantivos siguientes: Planificación, proyecciones y políticas del desarrollo, Comercio internacional y desarrollo, Hacienda y administración para el desarrollo, Mano de obra, gestión y empleo y Empresas transnacionales. De los cinco programas de la División, sólo el relativo a las empresas transnacionales consta de una subdivisión a nivel de "unidad de organización". La ejecución de los cuatro programas restantes, que no se reflejan en ninguna subdivisión orgánica, está a cargo de la División de Planificación del Desarrollo. Al 31 de diciembre de 1977, tres funcionarios del cuadro orgánico de la División, cuyos servicios se sufragaban con cargo al presupuesto ordinario, se ocupaban del Programa de planificación, proyecciones y políticas del desarrollo.

3. Actividades que se espera completar

13.266. Se espera completar los siguientes elementos de los programas descritos en los párrafos 10.12 a 10.14 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 16/:

- i) En 1978-1979: 1.1, 1.2, 2.1, 3.1 y 4.1;
- ii) En 1980-1981: ninguno.

15/ Este plan fue preparado por la CEPAL con arreglo a la anterior categoría principal del programa: "Planificación, proyecciones y políticas del desarrollo". En consecuencia, no refleja totalmente la estructura reorganizada del programa que corresponde al nuevo título "Cuestiones y políticas del desarrollo".

16/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

13.267. Se prevé que la División desempeñará un papel activo en la coordinación de las actividades de la Comisión relativas a la integración regional. La planificación y coordinación de dichas actividades estarán a cargo del "equipo de tarea o grupo de trabajo de integración regional" que se creará hacia fines de 1979. En particular, las actividades previstas en virtud del subprograma 3 (Armonización de planes y cooperación regional) se coordinarán por medio de este equipo de tarea o grupo de trabajo.

2. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

13.268. Se espera realizar actividades conjuntas con el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo de las Naciones Unidas a fin de elaborar modelos de pronósticos a corto plazo y de planificación perspectiva para los países miembros de la CEPAL y para toda la región.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

13.269. Se prevé que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea, aproximadamente, la que figura en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentaje)

Subprograma a/	1978-1979		1980-1981		1982-1983	
	Recursos Presupuesto extrapresu- ordinario	Recursos Total	Recursos Presupuesto extrapresu- ordinario	Recursos Total	Recursos Presupuesto extrapresu- ordinario	Recursos Total
1. Examen y evaluación de tendencias y pronósticos a corto plazo	-	100	60	45	45	45
Asistencia y capacitación	60	-	20	-	-	-
2. Planificación perspectiva	30	-	13	30	30	30
3. Armonización de planes y cooperación regional	10	-	7	25	25	25
Total	100	100	100	100	100	100

a/ En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 (Ibid.) se mencionan cuatro subprogramas (párr. 10.13). Durante el período 1980-1983 del plan se reorganizarán estos cuatro subprogramas para formar tres subprogramas, como se indica en el cuadro. El subprograma de asistencia y capacitación (párr. 10.13) se incorporará a estos tres subprogramas. El programa de planificación, proyecciones y políticas del desarrollo también abarca la gestión de otros cuatro programas sustantivos de la División.

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: EXAMEN Y EVALUACION DE TENDENCIAS Y PRONOSTICOS ECONOMICOS A CORTO PLAZO

a) Objetivo

13.270. El objetivo de este subprograma es examinar y evaluar las tendencias económicas y los esfuerzos de planificación del desarrollo actuales a fin de realizar pronósticos económicos a corto plazo para los países de la CEPAO y para toda la región.

b) Problemas considerados

13.271. Todos los países de la región de la CEPAO han iniciado, en una forma u otra, actividades de planificación del desarrollo. El pronunciado incremento de los ingresos del petróleo percibidos por los países exportadores de petróleo de la CEPAO contribuirá decididamente a liberarlos de una de las principales limitaciones con que tropieza su desarrollo y a acelerar su progreso. Con todo, subsisten otras limitaciones, en particular, la escasez de mano de obra capacitada y especializada, el hecho de que dependan de tecnología importada y la necesidad de modernizar el marco institucional. El examen y la evaluación de la experiencia adquirida por cada uno de estos países en la esfera de la planificación del desarrollo proporcionarán resultados prácticos que permitirán determinar en qué medida cada uno de ellos ha conseguido superar éstas y otras limitaciones. Por otra parte, se ha descuidado la importancia de los pronósticos económicos a corto plazo, que hace mucho tiempo deberían haberse puesto en práctica en la región de la CEPAO. La eficacia de las políticas económicas a corto plazo relativas a muchos problemas importantes de política, como la estabilización, la asignación de recursos y la distribución de los ingresos, puede depender, en forma crítica, de la capacidad de pronóstico del país interesado. Además, el desarrollo de la capacidad de pronóstico a corto plazo les permitiría evaluar el impacto socioeconómico de distintas opciones en materia de política.

c) Base legislativa

13.272. La base legislativa para este subprograma se encuentra en los párrafos 79, 81 y 83 de la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General 17/, de 24 de octubre de 1970, y en las siguientes resoluciones del Consejo Económico y Social: 1896 (LVII), de 1. de agosto de 1974; párrafo 1; y 1911 (LVII), de 2 de agosto de 1974, párrafos 2 y 3.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.273. Siempre que se hayan facilitado recursos suficientes, en 1978 se habrá iniciado, en el marco del programa de planificación, proyecciones y políticas del desarrollo, la labor de investigación necesaria para la publicación anual

17/ El mandato se concedió hace más de cinco años.

del "Economic Survey of ECWA Countries". El primer número de esta publicación, cuya preparación constituye una actividad de carácter permanente, habrá aparecido en 1979; este número tratará de las condiciones y acontecimientos económicos registrados en la región en 1978, pero no incluirá pronósticos económicos para 1979. Esta publicación tiene por finalidad reemplazar el anexo sobre indicadores del desarrollo sectorial de la publicación anual de la CEPAL titulada Studies on development problems in countries of Western Asia.

ii) Bienio 1980-1981

13.274. Si se dispone de recursos suficientes, se proseguirá con los trabajos relacionados con el estudio económico iniciado en 1978-1979. Además, en 1980, en el marco del programa de planificación, proyecciones y políticas del desarrollo se iniciará la elaboración con carácter experimental de modelos econométricos de pronósticos a corto plazo para algunos países seleccionados; en uno de ellos se representará a una economía productora de petróleo en tanto que en otro se presentará una economía no petrolera. Hacia fines de 1981, cada uno de los países miembros así como la región en su conjunto, elaborará un modelo operacional para pronósticos económicos a corto plazo. La labor se llevará a cabo en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y con distintos organismos gubernamentales e institutos de planificación de los países de la CEPAL. El producto de estos trabajos será un estudio anual, destinado, fundamentalmente a proporcionar información y directrices para la adopción de medidas de política por las autoridades públicas de los países de la región.

iii) Bienio 1982-1983

13.275. A partir de 1982, el estudio incluirá no sólo el examen y la evaluación de las condiciones económicas y los esfuerzos de desarrollo actuales sino también los pronósticos económicos para el año próximo y las repercusiones de determinadas políticas económicas. El producto consistirá en un estudio anual, destinado fundamentalmente a los Gobiernos miembros.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.276. En este plan del subprograma no se prevén actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

13.277. El estudio permitirá vigilar y evaluar la ejecución de los planes de desarrollo y sus resultados a nivel sectorial en comparación con las metas proyectadas y, a la luz del desarrollo económico mundial, contribuirá a identificar los principales problemas de desarrollo. Los pronósticos económicos permitirán mejorar considerablemente la eficacia de las políticas económicas a corto plazo y brindarán a los planificadores la oportunidad de evaluar las consecuencias socioeconómicas de la adopción de distintas políticas.

SUBPROGRAMA 2: PLANIFICACION PERSPECTIVA

a) Objetivo

13.278. El objetivo de este subprograma consiste en realizar investigaciones sobre planificación perspectiva y prestar asistencia a los países de la CEPAO al respecto, con especial referencia a los países miembros menos desarrollados.

b) Problemas considerados

13.279. Además de los planes de mediano plazo a nivel de toda la economía, se requiere la planificación perspectiva para evaluar las posibilidades, opciones y prioridades generales de desarrollo en un lapso de 10 a 20 años. Los subsiguientes planes de mediano plazo se formularán en un marco amplio de planes prospectivos, que también deberían tener en cuenta expresamente las consecuencias ambientales del proceso de desarrollo y centrar su atención en estrategias de desarrollo inocuas desde el punto de vista ambiental. En la actualidad, muy pocos países de la CEPAO aplican la planificación perspectiva o elaboran estrategias de desarrollo a largo plazo para toda la economía.

c) Base legislativa

13.280. La base legislativa para este subprograma figura en el párrafo 1 de la resolución 3508 (XXX) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1975.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.281. Para ese entonces se habrán aplicado los modelos globales de planificación perspectiva de toda la economía preparados para los países de la CEPAO y para toda la región. En la preparación de los modelos se habrán examinado detenidamente las considerables diferencias estructurales que existen entre los países miembros de la CEPAO, en particular las economías exportadoras de petróleo y las economías no petroleras. Se habrá prestado asistencia a los países miembros en la elaboración y aplicación de modelos de planificación perspectiva.

ii) Bienio 1980-1981

13.282. Se destacará la importancia de la compatibilidad interna de la planificación perspectiva para toda la economía, la cual requiere relaciones económica y técnicamente viables entre los planes sectoriales y los indicadores nacionales. Se elaborarán matrices de insumo-producto y sus correspondientes bases de datos para la preparación de planes sectoriales que sean compatibles entre sí y, además, se conciliarán los planes sectoriales con los indicadores nacionales derivados de un modelo macroeconómico global. Mediante una matriz de insumo-producto se evaluarán asimismo las repercusiones ambientales de distintas estrategias de desarrollo. Se incrementará la asistencia para el desarrollo y la aplicación de modelos de planificación perspectiva mediante cursos prácticos y servicios de asesoramiento. El producto consistirá en estudios destinados primordialmente a las organizaciones regionales y los gobiernos miembros interesados.

iii) Bienio 1982-1983

13.283. Los esfuerzos estarán encaminados principalmente hacia el desarrollo de un modelo de optimación para la planificación perspectiva mediante el cual se elaborarán distintas estrategias óptimas de desarrollo basadas en diferentes conjuntos de limitaciones sociales, económicas y ambientales. También se elaborará un modelo de programación lineal del insumo-producto como primera medida en la consecución de este objetivo. El resultado de estas actividades consistirá en estudios destinados fundamentalmente a las organizaciones regionales y los gobiernos miembros interesados.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.284. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

13.285. Mediante la planificación perspectiva se identificarán las posibilidades de desarrollo a largo plazo y asegurarán la compatibilidad interna de los planes sectoriales. Además, durante el proceso de planificación se formularán distintas proyecciones optativas para diversos grupos de variables exógenas y de política, incluidos los factores ambientales. Estas proyecciones optativas servirán luego de instrumento para un nuevo diálogo entre los planificadores y los encargados de la formulación de políticas a fin de llegar a una selección definitiva de una determinada combinación de políticas de desarrollo entre muchas opciones y posibilidades viables en materia de política.

SUBPROGRAMA 3: ARMONIZACION DE PLANES Y COOPERACION REGIONAL

a) Objetivo

13.286. El objetivo de este subprograma es promover la armonización de planes y la cooperación regional en la planificación del desarrollo.

b) Problemas considerados

13.287. Los países de la región de la CEPAO han concertado arreglos bilaterales y multilaterales destinados a lograr una cooperación e integración económica más amplia. Estos arreglos, incluido el Mercado Común Árabe, se han concentrado en la liberalización del comercio. Recientemente, el Consejo de la Unidad Económica Árabe adoptó un nuevo criterio para la armonización de planes entre sus miembros mediante el establecimiento de proyectos regionales en gran escala destinados a más de un país. Con los auspicios de la Liga de los Estados Árabes, también se han creado varias instituciones regionales que influyen directamente en la planificación del desarrollo en la región de la CEPAO. Dadas las reducidas dimensiones económicas de los países de la región de la CEPAO y la complementariedad de sus recursos, la armonización de planes y la cooperación en la planificación del desarrollo son no sólo viables sino también indispensables. Aún hay que adoptar medidas eficaces en esta esfera, especialmente en relación con la armonización de las inversiones.

c) Base legislativa

13.288. La base legislativa para este subprograma se encuentra en las siguientes resoluciones de la Asamblea General: 3177 (XXVIII) de 17 de diciembre de 1973, párrafo 1, y 3362 (S-VII), de 16 de diciembre de 1975, párrafo 2 de la sección VI.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.289. Se habrá preparado una monografía sobre las posibilidades de armonización de planes en la región de la CEPAO para su presentación al grupo de trabajo sobre armonización de planes y cooperación regional en la planificación del desarrollo durante su reunión de 1979. Esto coincidirá con los esfuerzos encaminados a iniciar, en 1980, la preparación de nuevos planes quinquenales de desarrollo en la mayoría de los países de la región de la CEPAO. La secretaría habrá participado en seminarios, conferencias, reuniones técnicas y misiones de asesoramiento destinadas a promover la armonización de planes entre los países de la región.

ii) Bienio 1980-1981

13.290. Sobre la base de las actividades en materia de planificación perspectiva para toda la economía y por sectores en los países de la región y como complemento de la labor del grupo de trabajo sobre armonización de planes, se desplegarán esfuerzos encaminados a elaborar directrices para lograr la armonización de planes entre grupos de países de la región. La secretaría intensificará los esfuerzos que realiza, mediante servicios de asesoramiento, reuniones y programas de capacitación, en relación con distintos aspectos de la armonización de planes en la región. El producto incluirá un estudio e informes destinados fundamentalmente a las organizaciones regionales y los gobiernos miembros interesados.

iii) Bienio 1982-1983

13.291. Se prevé que la estrategia y el producto constituirán una prolongación de los correspondientes al bienio anterior. Mediante la realización de estudios concretos y la prestación de servicios de capacitación y asesoramiento se centrarán los esfuerzos en la tarea de promover la armonización de planes a nivel sectorial y global entre los países de la región.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.292. En este plan del subprograma no se prevén actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

13.293. Se prevé que la estrategia y el producto esbozados ayudarán a los gobiernos de la región a elaborar el marco conceptual e institucional necesario para armonizar la planificación del desarrollo y los trabajos de programación entre los países interesados, minimizar las costosas duplicaciones de esfuerzos nacionales de desarrollo y promover la cooperación eficaz para la integración regional.

PROGRAMA 7: COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA
Y EL PACIFICO 18/

A. Organización

1. Examen intergubernamental

13.294. La labor de la Secretaría en este programa es examinada por la Comisión en su reunión anual. La más reciente se celebró en marzo de 1978. El presente plan ha sido aprobado por ese órgano. El Comité de Planificación de Desarrollo de la CESPAP, que se reúne cada tres años (aunque se está revisando su periodicidad) realiza un examen substantivo detallado del programa de trabajo en esta esfera. La última reunión del Comité se celebró en diciembre de 1977, y en ella se examinó el borrador de este plan.

2. Secretaría

13.295. La dependencia de la secretaría responsable de este programa es la División de Planificación del Desarrollo (excluida la Dependencia Conjunta CET/CEPAP que es responsable del programa sobre empresas transnacionales), que al 31 de diciembre de 1977 tenía 24 funcionarios del cuadro orgánico. Cinco puestos (entre ellos tres de asesores regionales) eran financiados por recursos extrapresupuestarios. Con excepción de la Dependencia Conjunta CET/CEPAP, la División ha funcionado como una unidad desde el 31 de diciembre de 1977. A partir del 1º de enero de 1978, sin embargo, se introdujeron los siguientes cambios en la División: la Dependencia Conjunta CET/CEPAP fue trasladada a la Oficina del Secretario Ejecutivo y los subprogramas de materias primas y productos básicos y de desarrollo rural fueron transferidos a otras divisiones, junto con el personal correspondiente. Como resultado de estos cambios, al 1º de enero de 1978 la División tenía 18 funcionarios del cuadro orgánico. Cuatro puestos, incluidos dos de asesores regionales, eran financiados por recursos extrapresupuestarios.

3. Actividades que se espera completar

13.296. Se espera completar los siguientes elementos de programa descritos en el párrafo 7.32 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 19/:

i) En 1978-1979: 1.2, 1.5, 1.6 y 3.1.

ii) En 1980-1981: 1.7.

18/ Este plan fue preparado por la CESPAP con arreglo a la anterior categoría principal del programa: "Planificación, proyecciones y políticas del desarrollo". En consecuencia no refleja totalmente la estructura reorganizada del programa que corresponde al nuevo título: "Cuestiones y políticas del desarrollo".

19/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

4. Otras cuestiones de organización

13.297. Desde la formulación del plan de mediano plazo para el período 1978-1981, las funciones de la antigua División de Desarrollo Social se han dividido entre la División de Planificación del Desarrollo y una recién designada División de Población y Asuntos Sociales; esto queda reflejado especialmente en los subprogramas 1 y 3 de este programa. Se ha establecido una Dependencia Conjunta CET/CESPAP sobre las Empresas Transnacionales para que se ocupe de todo lo relacionado con las empresas transnacionales; por consiguiente, estos asuntos se planean actualmente dentro del programa principal sobre empresas transnacionales. La Dependencia de Administración Pública está ya completamente fusionada con la División de Planificación del Desarrollo; en el subprograma 2 de este programa se incluyen actividades sobre sistemas administrativos.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

13.298. Se mantiene la coordinación diaria con la Dependencia Conjunta CET/CESPAP sobre las Empresas Transnacionales en lo que respecta al programa sobre empresas transnacionales. Se han establecido grupos de trabajo interdivisionales para cooperación y los recursos financieros externos en favor de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (incluidos ambos en el subprograma 3).

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

13.299. En virtud de la resolución 175 (XXXIII) de la CESPAP, de la mayoría de las actividades de formación en esta esfera se encargan las instituciones regionales, como el Instituto de Desarrollo de Asia y el Pacífico, el Centro de Administración del Desarrollo para Asia y el Pacífico y el Centro de Asia y el Pacífico para la Mujer y el Desarrollo. En consecuencia, varios proyectos de investigación con dimensiones o consecuencias de capacitación se coordinarán con las instituciones pertinentes.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

13.300. Se espera realizar importantes actividades conjuntas con todas las divisiones de la CESPAP y otros órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, especialmente con la FAO, la OIT y la UNESCO, en relación con el subprograma 1; con divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Sede de las Naciones Unidas; con el Instituto de Desarrollo de Asia y del Pacífico; con el Centro de Administración del Desarrollo para Asia y el Pacífico; con el Instituto Estadístico para Asia y el Pacífico, etc. en relación con el subprograma 2 y con diversos organismos encargados de esferas particulares que hay que examinar, en relación con el subprograma 3 (estos organismos no se han determinado todavía para 1980-1983; en 1978-1979 son la FAO, el PNUD y el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, de la Sede de las Naciones Unidas).

C. Asignación de recursos a los subprogramas

13.301. Se prevé que la tendencia en la asignación porcentual de los recursos a los subprogramas será aproximadamente la que se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

Subprograma	1978-1979		1980-1981		1982-1983	
	Recursos		Recursos		Recursos	
	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios Total	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios Total	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios Total
1. Estudios e información sobre tendencias económicas y sociales	25	- 23	27	- 24	27	- 24
2. Técnicas de planificación, sistemas administrativos, proyecciones de crecimiento e indicadores de desarrollo	30	100 37	34	100 42	34	100 42
3. Políticas y estrategias nacionales y subregionales de desarrollo	45	- 40	39	- 34	39	- 100
Total:	100	100 100	100	100 100	100	100 100

En el plan de mediano plazo para 1980-1983 se han hecho los siguientes cambios de presentación que afectan a este programa:

- i) Dos aspectos del subprograma 1 (1978-1981), el estudio anual y la información sobre el desarrollo, constituyen el subprograma 1 (1980-1983);
- ii) El trabajo sobre técnicas de planificación, proyecciones de desarrollo y contabilidad del bienestar en el subprograma 1 (1978-1981) y sobre sistemas administrativos en el subprograma 4 (1978-1981) constituye el subprograma 2 (1980-1983);
- iii) El trabajo sobre estrategias, tendencias estructurales y políticas de corto y de mediano plazo en el subprograma 1 (1978-1981), sobre cooperación económica en el subprograma 2 (1978-1981) y sobre transmisión de recursos financieros externos en el subprograma 3 (1978-1981) constituye el subprograma 3 (1980-1983);
- iv) El trabajo sobre desarrollo rural incluido en el subprograma 1 (1978-1981) y parte del anunciado en el programa de desarrollo rural (1978-1981) han sido transferidos al programa de alimentación y agricultura (1980-1983);
- v) El trabajo sobre el programa de materias primas y productos básicos (1978-1981) ha sido transferido al programa de comercio internacional (1980-1983).

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: ESTUDIOS E INFORMACION SOBRE TENDENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES

a) Objetivo

13.302. El objetivo de este subprograma es proporcionar a los gobiernos miembros, al Consejo Económico y Social y a otras partes interesadas estudios anuales sobre las novedades recientes y los problemas que van apareciendo, grandes estudios regionales sobre temas especiales y el estudio y evaluación bienal de los progresos del desarrollo en el contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y difundir estos trabajos y los resultados de las investigaciones sobre problemas especiales que se realicen en el marco de otros subprogramas.

b) Problema considerado

13.303. Muchos problemas sustantivos del desarrollo deben examinarse en el transcurso de la aplicación del subprograma, que incluye varias actividades de rutina de la secretaría de la CESPAP. En lo que se refiere al conjunto del subprograma, el problema considerado puede describirse como la insuficiencia de los diversos medios disponibles para satisfacer la necesidad que tienen los Estados miembros y las instituciones externas de información amplia y regular sobre los progresos del desarrollo en los países de Asia y del Pacífico.

La dirección principal de la tarea de estudio y de difusión de información será la indicada por los temas de una Estrategia Internacional del Desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, con la inclusión básica de las ramificaciones de la introducción de auténticas estrategias contra la pobreza, pues el subprograma tratará directamente del examen y evaluación de los progresos realizados en los Estados miembros hacia los objetivos cualitativos y cuantitativos de la estrategia.

c) Base legislativa

13.304. La base legislativa de este subprograma dimana del 34.^o período de sesiones de la Comisión, celebrado en 1978.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.305. Durante el bienio 1978-1979, se habrán establecido plenamente dentro de la División escritorios vinculados formalmente con los diversos países y apoyados por una corriente mejorada de estadísticas. Se habrán preparado estudios anuales que consistirán en el quinto examen y evaluación bienal de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en un importante estudio, orientado hacia la formulación de políticas, sobre futuras estrategias de desarrollo. Se habrán publicado cuatro números del Economic Bulletin bianual y varias monografías de la serie Development Papers y se habrán celebrado los períodos de sesiones quinto y sexto del Grupo de Expertos sobre Políticas y Planificación del Desarrollo.

ii) Bienio 1980-1981

13.306. Aunque cambiará el enfoque para reflejar los temas de interés creciente y los nuevos planteamientos en la región, particularmente en lo que respecta al tema especial del estudio de 1981, se prevé que la estrategia y el producto de este subprograma serán similares en su forma a los del bienio anterior, ya que no se prevé cambio alguno en las actividades rutinarias del bienio de mantenimiento del sistema de observación de los progresos del desarrollo en distintos países, preparación y publicación de dos estudios anuales, publicación de cuatro números del Economic Bulletin y de varias monografías de la serie Development Papers y celebración de dos períodos de sesiones del Grupo de Expertos sobre Políticas y Planificación del Desarrollo. Además, se espera que se celebre en 1980 el tercer período de sesiones del Comité de Planificación del Desarrollo. Estas actividades constituyen el marco de un análisis extensivo e intensivo de los aspectos generales del progreso del desarrollo en la región y de las cuestiones principales que afectan su marcha.

iii) Bienio 1982-1983

13.307. Se prevé que el marco se mantendrá igual al de bienios anteriores, con nuevos cambios de los temas para reflejar problemas y políticas contemporáneos de los países miembros.

- iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.308. No existen actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

- e) Impacto previsto

13.309. Se pueden especificar indicadores de realizaciones en función de los informes producidos, pero no respecto del impacto de este subprograma en la marcha del desarrollo de la región. Más imposible todavía es fijar objetivos numéricos para medir ese impacto, que es una función de diversas consideraciones nacionales, así como de la calidad y pertinencia de los productos que se especifican en la sección d) supra. No obstante, en términos generales se espera que la labor emprendida impulse la toma de conciencia de los problemas comunes en los países miembros en desarrollo y permita mejorar sus perspectivas de política. Además, aportará sin duda una aportación importante al conocimiento que la comunidad internacional tiene de los problemas de la región y a debates nacionales y regionales sobre las estrategias de desarrollo.

SUBPROGRAMA 2: TECNICAS DE PLANIFICACION, SISTEMAS ADMINISTRATIVOS,
PROYECCIONES DE CRECIMIENTO E INDICADORES DEL DESARROLLO

a) Objetivo

13.310. El objetivo de este subprograma básicamente técnico es ayudar a los países miembros en el desarrollo y utilización de técnicas eficaces y orientadas hacia la pobreza de planificación, gestión y estadística para el diagnóstico de los problemas, la formulación y aplicación de planes y políticas y la evaluación del progreso social y económico.

b) Problema considerado

13.311. En este subprograma deberán considerarse varios problemas de naturaleza técnica relacionados con el desarrollo, incluidos los referentes a las metodologías para la formulación y aplicación de planes nacionales y subnacionales; los sistemas administrativos y de gestión para el desarrollo; las proyecciones y pronósticos de crecimiento y el desarrollo de indicadores sociales y la medición del bienestar ^{20/}. Para cada tema, el problema del subdesarrollo administrativo y técnico de la región hace que los países miembros experimenten considerables dificultades para la selección, el diseño y la aplicación de las políticas apropiadas para promover un crecimiento coherente con la disminución de la pobreza. La insuficiencia o falta de técnicas, metodologías, sistemas e información pertinentes, especialmente con respecto a las situaciones locales y a los factores sociales, se pone de manifiesto por las demandas que hacen las estrategias de desarrollo concentradas cada vez más en la pobreza de los países de Asia y el Pacífico. El principal problema considerado es el de definir criterios técnicos para la formulación de estrategias y políticas y para medir, evaluar y observar el adelanto en el logro de los objetivos de desarrollo de los gobiernos de los países de Asia y el Pacífico.

c) Base legislativa

13.312. La base legislativa de este subprograma procede del 34^o período de sesiones de la Comisión celebrado en 1978.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.313. Durante 1978-1979 se mantendrá sólo un nivel moderado de actividad con respecto a las técnicas de planificación y los sistemas administrativos, pero se ejecutarán importantes proyectos sobre proyecciones de crecimiento a largo plazo y sobre la medición del bienestar en las zonas rurales. Además, habrán comenzado los trabajos preliminares sobre los pronósticos a corto plazo y la formulación de otros indicadores del desarrollo.

^{20/} Algunos aspectos de esos problemas relativos al desarrollo rural se consideran por separado en el subprograma 4 infra.

ii) Bienio 1980-1981

13.314. Se seguirán realizando giras de estudios y seminarios, servicios de asesoramiento a los países miembros a su pedido, proyectos conjuntos con gobiernos e instituciones nacionales, y estudios analíticos y metodológicos en varios países sobre las técnicas de planificación y los sistemas administrativos para el desarrollo. En la esfera econométrica, que comprende proyecciones y pronósticos de crecimiento, se prestará asistencia a los diversos países miembros y se utilizarán las técnicas y modelos preparados en 1978-1979 para ayudar a evaluar el progreso del desarrollo en la región y a formular estrategias de desarrollo. En forma similar, el trabajo preliminar sobre indicadores del desarrollo se completará sin duda y se aplicará en 1980-1981 a situaciones nacionales, en el contexto del análisis de las estrategias de desarrollo y cuestiones especiales de política. Se espera que una característica importante de todo este trabajo en técnicas y métodos cuantitativos sea la realización de actividades conjuntas con institutos y organismos pertinentes en países en desarrollo de Asia y del Pacífico. Se espera que los principales resultados de las actividades propuestas consistan en servicios de asesoramiento, seminarios y monografías sobre modelos y análisis de la aplicación de técnicas. Estas técnicas se utilizarán en ayuda de otros trabajos de la CESPAP, especialmente el correspondiente al subprograma 3 infra.

iii) Bienio 1982-1983

13.315. Se prevé que el trabajo emprendido en 1980-1981 continuará, con cambios en su centro de interés, en concordancia con las necesidades de los países y las regiones. Además, en este período deberán manejarse más concretamente los instrumentos que se habrán desarrollado, teniendo en cuenta los problemas, las dificultades y las directrices de política del momento.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.316. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

13.317. No se considera factible el uso de indicadores de desempeño con metas numéricas para gran parte del trabajo que abarca este subprograma, debido a que las actividades están encaminadas a lograr mejoras graduales en los procesos de planificación y elaboración de políticas de los países miembros. Sin embargo, puede estimarse que podrá prestarse asistencia directa a unos seis países por bienio, con respecto tanto a las técnicas de planificación como a los sistemas administrativos, y que podrían prepararse proyecciones de crecimiento a largo plazo para la mayor parte de la región de Asia y el Pacífico, con un trabajo más intenso en una docena de países para fines de 1981. En la actualidad no es posible ninguna estimación numérica del impacto que tendrá en determinados países el trabajo planificado más reciente sobre pronósticos a más corto plazo o indicadores del desarrollo.

SUBPROGRAMA 3: POLITICAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES Y SUBREGIONALES DE DESARROLLO

a) Objetivo

13.318. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países miembros a formular estrategias y medidas de política nacionales y colectivas apropiadas a fin de combatir los principales obstáculos que se oponen al desarrollo y promover un crecimiento económico compatible con el alivio de la pobreza.

b) Problema considerado

13.319. En el subprograma se consideran varias esferas distintas de problemas en el proceso de desarrollo, incluidas las relacionadas con las pautas y estrategias de desarrollo y las relaciones entre el cambio estructural y el progreso del desarrollo, las políticas fiscales y monetarias y otros instrumentos de gestión económica, las políticas sobre transferencias de recursos financieros externos, la cooperación e integración económica subregional y los aspectos sociales, ambientales y de otra índole de la planificación para el desarrollo. El problema esencial que enfrentan muchos países miembros es el de reunir un conjunto factible de estrategias y políticas que promuevan el crecimiento con justicia social reduciendo al mínimo la deformación del mercado de factores y asegurando la máxima tasa posible de desarrollo económico y la distribución de sus beneficios entre los sectores más pobres de la comunidad por medio de su participación en el proceso de desarrollo. Se seleccionarán aspectos de este problema general para investigaciones y otros propósitos sobre la base de la Estrategia Internacional del Desarrollo y de las necesidades de los países miembros, que se expresan de tiempo en tiempo por conducto de los comités legislativos de la Comisión. Con respecto a la cooperación subregional, el problema esencial es el de asegurar que los arreglos económicos entre los países tengan efectos positivos sobre la eficacia de la asignación de recursos y el aprovechamiento de las ventajas relativas, y tengan plenamente en cuenta la diferente riqueza de recursos y el distinto nivel de desarrollo de cada país, en especial con respecto a la elaboración.

c) Base legislativa

13.320. La base legislativa de este subprograma procede del 34º período de sesiones de la Comisión celebrado en 1978.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

13.321. Se habrá completado la preparación del insumo regional a la formulación de una Estrategia Internacional del Desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, y se habrán hecho adelantos sustanciales en un importante proyecto sobre cambio estructural en la región. Se espera que los problemas y las esferas especiales de política a los que se haya prestado atención durante el bienio mediante investigaciones o seminarios, incluyan las estrategias fiscales, las consideraciones sobre el medio ambiente, el turismo, las instituciones financieras, la distribución del ingreso y la cooperación subregional.

ii) Bienio 1980-1981

13.322. Los temas para la investigación y otros fines durante este período se seleccionarán entre los problemas que surjan en 1979 y 1980 durante la formulación de una nueva Estrategia Internacional del Desarrollo como, en casos particulares, entre los que encuentren los propios países miembros en los foros de la CESPAP. Se espera que sigan siendo temas importantes el contenido social del crecimiento, las estructuras de salarios y la distribución del ingreso, la eficacia de la ayuda, el desarrollo del comercio, la descentralización de la adopción de decisiones y el papel de estas consideraciones en la elaboración de políticas en particular con respecto a las finanzas públicas. Los problemas de la participación y la planificación concentrada en la pobreza (distintos de los aspectos rurales considerados en el subprograma 4 del Programa de alimentación y agricultura) recibirán atención especial. Las actividades del subprograma y el producto que de él se espera consistirán principalmente en estudios de investigación para analizar problemas, respuestas a las políticas y consecuencias de éstas para la planificación global del desarrollo y el cambio institucional. Cuando corresponda, la investigación a cargo del personal se complementará con actividades de consulta y seminarios de los países. Con respecto a diversas esferas habrá estrechas relaciones entre este trabajo y el de examen y evaluación (subprograma 1) y técnicas e indicadores de planificación (subprograma 2) y con el contenido de otros programas. Los productos comprenderán material publicado por los medios de difusión para el desarrollo de la CESPAP (subprograma 1), así como trabajos preparados para determinadas reuniones o documentos sobre temas concretos.

iii) Bienio 1982-1983

13.323. Se mantendrá el mismo tipo de estrategia y producto, con cambios en los temas tratados y en la importancia relativa que se les asigne a fin de reflejar los problemas que surjan en el progreso y la planificación del desarrollo de los países de Asia y el Pacífico.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

13.324. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

13.325. Se prevé que en cada bienio podrán completarse ocho estudios principales, incluidos encuestas de diversos países y análisis comparativos, siempre que se disponga de recursos extrapresupuestarios para complementar los puestos ordinarios reservados para este subprograma. Sin embargo, no se considera viable el uso de indicadores de rendimiento con metas numéricas con respecto al impacto de esos estudios en los países miembros, debido a que esto depende de consideraciones políticas y otras de orden interno, así como de la calidad y pertinencia del trabajo mismo. En términos generales, se espera que los estudios y seminarios conexos proporcionarán análisis comparativos tanto de los problemas como de las respuestas en todo un país y la comparación de diversas soluciones de política propuestas y de sus consecuencias para la planificación nacional. Esto realzará sin duda la calidad de la gestión económica, las políticas sociales y otros aspectos de la planificación nacional para el desarrollo, y ayudará a promover formas de cooperación subregional racionales, desde el punto de vista econométrico.

CAPITULO 14*

MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA 1: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

A. Organización

1. Examen intergubernamental

14.1. La labor de la Secretaría en relación con este programa es examinada por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que se reúne una vez al año. La última reunión se celebró en mayo de 1978. El presente plan fue presentado como un documento de información de antecedentes al Consejo en esta reunión. No se hicieron observaciones sobre el plan que no fue aprobado por el Consejo.

2. Secretaría

14.2. La dependencia de la Secretaría responsable de este plan es el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el que había 115 funcionarios del cuadro orgánico al 31 de diciembre de 1977; los gastos ocasionados por 82 de éstos eran sufragados con cargo a fuentes extrapresupuestarias. El PNUMA tenía las siguientes unidades al 31 de diciembre de 1977.

<u>Unidad de organización</u>	<u>Cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Fuentes extrapresupuestarias</u>	<u>Total</u>
<u>Oficina del Director Ejecutivo</u>	4	4	8
División de Información, Biblioteca y Registro	-	7	7
Oficina de Relaciones Exteriores	3	1	4
Dependencia de las Oficinas Regionales y de Enlace	5	10	15
Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas	2	-	2
<u>Oficina del Director Ejecutivo Auxiliar:</u> <u>Dirección del Programa</u>	2	5	7
División de Evaluación del Medio Ambiente	-	6	6
División de Ordenación del Medio Ambiente	4	14	18
<u>Oficina del Director Ejecutivo Auxiliar:</u> <u>Dirección del Fondo y Administración</u>	-	5	5
División de Administración del Programa	-	10	10
División de Políticas/Dependencia de Asistencia Técnica	-	4	4
División de Administración	8	9	17
Servicios de Conferencias	5	7	12
<u>Total</u>	<u>33</u>	<u>82</u>	<u>115</u>

* Publicado anteriormente con la signatura A/33/6 (Part 14) y Corr.1.

3. Divergencias entre la actual estructura administrativa y la estructura propuesta de los programas

14.3. La Oficina del Director Ejecutivo corresponde al subprograma de dirección y gestión ejecutivas. Sin embargo, esta Oficina supervisa también directamente la labor de la División de Información, Biblioteca y Registro; los dos primeros de estos elementos se presentan en el subprograma medio ambiente. El Registro se presenta en el subprograma de administración y servicios comunes. La coordinación de las Oficinas Regionales y de Enlace se realiza también desde la Oficina del Director Ejecutivo, pese a que las propias Oficinas Regionales y de Enlace constituyen por su parte un subprograma dentro de la parte de programas de actividad del presupuesto.

4. Actividades que se espera completar y reorganizaciones consiguientes

14.4. Se prevé que los proyectos enumerados por subprograma en el párrafo 13.42 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 1/ serán completados durante 1978-1979. En el texto explicativo para cada subprograma que aparece a continuación, en la sección titulada "Situación a fines de 1979" se ha intentado suministrar mayores detalles sobre las actividades que se prevé completar o, cuando la naturaleza del trabajo no lo permite, sobre los niveles a que se espera llegar.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

14.5. Los mecanismos oficiales de coordinación del PNUMA que se describen en el plan de mediano plazo anterior 2/ y en el informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre actividades relativas al medio ambiente 3/, están sujetos a modificaciones a raíz de la aprobación de la resolución 32/197 de la Asamblea General. En consecuencia, se presentan a continuación una exposición actualizada de la situación desde la última presentación y una explicación del enfoque adoptado para la elaboración de los diversos subprogramas.

14.6. En su papel de catalizador y coordinador, el PNUMA continúa empleando la modalidad de la programación conjunta dentro del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente (JCMA) ha definido la programación conjunta como el proceso de identificación conjunta hecha por el PNUMA y el órgano u órganos interesados, de las actividades del programa que contribuyen a la consecución de objetivos ambientales comunes y ha observado que, por medio de un profundo intercambio de información y de consultas en el momento de la formulación de los programas, la programación conjunta determina las esferas y los problemas que son de interés mutuo y proporciona así una base para el programa común de trabajo que se ocupará de ellos 4/.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

2/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 A (A/31/6/Add.1), párrs. 400 a 404.

3/ E/AC.51/82, párrs. 7 y 8 y 22 a 26.

4/ Informe de la JCMA sobre su sexto período de sesiones, UNEP/GC/89, párr. 15. El anexo 1 de este informe da cuenta de los ejercicios de programación conjunta; en el documento E/AC.51/82, párrs. 27 a 48 figura un informe más completo; otro informe presentado al Consejo de Administración en su sexto período de sesiones figura en el documento UNEP/GC/6/5, anexo 1, y los memorandos de entendimiento entre el PNUMA y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que normalmente se han derivado de los ejercicios de programación conjunta figuran en el documento UNEP/GC/Information/6 y Add.1.

14.7. EL PNUMA ha concluido prácticamente la primera serie de ejercicios bilaterales de programación conjunta dentro del sistema de las Naciones Unidas. Estos ejercicios se han realizado con la FAO, la UNESCO, la OMS, la OIT, la OMM y la OCMI, así como con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, la ONUDI y la UNCTAD. También se han realizado ejercicios de esta clase con todas las comisiones regionales de las Naciones Unidas: el último de ellos se realizó con la CEPAL en abril de 1978.

14.8. Tras una serie de misiones bilaterales de programación conjunta dentro del sistema de las Naciones Unidas, según se indica más arriba, la JCMA recomendó, y el Consejo de Administración aprobó, que se pasara a la programación conjunta temática. En la programación conjunta temática los organismos se informan unos a otros de las actividades en marcha o proyectadas y facilitan así no sólo la coordinación y la armonización de las actividades en marcha sino también la planificación concertada de nuevas actividades en esferas de interés que abarcan la responsabilidad de varios organismos. La JCMA, en su período de sesiones de octubre de 1977, aprobó tres temas para la programación conjunta temática, a saber, agua (aspectos ambientales); tierras áridas, incluida la desertificación; y labor complementaria de la Conferencia Intergubernamental de Educación Ambiental de Tbilisi. En la sede de la FAO en Roma se celebró una reunión sobre los dos primeros temas del 5 al 7 de diciembre de 1977; la siguiente, sobre educación ambiental, se celebrará en la sede de la UNESCO en París, en junio de 1978. Estos ejercicios ayudan, entre otras cosas, a la preparación del informe del Director Ejecutivo sobre el Programa para el Medio Ambiente al Consejo de Administración. Análogamente, ayudan a las secretarías de otros organismos de las Naciones Unidas en la preparación de sus programas y en la presentación de presupuestos en lo que se refiere a las actividades ambientales.

14.9. A fin de relacionar la programación conjunta temática con la preparación del documento del programa del Consejo de Administración y facilitar la armonización de los aspectos ambientales de los programas de los organismos, el Consejo de Administración aprobó en mayo de 1978 las propuestas del Director Ejecutivo sobre un ciclo de estudios a fondo. Estas propuestas serán examinadas por el Consejo de Administración entre 1979 y 1981, en el orden siguiente: a) 1979: subprograma sobre asentamientos humanos y salud humana (asentamientos humanos); subprogramas sobre desarrollo ambiental y energía y desastres naturales; b) 1980: subprograma sobre ecosistemas terrestres (bosques tropicales, otros ecosistemas, recursos genéticos, fauna y flora silvestres y parques); subprograma sobre los océanos (programas mundiales, incluso recursos marinos vivos); subprograma sobre medidas de apoyo (capacitación ambiental y asistencia técnica); c) 1981: subprograma sobre evaluación y ordenación del medio ambiente, incluso derecho ambiental. En muchos casos, este examen detallado seguirá a la programación conjunta temática. La consideración del Consejo puede llevar a una cierta elaboración de los detalles y de la importancia relativa que se asigna a las cuestiones en el presente plan de mediano plazo.

14.10. En esta esfera de la coordinación tienen especial importancia los arreglos concertados con las comisiones regionales de las Naciones Unidas en virtud de los cuales el PNUMA ha convenido en fortalecer, durante un período de tiempo limitado, la capacidad ambiental de las comisiones regionales en el establecimiento o fortalecimiento de sus dependencias ambientales a fin de que las comisiones regionales puedan incluir aspectos relativos al medio ambiente en todas sus actividades. El apoyo financiero del PNUMA irá desapareciendo paulatinamente y las comisiones deberán realizar su trabajo ambiental con sus propios recursos presupuestarios o por medio de la asistencia extrapresupuestaria. Más

recientemente, el papel del PNUMA como coordinador ha sido institucionalizado en la resolución 32/172 de la Asamblea General, que apoyó el Plan de Acción para combatir la desertificación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación. Es demasiado pronto todavía para indicar la dirección que adoptará el PNUMA en el cumplimiento de su nuevo mandato. Sin embargo, pueden producirse cambios en la importancia relativa o en los detalles durante el período del plan de mediano plazo en diversas esferas del programa, especialmente en lo que se refiere al subprograma de evaluación ambiental (Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA)), el subprograma sobre ecosistemas terrestres (tierras áridas, suelos y agua) y el subprograma sobre asentamientos humanos y salud humana (salud de las personas y del medio ambiente).

14.11. El CAC en su período extraordinario de sesiones celebrado en Ginebra en mayo de 1978, decidió informar al Consejo Económico y Social en su 65. período de sesiones de que se había efectuado la fusión de la Junta con el CAC y, que en consecuencia, el CAC asumiría las funciones de la Junta, mientras que el Director Ejecutivo asumiría la responsabilidad del proceso preparatorio para el cumplimiento de estas funciones por parte del CAC, en consulta, según fuera necesario, con otros jefes ejecutivos interesados. El Director Ejecutivo, estaría también en libertad de establecer arreglos apropiados de consulta con los organismos colaboradores, especialmente para la programación conjunta temática. El Consejo de Administración en su sexto período de sesiones, celebró este acontecimiento.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

14.12. Se prevé que la tendencia en la asignación porcentual de los recursos a los subprogramas será aproximadamente la indicada en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas (Porcentaje)

<u>Subprogramas</u>	<u>1978-1979</u>		
	<u>Presupuesto ordinario a/</u>	<u>Fuentes extrapresupuestarias b/</u>	<u>Total</u>
1. Evaluación ambiental	13	19,1	19,0
2. Asentamientos humanos y salud humana	12	15,6	15,5
3. Ecosistemas terrestres	17	24,5	24,4
4. Medio ambiente y desarrollo	23	5,2	5,6
5. Océanos	7	11,4	11,3
6. Energía	11	2,0	2,2
7. Desastres naturales	7	1,9	2,0
8. Actividades de apoyo	5	16,5	16,2
9. Ordenación del medio ambiente, incluso el derecho ambiental	5	3,8	3,8
Total	100	100,0	100,0

a/ Sección 13, porción de los programas ambientales.

b/ Comprende las actividades del programa del Fondo (proyectos) y el presupuesto de gastos del programa y de apoyo al programa (plantilla).

14.13. No se han determinado todavía las prioridades por subprograma para el período 1980-1983, pero se prevé que los porcentajes permanecerán aproximadamente iguales a los correspondientes al período 1978-1979.

D. Descripción de los subprogramas

14.14. Se ha suministrado una definición general para los objetivos de cada subprograma. Esta definición no ha sido aprobada por el Consejo de Administración del PNUMA que, de manera general, aprueba los objetivos y estrategias detallados correspondientes a cada subprograma. Por lo tanto, para obtener detalles precisos deben consultarse los objetivos y las estrategias que ha aprobado el Consejo de Administración.

14.15. Las metas planeadas hasta 1982 son más claras porque corresponden en gran medida a los 21 objetivos propuestos por el Director Ejecutivo para el programa en el quinto período de sesiones del Consejo de Administración y aprobados por este último en su decisión 82 (V). Por lo tanto, estos objetivos no se repiten en el texto, pese a que los resultados previstos se indican en cada caso.

SUBPROGRAMA 1: EVALUACION AMBIENTAL

a) Objetivo

14.16. Este subprograma tiene por objetivo coordinar y catalizar los sistemas de evaluación ambiental mundial, que comprenden las esferas de vigilancia, investigación, intercambio y evaluación de información, a fin de facilitar la comprensión de las condiciones y tendencias ambientales y proporcionar una base de información para la ordenación del medio ambiente.

b) Problema considerado

14.17. Si bien numerosas organizaciones participan en distintos aspectos de la evaluación ambiental, antes del establecimiento del PNUMA el nivel de coordinación de dichas actividades era insuficiente. En consecuencia, como en otras esferas del programa, los esfuerzos desplegados por el PNUMA han ido dirigidos a la identificación de las necesidades actuales a fin de acelerar las actividades a nivel internacional, catalizarlas y coordinarlas. Se ha llevado a cabo esta tarea en varias esferas, según se indica a continuación.

14.18. En lo que se refiere a la tarea de vigilancia, la Conferencia de Estocolmo 5/, realizada en 1972, y el Consejo de Administración del PNUMA ha determinado que existe la necesidad de desarrollar en forma racional y coordinada las actividades nacionales y transnacionales de vigilancia, actuales y propuestas, como parte de un esfuerzo internacional encaminado a determinar las tendencias mundiales y regionales en relación con indicadores ambientales seleccionados. Dicha coordinación permitiría fijar objetivos de vigilancia universalmente convenidos, promover la adopción de medidas y garantizar la uniformidad de los métodos de medición y muestreo; de este modo, todas las mediciones serán cotejables y contribuirán a establecer un sistema integrado. En la actualidad, se han concentrado los esfuerzos en la degradación de los recursos naturales (suelo y vegetación) y en las tendencias de determinados tipos de agentes contaminantes (por ejemplo, el impacto sanitario y climático).

14.19. En la esfera del intercambio de información, no se ha creado un mecanismo internacional eficaz que permita el acceso a las fuentes de información a quienes procuran obtener información sobre el medio ambiente. En efecto, en la esfera de los productos químicos potencialmente tóxicos, es preciso establecer un sistema internacional que permita reunir, evaluar y difundir los datos más recientes a fin de ayudar a los gobiernos a hacer frente a los peligros que puede ocasionar la utilización imprudente o la distribución indiscriminada de dichos productos químicos.

5/ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E.73.II.A.14).

14.20. Aún no se han examinado en forma sistemática las deficiencias que existen en las esferas de la investigación y la evaluación; en consecuencia, existe la necesidad inmediata de establecer un mecanismo que permita realizar dicho examen a fin de proporcionar una base para una acción internacional coordinada.

14.21. Aunque numerosas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se ocupan de promover la satisfacción de las necesidades básicas, aún no se ha prestado debida atención a las consecuencias ambientales de dichas actividades. Este aspecto es esencial para que los encargados de elaborar estrategias en otros sectores del sistema de las Naciones Unidas para la satisfacción de dichas necesidades puedan formular estrategias viables a lo largo del tiempo que no se vean en peligro debido a un desarrollo perjudicial desde el punto de vista del medio ambiente.

14.22. No siempre son evidentes los efectos exactos que pueden tener las actividades humanas sobre la estabilidad y capacidad de sustentación de la vida de la biosfera y, por ello, es conveniente obrar con cautela. El Consejo de Administración del PNUMA ha determinado cuatro esferas en las que los esfuerzos internacionales que se están realizando en la actualidad son insuficientes: el impacto del hombre en el clima, las consecuencias de la modificación del clima, las amenazas a la capa de ozono y las investigaciones relacionadas con una mayor productividad fotosintética, y una quinta esfera, en la que deberían iniciarse esos esfuerzos, relativa al desarrollo de la comprensión de los límites sociales que pueden surgir al promover un desarrollo satisfactorio desde el punto de vista del medio ambiente.

14.23. En la esfera de los datos ambientales, muchos gobiernos están elaborando, en forma independiente, sistemas nacionales de datos ambientales, con los consiguientes problemas de duplicación de esfuerzos y falta de coordinación.

c) Base legislativa

14.24. La base legislativa para la evaluación ambiental se encontrará en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, por la que se instaba al PNUMA a tener bajo estudio las condiciones ambientales en todo el mundo, con el fin de conseguir que los problemas de vasta importancia internacional que surgieran en esa esfera recibieran consideración por parte de los gobiernos. En las decisiones del Consejo de Administración que figuran a continuación se encontrará una base legislativa más concreta:

Primer período de sesiones:	1 (I), VII;
Segundo período de sesiones:	7 (II); y 8 (II), a) y b);
Tercer período de sesiones:	27 (III); 29 (III), párrs. 1, 8, 9 h), i) y j) y II b); y 32 (III);
Cuarto período de sesiones:	47 (IV), IV, párrs. 1 y 3; 48 (IV); 50 (IV), párrs. 4 y 8; 63 (IV); y 65 (IV);
Quinto período de sesiones:	82 (V), V y VI; 83 (V); 84 (V), A, B, y C;
Sexto período de sesiones:	6/1; V; 6/2, II, párr. 1 (A); 6/3, A y B.

14.25. Las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración han tenido como resultado la aprobación de determinadas partes de la tarea funcional de evaluación ambiental, a la cual se hace referencia en el resto del texto.

- a) Vigilancia mundial;
 - i) Vigilancia (Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA));
 - ii) Intercambio de información (Sistema Internacional de Consulta (SIC) y el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT));
 - iii) Investigación, evaluación y examen;
 - iv) Evaluación de las necesidades humanas básicas;
 - v) Evaluación de los "límites extremos".
- b) Datos relativos al medio ambiente.
- d) Estrategia y productos
 - i) Situación a fines de 1979

14.26. Como parte de la coordinación general del Centro de Actividad del Programa del PNUMA, dependiente del SIMUVIMA, varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas habrán de recibir, evaluar y difundir datos relativos a distintos aspectos relacionados con la observación de los recursos naturales, la salud y el clima, así como con el transporte de agentes contaminantes, etc. En varios mares regionales, la observación de los agentes contaminantes en las aguas costeras estará próxima a alcanzar un nivel óptimo de coordinación.

14.27. En el marco del SIC, el número de fuentes registradas ascenderá a unas 15.000, procedentes de 70 países, y se habrá logrado la coordinación con varios otros sistemas de información del sistema de las Naciones Unidas registrándolos en el SIC; se prevé que se recibirán unos 600 pedidos de información por mes y que se habrá publicado material a fin de elevar el nivel de utilización.

14.28. Se prevé que el RIPQPT ampliará su red de corresponsales nacionales, establecerá vínculos de trabajo con otros sistemas de información sobre productos químicos y comenzará a crear un servicio central de computadoras capaz de hacer frente al creciente volumen de datos.

14.29. El Subgrupo de Investigación, Evaluación y Examen de la Junta para la Coordinación del Medio Ambiente, en el que están representados distintos órganos de las Naciones Unidas, habrá preparado un plan integrado de trabajo basado en la identificación convenida de las deficiencias. A modo de contribución al esfuerzo realizado en todo el sistema en la esfera de las necesidades humanas básicas, el PNUMA habrá contratado los servicios de seis instituciones de investigación para que emprendan la investigación empírica de los cambios ambientales vinculados con posibles enfoques para la satisfacción de las necesidades humanas básicas en relación con la alimentación, el albergue y la salud.

14.30. En la esfera de los límites extremos:

a) Se habrá presentado a los gobiernos para su aprobación un programa internacional conjunto OMS/PNUMA sobre cambios climáticos;

b) Los mismos organismos colaborarán en la realización de experimentos sobre el terreno relacionados con los cambios climáticos y los estudios del impacto de esos cambios en el medio ambiente y en el establecimiento de principios y directrices generales para cambios climáticos mediante una conferencia intergubernamental;

c) Se prevé que mediante la aplicación del Plan Mundial de Acción sobre la Capa de Ozono, emprendido con el apoyo del PNUMA, y en el que se dispone la convocación de un comité intergubernamental de coordinación, se habrán podido evaluar con un grado razonable de fiabilidad las tendencias en el ozono atmosférico;

d) El PNUMA habrá creado un grupo internacional de estudio para que estime la productividad fotosintética en varias partes del mundo poco exploradas y habrá apoyado la labor de la dependencia central en relación con la elaboración de datos sobre el ciclo del nitrógeno;

e) Los adelantos en la esfera de los límites extremos de carácter social dependerán del estudio que se está llevando a cabo en la actualidad.

14.31. En colaboración con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, se habrá preparado un inventario de las necesidades y actividades de los distintos países en estadísticas ambientales y habrán comenzado tres proyectos experimentales. Es necesario también cooperar con todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de garantizar que las actividades ambientales que realizan se registren y analicen para los fines del desarrollo de los programas. El PNUMA también habrá emprendido un estudio de las actividades ambientales nacionales e internacionales y de los datos sobre las tendencias ambientales almacenados en microfichas en un banco de datos.

ii) Bienio 1980-1981

14.32. El Centro de Actividad del Programa del SIMUVIMA convocará a varios grupos de expertos gubernamentales, por ejemplo, en relación con la observación relacionada con la salud y la observación de los recursos naturales, a fin de que presten asistencia en la evaluación de los datos que surjan de la observación y asesoren respecto de las prioridades futuras para la observación en esas esferas. Bajo la coordinación general del Centro de Actividad del Programa del SIMUVIMA, se prevé que los órganos de las Naciones Unidas ampliarán el número de variables medidas en virtud de la observación relacionada con el clima, prestarán atención cada vez más detallada a la observación de los agentes contaminantes de los alimentos, el agua y el aire y proseguirán la observación transnacional de la desertificación en el Asia sudoccidental y en América Latina.

14.33. El Centro de Actividad del Programa del SIC dará publicidad a los servicios ofrecidos por el sistema y alentará a los países a mejorar sus sistemas nacionales de información ambiental. Para 1981 se prevé que unos 85 países habrán registrado unas 20.000 fuentes. Asimismo, se habrá llevado a cabo la evaluación de la eficacia del sistema y se habrán elaborado propuestas para su mejoramiento.

14.34. El Centro de Actividad del Programa del RIPQPT habrá desarrollado un sistema computadorizado de archivo y un servicio eficaz de información para uso de los gobiernos y las organizaciones internacionales. Asimismo convocará un seminario para que elabore el marco de un programa general para la publicación de material y advertencias y grupos especiales de trabajo sobre temas determinados para que proporcionen asesoramiento sobre la manera de precaver a la comunidad internacional acerca del peligro que entrañan determinados productos químicos. No es posible prever la evolución en la investigación, la evaluación y el examen hasta que no se haya considerado la opinión del Subgrupo de la JCMA (véase el párr. 14.29. supra).

14.35. El PNUMA identificará otras instituciones a fin de que realicen trabajos sobre los aspectos ambientales de las necesidades humanas básicas, teniendo presente la necesidad de que sean representativas desde el punto de vista geográfico y ecológico; se habrán publicado los primeros trabajos de las organizaciones pertenecientes a la red. Las actividades del PNUMA en esta esfera se realizarán en colaboración con los esfuerzos que despliega el sistema de las Naciones Unidas en relación con las necesidades humanas básicas y, en particular, con las actividades de la OIT, la FAO, la OMS y Hábitat.

14.36. En los cinco componentes de límites extremos ocurrirá lo siguiente:

a) Cambios climáticos: Como parte del programa internacional que se emprenderá en forma conjunta con la OMM, se mejorará la comprensión de los procesos de cambio climático naturales y artificiales; los resultados podrán aplicarse a la producción de alimentos y al uso de las tierras;

b) Modificación del clima: En colaboración con la OMM, se proseguirá con los experimentos sobre el terreno y se realizarán otros esfuerzos a fin de elaborar principios y directrices generales.

c) Amenazas a la capa de ozono: El PNUMA seguirá coordinando el Plan Mundial de Acción promoviendo su aplicación; los resultados consistirán en una mejor información con fines de evaluación que podrá ser utilizada por los gobiernos al decidir acerca de medidas de regulación; se publicará un boletín semestral;

d) Bioproductividad: Con la asistencia del PNUMA y en colaboración con distintos organismos de las Naciones Unidas, varios órganos científicos seguirán reuniendo información sobre la fotosíntesis; esta información se integrará en una enciclopedia provisional. Estarán en marcha estudios de todos los ciclos biogeoquímicos más importantes (nitrógeno, carbono, azufre y fósforo);

e) Límites extremos de carácter social: Véase el párrafo 14.30. supra.

14.37. La actividad conjunta con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas habrá llevado a la publicación de directrices sobre estadísticas ambientales para uso de los gobiernos. Con el apoyo del PNUMA, habrá comenzado la publicación de datos sobre las tendencias ambientales y se seguirán reuniendo datos sobre las actividades ambientales. En 1981, el Consejo de Administración del PNUMA realizará un examen a fondo de la evaluación ambiental.

iii) Bienio 1982-1983

14.38. Aunque por ahora no es posible prever en forma detallada los acontecimientos que se producirán después de 1981, es claro ya que las actividades de evaluación descritas más arriba proporcionarán gran parte de la información que se empleará en la preparación de un informe amplio sobre la situación ambiental que se presentará al Consejo de Administración del PNUMA en 1982, 10 años después de la Conferencia de Estocolmo. Esto ofrecerá la oportunidad de evaluar las condiciones y tendencias ambientales y proporcionará una base para el examen de las prioridades en la evaluación ambiental. En dicho examen se destacará probablemente la importancia de integrar los distintos componentes del proceso de evaluación.

iv) Actividades de utilidad marginal

14.39. Ninguna.

e) Impacto previsto

14.40. Si bien no es posible determinar indicadores objetivos del impacto de este subprograma en su conjunto, existen indicadores para muchos de los elementos del programa. Para 1982 se espera lo siguiente:

a) SIMUVIMA. Se habrá elaborado un sistema internacional coordinado que producirá datos evaluados sobre las condiciones y tendencias en las siguientes esferas:

- i) Contaminación de los alimentos, calidad del agua, contaminación del aire y agentes contaminantes en los tejidos y fluidos corporales que permitan evaluar la medida en que el hombre está expuesto a los agentes contaminantes;
- ii) Contaminación básica del aire, factores relacionados con el clima;
- iii) Contaminación de los océanos;
- iv) Transporte regional de agentes contaminantes de la atmósfera en Europa;
- v) Bosques tropicales y pastizales;
- vi) Degradación de los suelos (especialmente en zonas propensas a la desertificación).

- b) SIC. Más de 100 países estarán vinculados al sistema y se habrán registrado más de 20.000 fuentes;
- c) RIPQPT. Más de 100 países enviarán corresponsales nacionales;
- d) Investigación, evaluación y examen: Se preparará un programa interinstitucional convenido para determinar las prioridades en relación con la Vigilancia Mundial;
- e) Límites extremos:
 - i) Cambios climáticos: Se habrá aprobado un programa internacional cuya ejecución estará en marcha;
 - ii) Modificación de clima: Es posible que los gobiernos hayan concertado una convención.

SUBPROGRAMA 2: ASENTAMIENTOS HUMANOS Y SALUD HUMANA

a) Objetivo

14.41. El objetivo de este subprograma es coordinar y catalizar los esfuerzos para introducir consideraciones ambientales en la planificación y gestión de los asentamientos humanos y coordinar y catalizar las actividades enderezadas a proteger el medio humano de la contaminación ambiental y de las enfermedades originadas en el medio ambiente.

14.42. Debido a la aprobación de la resolución 32/162 de la Asamblea General sobre Hábitat, que tiene evidentes e importantes consecuencias para las actividades del PNUMA sobre asentamientos humanos, la estrategia y los productos de esta parte del subprograma son un tanto provisionales, y será preciso elaborarlos en colaboración con el Centro, debiendo el PNUMA concentrarse más en los aspectos ambientales de los asentamientos humanos.

b) Problema considerado

14.43. El aspecto ambiental no constituye un grupo de problemas fácilmente diferenciables, sino que se vincula estrechamente con los problemas económicos, sociales, administrativos y de otro tipo que afectan a los asentamientos humanos, todos los cuales se examinaron en la Conferencia Hábitat 6/. Introducir el aspecto ambiental significa considerar esos problemas con miras a reducir al mínimo el uso de recursos y la eliminación de desechos, manteniendo de ese modo la armonía con el medio natural al tiempo que se satisfacen las necesidades humanas básicas. En la actualidad, las políticas relativas a la planificación, la gestión y las tecnologías de los asentamientos humanos no tienen suficientemente en cuenta este factor ambiental, que con frecuencia se ha dejado de lado en el enfoque tradicional y sectorial de los asentamientos humanos. Además, la coordinación de las actividades en el plano internacional no basta para asegurar que se incluya el aspecto ambiental dentro de las responsabilidades sectoriales de órganos pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas o ajenos a él.

14.44. Gran número de organizaciones nacionales e internacionales participan en la evaluación de los riesgos que suponen para la salud humana la contaminación y otras condiciones ambientales perjudiciales. El empleo actual de decenas de miles de productos químicos y la preocupación cada vez mayor por los efectos a largo plazo, difíciles de determinar, de la exposición a dosis reducidas, hacen indispensable la colaboración internacional para compartir esfuerzos y resultados y armonizar los métodos de investigación a fin de obtener datos comparables. Una preocupación muy concreta se refiere a la acumulación de residuos de plaguicidas en los organismos vivientes, resultado frecuente de la adopción en todo el mundo de métodos químicos de control de las más importantes enfermedades de origen ambiental, como el paludismo. La comparación de las ventajas e inconvenientes de dichos procedimientos justifica que se dedique más atención a tecnologías menos nocivas, que podrían ser tanto o más eficaces para la prevención de esas enfermedades.

c) Base legislativa

14.45. La base legislativa del subprograma de asentamientos humanos y salud humana se encuentra en las resoluciones 3327 (XXIX) de la Asamblea General, en que

6/ Véase Informe sobre Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.76.IV.7 y corrección).

se estableció la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, y 32/162. en que se estableció el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, (Hábitat), así como en las siguientes decisiones más concretas del Consejo de Administración del PNUMA:

- Primer período de sesiones: 1 (I), III, párr. 12 a);
- Segundo período de sesiones: 8 (II), párr. A, I, 1;
- Tercer período de sesiones: 29 (III), párrs. 8 y 9 a) y C);
- Cuarto período de sesiones: 51 (IV) y 53 (IV);
- Quinto período de sesiones: 82 (V); 83 (V), III, párr. 1; 85 (V) y 87 (V);
- Sexto período de sesiones: 6/1, IV y V; 6/2, II, párr. 1 D), 6/4.

d) Estrategia y productos

i) Situación a fines de 1979

14.46. El PNUMA, en colaboración con el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO y las organizaciones no gubernamentales, habrá elaborado directrices sobre la integración de los aspectos ambientales en la planificación de los asentamientos humanos. En colaboración con el PNUD, el PNUMA seguirá proporcionando asistencia técnica a los gobiernos que la soliciten para el desarrollo de asentamientos humanos en forma satisfactoria desde el punto de vista ambiental; en colaboración con las comisiones regionales, la UNESCO y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el PNUMA patrocinará actividades regionales tales como giras de estudio, seminarios y cursillos para la capacitación en asentamientos humanos y seguirá intercambiando información sobre el mejoramiento de barrios de tugurios y ejemplificando un enfoque integrado sobre el mejoramiento de los asentamientos marginales y los barrios de tugurios en diferentes regiones, en estrecha cooperación con las comisiones regionales. El PNUMA habrá consolidado una red de instituciones dedicadas a la tecnología de los asentamientos humanos. En cooperación con el nuevo Centro Hábitat, el PNUMA habrá diseñado e iniciado estudios sobre modalidades de los asentamientos humanos en relación con nuevos asentamientos y con la redistribución de los recursos presentes y futuros.

14.47. En la esfera de salud humana, la OMS, con el apoyo del PNUMA, habrá preparado directrices para estimar los impactos sociales y económicos de los contaminantes y su control, y directrices para destacar las necesidades institucionales, la selección de prioridades, las exigencias legislativas, etc.; se espera que el programa sobre criterios de la OMS, apoyado por el PNUMA, habrá publicado documentos con criterios para más de 35 contaminantes y evaluado los peligros que entrañan para la salud; el PNUMA, en colaboración con la OMS, la FAO y otras organizaciones, habrá preparado planes de acción sobre el tratamiento ecológico y desde el punto de vista del hábitat de la esquistosomiasis, el control bioambiental del paludismo y el desarrollo de métodos satisfactorios desde el punto de vista ambiental para la lucha contra las plagas del algodón, y habrá proseguido su aplicación como demostración de formas de lucha contra la esquistosomiasis, el paludismo y las plagas del algodón satisfactorias desde el punto de vista ambiental. En materia de ambientes de trabajo, el PNUMA, en colaboración con la OMS, la ONUDI y la OIT, habrá desarrollado y comenzado a aplicar un programa para proteger ese medio, que incluye la protección de los trabajadores contra agentes nocivos.

ii) Bienio 1980-1981

14.48. En colaboración con el nuevo Centro Hábitat y los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, el PNUMA seguirá ayudando a organizaciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas o ajenas a él a incorporar la dimensión ambiental en su labor sobre los asentamientos humanos. Junto con los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, el PNUMA seguirá perfeccionando la coordinación y el funcionamiento de la red mundial de instituciones de primera línea dedicada a la tecnología de los asentamientos humanos y, en particular, seguirá fomentando sus actividades de recopilación, publicación y difusión de datos sobre las tecnologías idóneas. En colaboración con las comisiones regionales y otras organizaciones, se asignará prioridad a la elaboración de tecnologías como las de viviendas de bajo costo, abastecimiento de agua y eliminación de desechos, energía y transporte, utilización de materiales disponibles localmente y proyectos sanitarios, así como a la capacitación mediante una serie de cursillos, seminarios, etc. y al fortalecimiento de las comisiones regionales de las Naciones Unidas en los aspectos ambientales de los asentamientos humanos y en las tecnologías apropiadas. Se espera que los centros regionales para la transmisión de tecnología ya establecidos, así como los que se proyectan, desempeñen una función importante en esta esfera.

14.49. La OMS, con el apoyo del PNUMA, preparará sumarios de documentos sobre criterios sanitarios, desde el punto de vista de la aplicación, para uso de los funcionarios ejecutivos. El PNUMA, en cooperación con la OMS, la FAO y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, promoverá la capacitación de especialistas en control de la contaminación. Apoyará también cursillos regionales para funcionarios ejecutivos sobre la planificación de programas de lucha contra la contaminación. El PNUMA tomará asimismo medidas complementarias de aplicación de los planes de acción (mencionados más arriba) sobre métodos satisfactorios desde el punto de vista ambiental para combatir la esquistosomiasis, el paludismo y las plagas del algodón, y para este fin habrá cooperado con programas de investigación y capacitación en curso, tales como el programa especial de investigaciones y enseñanzas sobre enfermedades tropicales de la OMS, con la FAO y con el Centro Internacional de Fisiología de los Insectos y Ecología, para la lucha contra las plagas agropecuarias.

iii) Bienio 1982-1983

14.50. Se espera que en el curso del bienio se habrá consolidado el programa sobre asentamientos humanos y evaluado la eficacia de la tecnología sobre asentamientos humanos. Se espera igualmente que, en colaboración con los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, se habrán preparado materiales y programas de capacitación sobre la lucha contra la contaminación y se habrán celebrado seminarios en Asia, América Latina, Africa y Europa; se prestará asesoramiento y asistencia a los Gobiernos para establecer y fortalecer programas e instituciones nacionales de lucha contra la contaminación y se difundirán los resultados obtenidos en las actividades de control ambiental del paludismo, la esquistosomiasis y las plagas del algodón.

iv) Actividades de utilidad marginal

14.51. No existe ninguna.

e) Impacto previsto

14.52. Dado que aún no se han definido algunos aspectos del alcance de este subprograma (véase el párr. 14.42, supra), es difícil evaluar actualmente su impacto. Sin embargo, para 1982 las actividades que se realicen en la esfera de la salud humana habrán contribuido a que los gobiernos y las organizaciones adquieran una mayor conciencia de los problemas de control de la contaminación y control ambiental del paludismo, la esquistosomiasis y las plagas del algodón y perfeccionen su capacidad técnica para hacerles frente.

SUBPROGRAMA 3: ECOSISTEMAS TERRESTRES

a) Objetivo

14.53. El objetivo de este subprograma es fomentar el ordenamiento integrado y ecológicamente sano de los ecosistemas terrestres de manera de minimizar las consecuencias perjudiciales de las actividades del hombre y asegurar la producción sostenida dentro de cada ecosistema.

b) Problema considerado

14.54. Existen lagunas significativas en la comprensión del proceso de desertificación y de los medios de combatirlo. A pesar de la creciente gravedad del problema, las instituciones nacionales e internacionales no se han ocupado suficientemente de la diversidad de cuestiones climáticas, socioeconómicas, demográficas y tecnológicas vinculadas a la desertificación. Se necesita, pues, mejor coordinación de la multiplicidad de programas que se refieren a cuestiones conexas y aumentar la conciencia y la acción en el plano nacional para ocuparse de ellas.

14.55. La zona de bosques tropicales es una serie de ecosistemas que exhiben diversos grados de modificación ecológica debida a las actividades humanas. Los problemas del ordenamiento de los bosques y las selvas en una región dada son esencialmente problemas socioecológicos de ordenamiento de las tierras. Quizás no haya soluciones globales de esos problemas pero se necesitan esfuerzos para fomentar el desarrollo económico y la equidad social de los habitantes de estas regiones y al mismo tiempo asegurar la estabilidad ecológica de estos ecosistemas frágiles. Este enfoque se basa sustancialmente en el hecho de que el hombre tiene una relación compleja pero total con su medio rural y la manera más segura de satisfacer sus necesidades básicas y de mejorar su vida es impedir la mala utilización y asegurar que pueda mantenerse la base de recursos naturales de que depende su subsistencia.

14.56. Se encuentran problemas similares en los ecosistemas especializados tales como las montañas, las zonas costeras y las islas. Una vez más la base ecológica para el mejoramiento de la vida económica de los habitantes de esos ecosistemas sólo puede mantenerse mediante prácticas adecuadas de ordenamiento de la tierra.

14.57. Año tras año se informa sobre casos de destrucción total de los suelos. En muchos casos esa destrucción se debe a acción humana mal orientada. La degradación de los suelos y su destrucción han adquirido, por consiguiente, importancia primordial respecto de la producción de materias primas biológicas y el funcionamiento de la biosfera en general. Aunque compleja, la interacción de los diversos

factores que influyen sobre la erosión, la degradación y la pérdida de fertilidad de los suelos debe comprenderse claramente de manera que pueda utilizarse información científica para preparar directrices mejoradas de política internacional de suelos, inclusive legislación, para fomentar la utilización adecuada de las tierras y la conservación de los suelos.

14.58. Aunque el aprovechamiento de los recursos hídricos está estrechamente relacionado con muchas actividades de desarrollo, por ejemplo, la agricultura, la industria, la urbanización, la protección de los suelos y los recursos energéticos, muchos de esos proyectos tienen importantes consecuencias para la salud pública, las estructuras sociales y económicas, la administración pública y el clima. El crecimiento de la población y las circunstancias económicas y sociales han generado concentraciones de población en puntos en que la demanda de agua ha excedido en mucho el abastecimiento local y en que la calidad de los recursos ha empeorado. Por consiguiente, se necesita aplicar una estrategia internacional que fomente un enfoque integrado del aprovechamiento y ordenamiento de los recursos hídricos de manera que se disponga de agua en cantidades adecuadas y de calidad aceptable.

14.59. Una grave paradoja con que se enfrenta el hombre en sus esfuerzos por mejorar científicamente sus razas de animales y variedades de cultivos en que trabaja con una colección de genes limitada y malgasta la base genética naturalmente rica que ha heredado acentuando y modificando el proceso de evolución. Estos problemas sólo pueden resolverse si el hombre asegura que haya una amplia base de genes de plantas, animales y microorganismos para permitir el continuo progreso en la cría de variedades mejoradas que puedan satisfacer las necesidades cada vez mayores y adaptarse a medios ambientes constantemente cambiantes.

14.60. Las presiones de la población y las esperanzas económicas hacen que se exploten cada vez más los ecosistemas previamente inexplotados de la Tierra sin atender a si ello es o no ecológicamente aconsejable. Al mismo tiempo, el conocimiento científico aumenta e indica que conviene mantener parte de los ecosistemas terrestres en un estado natural o seminatural a fin de preservar la estabilidad biológica de la Tierra. Por consiguiente, deben aprovecharse las oportunidades de preservar muestras de ecosistemas que tienen enorme valor científico, educativo, cultural, estético, recreativo y económico para la humanidad. Uno de los graves problemas es que esas oportunidades están desapareciendo rápidamente, especialmente en las zonas tropicales y subtropicales.

c) Base legislativa

14.61. La base legislativa para los ecosistemas terrestres se encuentra en las resoluciones de la Asamblea General 32/172, en que aprueba el Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación (A/CONF.74/36, cap. I), y 32/158, en que aprueba el Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua 7/, y en las siguientes decisiones más concretas del Consejo de Administración del PNUMA:

Primer período de sesiones: 1 (I), II, III, párr. 12 b) y f) y VIII;

Segundo período de sesiones: 8 (II), A, 1, 2 y 5; B, 2 vii), ix), x) y xi);

Tercer período de sesiones: 29 (III), párr. 9 d) y e); y 31 (III);

7/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E.77.II.A.12) cap. I.

Cuarto período de sesiones: 50 (IV), párr. 5 a); 54 (IV); 55 (IV) y 56 (IV);
Quinto período de sesiones: 82 (V), VI; 86 (V), y 95 (V);
Sexto período de sesiones: 6/1, V, II, párrs. 1 (I) y E), párr. 2 y párr. 3;
6/5, A, B, C y D.

d) Estrategia y productos

i) Situación a fines de 1979:

14.62. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, celebrada en Nairobi del 29 de agosto al 9 de septiembre de 1977, se ocupó de un conjunto de problemas ecológicos, económicos y sociales asociados con la desertificación y aprobó un plan de acción que la Asamblea General posteriormente aprobó en la resolución 32/172. El PNUMA, en cooperación con los gobiernos, las comisiones regionales, los organismos y otros órganos, habrá asegurado el comienzo de la aplicación de los elementos del Plan de Acción sobre la desertificación, inclusive seis proyectos transnacionales y, con la UNESCO, habrá terminado el análisis y la armonización de proyectos nacionales y bilaterales de El Hombre y la Biosfera sobre las tierras áridas.

14.63. En los bosques y selvas tropicales continuará la aplicación del proyecto experimental PNUMA/UNESCO de capacitación y ordenamiento ecológicos en zonas boscosas tropicales como base del desarrollo ecológicamente sano y con este motivo se celebrarán cursos y seminarios de capacitación para funcionarios gubernamentales en el Asia sudoriental, la América Latina y el Africa tropical.

14.64. En las montañas, las islas y otros ecosistemas el PNUMA, la FAO y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos habrán examinado la situación ecológica de las montañas elevadas y preparado planes regionales para las montañas y convocado cursos prácticos regionales y reuniones intergubernamentales para considerar la adopción de esos planes. Proseguirán los estudios ecológicos de las islas y los ecosistemas costeros para fomentar la restauración y la conservación (1977-1980).

14.65. En materia de suelos el PNUMA, en cooperación con la FAO y otros órganos y organismos, proseguirá las actividades para demostrar cómo combatir la erosión de los suelos (1977-1981); continuarán otras actividades, por ejemplo, la asistencia para el desarrollo de técnicas para restaurar, mantener o aumentar la fertilidad de los suelos mediante nuevas prácticas agrícolas (1977-1981) al igual que las actividades para demostrar cómo puede restaurarse, mantenerse o aumentarse la fertilidad mediante medios no contaminantes de abono de los suelos.

14.66. Respecto del agua se habrá realizado un proyecto de capacitación y demostración sobre el terreno en protección y conservación del agua contra la eutroficación y el fomento de la rehabilitación de aguas eutrofizadas en un país industrializado en Europa. En cooperación con el UNICEF, la OMS, las comisiones regionales y otros organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, el PNUMA proseguirá actividades sobre el terreno en Asia, Africa y América Latina para fomentar el mejoramiento del abastecimiento de agua mediante la prevención del empeoramiento de la calidad del agua, la búsqueda de nuevas fuentes de agua y su utilización eficiente (1976-1980), y para demostrar métodos ecológicamente

sanos de aprovechamiento de los recursos hídricos así como actividades sobre el aprovechamiento y el ordenamiento eficaces de estos recursos, inclusive el aprovechamiento de cuencas lacustres y fluviales con miras a incorporar aspectos ecológicos a estos proyectos. En cooperación con órganos pertinentes, el PNUMA prestará atención al ordenamiento racional de las aguas subterráneas.

14.67. Con respecto a los recursos genéticos el PNUMA, en cooperación con la UNESCO, habrá prestado asistencia a seis instituciones regionales para establecer centros de recursos microbianos regionales en países en desarrollo como modelos de excelencia en conservación y utilización de recursos microbianos; estos centros tendrán un componente de capacitación. En cooperación con la UNESCO, la FAO, la Junta Internacional de Recursos Genéticos Vegetales y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, el PNUMA continuará identificando y asegurando la conservación de recursos genéticos vegetales y animales en peligro y capacitando a personal procedente de los países en desarrollo.

14.68. En cuanto a la conservación de la fauna y la flora silvestres y las zonas protegidas, el PNUMA habrá prestado apoyo a la preparación de una estrategia mundial de conservación y a la preparación de planes regionales en las regiones del Mediterráneo, el Africa oriental, occidental y central y Europa septentrional y occidental y habrá comenzado a aplicar los planes de acción en las Galápagos y en Mauricio; habrá iniciado un proyecto sobre la restauración y conservación de la fauna y la flora silvestres en las zonas sudanosahelianas y en el Asia occidental y, con la UNESCO, habrá iniciado proyectos sobre las reservas biosféricas en zonas áridas y semiáridas.

ii) Bienio 1980-1981

14.69. En lo que respecta a las tierras áridas, el PNUMA, en cooperación con los gobiernos y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, continuará coordinando la aplicación del Plan de Acción para Combatir la Desertificación; para 1980 estarán funcionando proyectos transnacionales conexos. En parte por conducto de los proyectos transnacionales, el Proyecto Integrado sobre Tierras Áridas de la UNESCO y la Gestión Ecológica de Pastizales Áridos y Semiáridos, de la FAO, (ambos con apoyo del PNUMA), estarán en condiciones de producir resultados utilizables para una divulgación y aplicación generalizadas y habrán prestado un apoyo suficiente al Programa de lucha contra la desertificación y rehabilitación, como para poder divulgar y extrapolar su experiencia. Para 1980 se habrán adoptado nuevas iniciativas de información pública sobre desertificación en relación con el Proyecto Integrado sobre Tierras Áridas de la UNESCO, y se habrá prestado apoyo a cursos adicionales de capacitación en ecosistemas de tierras áridas.

14.70. En los bosques tropicales y en los ecosistemas forestales, el PNUMA, en cooperación con la FAO, la UNESCO (actividades sobre el Hombre y la Biosfera) y otros órganos pertinentes, prestará apoyo de carácter regional (durante 1977-1982) a la actualización de los conocimientos y a la adquisición de otros nuevos sobre bosques y selvas tropicales; en cooperación con los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, el PNUMA promoverá un programa mundial de protección y plantación de árboles a fin de estabilizar y mejorar el medio humano (1977-1982).

14.71. En lo tocante a las montañas, las islas y otros ecosistemas, el PNUMA, en cooperación con los gobiernos y organismos pertinentes, organizará cursos prácticos regionales y reuniones intergubernamentales a fin de examinar y, según proceda, aprobar los planes regionales para las montañas indicados anteriormente; en la ejecución de estos planes, también prestará apoyo a los estudios ecológicos sobre ecosistemas insulares y costeros para promover la restauración, conservación y ordenación fundamentadas en la ecología a fin de lograr la productividad de estos ecosistemas. En ciertas regiones se prestará apoyo a estos programas en el contexto de los programas marítimos regionales.

14.72. En lo que respecta a los suelos, el PNUMA, en cooperación con los organismos pertinentes, seguirá prestando su apoyo a las actividades indicadas anteriormente (1977-1981) y además, para fines de 1980 habrá: i) reunido y divulgado informaciones sobre los efectos erosivos de las tempestades en distintos ambientes de algunos países tropicales; ii) demostrado en el terreno el uso de materiales orgánicos como abonos, las posibilidades que ofrecen los cultivos mixtos y la ordenación integrada del suelo, atendiendo especialmente a las regiones sometidas a la desertificación; iii) organizado dos seminarios para encargados de adoptar decisiones y para ingenieros de minas y publicado consejos respecto de la restauración de las zonas minadas; y iv) asesorado, a solicitud de los interesados, a los países más afectados por los problemas de degradación de los suelos respecto de la forma de superar los obstáculos socioeconómicos, culturales y administrativos que se oponen a la conservación de los suelos. Para 1981, el PNUMA habrá brindado capacitación en el terreno a usuarios de tierras y suelos en esferas de demostración sobre los principios de una ordenación integrada de los suelos.

14.73. En colaboración con los gobiernos y los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, para 1981 el PNUMA habrá: i) completado sus demostraciones sobre el terreno en relación con la salud, los métodos para dar seguridad a pequeños embalses; las cosechas, el almacenamiento y el tratamiento de las aguas de lluvias y de tormentas y los sistemas integrados de riego y drenaje, así como sobre la divulgación de sus resultados para obtener una aplicación más amplia; ii) completado un modelo sobre calidad del agua para la cuenca del Nilo; iii) completado las directrices sobre desarrollo y ordenación racionales de los recursos hídricos, inclusive de desarrollo de las cuencas fluviales, sobre la base de un embalse previo, así como de monografías preparadas después de la inspección y otras informaciones, en las que se pondrá de relieve la seguridad del medio ambiente; y iv) identificado (de 1979 a 1981) un sistema internacional de instituciones de investigación y desarrollo para observar la calidad del agua en las zonas rurales, dar capacitación e intercambiar informaciones.

14.74. En materia de recursos genéticos, el PNUMA, en cooperación con la UNESCO, habrá prestado su asistencia para la fundación en países en desarrollo de dos centros microbianos regionales más, y se habrán fortalecido aún más los componentes de capacitación. El PNUMA también prestará su apoyo a los trabajos del Grupo de Microbiología de la Organización Internacional de Investigaciones Celulares del PNUMA/UNESCO, en cuyas actividades participará (1977-1982) y, con la FAO y el PNUD, apoyará la labor de la Junta Internacional de Recursos Genéticos Vegetales en la que tomará parte (1977-1982).

14.75. En cuanto a la fauna y flora silvestres y las zonas protegidas, el PNUMA, en cooperación con los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, habrá promovido la preparación de planes de conservación para la América Central,

el Caribe, el Asia sudoriental, América del Sur, el Pacífico, el Asia central y la zona septentrional del Océano Índico, y habrá preparado planes regionales para la concertación de programas de capacitación integrados en ordenación de la flora y fauna silvestres, los parques nacionales y los recursos vivos del mar. También se promoverá la creación de asociaciones para la conservación de la flora y fauna silvestres en América Latina.

iii) Bienio 1982-1983

14.76. El PNUMA, en cooperación con los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas examinará la eficacia de los proyectos transnacionales para combatir la desertificación. Se terminarán y evaluarán las actividades que se describen en el bienio anterior con respecto a los bosques tropicales. Proseguirá, en cooperación con los gobiernos y organismos pertinentes, la aplicación de planes regionales en ecosistemas de montañas, y se aplicarán algunos programas insulares y costeros en el contexto de los programas marítimos regionales. En la esfera de los suelos, se consolidará la experiencia adquirida en las tierras áridas, por conducto de la publicación de directrices orientadas a combatir la degradación de los suelos, especialmente en las regiones propensas a la desertificación. Respecto del agua, el PNUMA, en cooperación con los organismos pertinentes, habrá iniciado actividades por conducto de programas de demostración y otros medios a fin de fomentar la conciencia de la necesidad de llevar a la práctica las recomendaciones de Mar del Plata ^{8/} sobre el abastecimiento de agua y desarrollar un sistema de información para educar al público en cuestiones hídricas. En lo tocante a los recursos genéticos, se ampliará el alcance de la utilización de microbios en la ordenación ambiental y la conservación de los recursos genéticos de plantas y animales y, en lo que respecta a la conservación y las zonas protegidas, proseguirán las actividades que se han mencionado anteriormente.

iv) Actividades de utilidad marginal

14.77. No hay ninguna.

e) Impacto previsto

14.78. Aunque no es posible establecer indicadores objetivos sobre el impacto de este subprograma en su conjunto, existen indicadores para algunos de los elementos del programa. Para 1982:

a) Tierras áridas: Estarán funcionando por lo menos seis proyectos transnacionales para combatir la desertificación y, con el Programa de lucha contra la desertificación y rehabilitación, se habrá prestado asistencia a la aplicación del Proyecto Integrado sobre Tierras Áridas de la UNESCO y a la Ordenación Ecológica de Pastizales Áridos y Semiáridos de la FAO, así como a la divulgación de informaciones y la capacitación.

b) Bosques tropicales: Los cursos y seminarios de capacitación para funcionarios gubernamentales sobre selvas tropicales habrán mejorado la capacidad de esos funcionarios para afrontar problemas de esa índole.

^{8/} Ibid., cap. II.

c) Ecosistemas de montañas: Se habrán adoptado planes regionales para las montañas, planes que se encontrarán en estado de aplicación avanzada.

d) Recursos genéticos: Se habrán creado, y estarán funcionando, ocho centros microbianos regionales en países en desarrollo.

e) Conservación, flora y fauna silvestres y zonas protegidas: Se habrán adoptado planes de conservación para el Mediterráneo, Africa oriental, central y occidental, Europa septentrional y occidental, América Central, el Caribe, Asia sudoriental, América del Sur, el Pacífico, Asia Central y la zona septentrional del Océano Indico, así como planes regionales para la concertación de programas integrados de capacitación en la ordenación de la flora y fauna silvestres, los parques nacionales y los recursos vivos del mar.

SUBPROGRAMA 4: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

a) Objetivos

14.79. En este subprograma el PNUMA actúa como catalizador y coordinador en el marco del esfuerzo total de las organizaciones internacionales y los gobiernos nacionales para descubrir, elaborar y promover medios de lograr modalidades de desarrollo satisfactorias desde el punto de vista del medio ambiente.

b) Problema considerado

14.80. La conceptualización de las relaciones entre el medio ambiente y el desarrollo ha hecho progresos considerables desde que se celebró la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano. El medio ambiente se considera hoy como parte integral y componente esencial del proceso del desarrollo. En realidad, los objetivos generales del medio ambiente y del desarrollo son los mismos, a saber, el acrecentamiento sostenido del bienestar humano. La experiencia del desarrollo pasado también ha demostrado que si la dimensión ambiental no se reconoce y tiene en cuenta como es debido en el proceso del desarrollo surgirán importantes problemas ambientales que, además de afectar la calidad de la vida, pondrán en peligro el desarrollo futuro.

14.81. Sin embargo, el problema hasta ahora ha consistido en que, por diversas razones, en la promoción del desarrollo no se ha prestado atención suficiente a la dimensión ambiental, ni en el plano nacional ni en el internacional.

c) Base legislativa

14.82. La base legislativa de este subprograma se encuentra en las resoluciones 3326 (XXIX), párrafos 4 a), b) y c), 3201 (S-VI), 3202 (S-VI) y 32/168 de la Asamblea General, y en las siguientes decisiones del Consejo de Administración:

Primer período de sesiones:	1 (I), párr. 12 d);
Segundo período de sesiones:	8 (II), párrs. A, I, 3, A, II, 2 y A, III, 3 y 4;
Tercer período de sesiones:	21 (III) y 29 (III), párr. 9 b);
Cuarto período de sesiones:	79 (IV);
Quinto período de sesiones:	82 (V), VI; 87 (V); y 100 (V);
Sexto período de sesiones:	6/1, I y V; 6/2, párr. 1 (F), y 6/6 A, B y C.

d) Estrategia y productos

i) Situación a fines de 1979

14.83. En general, el PNUMA, en colaboración con los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y con los gobiernos, habrá avanzado considerablemente en sus esfuerzos por mejorar la comprensión del nexo entre medio ambiente y desarrollo y tratarlo detalladamente. Entre las actividades planeadas se

cuentan la celebración de seminarios regionales y de un seminario mundial sobre posibles modalidades de desarrollo: la prueba y el perfeccionamiento de los conceptos del ecodesarrollo mediante proyectos experimentales y de demostración en las zonas desarrolladas y en desarrollo del mundo; la formulación de consideraciones ambientales para la nueva estrategia internacional del desarrollo; la puesta en práctica de un estudio de orientación práctica sobre las relaciones entre medio ambiente y desarrollo en el proceso de planificación y desarrollo de Kenya; la continuación de los trabajos (vinculados con la ordenación del medio ambiente) sobre la elaboración de metodologías y enfoques para la adopción de decisiones enderezadas a incorporar consideraciones ambientales en los procesos de planificación y formulación de decisiones; la promoción de las investigaciones y la aplicación de directrices para el uso racional de los recursos naturales, en especial el suelo, el agua y la energía.

14.84. Se habrá diseñado asimismo, en cooperación con la UNCTAD, un programa para ayudar a los gobiernos, en particular a los de los países en desarrollo, a aprovechar las oportunidades para la expansión del comercio en manufacturas y semimanufacturas que brindan las políticas y medidas relacionadas con el medio ambiente; juntamente con la UNCTAD, se habrá evaluado la viabilidad de un sistema de alerta temprana que proporcionaría información pronta sobre políticas y medidas ambientales que afecten al comercio internacional, especialmente el de los países en desarrollo; en colaboración con la UNCTAD y la ONUDI, se habrá emprendido un programa sobre el emplazamiento de industrias y su reubicación en respuesta a problemas ambientales y en el contexto del establecimiento del nuevo orden económico internacional.

14.85. En materia de tecnologías apropiadas, el PNUMA, en colaboración con las comisiones regionales y los gobiernos, habrá individualizado una red de instituciones con un mínimo de 10 proyectos en curso, habrá publicado una guía de las instituciones que estudian tecnologías sanas y apropiadas desde el punto de vista ambiental, así como estudios teóricos y resultados de proyectos experimentales y habrá elaborado más metodologías concretas para la selección de tecnologías y la evaluación del impacto de tecnologías concretas en el medio ambiente. Se planea también preparar un trabajo especial destinado a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

14.86. En la esfera de la industria y el medio ambiente, mediante una relación consultiva con gobiernos, la industria, los sindicatos y las organizaciones internacionales, se habrán examinado para 1979 los aspectos ambientales de siete sectores industriales, a saber: la pulpa y el papel, el aluminio, los vehículos de motor, el petróleo, los productos químicos, el hierro y el acero y la agroindustria (utilización de residuos y pérdidas posteriores a las cosechas). El sistema computadorizado de almacenamiento y recuperación de información para cada uno de esos sectores estará en funcionamiento. Se habrán organizado becas de formación para cada una de las esferas evaluadas, se publicarán y difundirán en forma continua datos técnicos sobre estas actividades y se comenzará a preparar directrices y una metodología para incorporar la dimensión ambiental a los criterios para el emplazamiento de industrias.

14.87. En lo tocante al medio de trabajo, se elaborará en colaboración con la OIT y otros órganos interesados de las Naciones Unidas un programa de acción que comenzará a aplicarse para el mejoramiento del medio en que trabajan y viven los obreros en la industria, inclusive en la explotación agraria y en otros sectores.

ii) Bienio 1980-1981

14.88. Algunas de las actividades en curso habrán alcanzado la madurez para 1980; por ejemplo, los seminarios sobre posibles modalidades de desarrollo. En consecuencia, el PNUMA empezará a trabajar con gobiernos y organizaciones internacionales sobre la forma de aplicar sus resultados y recomendaciones. Otras actividades habrán avanzado considerablemente y proseguirán en el bienio 1980-1981. Así, por ejemplo, a la vez que se habrá completado el estudio nacional correspondiente a Kenya y se habrán aplicado y puesto a prueba sus resultados y recomendaciones, se iniciarán nuevos estudios por países sobre las relaciones entre el medio ambiente y el desarrollo y su incorporación en el proceso de planificación y desarrollo en las regiones de la CEPAL y la CESPAP, y en países que se hallen en diferentes niveles de desarrollo económico y tengan distintos sistemas socioeconómicos. El programa de trabajo del PNUMA incorporará y reflejará debidamente las consecuencias prácticas y de política de la nueva estrategia internacional del desarrollo y de las diversas conferencias de las Naciones Unidas, tales como la Conferencia sobre Ciencia y Tecnología y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1980; la red de proyectos de ecodesarrollo se ampliará continuamente, como un medio de promover enfoques del desarrollo satisfactorios desde el punto de vista ambiental y de intercambiar experiencias entre los países, especialmente entre los países en desarrollo; en distintas regiones y en países de diferentes niveles de desarrollo económico y con diferentes sistemas socioeconómicos se iniciarán estudios nacionales sobre las relaciones entre el medio ambiente y el desarrollo y su incorporación al proceso de planificación y desarrollo. Se seguirá trabajando en la elaboración y aplicación de directrices para el uso racional de los recursos naturales, así como en la formulación y difusión de metodologías y enfoques para la formulación de decisiones relativas a la incorporación de consideraciones ambientales en los procesos de planificación y formulación de decisiones. Se dará comienzo a actividades concretas sobre la reubicación ambientalmente sana de la industria en respuesta a problemas ambientales y en el contexto del establecimiento del nuevo orden económico internacional.

14.89. En lo tocante a la tecnología apropiada, la red de instituciones estará plenamente en funcionamiento; proseguirán las actividades de promoción e iniciación de proyectos experimentales y la elaboración de metodologías para la selección de tecnologías y la evaluación del impacto ambiental de tecnologías determinadas.

14.90. Otros sectores industriales que se examinarán, a reserva de la aprobación del Consejo de Administración del PNUMA, son el carbón, los metales no ferrosos (aparte del aluminio), la agroindustria (incluidos los abonos, los plaguicidas y la intensificación de cultivos con restricciones ambientales), la construcción, el turismo y la recreación. Se dispondrá de directrices detalladas sobre diversos problemas ambientales concretos relacionados con la industria. En distintas regiones se habrá aplicado y puesto a prueba una metodología para la evaluación del impacto ambiental y el emplazamiento de industrias.

iii) Bienio 1982-1983

14.91. El año 1982 se usará como marco de referencia para examinar, evaluar y consolidar los resultados del trabajo y las experiencias de los cinco años anteriores. Los resultados del examen se utilizarán para elaborar un programa de trabajo para el período venidero.

14.92. Se espera que, sobre la base de las actividades que se han indicado más arriba, en 1982 el PNUMA esté en condiciones de brindar asesoramiento autorizado sobre modalidades de desarrollo ambientalmente sanas para uso nacional e internacional. Deberá, asimismo, estar en condiciones de proporcionar directrices y metodologías probadas para uso de gobiernos y organizaciones internacionales para la integración correcta de las preocupaciones ambientales en los procesos de planificación del desarrollo.

14.93. Para 1982 estará en funcionamiento una red mundial de instituciones que desarrollará y promoverá la aplicación de una tecnología apropiada y satisfactoria desde el punto de vista ambiental.

14.94. Para 1982 se habrá terminado, asimismo, la preparación de las directrices, destinadas a gobiernos e industrias, sobre el impacto ambiental de industrias concretas y se habrán examinado políticas conexas del sector industrial.

iv) Actividades de utilidad marginal

14.95. No hay ninguna.

e) Impacto previsto

14.96. Para 1982, el PNUMA, en colaboración con gobiernos, comisiones regionales, organismos y otros órganos y mediante las actividades y programas concretos enumerados más arriba:

a. Habrá hecho progresar el concepto de posibles modalidades de desarrollo y estilos de vida ambientalmente sanos y habrá contribuido a su aplicación cada vez mayor en la práctica, en todos los países y regiones;

b. Habrá dado al medio ambiente el lugar que le corresponde en la estrategia internacional del desarrollo y en otros instrumentos internacionales relacionados con el desarrollo y con el nuevo orden económico internacional;

c. Habrá contribuido a que se elaboren soluciones y a que se compartan las experiencias entre países e instituciones en esferas prácticas como las tecnologías apropiadas y los impactos de las industrias sobre el medio ambiente.

SUBPROGRAMA 5: OCEANOS

a) Objetivo

14.97. El objetivo de este subprograma es coordinar y promover las actividades nacionales e internacionales encaminadas a salvaguardar los ecosistemas de los océanos y, en particular, los de los mares interiores y semiinteriores, a fin de preservar su productividad y salud y salvaguardar un sano desarrollo socioeconómico de las zonas costeras.

b) Problema considerado

14.98. Con la intensificación de las actividades humanas en los océanos y mares (transporte marítimo, explotación y exploración de los fondos marinos) así como de las actividades en tierra firme que influyen en la calidad del medio marino, la contaminación del ecosistema marino, que pone en peligro la vida marina y la salud de los océanos y mares, ha cobrado en los últimos años un creciente impulso. En vista de que la contaminación no conoce fronteras y de que no existe un único país u organismo encargado del ecosistema marino, se necesita una acción internacional concertada para impedir o reducir la amenaza de la contaminación. Los contaminantes procedentes de las zonas costeras y, en particular, los que son llevados a los océanos y mares por los ríos y a través del petróleo constituyen la principal causa del deterioro del medio marino. Es imperativo controlar estas fuentes de contaminación, lo que sólo puede lograrse efectivamente con medidas que comprendan: a) la evaluación de las actuales fuentes, dimensiones y de los efectos de la contaminación sobre los ecosistemas marinos y la salud humana y b) el ordenamiento de los recursos naturales, las actividades humanas y los procesos naturales para alcanzar un desarrollo socioeconómico factible y ambientalmente racional. Por consiguiente, es conveniente un enfoque nacional e internacional coordinado de los problemas de la contaminación a fin de salvaguardar el medio marino en general y el medio de los mares interiores o semiinteriores en particular.

14.99. En general, las naciones desarrolladas están en mejores condiciones de comprender la naturaleza de los ecosistemas marinos, las amenazas a su estabilidad y los medios de conjurar esas amenazas; las naciones en desarrollo, por el contrario, necesitan asistencia técnica en estas esferas, especialmente si han de participar en forma significativa en la acción internacional para proteger los océanos y mares.

14.100. La desacertada explotación de algunas poblaciones, y la explotación indiscriminada de otras, que ha llevado a sobreexplotarlas, amenazan con extinguir algunos recursos marinos vivos debido a la falta de medidas nacionales e internacionales adecuadas y eficaces, incluso de legislación para proteger esos recursos; por consiguiente, es necesario acordar y aplicar un amplio conjunto de medidas de conservación.

c) Base legislativa

14.101. La base legislativa para los océanos se encontrará en las siguientes decisiones del Consejo de Administración del PNUMA:

Primer período de sesiones: 1 (I), III, párr. 12 e) y VIII

Segundo período de sesiones: 8 (II), A, 1.4 y C, 2 (VIII)

Tercer período de sesiones: 24 (III); 25 (III); 32 (III) y 33 (III)

Cuarto período de sesiones: 47 (IV), IV; 58 (IV) y 59 (IV)

Quinto período de sesiones: 82 (V), VI y 88 (V)

Sexto período de sesiones: 6/1, V; 6/2, II, párr. 1 c); 6/7, B; y 6/10

d) Estrategia y productos

i) Situación a fines de 1979

14.102. El PNUMA seguirá participando en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, haciendo hincapié en el medio marino; seguirá cooperando, por intermedio del SIMUVIMA y del Centro de Actividad del Programa para Mares Regionales, en actividades de observación con la Investigación Mundial de la Contaminación del Medio Marino de la UNESCO/Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) y el Sistema Global Integrado de Estaciones Oceánicas UNESCO/COI/OMM y en las actividades del Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Contaminación del Mar (GESAMP). En la esfera de los recursos marinos vivos, la FAO y el PNUMA seguirán elaborando y ejecutando un plan mundial de acción para la conservación y utilización racional de los recursos marinos vivos; en cooperación con la FAO, la UNESCO, la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos) y otras organizaciones, el PNUMA seguirá realizando estudios regionales de parques nacionales marinos, reservas biológicas y otras regiones protegidas existentes, propuestas y potenciales, a fin de evaluar la situación de los ecosistemas marinos; determinará regiones que se presten a la conservación y promoverá la investigación, la observación y la capacitación respecto de las reservas biológicas; seguirá abogando por una moratoria de 10 años a la caza comercial de ballenas, y trabajará con miras a la elaboración de una nueva convención sobre la protección y la explotación de las ballenas.

14.103. En los programas de mares regionales, el PNUMA y los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas han acordado directrices y principios para la elaboración de amplios planes de acción para la protección de los mares regionales mediante un desarrollo ambientalmente racional que comprenda: evaluación ambiental (evaluación, investigación, observación, intercambio de información, etc.); ordenación ambiental (incluso elaboración y concertación de instrumentos jurídicos, acuerdos para controlar la contaminación causada por el petróleo y ordenación y conservación de los recursos vivos); y medidas de apoyo (asistencia técnica, capacitación, educación e intercambio de información).

14.104. En el plan de mediano plazo anterior ^{9/} se explicaron los antecedentes del plan de acción para el Mediterráneo. El PNUMA, por intermedio de su Centro de Actividad del Programa para Mares Regionales y, cuando corresponda, del SIMUVIMA y en cooperación con los gobiernos de la región y los correspondientes organismos de las Naciones Unidas, como la FAO y la OMS, seguirá vigilando la aplicación del plan de acción y habrá convocado la primera reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona para definir nuevas esferas de acción.

14.105. En el Golfo Pérsico, el PNUMA, en cooperación con los gobiernos de la región, y los organismos de las Naciones Unidas, habrá convocado una reunión intergubernamental para examinar los progresos realizados en la aplicación del plan de acción aprobado por la Conferencia de Kuwait en 1978 (UNEP/GC.6/7, párrs. 371-372 y Add.1, párr. 45. En el Caribe, en cooperación con la CEPAL y los correspondientes organismos de las Naciones Unidas y los gobiernos interesados, se habrá celebrado una reunión intergubernamental para considerar y aprobar un plan de acción. En el Golfo de Guinea, en cooperación con los gobiernos y organismos interesados y con la CEPA, se habrá celebrado una reunión intergubernamental que habrá considerado y aprobado un plan de acción, cuya ejecución habrá

^{9/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/31/6/Add.1), párrs. 442 y 443.

comenzado. En cuanto a los mares de Asia oriental, se habrá preparado un segundo proyecto de plan de acción, y en el Mar Rojo, donde la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Ciencia y la Cultura habrá asumido la conducción de las actividades con el apoyo del PNUMA, habrá comenzado la aplicación del plan de acción. En el Pacífico se estarán preparando los documentos de antecedentes de un plan de acción.

ii) Bienio 1980-1981

14.106. Si no ha concluido la Conferencia sobre el Derecho del Mar, el PNUMA seguirá participando en el proceso en curso; si la Conferencia ha terminado, el PNUMA actuará de catalizador para promover la entrada en vigor de los instrumentos jurídicos que se hayan aprobado. En cooperación con los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, el PNUMA seguirá coordinando las actividades de observación de la contaminación del medio ambiente y transmitiendo los resultados al Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente. En 1980 el Consejo de Administración del PNUMA examinará detalladamente los programas mundiales para los océanos, incluso los relativos a los recursos marinos vivos, lo que podrá abrir nuevas perspectivas de acción en esas esferas.

14.107. Respecto de los recursos marinos vivos, el PNUMA y la FAO, en cooperación con otros organismos y gobiernos, seguirán aplicando el plan mundial de recursos marinos vivos, incluso la conservación de ballenas y otros mamíferos marinos. En cooperación con la FAO, la UNESCO, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN) y los gobiernos, el PNUMA seguirá evaluando la situación de los ecosistemas marinos, apoyando la creación de zonas de conservación y promoviendo la investigación, la observación y la capacitación en materia de reservas biológicas.

14.108. En relación con los mares regionales se realizarán diversas actividades en el marco de la ejecución de los planes de acción, en cooperación con los gobiernos y los organismos interesados. En el Mediterráneo seguirá la ejecución de las actividades aprobadas en la primera reunión de las Partes Contratantes, y se celebrará la segunda reunión. Se espera que aumentarán las responsabilidades sustantivas y financieras de los gobiernos para la ejecución del plan de acción, aunque el PNUMA o la Secretaría del Convenio de Barcelona seguirán siendo la organización encargada de coordinar el desarrollo armónico del plan de acción. En el Golfo Pérsico, se habrá restablecido una organización regional para la protección del medio marino en aplicación del plan de acción de Kuwait y se celebrará la primera reunión de las partes contratantes para definir la acción futura; comenzará la ejecución de las actividades aprobadas en la reunión. En el Caribe continuará la aplicación del plan de acción y en el Golfo de Guinea se habrá seguido aplicando el plan de acción y los gobiernos interesados habrán aprobado instrumentos jurídicos. En cuanto a los mares del Asia oriental, se habrá convocado una reunión intergubernamental para considerar y aprobar un plan de acción que habrá comenzado a aplicarse. En el Mar Rojo se celebrará una conferencia regional en que participará el PNUMA a fin de examinar la primera etapa del plan de acción, adoptar decisiones respecto de la segunda fase e iniciar su ejecución, mientras que en el Pacífico se habrá celebrado una reunión intergubernamental para considerar y aprobar un plan de acción cuya ejecución habrá comenzado. Los resultados de esas actividades se utilizarán en las actividades mundiales; por ejemplo, en la observación de la contaminación y los recursos marinos vivos en el marco del SIMUVIMA; paralelamente, los frutos de las actividades mundiales contribuirán al funcionamiento de mecanismos eficaces para los mares regionales.

i) Bienio 1982-1983

14.109. En cooperación con los organismos del sistema de las Naciones Unidas y con los gobiernos, el PNUMA estudiará probablemente los programas mundiales sobre contaminación y recursos marinos vivos para evaluar su impacto ambiental en los ecosistemas marinos. En cuanto a los mares regionales, proseguirá la aplicación del plan de acción para el Caribe, mientras que en otras esferas, el papel del PNUMA disminuirá paulatinamente y la principal responsabilidad quedará a cargo de los gobiernos interesados.

iv) Actividades de utilidad marginal

14.110. Ninguna.

e) Impacto previsto

14.111. Para 1982, el PNUMA, en su carácter de coordinador y catalizador dentro y fuera de las Naciones Unidas, habrá ayudado a los gobiernos a formular, aprobar y aplicar planes de acción en las regiones siguientes: el Mediterráneo, el Golfo Pérsico, el Caribe, el Golfo de Guinea, los mares de Asia oriental y el Pacífico; habrá también ayudado a la ALECSO a estudiar el plan de acción para el Mar Rojo. Tras haber fomentado y promovido las actividades en estas regiones, el PNUMA habrá comenzado a disminuir sus responsabilidades sustantivas y financieras en relación con esos programas y dejado a los gobiernos asumir un creciente papel en su ulterior aplicación. Las actividades para los mares regionales ya mencionadas habrán contribuido también a las actividades mundiales de evaluación ambiental, y viceversa, y su eficaz desarrollo podrá haber constituido una base para la cooperación regional en la aplicación de la convención mundial que resulte de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Se habrá capacitado a personal de países en desarrollo en técnicas de control de la contaminación marina, tras lo cual el PNUMA se retirará paulatinamente de los diversos programas de los mares regionales.

SUBPROGRAMA 6: ENERGIA

a) Objetivo

14.112. El objetivo de este subprograma es promover políticas energéticas bien concebidas desde el punto de vista ambiental mediante la evaluación de los efectos ambientales de la producción, el transporte y el uso de los recursos energéticos y por medio de actividades de demostración.

b) Problema considerado

14.113. Las diferentes modalidades de la producción y utilización de la energía tienen diferentes consecuencias ambientales, algunas de las cuales son causa de diferentes clases de contaminación del medio ambiente. Los efectos ambientales de la producción y utilización de la energía deben, por lo tanto, evaluarse de modo que brinden la base para un desarrollo ecológicamente bien concebido. Además, dados los muchos organismos del sistema de las Naciones Unidas y de fuera de ellas que participan prácticamente en todos los aspectos de la producción de energía, hay necesidad de coordinar sus esfuerzos con el fin de asegurar que la dimensión ambiental reciba la debida atención. También existe la necesidad de hacer experimentos con fuentes de energía limpias y renovables, como la energía eólica, la energía solar y el gas biológico, que son de especial interés para los países en desarrollo.

c) Base legislativa

14.114. La base legislativa en materia de energía se encontrará en las siguientes decisiones del Consejo de Administración del PNUMA:

Primer período de sesiones: 1 (I), III, párr. 12 g);

Segundo período de sesiones: 8 (II), A, 1, 6;

Tercer período de sesiones: 29 (III), párr. 9 f); y 34 (III);

Cuarto período de sesiones: 60 (IV);

Quinto período de sesiones: 82 (V), VI; y

Sexto período de sesiones: 6/1, V; y 6/2.

d) Estrategia y productos

i) Situación a fines de 1979

14.115. El PNUMA habrá llevado a cabo tres estudios sobre los efectos ambientales de la producción, el transporte y el uso de tres recursos energéticos principales, a saber, los combustibles fósiles, la energía nuclear y las fuentes renovables de energía. Estos estudios habrán sido revisados por tres grupos de expertos convocados por el PNUMA en cooperación con el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes y las comisiones regionales para los estudios sobre combustibles fósiles y fuentes renovables de energía, y con el OIEA para el estudio relativo a la energía nuclear; en los estudios de los grupos de expertos se tendrán en

cuenta los trabajos pertinentes preparados por otros órganos sobre aspectos ambientales de la producción y el uso de la energía. El centro experimental apoyado por el PNUMA para aprovechar la energía eólica, la energía solar y el gas biológico en forma integrada a fin de abastecer de electricidad a una localidad rural de Asia (Sri Lanka), habrá entrado en funcionamiento; se habrá iniciado la labor relativa a centros similares en Africa y América Latina.

ii) Bienio 1980-1981

14.116. El PNUMA, en cooperación con el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes, habrá establecido los otros dos centros experimentales para aprovechar la energía eólica, la energía solar y el gas biológico que se han indicado más arriba. El PNUMA suministrará asistencia técnica, a petición, a los países en desarrollo para fomentar su aprovechamiento de las fuentes renovables de energía.

iii) Bienio 1982-1983

14.117. Los centros experimentales de Africa y América Latina, a que se ha hecho referencia anteriormente, estarán en funcionamiento en 1982. Aunque no es posible indicar otras actividades con precisión, cabe esperar que se pongan de manifiesto en otra parte los resultados de los experimentos realizados con éxito.

iv) Actividades de utilidad marginal

14.118. No hay ninguna.

e) Impacto previsto

14.119. Para 1982, el PNUMA, en cooperación con los gobiernos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, habrá establecido tres centros rurales de energía en Asia, Africa y América Latina, y la experiencia obtenida en su funcionamiento será utilizada para determinar si se han de repetir esos experimentos y la manera de hacerlo.

SUBPROGRAMA 7: DESASTRES NATURALES

a) Objetivo

14.120. El objetivo de este subprograma es coordinar y catalizar las actividades destinadas a impedir o mitigar las consecuencias desastrosas de diversos fenómenos naturales, así como prestar apoyo a las actividades conducentes al establecimiento de sistemas de alarma anticipada de los desastres naturales 10/.

b) Problema considerado

14.121. Los fenómenos naturales extremos, tales como ciclones tropicales, inundaciones, sequías y terremotos, pueden causar daños físicos, ecológicos y socioeconómicos; en el nivel internacional, tanto los fenómenos como sus consecuencias a

10/ Se puede encontrar información adicional sobre este subprograma en el informe del Secretario General sobre Evaluación de los programas para el bienio 1974-1975 (E/AC.51/80/Add.4), de 5 de abril de 1977.

veces desastrosas, son motivo de preocupación para los diferentes órganos de las Naciones Unidas. Es insuficiente el esfuerzo realizado para coordinar los medios de evitar o mitigar las consecuencias de los fenómenos que causan desastres naturales y, en particular, no existe un sistema mundial seguro de alarma anticipada cuando existe la capacidad técnica para realizar previsiones razonablemente exactas 11/.

c) Base legislativa

14.122. La base legislativa para estas actividades se encontrará en las siguientes decisiones del Consejo de Administración del PNUMA:

Segundo período de sesiones: 8 (II), A, párr. 2;

Tercer período de sesiones: 29 (III), párr. 9 g);

Cuarto período de sesiones: 61 (IV);

Quinto período de sesiones: 82 (V), VI; y 89 (V);

Sexto período de sesiones: 6/1, V; y 6/2.

d) Estrategia y productos

i) Situación a fines de 1979

14.123. Dentro de un plan coordinado de acción en esta esfera 12/, el PNUMA cooperará con la OMM para iniciar y aplicar un sistema de alarma anticipada de los ciclones tropicales en la región del Caribe y América Central utilizando satélites en órbita polar y geoestacionarios; la UNESCO habrá participado en el mejoramiento de la previsión y predicción de los terremotos; la ONUSCD habrá completado una serie de monografías sobre diversos aspectos de los desastres naturales, así como un manual sobre asentamientos y reconstrucción después de los desastres, y el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes habrá llevado a cabo un estudio sobre los problemas de ordenación del agua que se plantean a consecuencia de situaciones de sequía y de inundaciones.

11/ Sin embargo, esto no es válido respecto de los tifones o ciclones, puesto que la CESPAP y la OMM han realizado desde 1968 esfuerzos conjuntos y han asignado considerables recursos para mitigar por conducto del Comité sobre Tifones y el Grupo OMM/CESPAP sobre ciclones tropicales los daños causados por estos fenómenos.

12/ En respuesta a la decisión 89 (V) de su Consejo de Administración el PNUMA convocó una reunión entre organismos de la ONUSCD, el PNUD, la OMM y la OMS en noviembre de 1977. La reunión llegó a un acuerdo sobre notas para formular un proyecto de memorando de entendimiento entre organismos sobre los aspectos ambientales de los desastres naturales. El memorando será revisado por todos los organismos interesados y preparará así el camino para la programación conjunta temática sobre desastres naturales y un plan de acción revisado del PNUMA sobre los aspectos ambientales de los desastres naturales.

ii) Bienio 1980-1981

14.124. En cooperación con el PNUMA, la OMM ampliará los sistemas de alarma anticipada de los ciclones tropicales utilizando satélites en órbita polar y geoestacionarios a otras regiones del mundo. En cooperación con el PNUMA, la UNESCO continuará su labor sobre el mejoramiento de la previsión y predicción de los terremotos con miras a dar comienzo a un sistema de alarma anticipada de estos fenómenos.

iii) Bienio 1982-1983

14.125. El PNUMA continuará su papel catalizador en apoyo de las actividades de manera que llegue a estar en funcionamiento un sistema mundial de alarma anticipada de los ciclones tropicales. La UNESCO continuará la labor sobre la previsión y predicción de terremotos con miras a iniciar un sistema de alarma anticipada de este fenómeno.

iv) Actividades de utilidad marginal

14.126. No hay ninguna.

e) Impacto previsto

14.127. Los resultados que obtendrá el PNUMA sobre los problemas causados por desastres naturales son difíciles de juzgar en términos mensurables; sin embargo, al ejercer su papel catalizador de las actividades que emprendan los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, el PNUMA habrá contribuido a coordinar los esfuerzos entre esos organismos para dar comienzo a la aplicación de un sistema operacional de alarma anticipada de los desastres naturales que tenga alcance mundial.

SUBPROGRAMA 8: MEDIDAS DE APOYO

a) Objetivo

14.128. El objetivo de este subprograma es coordinar y catalizar las actividades nacionales, regionales e internacionales en las esferas de la educación, capacitación, asistencia técnica e información con respecto al medio ambiente.

b) Problema considerado

14.129. Para asegurar la máxima repercusión en los niveles nacional, regional e internacional en la aplicación de las actividades ambientales, éstas deben ser respaldadas por medidas de apoyo en forma de educación, capacitación, asistencia técnica e información ambientales. Sin embargo, no se ha prestado suficiente atención a la coordinación y desarrollo de estos aspectos, ya que organismos, gobiernos y otras entidades con frecuencia han proseguido sus programas independientemente y han dado menos importancia a la combinación de los recursos y al desarrollo de amplios programas.

c) Base legislativa

14.130. La base legislativa para estas actividades se encontrará en la resolución 3326 (XXIX) de la Asamblea General, párr. 4 i), y en las siguientes decisiones del Consejo de Administración del PNUMA:

Primer período de sesiones: 1 (I), III, párr. 12 c), VI y IX;

Segundo período de sesiones: 8 (II), A.II.3;

Tercer período de sesiones: 29 (III), párrs. 5, 6 y 7; y 39 (III);

Cuarto período de sesiones: 48 (IV), párr. 3 b) v); y 59 (IV), párr. 5 f);

Quinto período de sesiones: 82 (V), VI; y 90 (V);

Sexto período de sesiones: 6/1, V; 6/2 II, párr. 3; 6/8.

d) Estrategia y productos

i) Situación a fines de 1979

14.131. La Conferencia intergubernamental sobre educación ambiental PNUMA/UNESCO, celebrada en Tbilisi en octubre de 1977, aprobó una importante declaración 13/. Esta será complementada por una reunión de programación temática conjunta, que tendrá lugar en París en 1978, y se habrá desarrollado un programa coordinado de educación ambiental de las Naciones Unidas, a cuya aplicación se habrá dado comienzo. Se habrán celebrado algunos seminarios, cursos prácticos y simposios regionales y se habrá dado comienzo en algunos países a la enseñanza de la educación ambiental en escuelas y universidades. Se habrá evaluado el funcionamiento y la eficacia del Centro regional de actividades del programa sobre educación y formación ambientales para Africa del PNUMA, establecido en 1977 y que trabaja en estrecha cooperación con la oficina regional de la UNESCO.

14.132. En cuanto a la capacitación ambiental, el PNUMA, en cooperación con gobiernos, organismos, comisiones regionales y otras entidades, continuará prestando apoyo a la formación de especialistas del medio ambiente de países de habla española en el Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales (CIFCA) de Madrid, España, que recibe asistencia del PNUMA; a la capacitación en recursos hídricos en el Centro internacional de capacitación sobre ordenación de recursos hídricos, asistido por el PNUMA, en Francia; al adiestramiento de ambientalistas y planificadores, inclusive la publicación de materiales de enseñanza, en el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (en parte, con el apoyo del PNUMA) en Dakar, Senegal. Habrá dado comienzo el programa de becas del PNUMA sobre capacitación.

14.133. En la mayor parte de los proyectos que reciben apoyo del PNUMA en colaboración con gobiernos, organismos, comisiones regionales y otras entidades, el PNUMA habrá desarrollado, el servicio de intercambio de información sobre asistencia técnica, que atiende a los países en desarrollo y a los donantes para armonizar las solicitudes de asistencia técnica de los gobiernos con las ofertas de asistencia en la esfera ambiental de los gobiernos donantes y facilitar así la coordinación y evaluación de la magnitud de las solicitudes y respuestas. El PNUMA habrá

13/ Conferencia intergubernamental sobre educación ambiental: Informe Final (París, UNESCO, 1978), cap. III.

continuado también prestando asistencia técnica mediante equipos regionales de asesoramiento adscritos a sus oficinas regionales de Nairobi, Beirut, Bangkok y México, D.F., y habrá atendido a solicitudes concretas especialmente en la legislación y en los mecanismos institucionales nacionales relativos al medio ambiente. También se habrá prestado asistencia técnica por medio de actividades concretas prácticamente en cada elemento del programa, por ejemplo, en el SIMUVIMA, el SIC, los mares regionales; el PNUMA habrá aplicado las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo.

14.134. En la esfera de la información, el PNUMA, por conducto del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas, habrá seguido coordinando la información ambiental dentro del sistema; publicando y difundiendo el boletín informativo mensual UNITERRA, los informes bimensuales a los gobiernos, la revista anual, boletines técnicos e informes de proyectos que tienen el apoyo del Fondo, etc.; apoyando la publicación de la revista trimestral Mazingira patrocinada por el PNUMA; alentando la publicación y divulgación de materiales ambientales en publicaciones científicas y populares; fortaleciendo los vínculos con los sistemas regionales de información y alentándoles a distribuir materiales ambientales; apoyando las actividades de información de las Naciones Unidas relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y al Año Internacional del Niño; reforzando los componentes de información de los proyectos y actividades que tienen el apoyo del PNUMA, y apoyando el Día Mundial del Medio Ambiente.

ii) Bienio 1980-1981

14.135. En materia de educación ambiental, el PNUMA, en cooperación con gobiernos, organismos y otras entidades, continuará coordinando y catalizando la aplicación del programa de educación ambiental del sistema de las Naciones Unidas y asistiendo en el intercambio de experiencias obtenidas en su aplicación; en cooperación con la UNESCO, el PNUMA promoverá una serie de experimentos sobre educación, enseñanza e investigación ambientales y emprenderá estudios comparativos de la educación ambiental en países en desarrollo. En cooperación con la UNESCO y otros organismos, patrocinará seminarios, cursos prácticos y simposios de grupos de especialistas en educación ambiental. Se acometerá una revisión inicial del programa de educación ambiental. El PNUMA habrá establecido centros regionales de actividades del programa sobre educación y formación ambientales, así como un centro mundial para coordinar a los centros regionales.

14.136. En materia de capacitación ambiental, continuarán las actividades mencionadas en el párrafo 14.132 supra. Se celebrarán en cada región algunos seminarios, cursos prácticos y simposios para funcionarios de gobiernos, planificadores, personas encargadas de tomar decisiones y grupos de especialistas, acerca de los diferentes aspectos del programa ambiental.

14.137. En materia de asistencia técnica, continuarán las actividades mencionadas en el párrafo 14.133 supra; en particular, serán atendidas solicitudes concretas correspondientes a los diferentes subprogramas. Por ejemplo, se prestará asistencia técnica al Senegal y a México en el establecimiento de centros experimentales de energía rural sobre recursos energéticos renovables.

14.138. En la esfera de la información, continuarán las actividades mencionadas en el párrafo 14.134 supra y, además, se llevará un diario de las actividades sobre el terreno (1980); se celebrará un seminario para locutores de radio y

seminarios regionales para organizaciones no gubernamentales sobre el medio ambiente y el desarrollo. El PNUMA procurará extender sus actividades de información ambiental a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

iii) Bienio 1982-1983

14.139. En la educación ambiental, la UNESCO, el PNUMA y otros organismos y entidades, fomentarán la aplicación de los programas de educación ambiental en los planes de estudio, la metodología y la tecnología educativa; emprenderán estudios comparativos a través de las regiones; llevarán a efecto una evaluación de importancia de los logros, problemas, tendencias y cuestiones y harán una evaluación de los centros de actividades del programa sobre educación ambiental. Por lo que hace a la capacitación y asistencia técnica relativas al medio ambiente, se espera que tendrá lugar una revisión de actividades. En materia de información, continuarán las campañas del Día Mundial del Medio Ambiente y se realizará una campaña de importancia en 1982, diez años después de la Conferencia de Estocolmo. Se celebrarán seminarios para locutores de radio y a cargo de organizaciones no gubernamentales sobre el tema del medio ambiente y el desarrollo.

iv) Actividades de utilidad marginal

14.140. No hay ninguna.

e) Impacto previsto

14.141. Para 1982, el PNUMA, en cooperación con gobiernos, organismos y otras entidades:

a) Habrá contribuido a establecer y aplicar en gran parte un programa internacional de educación ambiental basado en las recomendaciones de la Conferencia de Tbilisi, y habrá establecido centros regionales de actividades del programa sobre educación ambiental, así como un centro mundial;

b) En materia de información, habrá promovido la comprensión de las cuestiones ambientales entre funcionarios gubernamentales, instituciones científicas y de otra índole y el público en general en todas las regiones, y de este modo habrá proporcionado una base de información para realzar el medio ambiente humano.

SUBPROGRAMA 9: ORDENACION DEL MEDIO AMBIENTE INCLUIDO EL DERECHO DEL
MEDIO AMBIENTE

a) Objetivo

14.142. El objetivo de este subprograma es coordinar y catalizar los esfuerzos nacionales e internacionales para lograr que se tengan en cuenta consideraciones ambientales en los procesos de adopción de decisiones.

b) Problema considerado

14.143. Si bien dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales la preocupación por el medio ambiente ha aumentado en gran medida desde la Conferencia de Estocolmo de 1972, sigue habiendo dificultades en el sentido de que, en diversos sectores de responsabilidad en los planos nacional e internacional, a menudo se hace caso omiso de las consecuencias ambientales en los procesos de adopción de decisiones, planificación y ejecución. Además, el desarrollo y la aplicación de metodologías para llevar a cabo diversas actividades relativas al medio ambiente han sido insuficientes. Se plantea un problema particular en la legislación relativa al medio ambiente, que es un importante instrumento de ordenación del medio ambiente ya que, si bien existen leyes nacionales sobre el medio ambiente y convenciones regionales y mundiales sobre ciertos aspectos del medio ambiente, hay lagunas, por ejemplo respecto de los recursos naturales y mares compartidos en el plano regional y respecto de la conservación y el control de la contaminación en el plano mundial. Al mismo tiempo, algunos gobiernos han demostrado, a través de solicitudes de asistencia, que existen problemas para aceptar y aplicar algunos instrumentos existentes.

c) Base legislativa

14.144. La base legislativa para estas actividades se encuentra en las resoluciones 3129 (XXVIII) y 3326 (XXIX), párr. 4 f), de la Asamblea General, y en las siguientes decisiones del Consejo de Administración del PNUMA:

Primer período de sesiones:	1 (I), III, párr. 4 a), y VIII;
Segundo período de sesiones:	5 (II), párr. 1 e); 8 (II), A, II, 2; III, 5; y 18 (II);
Tercer período de sesiones:	24 (III); 25 (III); 35 (III) y 44 (III);
Cuarto período de sesiones:	47 (IV), IV, párrs. 4, 5, 6 y 7; 48 (IV); 48 (IV), párr. 3 b) iv); 50 (IV), párr. 5 e); 54 (IV), párr. 5 e); 66 (IV); 67 (IV) y 79 (IV), párr. 3;
Quinto período de sesiones:	82 (V), V y VI; 83 (V), III, párrs. 4 y 5; 97 (V), B; y 100 (V), párr. 3;
Sexto período de sesiones:	6/1; 6/2; 6/9 y 6/14.

d) Estrategia y productos

i) Situación al final de 1979

14.145. En lo relativo a la ordenación del medio ambiente el PNUMA, en cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los gobiernos apropiados, habrá realizado progresos en la elaboración de conceptos y objetivos y en la preparación del insumo adecuado de consideraciones ambientales para la revisión de la Estrategia Internacional del Desarrollo; habrá concluido actividades conjuntas de programación entre el PNUMA y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para lograr que sus programas contribuyan a una mejor ordenación del medio ambiente; habrá llegado a acuerdos con instituciones de las Naciones Unidas respecto de una estrategia para lograr nuevos progresos en la prestación de asesoramiento sobre ordenación del medio ambiente a los gobiernos; habrá contribuido a aclarar conceptos; habrá seleccionado un número limitado de esferas de programas a fin de dedicarles atención prioritaria; habrá iniciado programas experimentales de ordenación integrada del medio ambiente en los planos regional y subregional, por ejemplo en el Caribe y el Pacífico meridional; habrá explorado posibles usos y aplicaciones de sistemas de ordenación del medio ambiente; habrá preparado y distribuido materiales seleccionados sobre la ordenación del medio ambiente a fin de advertir a los gobiernos acerca de la necesidad de la ordenación del medio ambiente y demostrar de qué manera puede aplicarse; y habrá publicado un manual sobre el mecanismo y la legislación del medio ambiente en los países para uso de los gobiernos y las organizaciones. De diversas maneras, las actividades del otro subprograma y, en especial, las que se realicen en virtud del subprograma sobre las medidas de apoyo, habrán contribuido a la ordenación del medio ambiente.

14.146. En la esfera del derecho del medio ambiente, el PNUMA habrá evaluado, como actividad permanente, la situación de las convenciones sobre el medio ambiente y la legislación nacional y, sobre la base de la experiencia adquirida, habrá desarrollado un plan de acción para acelerar su aplicación. Se habrán seleccionado ciertos recursos naturales compartidos para la celebración de convenciones bilaterales o multilaterales sobre la base de los principios y directrices desarrollados por el grupo de expertos gubernamentales establecido por el Consejo de Administración y aprobados por la Asamblea General en esta esfera; se habrán formulado proyectos de principios, desarrollados por conducto de esos grupos de expertos, para la prevención y control de la contaminación procedente de la explotación minera y las perforaciones frente a las costas realizadas dentro de la jurisdicción nacional. En cooperación con los gobiernos, los organismos y las comisiones regionales se habrá evaluado la situación de la legislación nacional sobre el medio ambiente en muchos Estados y se habrán aprobado programas de acción para las regiones de la CESPAP, la CEPAL y la CEPA a fin de llenar lagunas en la legislación y reforzar la capacidad de hacer cumplir la ley; se habrán preparado materiales didácticos sobre el derecho del medio ambiente para que los examinen expertos y se actualizará y publicará anualmente el registro de convenciones y protocolos internacionales relativos al medio ambiente. La CESPAP, en cooperación con el PNUMA, ha iniciado medidas en la esfera del derecho del medio ambiente; se ha concluido un estudio y en diciembre de 1977, se celebró una reunión de un grupo de expertos y se prevé la celebración de una reunión intergubernamental en Bangkok, del 4 al 8 de julio de 1978.

ii) Bienio 1980-1981

14.147. El PNUMA, en cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos y, según proceda, las organizaciones no gubernamentales, coordinará la preparación y difusión de directrices sobre la ordenación del medio ambiente y promoverá su utilización; continuará las actividades en proyectos experimentales amplios sobre ordenación del medio ambiente, por ejemplo en el Caribe y en el Pacífico meridional; aplicará principios de ordenación del medio ambiente en la ejecución de otros subprogramas; promoverá, mediante sus propias actividades de difusión, y también utilizando los canales de difusión de otras entidades, la publicación y distribución de folletos, artículos, manuales sobre métodos, películas y material educativo, así como la organización de seminarios y actividades de capacitación relativas a la ordenación del medio ambiente; mantendrá actualizado el manual sobre mecanismos y legislación relativos al medio ambiente y aplicará los principios de ordenación del medio ambiente en el desarrollo de las actividades de otros subprogramas.

14.148. Se actualizará y publicará anualmente el registro de convenciones y protocolos internacionales relativos al medio ambiente del PNUMA (A/33/134); se proveerá de servicios de expertos, previa solicitud, a los Estados que tropiecen con dificultades para pasar a ser partes en los acuerdos internacionales sobre el medio ambiente. Se celebrarán consultas intergubernamentales con miras a celebrar acuerdos regionales o subregionales sobre determinados recursos naturales compartidos y sobre la contaminación debida a la minería y las perforaciones efectuadas frente a la costa dentro de la jurisdicción nacional. En lo tocante al derecho nacional del medio ambiente, se actualizará el índice de legislación nacional sobre el medio ambiente del PNUMA así como el manual de legislación del medio ambiente; se celebrará un seminario regional, patrocinado por el PNUMA, sobre la legislación nacional sobre el medio ambiente para la región de la CEPAO, y estarán en proceso de ejecución programas de acción para las regiones de la CESPAP, la CEPA y la CEPAL. En 1980 se organizará un seminario sobre estudios de derecho del medio ambiente en universidades e instituciones de investigación, como última fase del programa para introducir el derecho del medio ambiente en los programas de estudio e investigaciones universitarias; el seminario llevará a la publicación de una guía sobre la enseñanza del derecho del medio ambiente para que se use ampliamente en las universidades e instituciones de investigación del mundo. Se llevarán a cabo estudios sobre medidas jurídicas preventivas y correctivas contra la contaminación en determinadas esferas del medio ambiente.

iii) Bienio 1982-1983

14.149. No es posible dar indicaciones precisas sobre este período. La experiencia que se adquiriera en los bienios anteriores contribuirá, empero, al examen del estado del informe sobre el medio ambiente diez años después de la Conferencia de Estocolmo. Proseguirán los esfuerzos para desarrollar algunas convenciones regionales y mundiales sobre diversos aspectos del medio ambiente y continuarán algunas de las demás actividades mencionadas más arriba.

iv) Actividades de utilidad marginal

14.150. Ninguna.

e) Impacto previsto

14.151. Para 1982 el PNUMA, en cooperación con los organismos pertinentes pertenecientes y no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas y con los gobiernos, habrá logrado, en la esfera del derecho del medio ambiente, un aumento de aproximadamente el 30% en el número de gobiernos que habrán aceptado las convenciones en la esfera del medio ambiente, en tanto que el 60% de los países de las regiones de la CEPE, la CESPAP, la CEPAL, la CEPA y la CEPALOC habrán ejecutado programas de acción en el desarrollo de legislación nacional sobre el medio ambiente. El PNUMA también habrá elaborado principios y directrices para su incorporación en convenciones y habrá contribuido a la elaboración de varias convenciones mundiales y regionales, por ejemplo, sobre conservación, mares regionales y recursos naturales compartidos y habrá organizado seminarios sobre el derecho del medio ambiente. Mediante esas actividades el PNUMA habrá promovido el desarrollo de la capacidad nacional para formular, mejorar y hacer cumplir la legislación sobre el medio ambiente.

PROGRAMA 2: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

14.152. El trabajo de la Secretaría en relación con este programa es examinado por el Comité Técnico de Expertos, el Comité Ejecutivo y la Conferencia de Ministros de la CEPA. El Comité Técnico de Expertos y la Conferencia de Ministros de la CEPA se reúnen cada dos años; las últimas reuniones se celebraron en febrero/marzo de 1977. El Comité Ejecutivo se reúne una vez al año; la última reunión se celebró en octubre de 1977. Este plan no ha sido aprobado por estos órganos.

2. Secretaría

14.153. La dependencia de la secretaría responsable del presente programa es la Dependencia del Medio Ambiente ubicada, para fines administrativos, en la División de Recursos Naturales. Al 31 de diciembre de 1977, la Dependencia tenía un funcionario del cuadro orgánico en actividad.

3. Divergencias entre la actual estructura administrativa y la estructura propuesta del programa

14.154. Se ha propuesto establecer una dependencia de coordinación para el medio ambiente dependiente de la Oficina del Secretario Ejecutivo, integrada por tres funcionarios del cuadro orgánico, que reemplazará a la actual Dependencia del Medio Ambiente dependiente de la División de Recursos Naturales.

4. Actividades que se espera completar

14.155. Se espera completar los siguientes elementos del programa, descritos en la página 87 del documento E/5941/Add.1 14/.

- i) En 1978-1979 - 9.478.01 - Asistencia a los gobiernos para establecer secretarías nacionales del medio ambiente.
- ii) En 1980-1981 - 9.478.03 - Preparación de informes sobre la legislación existente para la protección del medio humano.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

14.156. La Dependencia de Coordinación para el Medio Ambiente propuesta se encargará de coordinar todos los aspectos ambientales de los programas de trabajo de las distintas divisiones de la CEPA. En particular, trabajará en estrecha colaboración con la nueva dependencia propuesta para el Hábitat, con la Dependencia de Coordinación de Políticas y Programas, el Comité Interdivisional de Desarrollo Rural Integrado y el Comité Interdivisional sobre los Países menos Adelantados.

14/ El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 (Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6) (A/32/6), vol. 1, sección 9, no incluye un subprograma de "Medio ambiente".

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

14.157. Existe coordinación oficial entre la CEPA y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros miembros de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas significativas durante el período 1980-1983

14.158. Estas entidades son las siguientes:

- i) Otras comisiones regionales
- ii) El PNUMA, la UNESCO, la FAO, la UNCTAD, la ONUDI, el OIEA
- iii) El propuesto Consejo africano de teleobservación
- iv) La propuesta Secretaría de Hábitat

C. Asignación de recursos a los subprogramas

14.159. Se prevé que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la que figura en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

Subprograma	1978-1979		1980-1981		1982-1983	
	Presupuesto ordinario	Fuentes extrasu- puestarias	Presupuesto ordinario	Fuentes extrasu- puestarias	Presupuesto ordinario	Fuentes extrasu- puestarias
	Total	Total	Total	Total	Total	Total
1. Organos nacionales del medio ambiente	70	-	70	60	50	50
2. Control de la contaminación	20	-	20	30	30	30
3. Enseñanza y capacitación de personal en cuestiones ambientales	10	-	10	10	20	20
Total	100	-	100	100	100	100

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: ORGANOS NACIONALES DEL MEDIO AMBIENTE

a) Objetivo

14.160. Este subprograma tiene por objetivo establecer órganos nacionales que se ocupen de los problemas ambientales, formulen políticas y preparen una legislación que permita a los gobiernos hacer frente a los apremiantes problemas ambientales a nivel nacional.

b) Problema considerado

14.161. Muchos países africanos carecen de mecanismos adecuados y coordinados para solucionar los problemas ambientales. Como consecuencia de la mayor presión que ejerce la población sobre los recursos existentes así como de los esfuerzos encaminados a promover el desarrollo económico nacional, podrían plantearse graves problemas ambientales cuya solución sólo será posible si existen sólidos marcos institucionales.

c) Base legislativa

14.162. La base legislativa para este subprograma se deriva de las resoluciones 238 (XI), párr. 16; 239 (XII) y 280 (XII) de la CEPA.

d) Estrategia y productos

i) Situación a fines de 1979

14.163. Se harán esfuerzos a fin de alentar al mayor número posible de países africanos a construir la estructura institucional necesaria para salvaguardar el medio ambiente.

ii) Bienio 1980-1981

14.164. Se seguirán prestando asistencia y servicios de asesoramiento a los Estados miembros que carezcan de órganos nacionales para salvaguardar y mejorar el medio humano.

iii) Bienio 1982-1983

14.165. Se llevarán a cabo actividades complementarias y se prestarán servicios de asesoramiento a fin de asegurar la viabilidad y la administración sin tropiezos de los órganos nacionales encargados de la ordenación del medio humano.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de utilidad probablemente marginal y legislación que las requiere

14.166. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

14.167. Se espera que para fines de 1983 al menos el 75% de los Estados miembros dispondrán de mecanismos viables de planificación ambiental de modo que en la mayoría de los planes de desarrollo se hayan incorporado consideraciones ambientales expresas.

SUBPROGRAMA 2: CONTROL DE LA CONTAMINACION

a) Objetivo

14.168. Este subprograma tiene por objetivo permitir a los Estados miembros controlar la contaminación de las aguas procedente de fuentes biológicas o de la industrialización.

b) Problema considerado

14.169. Muchos países africanos carecen de agua potable debido a la contaminación de fuentes biológicas. Además, en varios países africanos la creciente industrialización está creando graves problemas de contaminación que será menester observar y subsanar convenientemente.

c) Base legislativa

14.170. La base legislativa para este subprograma se deriva de las resoluciones 238 (XI), párr. 16; 239 (XI), párr. 2 y 280 (XII) de la CEPA.

d) Estrategia y productos

i) Situación a fines de 1979

14.171. Se prevé que varios Estados africanos habían establecido mecanismos nacionales encargados de elaborar la legislación necesaria para el control de la contaminación.

ii) Bienio 1980-1981

14.172. Se prestará asistencia a los Estados miembros a fin de que determinen las fuentes de contaminación tanto industriales como biológicas y los principales factores que puedan amenazar a las importaciones africanas como consecuencia de las preocupaciones ambientales.

iii) Bienio 1982-1983

14.173. Se seguirán prestando servicios de asesoramiento a fin de ayudar a los Estados miembros a determinar las fuentes de contaminación.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de utilidad probablemente marginal y legislación que las requiere

14.174. En este subprograma no se prevén actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

14.175. Se prevé que para fines de 1983 varios países africanos habrán adquirido conciencia de todas las fuentes de contaminación y habrán sancionado leyes destinadas a controlar la contaminación.

SUBPROGRAMA 3: ENSEÑANZA Y CAPACITACION DE PERSONAL EN CUESTIONES AMBIENTALES

a) Objetivo

14.176. Este subprograma tiene por objetivo capacitar a un número suficiente de administradores de cuestiones ambientales a fin de que los países africanos puedan hacer frente a sus problemas en esta materia.

b) Problema considerado

14.177. En muchos países africanos la estructura educacional es vertical y no horizontal; como consecuencia de ello existen pocos africanos capacitados que tengan conciencia de la gama total de problemas ambientales. A medida que aumentan los problemas ambientales, aumentará la necesidad de personal capacitado.

c) Base legislativa

14.178. La base legislativa de este subprograma se deriva de las resoluciones 238 (XI), párr. 16, 239 (XII) y 280 (XII) de la CEPA.

d) Estrategia y productos

i) Situación a fines de 1979

14.179. Se prevé que varias instituciones habrán preparado nuevos programas de estudios para capacitar a un número suficiente de especialistas en medio ambiente para Africa.

ii) Bienio 1980-1981

14.180. Se seguirá prestando asesoramiento para la preparación de nuevos programas de estudio a los niveles terciario y secundario de educación a fin de capacitar a africanos que puedan encargarse de la ordenación del medio ambiente.

iii) Bienio 1982-1983

14.181. Se elaborarán nuevos planes de capacitación según la experiencia adquirida en el bienio anterior.

iv) Actividades de la estrategia que se considera de utilidad probablemente marginal y legislación que las requiere

14.182. En este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

14.183. Se espera que al aumentar el número de africanos capacitados para hacer frente a las cuestiones ambientales, los gobiernos africanos dispondrán de un número suficiente de especialistas que los ayuden en la ordenación del medio ambiente.

PROGRAMA 3: COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

14.184. La labor de la Secretaría en este programa es examinada por los Asesores de Categoría Superior de los Gobiernos de la CEPE sobre Problemas del Medio, que se reúnen anualmente. La última reunión se celebró del 21 al 25 de febrero de 1977. Este plan no ha sido aprobado por este órgano.

2. Secretaría

14.185. La dependencia de la Secretaría encargada de este programa es una sección de la División del Medio y de los Asentamientos Humanos, en la que, al 31 de diciembre de 1977, prestaban servicios ocho funcionarios del cuadro orgánico. Dos eran puestos financiados por fuentes extrapresupuestarias. Al 31 de diciembre de 1977, la División no tenía dependencias específicas, aunque un funcionario está trabajando exclusivamente en el programa del Grupo de trabajo sobre problemas de la contaminación atmosférica.

3. Actividades que se espera completar

14.186. Se espera completar los siguientes elementos del programa descritos en el párrafo 6.15 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 15/:

- i) En 1978-1979: 1.1; 1.2; 1.4; 1.5; 1.6; 1.7; 1.12; 2.3; 2.6; 3.2; 3.3; 3.4; 3.8; 3.9 y la organización de un seminario sobre problemas de contaminación del aire de ramas determinadas de la industria de productos químicos orgánicos,
- ii) En 1980-1981: 1.9; 1.16; 2.1; 2.2; 3.1; 3.2; 3.5; 3.10.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial

14.187. El principal mecanismo para fomentar la consulta, cooperación y coordinación entre organismos en la esfera del medio ambiente se estableció bajo la dirección del CAC, dentro del ámbito de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente a través de sus centros de coordinación. La coordinación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y con las otras comisiones regionales se logra mediante las reuniones ordinarias de las Secretarías Ejecutivas de las comisiones regionales. El programa para el medio ambiente de la CEPE se coordina con el del PNUMA.

2. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas significativas en el período 1980-1983

14.188. Durante el período 1980-1983, se espera realizar actividades conjuntas con las siguientes dependencias de la secretaría y organismos especializados:

15/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2).

Todos los órganos subsidiarios principales de la CEPE; el PNUMA; la OMS; la OMM; y la OIT.

También se espera establecer estrechos contactos y vínculos de trabajo con los comités para el medio ambiente de las otras comisiones regionales y con otros organismos especializados interesados en los problemas del medio ambiente.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

14.189. Se espera que la tendencia en la asignación porcentual de recursos a los programas sea aproximadamente la indicada en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentaje)

Subprograma	1978-1979		1980-1981		1982-1983	
	Presupuesto ordinario	Fuentes extrapresu- puestarias Total	Presupuesto ordinario	Fuentes extrapresu- puestarias Total	Presupuesto ordinario	Fuentes extrapresu- puestarias Total
1. Perspectivas y problemas de gestión	33	25	31	43	43	44
2. Problemas de recursos y desechos	42	50	44	29	29	28
3. Algunos problemas de contaminación	21	13	19	14	14	27
4. Estadísticas, información y normas	4	12	6	14	14	11
Total	100	100	100	100	100	100

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: PERSPECTIVAS Y PROBLEMAS DE GESTION

a) Objetivo

14.190. El objetivo de este subprograma es proporcionar un amplio marco para que los gobiernos de los Estados miembros intercambien información y opiniones sobre políticas y estrategias y ayuden en la preparación de evaluaciones del impacto ambiental como instrumentos para la adopción de decisiones sobre medidas para el desarrollo socioeconómico.

b) Problema considerado

14.191. Es necesario un amplio enfoque interdisciplinario de los problemas ambientales. Para invertir las tendencias actuales en la degradación del medio ambiente, debe robustecerse la cooperación internacional en las esferas de la planificación física, socioeconómica y ambiental integrada y examinar los principales problemas, tales como el uso de la tierra y la participación del público en el proceso de adopción de decisiones. Deben establecerse, según corresponda, los instrumentos apropiados de política.

c) Base legislativa

14.192. Todos los proyectos se basan en decisiones de los Asesores de Categoría Superior de los Gobiernos de la CEPE sobre Problemas del Medio (ECE/ENV/4; ECE/ENV/10; ECE/ENV/13; ECE/ENV/15), aprobados por la Comisión en su período anual de sesiones, en la resolución 1 (XXXII).

d) Estrategia y productos

i) Situación a fines de 1979

14.193. En el período que se extiende hasta fines de 1979, se llevarán a cabo estudios y se continuarán otros proyectos con la preparación de informes sobre la situación y mediante la organización de seminarios, reuniones especiales de expertos y grupos de trabajo.

ii) Bienio 1980-1981

14.194. En el bienio 1980-1981 proseguirán los proyectos permanentes. Se espera que el intercambio de información y opiniones sobre políticas y estrategias ambientales en la región de la CEPE, basadas principalmente en monografías de países preparadas por los gobiernos, permita efectuar una evaluación a largo plazo del estado del medio ambiente y de su evolución en la región. El mejoramiento del formato de la presentación de la información pertinente, con la posible inclusión de datos más cuantificados, podría aumentar la utilidad del documento de síntesis que se publica bienalmente. En el bienio 1980-1981 se completarán algunos elementos del programa. Serán reemplazados por actividades complementarias que se han originado en el actual programa de trabajo y se iniciarán algunos proyectos nuevos. En 1978 y 1979 se presentarán a los Asesores de Categoría Superior propuestas de nuevas actividades.

iii) Bienio 1982-1983

14.195. Se prevé que los proyectos permanentes proseguirán de acuerdo con las mismas líneas que en el bienio 1980-1981. Se espera que la labor se concentre en la elaboración de directrices comunes para políticas y estrategias ambientales relacionadas, por ejemplo, con el uso de la tierra y la planificación integrada. Cabe esperar que en la mayoría de los países de la CEPE se introducirá alguna forma de evaluación del impacto ambiental en el proceso de adopción de decisiones relativas a los planes de desarrollo socioeconómico.

iv) Actividades en la estrategia que se consideran de utilidad probablemente marginal y legislación que las requiere

14.196. Los Asesores de Categoría Superior de los Gobiernos de la CEPE sobre Problemas del Medio determinan qué actividades son acaso de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

14.197. Se espera que, para 1983, por lo menos el 50% de los países de la CEPE habrán desarrollado su capacidad para predecir adecuadamente las consecuencias que tendrán sobre el medio ambiente las actividades socioeconómicas y el desarrollo tecnológico. Además, se prevé que se habrán establecido enfoques comunes para resolver los problemas de esquemas sustitutivos de uso de la tierra, nacional e internacionalmente.

SUBPROGRAMA 2. PROBLEMAS DE RECURSOS Y DESECHOS

a) Objetivo

14.198. El objetivo de este programa es ayudar a los gobiernos de la CEPE a ocuparse de los aspectos ecológicos del aprovechamiento de los recursos naturales y de los aspectos ambientales de la producción y uso de la energía.

b) Problema considerado

14.199. Los recursos naturales no renovables se usan de manera tal que podría conducir a su rápido agotamiento, como consecuencia del desarrollo socioeconómico. La contaminación del medio ambiente debida a la descarga de desechos y sustancias tóxicas crece continuamente. En la esfera de la energía, el crecimiento casi exponencial de la demanda causa graves problemas con los combustibles no renovables; las tendencias actuales en el aprovechamiento de la energía pueden conducir a consecuencias indeseables para el medio ambiente.

c) Base legislativa

14.200. Todos los proyectos de este subprograma se basan en decisiones de los Asesores de Categoría Superior de los Gobiernos de la CEPE sobre Problemas del Medio (ECE/ENV/4; ECE/ENV/10; ECE/ENV/13; ECE/ENV/15) aprobados por la Comisión en su período anual de sesiones, en la resolución 1 (XXXII).

d) Estrategia y productos

i) Situación a fines de 1979

14.201. En el período que se extiende hasta fines de 1979 se completarán dos proyectos sobre desechos tóxicos y sobre los aspectos ambientales de las nuevas tecnologías de la energía. Se planea celebrar un seminario y llevar a cabo estudios y proyectos de cooperación respecto de algunos de los elementos del programa incluidos en el presente programa de trabajo.

ii) Bienio 1980-1981

14.202. Se completarán dos importantes elementos del programa, uno sobre tecnología con pocos desechos o sin ellos y otro sobre el reciclaje, reemplazo y recuperación de desechos sólidos industriales y municipales. Las actividades complementarias pueden incluir la preparación de directrices sobre procedimientos destinados a lograr un uso más racional de los recursos naturales mediante el reciclaje y la recuperación apropiados. Se continuarán las tareas sobre los aspectos ambientales de los programas de conservación y ahorro de energía. Se espera que se prestará atención a las relaciones existentes entre la futura producción de energía y las pautas de consumo y el clima, así como a las consecuencias que tienen sobre el medio ambiente las nuevas fuentes de energía. Los resultados del proyecto sobre una tecnología con pocos desechos o sin ellos pueden considerarse parte esencial de las actividades más amplias que realizan el PNUMA y la ONUDI sobre una tecnología apropiada y sana desde el punto de vista ambiental.

iii) Bienio 1982-1983

14.203. Como resultado de la labor efectuada durante el bienio anterior, se prevé que los países de la CEPE habían convenido en principios generales para la conservación de recursos. Podrán iniciarse nuevos proyectos sobre aspectos concretos, tales como la rehabilitación de tierras abandonadas. Se prevé que las actividades que se desarrollen en relación con este subprograma se llevarán a cabo en estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales, tales como el PNUMA y la ONUDI, dado que son de carácter mundial e interesan también a los países en desarrollo.

iv) Actividades en la estrategia que se consideran de utilidad probablemente marginal y legislación que las requiere

14.204. Los Asesores de Categoría Superior de los Gobiernos de la CEPE sobre Problemas del Medio determinarán qué actividades son acaso de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

14.205. Aunque no pueden definirse realizaciones concretas, se prevé, que como resultado de las actividades complementarias de proyectos sobre el control de la descarga de productos químicos y desechos tóxicos, la mayoría de los países de la CEPE habrán promulgado medidas regulatorias y legislación apropiadas para impedir eficazmente o reducir los nuevos daños que causen estas sustancias. En la esfera del ahorro de energía se prevé que se establecerán directrices comunes a fin de evitar efectos ambientales negativos. Se espera asimismo que mejorará sustancialmente el empleo racional de los recursos naturales y que se aplicarán plenamente las recomendaciones del Seminario de la CEPE sobre tecnología con pocos desechos o sin ellos (ENV/SEM.6/2).

SUBPROGRAMA 3: ALGUNOS PROBLEMAS DE CONTAMINACION

a) Objetivo

14.206. El objetivo de este programa es ayudar a aliviar los siguientes problemas relacionados con el desarrollo de programas para controlar la contaminación del aire: emisiones de distintas fuentes, transporte a través de las fronteras de contaminantes del aire, cuestiones de política, observación y el problema del ruido.

b) Problema considerado

14.207. La transmisión a grandes distancias de contaminantes del aire se ha convertido en un problema muy importante en algunos países miembros de la CEPE. Las estrategias apropiadas para lograr su reducción deben basarse en información relativa al depósito y la concentración de los contaminantes claves. Una mayor comprensión de los problemas involucrados en la elaboración de una política sobre contaminación del aire puede dar como resultado la determinación de los problemas prioritarios que se considerarán. Las dificultades surgen de los contaminantes que emiten determinadas industrias y se hace necesario establecer directrices para controlar estas emisiones. Este subprograma también abarca el problema del ruido en la comunidad.

c) Base legislativa

14.208. Todos los proyectos se basan en las decisiones de los Asesores de Categoría Superior de los Gobiernos de la CEPE sobre Problemas del Medio (ECE/ENV/4; ECE/ENV/10; ECE/ENV/13; ECE/ENV/15), aprobadas por la Comisión en la resolución 1 (XXXII). Los proyectos en la esfera de la contaminación del aire son iniciados por el Grupo de trabajo sobre problemas de la contaminación atmosférica y presentados a los Asesores de Categoría Superior de los Gobiernos de la CEPE sobre Problemas del Medio para su aprobación.

d) Estrategia y productos

i) Situación a fines de 1979

14.209. Para fines de 1979, se habrán celebrado tres seminarios, uno sobre partículas finas, otro sobre la industria del cemento y el tercero sobre ramas específicas de la industria de productos químicos orgánicos, y se habrán formulado directrices relativas al control de las emisiones de las industrias metalúrgicas no ferruginosas. También continuarán los trabajos mediante programas de cooperación, grupos de trabajo e intercambio de información.

ii) Bienio 1980-1981

14.210. En 1980 se completará la ejecución del programa de observación y evaluación del transporte a largas distancias de contaminantes del aire, comenzando con el anhídrido sulfuroso. Los gobiernos tendrán a su disposición información sobre el depósito y concentración de contaminantes del aire. Este es un importante componente regional del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA) del PNUMA. Durante la etapa de ejecución se mantendrá una

estrecha cooperación con la OMM. Se prepararán directrices para controlar las emisiones de las industrias de productos químicos inorgánicos. Se espera que estas directrices sirvan de base para establecer una mayor colaboración entre los gobiernos de la CEPE, es decir, para establecer normas y reglas concretas relativas a las emisiones de las industrias de que se trata. Se prevé la celebración de un tercer seminario sobre la desulfurización de los combustibles y los gases de la combustión. Continuarán los trabajos sobre proyectos permanentes tales como el examen y análisis de la situación existente y las perspectivas respecto de la prevención de la contaminación del aire. Se espera que, mediante un sistema mejorado de intercambio de información, pueda fomentarse la formulación de recomendaciones concretas de política para controlar la contaminación del aire.

iii) Bienio 1982-1983

14.211. Se espera que, como resultado de la labor de observación y evaluación del transporte a largas distancias de los contaminantes del aire realizada, se iniciarán otras actividades relativas a contaminantes distintos del anhídrido sulfuroso. La atención también podría concentrarse en las investigaciones en la esfera del análisis químico y los efectos sinérgicos en la atmósfera, sobre modelos de transmisión y sobre la evaluación de datos. A la luz del informe del grupo de trabajo sobre el problema de los olores, se prevé que los gobiernos podrían desear examinar medios prácticos de aplicar técnicas de control de los olores. El tercer seminario sobre la desulfurización de los combustibles y los gases de combustión dará nuevo impulso a la preparación de políticas y reglamentos con miras a mejorar la calidad del aire contaminado por los compuestos del azufre.

iv) Actividades en la estrategia que se consideran de utilidad probablemente marginal y legislación que las requiere

14.212. Los Asesores de Categoría Superior de los Gobiernos de la CEPE sobre Problemas del Medio considerarán las actividades que puedan ser de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

14.213. Se espera que el elemento del programa relativo a la observación y evaluación del transporte a grandes distancias de contaminantes del aire dé como resultado un firme compromiso de los gobiernos de adoptar las medidas apropiadas para reducirlas. El resultado del proyecto podría ser un acuerdo internacional en esta esfera que incluya, por ejemplo, disposiciones para la armonización de las políticas y estrategias pertinentes. Se prevé también que para 1983, todos los países de la CEPE participarán en una red de estaciones de observación y que se efectuará un amplio intercambio de información.

SUBPROGRAMA 4: ESTADISTICAS, INFORMACION Y NORMAS

a) Objetivo

14.214. El objetivo de este subprograma es mejorar la reunión y utilización de las estadísticas para la política ambiental.

b) Problema considerado

14.215. No hay un sistema adecuado de estadísticas del medio ambiente generalmente aceptado. Un sistema de esta naturaleza debe basarse en conceptos, definiciones y clasificaciones que deberían armonizarse al máximo posible. De manera semejante, los países miembros de la CEPE no han adoptado ningún enfoque común para la evaluación de la calidad del medio ambiente.

c) Base legislativa

14.216. Todos los proyectos se basan sobre decisiones adoptadas por los Asesores de Categoría Superior de los Gobiernos de la CEPE sobre Problemas del Medio (ECE/ENV/4; ECE/ENV/10; ECE/ENV/13; ECE/ENV/15). Un proyecto es patrocinado conjuntamente con la Conferencia de Estadísticos Europeos (ECE/CES/10). La Comisión aprobó las decisiones en su período anual de sesiones (resolución 1 (XXXII)).

d) Estrategia y productos

i) Situación a fines de 1979

14.217. En el período que se extiende hasta 1979 se continuará este programa mediante un grupo de trabajo sobre indicadores ambientales, que presentará un informe final a los Asesores de Categoría Superior de los Gobiernos de la CEPE sobre Problemas del Medio. Se prevé que se preparará y aprobará un programa para la labor futura relativo al desarrollo de un sistema de estadísticas del medio ambiente.

ii) Bienio 1980-1981

14.218. Continuará la preparación del sistema de estadísticas del medio ambiente. Podría considerarse la celebración de reuniones de expertos y un seminario. También podría considerarse la publicación de un boletín de la CEPE sobre estadísticas del medio ambiente, de conformidad con principios, definiciones y clasificaciones convenidos. Los resultados que obtenga el grupo de trabajo sobre indicadores de la calidad del medio ambiente podrían tal vez constituir un insumo para otros proyectos.

iii) Bienio 1982-1983

14.219. Se proseguirá el elemento del programa continuo relativo al sistema de estadísticas del medio ambiente. Aún no se prevén nuevas actividades.

PROGRAMA 4: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

14.220. La labor de la secretaría en relación con este programa es examinada por la CEPAL, que se reúne cada dos años. La última reunión se celebró en abril de 1977. El presente plan no ha sido aprobado por este órgano.

2. Secretaría

14.221. La dependencia de la secretaría responsable de este programa es la División de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que tenía ocho funcionarios del cuadro orgánico en actividad al 31 de diciembre de 1977; el costo de ninguno de éstos es sufragado con cargo a fuentes extrapresupuestarias. La División tenía las siguientes unidades al 31 de diciembre de 1977:

<u>Unidad de organización</u>	<u>Cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Fuentes extra-presupuestarias</u>	<u>Total</u>
Jefe	1	-	1
Agua	1	-	1
Energía	2	-	2
Minerales	1	-	1
Medio ambiente	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>3</u>
Total	8	-	8

3. Divergencias entre la actual estructura administrativa y la estructura propuesta del programa

14.222. Con el apoyo inicial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se creará una Dependencia de Coordinación del Medio Ambiente, que informará directamente al Secretario Ejecutivo. Se prevé la transferencia de un puesto de la División a la nueva dependencia. Los otros dos puestos permanecerán en la División de Recursos Naturales reestructurada.

4. Actividades que se espera completar

14.223. Se espera completar los siguientes elementos del programa descritos en el párrafo 8.25 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio de 1978-1979 16/:

i) En 1978-1979

Elemento 1.2 (ii)

ii) En 1980-1981

Ninguno.

16/ Ibid.

5. Otras cuestiones de organización

14.224. Se prevé que el programa ambiental será retirado de la División de Recursos Naturales y Medio Ambiente durante 1978-1979.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial

14.225. En febrero de 1977, el PNUMA y la CEPAL firmaron un memorando de entendimiento sobre programación conjunta y cooperación. La coordinación se mantiene con la Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Grupo Asesor Regional.

2. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas significativas durante el período 1980-1983

14.226. Se realizarán actividades con la Oficina Regional del PNUMA para América Latina sobre la evaluación de la situación del medio ambiente en la región, así como misiones de asesoramiento.

C. Descripción del subprograma

SUBPROGRAMA: PROBLEMAS AMBIENTALES EN LA REGION DE LA CEPAL

a) Objetivos

14.227. Los objetivos de este subprograma son: i) fortalecer la capacidad de la CEPAL en cuestiones ambientales y ii) ayudar a los gobiernos a identificar problemas ambientales y a diseñar estrategias para incorporar este aspecto a sus políticas de desarrollo.

b) Problemas considerados

14.228. En la mayoría de los países de la región existen problemas ambientales relacionados con el subdesarrollo y, especialmente, con la concentración del crecimiento económico en las ciudades principales. Si bien existe conciencia de estas situaciones, no siempre se cuenta con información adecuada sobre el carácter y las proyecciones de los fenómenos ecológicos de que se trata ni sobre el mecanismo institucional que se necesita para hacer frente a los problemas conexos.

c) Base legislativa

14.229. El punto 3 de la resolución 323 (XV) y los puntos b) y d) de la resolución 379 (XVII) de la CEPAL, y la resolución 2043 (LXI) del Consejo Económico y Social suministran la base legislativa.

d) Estrategia y productos

i) Situación a fines de 1979

14.230. Se proyecta establecer una Dependencia de Coordinación del Medio Ambiente dentro de la secretaría de la CEPAL, que informe directamente al Secretario

Ejecutivo. Se prevé que la Dependencia entrará en funcionamiento en 1978, y sus actividades de ese año y de 1979 se referirán principalmente a la promoción interna y a la coordinación del tema y al mejoramiento de los vínculos entre la CEPAL y el PNUMA. La Dependencia preparará también programas de trabajo sustantivo.

ii) Bienio 1980-1981

14.231. Se realizarán trabajos sobre la reunión y difusión de información técnica y económica sobre las condiciones ambientales de la región, y los productos son: i) la publicación de referencias en coordinación con el sistema internacional de consultas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y ii) un informe sobre la situación ambiental en América Latina.

14.232. Se prepararán estudios sobre las relaciones que existen entre el medio ambiente y el desarrollo, y el producto es el siguiente: i) una monografía sobre la incorporación de la variable ambiental en el proceso de planificación de desarrollo en dos o tres países de la región, y ii) asistencia de asesoramiento, según se solicite, para el diagnóstico de los problemas ambientales en algunos países de la región.

iii) Bienio 1982-1983

14.233. Continuarán los trabajos sobre el perfeccionamiento y la aplicación regional del programa sobre el medio ambiente en coordinación con el PNUMA y su Oficina Regional para América Latina. Se prestará asistencia a los gobiernos, a solicitud de ellos, en cuestiones de evaluación y gestión de las cuestiones ambientales. Se prestará cooperación para la aclaración de cuestiones conceptuales relativas al medio ambiente y al desarrollo por medio de la difusión de estudios en publicaciones, reuniones y cursos.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de utilidad probablemente marginal y legislación que las requiere

14.234. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

14.235. Para 1983 se prevé que: i) se habrá logrado una mejor comprensión, tanto en la secretaría de la CEPAL como en los países de la región de las relaciones que existen entre el medio ambiente y el desarrollo, y ii) las oficinas de planificación de varios países habrán incorporado en forma sistemática consideraciones ambientales en su trabajo.

PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO

A. Organización

1. Examen intergubernamental

14.236. La labor de la secretaría en relación con este programa es examinada por la Comisión, que se reúne todos los años. La última reunión se celebró en marzo de 1978. El presente plan fue aprobado por ese órgano. El examen sustantivo detallado del programa de trabajo en esta esfera es realizado por el Comité de Industria, Vivienda y Tecnología, que se reúne todos los años. Sin embargo, no se celebró el período de sesiones de 1977 del Comité porque en su lugar se celebró la reunión de la CESPAP de Ministros de Industria en noviembre de 1977. La última reunión del Comité se celebró en agosto-septiembre de 1976.

2. Secretaría

14.237. La dependencia de la secretaría responsable de este programa es la dependencia del medio ambiente de la Sección Institucional de la División de Industria, Vivienda y Tecnología de la CESPAP/ONUDI, en la que había cuatro funcionarios del cuadro orgánico en actividad al 31 de diciembre de 1977; los costos de tres de ellos eran sufragados con cargo a fuentes extrapresupuestarias.

14.238. Con efecto a partir del 1.º de enero de 1978, han sido retirados tres funcionarios del cuadro orgánico cuyos costos se sufragaban con cargo al apoyo extrapresupuestario del PNUD. Sin embargo, desde entonces, la CESPAP y el PNUMA han aprobado conjuntamente un documento de proyectos, en virtud del cual se han suministrado fondos al PNUMA para que contrate dos funcionarios del cuadro orgánico con miras a fortalecer la capacidad de la CESPAP en materia de medio ambiente. Se prevé ejecutar este proyecto en breve.

3. Actividades que se espera completar

14.239. Se espera completar los siguientes elementos del programa descritos en el párrafo 7.38 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 16/:

- a) En 1978-1979:
 - i) Grupo especial de trabajo sobre el medio ambiente: actividades complementarias;
 - ii) Reunión intergubernamental sobre legislación de protección del medio ambiente;
 - iii) Conferencia subregional sobre el medio ambiente para el Pacífico meridional;
 - iv) Actividades complementarias regionales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación.

- b) En 1980-1981:
- i) Estudio de métodos y costos del control de la contaminación industrial en diferentes industrias;
- ii) Desarrollo de Directrices para la evaluación del impacto ambiental respecto de varios proyectos;
- iii) Seminario sobre análisis de sistemas ambientales;
- iv) Publicación de un boletín sobre el medio ambiente para la región de Asia y el Pacífico.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

14.240. Como el programa para el medio ambiente es interdisciplinario por naturaleza, continuará la coordinación dentro de la secretaría, especialmente con las Divisiones de Recursos Naturales, Agricultura, Planificación del Desarrollo y Estadística y también con el Comité de Coordinación de las Investigaciones para el Aprovechamiento de los Recursos de la Cuenca del Bajo Mekong, el Comité para la coordinación de la prospección conjunta de recursos minerales en zonas asiáticas frente a las costas y el Instituto de Desarrollo para Asia y el Pacífico.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

14.241. Se mantendrá la coordinación con la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente, el PNUMA, la OMS, la FAO y la ONUDI y con otras comisiones regionales en la planificación y ejecución del programa ambiental de la CESPAP. En especial, la dependencia del medio ambiente de la CESPAP continuará ejecutando su programa en estrecha coordinación con el PNUMA por conducto de su Oficina Regional para Asia y el Pacífico, ubicada en Bangkok.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas durante el período 1980-1983

14.242. Se mantendrá estrecha cooperación con el PNUMA por medio de su Oficina Regional para Asia y el Pacífico, ubicada en Bangkok, y su Programa Industrial, ubicado en París, así como con la OMS, por conducto de sus oficinas regionales en Manila y Nueva Delhi.

C. Descripción del subprograma

SUBPROGRAMA: PROBLEMAS AMBIENTALES EN LA REGION DE LA CESPAP

a) Objetivo

14.243. El objetivo de este subprograma es asistir a los países miembros en la protección y ordenación del medio ambiente en relación con:

a) La evaluación de problemas ambientales de los países miembros y el suministro de asistencia técnica y asesoramiento para su solución;

b) La elaboración y aplicación de legislación nacional de protección del medio ambiente;

c) La observación del proceso de desertificación en la región y la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación, según lo recomendado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación;

d) El estudio y la evolución de los programas que se ocupan de la contaminación del agua, el aire y el suelo;

e) El desarrollo de directrices para incorporar consideraciones ambientales en la planificación del desarrollo;

f) La difusión de información sobre el medio ambiente.

b) Problema considerado

14.244. Pese a la gran diversidad de los países de la región de la CESPAP, existen ciertos problemas ambientales comunes en los que debe concentrarse la atención. Se cuentan entre éstos, por lo general: i) los problemas de salud ambiental debido a la reducida cantidad y la deficiente calidad del agua potable y servicios de saneamiento, ii) el crecimiento no planificado de los centros industriales y urbanos que llevan a la contaminación ambiental, iii) la explotación y explotación no planificadas e irracionales de los recursos naturales, iv) la falta de coordinación subregional y regional sobre protección y ordenación del medio ambiente, especialmente en cuanto a los recursos naturales compartidos y, finalmente, v) la falta de asistencia técnica y de intercambio de información. Se cree que una parte sustancial de estos problemas puede resolverse con medidas preventivas y no estructurales, tales como el establecimiento de mecanismos administrativos y jurídicos apropiados para la protección y ordenación del medio ambiente, el desarrollo de directrices apropiadas para la incorporación de consideraciones ambientales en el proceso de planificación, la cooperación subregional y regional en cuestiones ambientales, la difusión e intercambio de información de carácter ambiental, etc.

c) Base legislativa

14.245. La base legislativa para este subprograma procede de las deliberaciones del 34.º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 1978.

d) Estrategia y productos

i) Situación a fines de 1979

14.246. Se habrán organizado estudios, reuniones regionales y misiones para determinar los problemas de la ordenación del medio ambiente y fortalecer los marcos institucional y jurídico en el plano nacional. Habrá continuado la recopilación e intercambio de datos ambientales y la capacitación de personal. Se habrá realizado la elaboración de directrices relativas a un marco para la

ordenación del medio ambiente y un plan de acción para la ordenación y protección del medio ambiente en el Pacífico meridional, en especial. Se habrá realizado la coordinación de proyectos transnacionales sobre observación del medio ambiente y un estudio regional de la situación con respecto a la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación.

ii) Bienio 1980-1981

14.247. Durante este bienio, si bien se organizarán nuevos estudios y misiones, se tomarán medidas para ejecutar, sobre una base subregional y regional, programas para mejorar la situación del medio ambiente en la región de la CESPAP. Los estudios y misiones estarán relacionados con actividades concretas, especialmente las relativas a los problemas ambientales que surgen a raíz del desarrollo industrial y urbano, la incorporación de consideraciones ambientales en la planificación de proyectos y la difusión de información sobre el medio ambiente. Se organizarán seminarios nacionales y regionales para alentar la incorporación de aspectos relativos al medio ambiente en la planificación nacional. Con respecto a las medidas institucionales, se prestará especial atención a la introducción de disposiciones legislativas que salvaguarden el medio ambiente. Se harán esfuerzos para establecer servicios de observación de la información ambiental en los países a fin de impedir la difusión de la contaminación del medio ambiente a través de los límites nacionales. Se suministrará asistencia técnica a los países afectados por la desertificación con miras a combatir el proceso. Se prevé que durante este bienio habrá un aumento de la aplicación de la tecnología moderna en la industria y en otros sectores que reducirá al mínimo los problemas ambientales. Se proyecta asimismo publicar un boletín técnico sobre la protección y la ordenación del medio ambiente como un medio de difusión de información. Se prestará especial atención al mejoramiento de la planificación de los asentamientos humanos con especial referencia a la disponibilidad de servicios básicos tales como alojamiento, agua potable, letrinas sanitarias y servicios de salud.

iii) Bienio 1982-1983

14.248. El mayor ritmo de industrialización durante este bienio exigirá trabajos más intensos en estudios sectoriales. Se celebrarán seminarios regionales, subregionales y nacionales y se tomarán las medidas necesarias para llevar a cabo un mayor intercambio de información a fin de facilitar la cooperación regional en la transferencia de la tecnología ambiental. Uno de los problemas básicos con que se espera tropezar durante este período será la modernización de las zonas rurales y no urbanas. Se prestará especial atención a la planificación desde el principio a fin de evitar problemas ambientales. La planificación regional y los asentamientos humanos recibirán especial atención. Se organizarán seminarios y grupos de trabajo para que las autoridades gubernamentales locales concentren su atención en estos problemas.

14.249. Se realizará un estudio especial para evaluar la situación producida por las actividades realizadas en el bienio anterior, especialmente con respecto a a) la formulación y aplicación de la legislación nacional de protección del medio ambiente, b) la aplicación de un plan de acción ambiental para el frágil ecosistema de los países del Pacífico meridional, c) la aplicación del Plan de Acción para combatir el proceso de desertificación en la región, d) la introducción de la tecnología apropiada para el control de la contaminación ambiental en el plano nacional y e) la introducción del procedimiento de evaluación del impacto ambiental en la planificación de proyectos. Sobre la base de tal evaluación se sugerirán nuevas medidas o programas.

CAPITULO 15*

ALIMENTACION Y AGRICULTURA

PROGRAMA 1: CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

A. Organización

1. Examen intergubernamental

15.1. La labor de la secretaría en este programa es examinada por los siguientes organismos intergubernamentales especializados que se reúnen como se indica:

<u>Organismos intergubernamentales especializados</u>	<u>Periodicidad de las reuniones</u>	<u>Ultima reunión y lugar donde se celebró</u>
Organos normativos, Asamblea General	Un período de sesiones al año	20 de septiembre a 9 de diciembre de 1977
Consejo Económico y Social	Dos períodos de sesiones al año	11 de abril a 12 de mayo de 1978 (Nueva York)
Reunión Preparatoria del Consejo Mundial de la Alimentación	Un período de sesiones al año	9 a 13 de mayo de 1977 (Roma)
Período de sesiones del Consejo Mundial de la Alimentación	Un período de sesiones al año	20 a 25 de junio de 1977 (Manila)

15.2. El Consejo Mundial de la Alimentación fue establecido por la resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1974, como órgano de las Naciones Unidas que se reúne a nivel ministerial o de plenipotenciarios. El Consejo examina periódicamente los principales problemas y cuestiones de política que afectan a la situación alimentaria mundial y las medidas propuestas o tomadas para resolverlos por gobiernos y por el sistema de las Naciones Unidas y sus organizaciones regionales, y recomienda los remedios que sean apropiados. El alcance del examen del Consejo abarca todos los aspectos de los problemas alimentarios mundiales con objeto de adoptar un enfoque integrado para su solución.

2. Secretaría

15.3. La secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación consiste en un pequeño número de funcionarios del cuadro orgánico, competentes en las principales esferas de política alimentaria, y aprovecha ampliamente los servicios de expertos de otros organismos, inclusive la FAO, el Banco Mundial, la OMS, el UNICEF, el PNUD y el PMA. Como órgano ministerial que se ocupa de cuestiones de política alimentaria, se espera que su dotación de personal siga siendo reducida. No se prevé ninguna ampliación futura de importancia. La secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación estaba integrada al 31 de diciembre de 1977 por 16 funcionarios del cuadro orgánico; 6 de esos puestos eran sufragados por fondos extrapresupuestarios.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

15.4. Se mantiene un enlace permanente por conducto de la Oficina de Enlace del Consejo Mundial de la Alimentación con las Naciones Unidas en Nueva York y por conducto de la sede del Consejo en Roma con todos los órganos políticos de las

* Publicado anteriormente con la signatura A/33/6 (Part 15).

Naciones Unidas y con los departamentos y oficinas de secretaría apropiados. En la Sede de las Naciones Unidas, la Oficina de Información Pública está organizando un programa ordinario de información pública sobre cuestiones alimentarias.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

15.5. La coordinación oficial queda asegurada por medio de reuniones entre organismos de miembros del sistema de las Naciones Unidas, convocadas dentro del marco del CAC y por medio de la representación de las organizaciones interesadas en reuniones del Consejo Mundial de la Alimentación. Este se propone, de conformidad con la resolución XXII (párrafo 4 f), de la Conferencia Mundial de la Alimentación, de 16 de noviembre de 1974, trabajar en plena cooperación con las comisiones regionales y otros órganos regionales, para dar prioridad a la cooperación regional en su futuro programa de trabajo.

15.6. Además, el Consejo Mundial de la Alimentación garantiza la asistencia a reuniones de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollan actividades en la esfera de la alimentación. El Consejo y la secretaría, siempre que es adecuado y factible, participan en reuniones de otros organismos y órganos de las Naciones Unidas. La secretaría del CMA coopera activamente en operaciones especiales de coordinación, tales como el Grupo especial de trabajo sobre desarrollo rural, el Subcomité de Nutrición del CAC, etc.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

15.7. Además de continuar la coordinación oficial, se dará especial atención durante el período del plan de mediano plazo a las actividades conjuntas siguientes:

a) Con la FAO, el BIRF y el PNUD, para desarrollar programas especiales con objeto de aumentar la producción de alimentos;

b) Con el PMA, la FAO, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y el Consejo Internacional del Trigo, para desarrollar programas especiales en la esfera de la seguridad alimentaria, inclusive reservas de cereales;

c) Con el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria, el Consejo Internacional del Trigo y organizaciones bilaterales para desarrollar y mejorar la labor del marco de políticas de la ayuda alimentaria;

d) Con el PNUD, el UNICEF, la OMS, el BIRF y la FAO, para desarrollar programas especiales de nutrición;

e) Con la UNCTAD y el GATT, para desarrollar programas especiales de comercio de alimentos.

C. Descripción del subprograma

SUBPROGRAMA: COORDINACION DE LA ACCION MUNDIAL PARA COMBATIR EL HAMBRE

a) Objetivos

15.8. Los objetivos de este subprograma son:

i) Estimular la producción de alimentos en los países con prioridad alimentaria hasta un aumento del 4% anual;

- ii) Iniciar programas especializados de planificación de la nutrición, intervención en la nutrición y erradicación de la deficiencia de micronutrientes en países en desarrollo por medio de los organismos existentes y con la participación gubernamental;
- iii) Garantizar abastecimientos continuos y adecuados de ayuda alimentaria en un mínimo de 10 millones de toneladas y desarrollar y mejorar el marco de las políticas para la ayuda alimentaria;
- iv) Establecer sobre una base anual la reserva internacional de emergencia de 500.000 toneladas de cereales, propuesta en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
- v) Lograr una reserva efectiva y adecuada de cereales;
- vi) Iniciar programas concretos para mejorar las posibilidades del comercio de alimentos de los países en desarrollo;
- vii) Aumentar la corriente de recursos para incrementar la producción de alimentos en países en desarrollo mediante esfuerzos especializados para aumentar la disponibilidad de inversiones extraordinarias y de importantes insumos agrícolas.

b) Problema considerado

15.9. Es necesario seguir de cerca la situación alimentaria mundial en todos sus aspectos, incluidas las actividades de las organizaciones internacionales y los gobiernos para preparar soluciones a corto y largo plazo para los problemas alimentarios con objeto de obtener una visión de todo el panorama alimentario, determinar si la estrategia alimentaria mundial en su conjunto tiene valor, identificar defectos, lagunas y sectores problemáticos, y formular recomendaciones a la Asamblea General con objeto de producir los resultados deseados.

c) Base legislativa

15.10. La base legislativa de este subprograma emana de:

- i) La Conferencia Mundial de la Alimentación, su Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición y sus 22 recomendaciones 1/;
- ii) Las disposiciones sobre alimentación y agricultura de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 1975;
- iii) Las recomendaciones del Consejo Mundial de la Alimentación, especialmente su Comunicado de Manila: Programa de Acción para Eliminar el Hambre y la Nutrición Deficiente 2/, aprobado por la Asamblea General en la resolución 32/52, de 8 de diciembre de 1977;
- iv) Resolución 1969 (LIX) del Consejo Económico y Social, de 30 de junio de 1975;
- v) Resolución 31/121 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1976.

1/ Véase Informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E.75.II.A.3).

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/32/19), parte I, párr. 1.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

15.11. Todas las cuestiones de interés para este subprograma son de carácter recurrente y se tratará de ellas en niveles progresivos de acción superior a medida que se realicen progresos. Como resultado de ello, las realizaciones que se espera revestirán la forma de un progreso intermedio para resolver progresivamente los principales problemas alimentarios. Es de esperar que los esfuerzos del Consejo, en cooperación con gobiernos y organismos de las Naciones Unidas, den por resultado los siguientes logros durante 1978-1979:

a) Se alcanzará la meta de 10 millones de toneladas de ayuda alimentaria por medio de un nuevo convenio de ayuda alimentaria;

b) Se establecerá una reserva adecuada de cereales mediante la negociación del nuevo acuerdo que sustituirá al Convenio Internacional del Trigo de 1971;

c) El objetivo de 500.000 toneladas para constituir una reserva internacional de emergencia se establecerá sobre una base de reposición anual;

d) Se espera lograr en etapas progresivas otros aspectos del subprograma como el mejoramiento en las zonas de creciente producción de alimentos, la mejora de las posibilidades de comercio de alimentos de países en desarrollo, y otros;

e) Se espera un progreso continuado en el logro de niveles más altos de reservas externas de producción de alimentos y el aumento de los insumos.

ii) Período 1980-1983

15.12. La estrategia del Consejo Mundial de la Alimentación durante el período 1980-1983 tendrá tres elementos:

a) Negociaciones y persuasión política en los niveles gubernamentales más altos por el Presidente del Consejo, los Miembros Ministeriales del Consejo, la Mesa del Consejo y el Director Ejecutivo;

b) Presentación pública de las recomendaciones del Consejo en las reuniones de éste y en otros lugares;

c) Consultas de la secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación con las secretarías de otras organizaciones internacionales y con distintos gobiernos.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

15.13. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

15.14. Se espera que el impacto del Consejo Mundial de la Alimentación sea evidente mediante el logro de los objetivos del sistema de las Naciones Unidas que se indican en las recomendaciones que figuran en las resoluciones mencionadas en el párrafo 15.10 supra. Los efectos logrados por el Consejo pueden ser evaluados ya mediante el apoyo unánime que recibió en el Consejo Económico y Social y en la Asamblea General el Comunicado de Manila 1/: Programa de Acción para Eliminar el Hambre y la Nutrición Deficiente 2/ que tuvo su origen en el tercer período de sesiones del Consejo Mundial de la Alimentación. El impacto inicial es también evidente en el éxito del Consejo en conseguir un aumento de las contribuciones a la reserva de emergencia de 500.000 toneladas, propuesta por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones, que se elevó de menos de 95.000 toneladas a principios de 1977 a más de 900.000 toneladas, como consecuencia de los esfuerzos del Consejo luego de su tercer período de sesiones.

PROGRAMA 2: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

15.15. La labor de la Secretaría en relación con este programa es examinada por la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa (CEPA) que se reúne cada dos años. La última reunión se celebró del 24 de febrero al 3 de marzo de 1977. Esta versión del plan no ha sido aprobada por ese órgano. También la Conferencia Regional bianual de la FAO (de Ministros de Agricultura) para Africa, que en lo sucesivo estará organizada conjuntamente por la CEPA y la FAO, formula recomendaciones relativas al programa de trabajo y las prioridades.

2. Secretaría

15.16. La dependencia de la Secretaría encargada de este programa es la División CEPA/FAO de Agricultura y, al 31 de diciembre de 1977, tenía una plantilla de 19 personas y los sueldos de nueve de ellas se sufragaban con cargo a fuentes extrapresupuestarias. Al 31 de diciembre de 1977, la División tenía las siguientes secciones:

<u>Unidad de organización</u>	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Recursos extrapresupuestarios</u>	<u>Total</u>
Sección de Política y Planificación Agrícola y Alimentaria	3	4	7
Sección de Producción, Instituciones y Servicios agrícolas	5	2	7
Sección de Comercialización Agrícola	2	1	3
Oficina del Jefe	-	2	2
Total	<u>10</u>	<u>9</u>	<u>19</u>

3. Actividades que se espera completar

15.17. Se espera completar los siguientes elementos del programa que se describen en los párrafos 9.11 y 9.12 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 3/:

- i) En 1978-1979: 1.8, 2.8, 2.16, 2.17, 2.21, 3.5, 3.12, 3.13 y 3.14;
- ii) En 1980-1981: 1.3, 2.2, 2.4, 2.11, 2.19, 2.20, 2.22, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8, 3.9 y 3.16.

3/ Ibid., Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2).

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

15.18. Se llevarán a cabo actividades de coordinación con las Divisiones de Comercio Industria, Estadística, Investigación y Planificación Socioeconómicas y Desarrollo Social, así como con la Oficina de Coordinación de Políticas y Programas, la Oficina de Cooperación Económica, los Comités entre Divisiones sobre Desarrollo Rural Integrado y sobre Países Menos Adelantados, y los Centros multinacionales de Programación y Operaciones de la CEPA.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

15.19. Se llevarán a cabo actividades de coordinación con la FAO (en la sede y en la Oficina Regional para Africa), la Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel, el UNICEF, el PNUMA y la OMS.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

15.20. Se espera realizar actividades conjuntas importantes con las entidades siguientes: la Organización de la Unidad Africana, algunas organizaciones intergubernamentales ^{4/}, la División Industrial conjunta CEPA/ONUUDI, la División de Transportes, Comunicaciones y Turismo, la División de Desarrollo Social, la División de Administración Pública, Gestión y Mano de Obra, la División de Recursos Naturales y el Grupo Asesor Mixto sobre Silvicultura CEPA/FAO y el Grupo Asesor sobre Elaboración de Alimentos CEPA/FAO.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

15.21. Se espera que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la indicada en el cuadro siguiente:

^{4/} Hay por lo menos 50 organizaciones de este tipo pero nos ocuparemos principalmente de las relacionadas con la alimentación, de conformidad con la Declaración de Freetown de 1976 (E/5949), anexo C, pág. 1.

Asignación de recursos a los subprogramas
(porcentaje)

Subprograma	1978-1979			1980-1981			1982-1983		
	Fuentes			Fuentes			Fuentes		
	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarias	Total	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarias	Total	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarias	Total
1. Política, planificación y programación del desarrollo agrícola	15	30	22,5	25	20	22,5	25	20	22,5
2. Promoción del desarrollo rural integrado y mejoramiento de las instituciones y servicios agrícolas	20	25	22,5	25	25	25	25	25	25
3. Ampliación de la producción de alimentos	45	15	30	30	30	30	32	35	33,5
4. Comercialización agrícola	20	30	25	20	25	22,5	18	20	19
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: POLITICA, PLANIFICACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO AGRICOLA

a) Objetivo

15.22. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos de los países miembros en la reorientación y el mejoramiento de sus políticas y planes de desarrollo agrícola y en el aumento de las inversiones, por separado y en el plano subregional, con miras a dar mayor pertinencia y eficacia al desarrollo acelerado del sector agrícola. Esto se logrará si se reducen al mínimo las limitaciones al desarrollo agrícola mediante una estrategia de capacidad para valerse de medios propios y de transformación rural usando una tecnología adecuada y una política de precios orientada hacia una distribución más equitativa de los ingresos (véase también el subprograma 3 sobre ampliación de la producción de alimentos).

b) Problema considerado

15.23. El problema considerado es la lenta tasa de crecimiento de la agricultura en los países africanos. Toda la información pertinente confirma que los países africanos en desarrollo en forma más o menos persistente, no han alcanzado objetivos razonables en agricultura. Como la agricultura aporta una parte importante del producto interno bruto de la mayoría de los países africanos en desarrollo y es la base del desarrollo económico, el hecho de que, en parte debido a la falta de una formulación, planificación y aplicación adecuadas de políticas, no se alcancen las metas de la agricultura es causa de seria preocupación.

c) Base legislativa

15.24. La base legislativa del subprograma procede del mandato de la Comisión, de las resoluciones 220 (X), 224 (XI), 246 (XI), 289 (XIII), 311 (XIII), 312 (XIII), 317 (XIII) y 321 (XIII) de la Comisión y de las recomendaciones de las Conferencias Regionales para Africa séptima, octava y novena de la FAO y, en particular, de la Declaración de Freetown de noviembre de 1976 (E/5949, anexo C, pág. 1).

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

15.25. Se prevé que para fines de 1979, se habrán determinado las principales limitaciones que impiden la formulación y aplicación de políticas, planes, programas y proyectos eficaces de desarrollo agrícola por parte de la mayoría de los gobiernos africanos. El análisis de los actuales planes confirmará o refutará la hipótesis de que las inversiones planeadas en el sector agrícola no sólo son insuficientes sino que los gastos reales son todavía inferiores a esta cifra tan reducida. En la Declaración de Freetown se pide que se trace un plan alimentario regional para Africa, que también se habrá completado. El término "alimentario" incluye todos los productos alimenticios, por ejemplo, los cereales, los tubérculos, las legumbres y los productos de la ganadería y de la pesca.

ii) Bienio 1980-1981

15.26. El empeño principal en este bienio será aumentar la conciencia de los gobiernos respecto de la necesidad de mayores inversiones en la agricultura así como mejorar su competencia en la formulación y aplicación de políticas, planes, programas y proyectos eficaces.

15.27. En lo que respecta al producto, se prevé que: i) se adoptarán medidas iniciales para la aplicación de las recomendaciones del Plan Alimentario Regional en los planos subregional y nacional; ii) mediante un nuevo examen y consulta con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales, se elaborarán políticas, planes y programas detallados de inversión en el plano subregional y, en muchos casos, en el plano nacional, respecto de los alimentos y iii) se formularán directrices sobre políticas, planes y programas de inversión para productos no alimenticios, y se establecerá la infraestructura socioeconómica, institucional y física necesaria.

iii) Bienio 1982-1983

15.28. En este bienio, se continuará y ampliará la estrategia propuesta en el bienio 1980-1981. Con respecto al producto, se elaborarán planes y programas detallados en el plano subregional, relativos a aspectos no alimentarios, como resultado del examen y las consultas permanentes con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales. Además, se llevarán a cabo verificaciones retroactivas y una evaluación permanente de los logros de los objetivos del plan a fin de mejorar la capacidad de los países miembros en relación con la planificación, la aplicación y la evaluación y, cuando ello sea necesario, modificar la estrategia respecto de las inversiones y aumentar la competencia en la formulación y la aplicación de políticas, planes, programas y proyectos.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

15.29. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

15.30. El impacto de este subprograma debe verse en la reorientación y el mejoramiento de las políticas, planes y programas y proyectos de inversión agrícola con la consiguiente aceleración del desarrollo de los sectores agrícolas. Cabe esperar que una mejor situación agrícola disminuya la dependencia de los gobiernos africanos respecto de la importación de alimentos y de la asistencia alimentaria, y reduzca asimismo las perspectivas de una crisis de alimentos. También mejorará la base para asegurar un aumento de la materia prima agrícola, incluidos los productos forestales y para las industrias nacionales que están comenzando y de ese modo permitirá el desarrollo y crecimiento económico futuros sobre una base realista.

SUBPROGRAMA 2: PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL INTEGRADO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y SERVICIOS AGRICOLAS

a) Objetivo

15.31. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos y organizaciones subregionales a aumentar la producción agrícola y los ingresos y el empleo rurales mediante un criterio integrado del desarrollo rural. Esto supone el análisis y el mejoramiento simultáneos de todos los factores que afectan el desarrollo en la agricultura y las comunidades rurales, en particular las instituciones y los servicios (véase también el Subprograma 4: Instituciones, servicios e instalaciones de comercialización agrícola).

b) Problema considerado

15.32. Durante decenios en el pasado, los problemas del desarrollo agrícola en Africa se consideraban y resolvían de manera fragmentaria y casual y prácticamente no se tenían en cuenta las interrelaciones y la falta consiguiente de coordinación o repercusión eficaces. Actualmente se reconoce ampliamente que, para que sea posible el desarrollo de las comunidades rurales y la agricultura, se necesita un criterio integrado respecto de los problemas de desarrollo. Existe una urgente necesidad de evaluar la eficacia de las instituciones existentes a fin de modificarlas o reemplazarlas por nuevas instituciones que puedan hacer frente a los problemas de desarrollo.

c) Base legislativa

15.33. La base legislativa del subprograma procede de las resoluciones 197 (IX), 152 (VIII) y 321 (XIII) de la Comisión; de las resoluciones II y III de la Conferencia Mundial de la Alimentación; de la resolución No. 4 del Comité Ejecutivo de la CEPA en su lla. reunión y, las recomendaciones aprobadas por el Consejo de la FAO en sus reuniones celebradas del 12 al 16 de julio de 1976.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

15.34. Se prevé que para fines de 1979:

a) Se habrá sistematizado el apoyo técnico para los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones de la CEPA en un programa de asistencia para los países miembros destinado a mejorar su enfoque del desarrollo rural integrado;

b) Habrán comenzado a ejecutarse dos proyectos multinacionales de desarrollo rural integrado, a saber, los proyectos Zambia-Tanzanía, y Tanzanía-Mozambique;

c) Se habrán realizado también algunos progresos hacia el fortalecimiento y el mejoramiento de las instituciones rurales de los gobiernos de los Estados miembros y de los servicios de apoyo para el sector agrícola;

d) Habrán tenido un impacto convincente las medidas para la integración de la agricultura y la ganadería en el desarrollo agrícola;

e) Se habrá finalizado un estudio preliminar de la documentación para la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural;

ii) Bienio 1980-1981

15.35. La estrategia que se seguirá en este bienio continuará poniendo de relieve la elaboración de programas de desarrollo institucional integrado; el mejoramiento de las instituciones rurales y los servicios de apoyo, incluso instituciones de comercialización, de crédito y de suministro de insumos y los servicios de divulgación; y los cambios en las estructuras agrarias y las políticas de tenencia de tierras destinados al desarrollo rural. De conformidad con esta estrategia se prevé el siguiente producto;

a) Merced al apoyo técnico permanente, los dos proyectos multinacionales de desarrollo rural integrado, Zambia-República Unida de Tanzania y República Unida de Tanzania-Mozambique, estarán en plena ejecución para fines del bienio 1980-1981. Además, merced a los estudios y la planificación, apoyados por investigaciones sobre el terreno, es probable que se formulen más proyectos de desarrollo rural integrado de carácter multinacional y nacional.

b) Se habrá celebrado la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural y para fines del bienio 1980-1981 se habrán completado y señalado a la atención de los países miembros la actividad complementaria de los informes y las recomendaciones y se habrá adoptado la orientación de la acción futura, para su aplicación en el plano nacional.

c) Deberá lograrse la coordinación eficaz de las actividades ganaderas de las instituciones internacionales de Africa de conformidad con las prioridades gubernamentales mediante consultas y la observación de los programas de todas las partes interesadas, y la División deberá servir de centro de coordinación.

iii) Bienio 1982-1983

15.36. Continuará la estrategia utilizada en los años anteriores. Para fines de 1983 estarán plenamente establecidos los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

15.37. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

15.38. El impacto de este subprograma debe verse en la mejor coordinación, el fortalecimiento y el mejoramiento de las instituciones y servicios rurales de los países miembros.

SUBPROGRAMA 3: AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE ALIMENTOS

a) Objetivo

15.39. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los gobiernos de los países miembros a fin de que aumenten la producción de alimentos tanto para el consumo interno como para la exportación y promover la adopción de medidas concertadas en los planos internacional, subregional y regional, para aumentar la producción y mejorar la disponibilidad de alimentos. (Véase el Subprograma 4 sobre instituciones, servicios e instalaciones de comercialización.)

b) Problema considerado

15.40. Los niveles de producción y productividad de alimentos de los países africanos son bajos y no han aumentado lo suficiente en el último decenio para hacer frente a la mayor demanda que, en parte, es resultado del crecimiento demográfico. De ahí que tanto las importaciones como los precios internos y externos de los alimentos hayan aumentado vertiginosamente, en detrimento de los países importadores de alimentos de Africa. Las importaciones de alimentos constituyen también una pérdida de divisas. El consumo per cápita sigue siendo bajo e inadecuado y en algunos casos parece estar empeorando, en detrimento general de la salud, la productividad y el nivel de vida de muchos países africanos.

c) Base legislativa

15.41. La base legislativa de este subprograma procede de la resolución 1 de la Conferencia Mundial de la Alimentación de 1974; de la resolución No. 1 de la décima reunión y de la resolución 4 de la 11a. reunión del Comité Ejecutivo de la CEPA; de las resoluciones 256 (VII), 264 (XII), 289 (XIII) y 312 (XIII) de la Comisión; y de la Declaración de Freetown de la novena Conferencia Regional de la FAO en noviembre de 1976.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

15.42. Se están realizando estudios de limitaciones institucionales y de política impuestas al aumento de la producción de alimentos con miras a determinar el mejor modo de prestar asistencia a los organismos gubernamentales. Los estudios básicos para el Africa occidental (Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental), el Sahel y Africa central se habrán completado para fines de 1979. En éstos deberán haberse determinado las esferas de asistencia más necesarias para mejorar y fortalecer a los organismos que están a la vanguardia de las actividades de producción de alimentos en los respectivos países miembros y organizaciones regionales. En consecuencia, habrán comenzado a desplegarse enérgicos esfuerzos con miras a inducir a los gobiernos y organizaciones intergubernamentales de estas subregiones a aumentar más rápidamente el componente alimentario de los programas.

ii) Bienio 1980-1981

15.43. La estrategia empleada pondrá de relieve la eliminación de las limitaciones así como la elaboración en el plano rural, de una estructura de incentivos que permita el aumento de la producción de alimentos y con esta finalidad a la vista, inducirá y ayudará a los gobiernos y organizaciones intergubernamentales a adoptar las políticas necesarias y a preparar y ejecutar programas y proyectos. El producto incluirá:

a) Estudios sobre los obstáculos institucionales y de política que se oponen a una estructura de incentivos para la producción de alimentos y la productividad en los países y subregiones del Africa oriental y meridional;

b) Actividades complementarias en forma de asistencia relativa a las políticas, los programas y proyectos identificados en los estudios, para el Africa occidental y central y el Sahel, en el bienio 1978-1979.

iii) Bienio 1982-1983

15.44. Se evaluará el impacto de las políticas, programas y proyectos de los bienios 1978-1979 y 1980-1981 sobre el aumento de la producción de alimentos; en caso necesario, se volverán a evaluar las estrategias empleadas en bienios anteriores. No obstante, si se han logrado progresos convincentes se estimulará la continuación decidida de las estrategias, las políticas y los programas anteriores. Además, se seguirá prestando asistencia en esferas claves a fin de asegurar un aumento sostenido de la producción de alimentos, en particular en las zonas gravemente afectadas del continente africano.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

15.45. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

15.46. Se aumentará en todos los países miembros la producción de alimentos, incluidos los cereales, las legumbres, los aceites y grasas y los productos de la ganadería y de la pesca, con lo cual se logrará no sólo reducir la alarmante dependencia actual de las importaciones de alimentos, sino también posiblemente aumentar el comercio de todos los productos alimenticios dentro de la región. Se asegurará así el mejoramiento de los niveles de nutrición de todas las clases de la población, en particular las más vulnerables (los jóvenes, los ancianos y los impedidos) y el mejoramiento general del nivel de vida.

SUBPROGRAMA 4: INSTITUCIONES, SERVICIOS E INSTALACIONES DE COMERCIALIZACION AGRICOLA

a) Objetivo

15.47. El objetivo de este subprograma es ayudar a los Estados miembros de la CEPA a establecer, mejorar y desarrollar instituciones, servicios e instalaciones de comercialización agrícola en los planos nacional, subregional y regional.

b) Problema considerado

15.48. La transformación socioeconómica que se procura lograr en el continente africano exige que se preste mayor atención a la producción de los pequeños agricultores con miras a aumentar el excedente que puede comercializarse y, de ese modo, mejorar sus condiciones económicas y aumentar la disponibilidad de alimentos y otros productos agrícolas locales para los consumidores urbanos y las industrias en desarrollo. Por consiguiente, el problema considerado es la falta de sistemas eficaces de comercialización que permitan generar incentivos, falta que perpetúa el estado de producción de subsistencia y de bajos ingresos y una distribución irracional y lenta de la producción agrícola en el tiempo, la forma y el espacio dentro de los países africanos y entre éstos.

c) Base legislativa

15.49. La base legislativa de este subprograma procede de las Conferencias Regionales para Africa séptima, octava y novena de la FAO; de la resolución No. 1 de la décima Reunión y de la resolución No. 4 de la 11a. Reunión del Comité Ejecutivo de la CEPA; de las resoluciones XVII y XIX de la Conferencia Mundial de la Alimentación; y de las resoluciones 289 (XIII) y 300 (XIII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

15.50. Mediante la reunión y el análisis de la información básica sobre los sistemas de comercialización agrícola, la situación del suministro de insumos y las pérdidas de alimentos, complementados por misiones sobre el terreno a países africanos y consultas subregionales, para fines de 1979 se habrán determinado las prioridades para las inversiones en los programas de mejoramiento de la comercialización y las políticas de apoyo para algunos países africanos. La consulta de expertos sobre la reducción de las pérdidas de alimentos para las regiones de Africa meridional y oriental, que seguirá lineamientos similares a los de consulta celebrada en 1976 para el Africa occidental, habrá determinado la magnitud de las pérdidas de alimentos y habrá hecho recomendaciones para reducirlas.

ii) Bienio 1980-1981

15.51. La estrategia que se empleará en el bienio 1980-1981 tendrá por objeto mejorar los sistemas de comercialización. Sobre la base de la situación a fines de 1979 y otras investigaciones más profundas, consultas locales y reuniones subregionales, el producto incluiría la formulación de políticas y programas relacionados con:

- a) los servicios de almacenamiento en los planos rural, urbano y nacional,
- b) las instalaciones de conservación de productos perecederos, en particular los productos alimenticios, y las plantas de elaboración 5/,

5/ En cooperación con la División Industrial CEPA/ONUUDI y el Grupo Asesor sobre Elaboración de Alimentos CEPA/FAO.

- c) el control y normalización de la calidad,
- d) los mercados de venta al por mayor, de exportación y de importación 6/,
- e) los servicios de información sobre comercialización,
- f) los arreglos nacionales y subregionales de reserva y comercialización de alimentos para casos de emergencia, como en el Sahel,
- g) las actividades encaminadas a reducir el desperdicio
- h) los servicios de embalaje, manipulación y transporte 7/.

iii) Bienio 1982-1983

15.52. Continuará la estrategia del bienio 1980-1981 y se aumentará considerablemente el producto de los programas establecidos.

- iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

15.53. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

15.54. Se prevé que para 1983 los países de la región, y en particular de la Subregión de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental habrán adoptado una política de comercialización más racional con miras a asegurar una modalidad de inversiones más armoniosa en la infraestructura de la comercialización agrícola, un aumento del porcentaje de suministro de alimentos para las ciudades procedente de fuentes nacionales, y un comercio más activo de hortalizas entre los países de la región. Además, se prevé que en las subregiones del Africa sudoriental y occidental se estarán llevando a cabo actividades más sistemáticas relacionadas con el desperdicio de alimentos y la reducción de las pérdidas. Se prevé también que una mejor comercialización no sólo permitirá mejorar la posición de negociación del pequeño agricultor sino también el rendimiento de sus inversiones en una nueva tecnología adaptable y los ingresos generales y el empleo del sector rural.

6/ En cooperación con la División de Comercio Internacional y Finanzas.

7/ En cooperación con la División de Transportes, Comunicaciones y Turismo.

PROGRAMA 3: COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

15.55. La labor de la Secretaría en este programa es examinada por la Comisión Económica para Europa (CEPE), que se reúne cada año. La última reunión se celebró en abril de 1977. Antes del período de sesiones de la Comisión, el programa se presenta también para su examen oficial al Comité de Problemas Agrícolas de la CEPE, cuya última reunión anual se celebró en marzo de 1977. El presente plan ha sido aprobado por esos órganos hasta 1981; el programa de trabajo a largo plazo se examina y aprueba todos los años.

2. Secretaría

15.56. La dependencia de la Secretaría encargada de este programa es actualmente la División Mixta CEPE/FAO de Agricultura que al 31 de diciembre de 1977 contaba con dos funcionarios del cuadro orgánico; ninguno de esos dos puestos era sufragado con cargo a fuentes extrapresupuestarias. Al 31 de diciembre de 1977 la División no tenía subsecciones, secciones ni dependencias. Desde el 1.º de enero de 1978 está fusionada con la División Mixta CEPE/FAO de la Madera y constituirá, siempre con dos funcionarios del cuadro orgánico, la Subsección de Agricultura de la División combinada CEPE/FAO de Agricultura y Madera.

3. Actividades que se espera completar

15.57. Se prevé que los siguientes elementos del programa que se describen en el párrafo 6.7 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 8/ quedarán terminados:

i) En 1978-1979

1.7 /A menos que el Grupo de Expertos reciba un nuevo mandato⁷; 1.9; 1.10; 1.11; 1.15; 1.17; 1.18; 1.21.

ii) En 1980-1981

1.19.

Entre los demás elementos del programa enumerados en el presupuesto por programas para 1978-1979, los números 1.1 a 1.6, 1.12 a 1.14, 1.16 y 1.22 generarán en 1978-1979 un producto considerable, pero son proyectos permanentes. El primer producto del elemento 1.8 se obtendrá en 1980-1981, y podrá convertirse también en un proyecto permanente. El elemento 1.20 se extenderá a lo largo de un período más prolongado.

8/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2).

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

15.58. La coordinación oficial consistirá en:

a) Intercambio de información sobre todas las actividades pertinentes entre el Comité de Problemas Agrícolas y los demás comités de la CEPE, y proyectos que se patrocinarán conjuntamente cada vez que sea necesario (por ejemplo, el simposio sobre los efectos de la contaminación en la vegetación se organiza conjuntamente con el Comité de la Madera y en cooperación con los asesores superiores en problemas del medio ambiente de los gobiernos de la CEPE y el PNUMA);

b) El Curso de Estudio sobre Estadísticas Agrícolas y Alimentarias en Europa, que se reúne bajo los auspicios conjuntos del Comité de Problemas Agrícolas y de la Conferencia de Estadígrafos Europeos (así como de la FAO).

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

15.59. Se auspiciarán tres órganos subsidiarios (el Grupo de Trabajo FAO/CEPE sobre mecanización de la agricultura, el Grupo de Trabajo FAO/CEPE sobre estructura agraria y racionalización agrícola y el Curso de Estudio sobre Estadísticas Agrícolas y Alimentarias en Europa) conjuntamente con la FAO, y se convocarán dos grupos de expertos (sobre uniformación de jugos de frutas y sobre uniformación de productos congelados) conjuntamente con la Comisión del Codex Alimentarius FAO/OMS; los simposios técnicos se organizan en general en cooperación con la FAO.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

15.60. Las actividades conjuntas continuarán como se indica en los dos párrafos precedentes.

C. Descripción del subprograma

SUBPROGRAMA: ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA EN LA REGION DE LA CEPE

a) Objetivos

15.61. El objetivo de este subprograma es

- i) Proporcionar información general a los gobiernos mediante estudios sistemáticos anuales de los acontecimientos actuales y previstos en la esfera de la agricultura de la región y del comercio internacional de productos agrícolas y, a intervalos más espaciados, mediante estudios de los resultados económicos de la producción agrícola a nivel macroeconómico;
- ii) Facilitar el comercio de productos agrícolas elaborando nuevas normas de calidad comercial internacionalmente aceptadas para productos agrícolas, revisando las normas existentes de la CEPE en esa esfera, continuando la labor en materia de documentos de comercio internacional y prestando servicios de secretaría en arbitrajes:

- iii) Ayudar a los gobiernos a promover un intenso intercambio de información técnica, en particular en esferas tales como mecanización, empleo de productos químicos e innovaciones biológicas, racionalización agrícola, estructura agraria y cuestiones ambientales.

- b) Problema considerado

15.62. En la región de la CEPE la situación de la agricultura se caracteriza por la necesidad de

- i) Una mayor difusión de los avances y mejoras en materia de utilización racional de recursos, estructura agraria, administración agrícola y procesos tecnológicos, así como en materia de mejores condiciones económicas y sociales para la población agrícola, teniendo en cuenta la evolución económica general,
- ii) Permanentes ajustes de la producción agrícola a las variaciones en la demanda nacional e internacional,
- iii) Una continua revisión de las políticas nacionales en materia de producción y comercio, en función de los acontecimientos nacionales e internacionales relacionados con la agricultura, con miras a promover la agricultura nacional y el comercio de productos agrícolas (que se verán también facilitados por la ulterior armonización de las clasificaciones de calidad comercial y de los documentos comerciales).

- c) Base legislativa

15.63. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución I (XXXII) de la Comisión. El subprograma es revisado y aprobado anualmente por el Comité de Problemas Agrícolas de la CEPE y por la Comisión Económica para Europa.

- d) Estrategia y producto

- i) Situación a fines de 1979

15.64. Aunque para fines de 1979 se habrán finalizado numerosos elementos actuales del programa y partes de ellos, eso no modificará la orientación principal y los objetivos básicos del programa de trabajo. Este seguirá consistiendo en exámenes periódicos de los principales acontecimientos relacionados con la agricultura, en la elaboración y revisión de normas de calidad comercial, en diversos informes, estudios y simposios técnicos sobre algunos problemas escogidos de importancia para la agricultura de la CEPE, y en la ulterior armonización de las estadísticas agrícolas, tomando en cuenta en el contexto de esos proyectos y de los estudios concretos los problemas de particular interés para los países miembros de la CEPE en vías de desarrollo desde el punto de vista económico.

- ii) Bienio 1980-1981

15.65. A fin de ayudar a los Estados miembros (tanto a los gobiernos como a los agricultores y sus representantes) a promover el progreso de la agricultura, uno de los principales componentes de la estrategia durante el bienio será nuevamente la preparación de exámenes generales periódicos que servirán de marco de referencia y antecedente regional para el desarrollo a nivel nacional. En esos exámenes se

considerarán los cambios en la producción agrícola, el consumo, los precios y el comercio, con especial hincapié en los principales mercados de productos básicos y en algunos productos escogidos de interés para los países miembros en vías de desarrollo desde el punto de vista económico, en los resultados económicos de la producción agrícola y, posiblemente, con sujeción a las decisiones que adopte el Comité, en algunos acontecimientos a plazo mediano y largo. Para facilitar el comercio de productos agrícolas, la estrategia comprenderá también la elaboración de nuevas normas de calidad y, cuando corresponda, la revisión de las normas existentes. De conformidad con los intereses de los técnicos de las administraciones nacionales, los servicios de consultoría, los institutos de investigación y las asociaciones profesionales, y a fin de promover el ulterior progreso en las esferas económica, tecnológica y social de la producción y de la comercialización agrícolas, se prepararán estudios especiales o informes técnicos o se organizarán simposios sobre asuntos concretos, en particular en las esferas de la mecanización de la agricultura (incluso problemas energéticos conexos), la administración y la racionalización agrícolas, la estructura agraria, el empleo de productos químicos e innovaciones biológicas, los problemas ambientales relativos a la agricultura, la comercialización, y otras cuestiones económicas y técnicas que seleccione el Comité. Una nueva estrategia, pendiente aún de decisión, podría ser la de estudiar problemas técnicos de interés general, estudio que se realizaría por etapas, de conformidad con la metodología más apropiada para cada etapa, a lo largo de varios años. A fin de mejorar la información disponible, se seguirán armonizando y mejorando las estadísticas agrícolas.

15.66. Conforme a dicha estrategia y a los principales elementos del programa en su forma actual (de haber adiciones, éstas se producirán probablemente en la esfera de los estudios técnicos), cabe esperar que en el bienio 1980-1981 se ejecuten los siguientes elementos principales del producto (los principales receptores se indican entre paréntesis):

a) Publicación del octavo informe analítico sobre las tendencias del valor de la producción agrícola, los gastos de operación, el producto neto y la formación de capital fijo, y del insumo de mano de obra (servicios gubernamentales, institutos de investigación, representantes de los agricultores);

b) Exámenes analíticos de la agricultura y las políticas agrícolas de Europa, realizados como contribuciones regionales a los estudios mundiales anuales de la FAO y como posible contribución a la Conferencia Regional Europea de la FAO (servicios gubernamentales y representantes de los agricultores);

c) Exámenes anuales de los acontecimientos actuales relacionados con la agricultura y cambios en las políticas agrícolas, y de la situación de los mercados de los principales productos básicos (servicios gubernamentales, representantes de los agricultores y empresas interesadas en los informes sobre determinados mercados);

d) Informes anuales sobre acontecimientos recientes en materia de comercio de productos agrícolas (servicios gubernamentales y representantes de los agricultores);

e) Informes anuales sobre los precios de los productos agrícolas y algunos insumos escogidos (servicios gubernamentales, representantes de los agricultores, institutos de investigación);

f) Informe sobre un producto básico de particular interés para los países miembros en vías de desarrollo desde el punto de vista económico (servicios gubernamentales y representantes de los agricultores de esos países);

g) Elaboración de nuevas normas de calidad y revisión de las ya existentes para productos agrícolas involucrados en el comercio internacional (servicios gubernamentales, empresas comerciales y representantes de los agricultores);

h) Examen de las actuales condiciones de venta y normas de arbitraje; en julio de 1978 se decidirá acerca de la ampliación de esa labor a otros productos agrícolas básicos (servicios gubernamentales, empresas comerciales);

i) Un simposio sobre los problemas de comercialización de productos agrícolas (el tema y la fecha concretos están aún por decidir; los receptores dependen del tema, pero serán probablemente servicios gubernamentales, representantes de los agricultores y la industria de la alimentación);

j) Una reunión del Grupo de Trabajo FAO/CEPE sobre estructura agraria y racionalización agrícola, cuyo tema está aún por decidir (técnicos gubernamentales, servicios de consultoría e institutos de investigación);

k) Dos reuniones del Grupo de Trabajo FAO/CEPE sobre mecanización de la agricultura, con informes técnicos relativos a cuestiones ambientales, problemas energéticos, terminología, problemas técnicos concretos y tendencias actuales y futuras en materia de mecanización (técnicos gubernamentales, servicios de consultoría, institutos de investigación y posiblemente la industria de construcción de maquinaria);

l) Un simposio sobre alimentos para animales (el tema concreto y la fecha definitiva están aún por decidir; los destinatarios serán los servicios gubernamentales, los representantes de los agricultores, y la industria de alimentos para animales);

m) Informes técnicos sobre el triticale (falta aún tomar la decisión final; los destinatarios serán los técnicos gubernamentales, los servicios de consultoría y los institutos de investigación);

n) Establecimientos de zootecnia de grandes dimensiones; falta aún decidir acerca de la inclusión de este tema en el programa de trabajo, así como la metodología a emplear para sus diversos aspectos; el proyecto completo se prolongará, probablemente, más allá del bienio, pero algunas partes podrían completarse en 1980-1981 (técnicos gubernamentales, servicios de consultoría, institutos de investigación);

o) Métodos para combatir la erosión, volver a cultivar la tierra y mejorar la calidad del suelo (todo lo dicho en relación con los establecimientos de zootecnia vale también para este tema);

p) Recomendaciones ulteriores para armonizar y mejorar las estadísticas de agricultura en la región (estadísticos gubernamentales).

iii) Bienio 1982-1983

15.67. El programa de trabajo para este bienio no ha sido examinado aún por el Comité de Problemas Agrícolas. Salvo algunas adaptaciones y, en particular, la elección de nuevos temas concretos para los proyectos técnicos más amplios (por ejemplo, mecanización, racionalización agrícola y estructura agraria, estudios de productos básicos concretos, elaboración de normas comerciales, informes y simposios técnicos) no se prevén actualmente cambios fundamentales en la estrategia, los principales elementos del programa ni los tipos de producto.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

15.68. En este plan del subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

15.69. Salvo en el caso de las normas comerciales (cuya tasa de aceptación varía ampliamente según el producto considerado, pero que puede llegar hasta el 90% de los países miembros), no es posible obtener indicadores objetivos cuantitativos del impacto del subprograma, pero se espera que los informes periódicos regulares sobre el desarrollo de la agricultura en la región siga proporcionando a los países miembros información general útil que permita a los gobiernos ajustar mejor sus políticas nacionales en materia de producción y comercio y ayude al sector agrícola a planificar su propio desarrollo. Los países miembros consideran también muy importante el intercambio intenso de información técnica en distintas formas (reuniones periódicas, simposios, viajes de estudio, informes y estudios técnicos concretos) a fin de aprender de la experiencia de los demás y aprovechar los resultados de la investigación agrícola para mejorar la base económica y técnica de la agricultura y la situación económica y social de la población agrícola.

PROGRAMA 4: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

15.70. La labor de la secretaría en relación con este programa es examinada cada dos años por la Comisión Económica para América Latina en sus períodos de sesiones, el más reciente de los cuales se celebró en abril y mayo de 1977. Asimismo, es examinada oficiosamente por los gobiernos cada dos años, en la Conferencia Regional de la FAO para América Latina. Este plan de mediano plazo no había sido aprobado por la Comisión cuando fue presentado a la Sede.

2. Secretaría

15.71. La dependencia de la secretaría encargada de este programa es la División Agrícola CEPAL/FAO, que al 31 de diciembre de 1977 tenía una plantilla de 14 funcionarios del cuadro orgánico, 9 de esos puestos financiados mediante recursos extrapresupuestarios.

Unidad de organización	Personal del cuadro orgánico		
	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresupuestarios	Total
División Agrícola CEPAL/FAO (Santiago, México y Puerto España)	5	9 a/	14

a/ La FAO contribuye con cinco personas y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional con tres funcionarios.

3. Actividades que se espera completar

15.72. Se espera completar los siguientes elementos del programa, descritos en el párrafo 8.12 del proyecto de presupuesto por programa para el bienio 1978-1979 9/:

i) En 1978-1979

SUBPROGRAMA 1: POLITICAS, PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO AGRICOLA Y ALIMENTARIO

a) Estudio vinculado con la planificación en el sector agrícola y su adaptación a los intereses más amplios del desarrollo rural;

b) Resultados de la investigación llevada a cabo en determinados países sobre la evolución del sector agrícola y sus relaciones con el resto de la economía, con un examen detallado del mecanismo para la transferencia de recursos a la agricultura y desde ella;

9/ Ibid.

c) Informe sobre los progresos logrados por los distintos sistemas de integración en sus esfuerzos e iniciativas para lograr la incorporación más activa de la agricultura a los movimientos de integración y cooperación económicas;

d) Varios cursos intensivos de capacitación sobre proyectos de inversión y planificación agrícola en la agricultura, algunos de los cuales serán regionales o subregionales y otros de alcance nacional, se llevarán a cabo conjuntamente con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.

SUBPROGRAMA 2: LA AGRICULTURA DE AMERICA LATINA Y SU POTENCIAL DE PRODUCCION A LARGO PLAZO

Informe de evaluación del potencial de producción agrícola en la región, con otras hipótesis para el crecimiento agrícola hasta fines del siglo y cálculos sobre la clase y magnitud de esfuerzos requeridos para lograr estas tasas de crecimiento.

SUBPROGRAMA 3: POLITICAS AGRICOLAS EN AMERICA CENTRAL

a) En 1979 se dispondrá de los resultados de estudios detallados sobre las políticas agrícolas en México, así como de los de las perspectivas de proyectos concretos para la comercialización de las exportaciones de América Central.

b) Informe sobre el grado en que los sectores agrícolas de los países han cumplido con su función básica de alimentar a la población en constante crecimiento y las modificaciones que se han producido en la estructura de la oferta y en los hábitos alimentarios.

ii) En 1980-1981

SUBPROGRAMA 1: POLITICAS, PROGRAMAS Y PLANES AGRICOLAS Y ALIMENTARIOS

a) Se suministrará ayuda en forma de asistencia técnica y metodologías actualizadas a los organismos que tienen a su cargo el planeamiento del desarrollo agrícola;

b) Continuarán los cursos regionales y nacionales de capacitación en materia de planificación agrícola y los proyectos agrícolas de creciente complejidad;

c) Se ayudará a los organismos de planificación del sector agrícola, con miras a introducir los objetivos de nutrición en los planes nacionales de desarrollo.

SUBPROGRAMA 2: LA AGRICULTURA DE AMERICA LATINA Y SU POTENCIAL DE PRODUCCION
A LARGO PLAZO

Se prestará ayuda a los organismos de desarrollo de la producción y planificación en la formulación de programas y proyectos nacionales encaminados a utilizar mejor los recursos naturales y para la protección del medio ambiente.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

15.73. La División Agrícola CEPAL/FAO coordina sus esfuerzos, dentro de la CEPAL, con las Divisiones de Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Comercio Internacional, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Estadística, Operaciones para el Desarrollo Industrial y el Centro de Proyecciones Económicas. Lleva a cabo la supervisión técnica de la Dependencia Agrícola Conjunta CEPAL/FAO de la Oficina de México y la labor que desarrollan las otras oficinas regionales de la CEPAL en materia de alimentos y agricultura.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

15.74. Existe una estrecha colaboración y coordinación de tareas entre la CEPAL y la FAO en razón de la naturaleza misma de la División Agrícola CEPAL/FAO y se mantienen análogas relaciones de trabajo con la Oficina Regional para América Latina, que funciona en Santiago, y con las divisiones técnicas pertinentes de la sede de la FAO en Roma.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

15.75. La asignación aproximada de recursos a los subprogramas se efectuará según lo indicado en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas

(En porcentajes)

Subprograma	1978-1979		1980-1981		1982-1983				
	Recursos		Recursos		Recursos				
	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios			
1. Políticas, pro-gramas y planes agrícolas y alimentarios	66	67	66	53	51	52	80	75	77
2. La agricultura de América Latina y su potencial de producción a largo plazo	25	30	28	33	25	28	20	25	23
3. Políticas agrícolas en América Latina	9	3	6	14	24	20	-	-	-
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: POLITICAS, PROGRAMAS Y PLANES AGRICOLAS Y ALIMENTARIOS

a) Objetivo

15.76. Los objetivos de este subprograma son ayudar a los gobiernos a robustecer su capacidad de análisis de las posibilidades de política y formular planes, programas y proyectos de desarrollo agrícola y alimentario; analizar a nivel regional las políticas y perspectivas de la agricultura, los productos agrícolas y la nutrición en relación con el Nuevo Orden Económico Internacional y apoyar la cooperación regional y subregional en la agricultura.

b) Problemas considerados

15.77. El interés de los gobiernos en la agricultura se ha renovado e incrementado, como lo prueban claramente los acontecimientos ocurridos en los últimos años, que muestran los esfuerzos hechos para aumentar la producción de alimentos y otras materias primas agrícolas y mejorar la suerte de la población rural de América Latina. Sin embargo, aún persisten, entre otros, los siguientes problemas:

- i) La falta de estrategias eficaces en materia de alimentos y nutrición vinculadas con los planes de desarrollo agrícola;
- ii) La falta de políticas y programas para salvaguardar el suministro de herramientas;
- iii) La necesidad de contar con políticas relativas a los productos agrícolas esenciales y de las correspondientes medidas para mejorar su producción, productividad y comercialización, teniendo plenamente en cuenta las condiciones y tendencias del mercado mundial;
- iv) La falta de estadísticas fidedignas para formular esas políticas y programas y verificar su aplicación;
- v) La escasez de personal capacitado en el análisis de proyectos y la planificación agrícola y en la formulación de políticas sobre productos esenciales y nutrición, y
- vi) Las dificultades que se experimentan en los niveles subregional y regional para lograr acuerdos sobre formas nuevas y variadas de acción concertada y el intercambio de criterios entre grupos de países interesados en la expansión coordinada de su producción y comercialización agrícolas.

15.78. El 60% de la población de América Latina está afectado de malnutrición y en especial el 20% más pobre sufre las consecuencias de una grave subalimentación debida a una compleja interacción de factores económicos, sociales, culturales y ambientales. Dado que este problema tiene causas múltiples, su tratamiento y solución requieren una acción multisectorial, que aún no ha sido incorporada a los planes nacionales de desarrollo.

c) Base legislativa

15.79. La base legislativa de este programa deriva de la resolución 3/76 de la Conferencia CEPAL/FAO de la Alimentación (celebrada conjuntamente con la 14a. Conferencia Regional de la FAO) y de las resoluciones 362 (XVII) y 365 (XVII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

15.80. Dada la naturaleza de este subprograma, las tareas que entraña son constantes. A fines de 1979 se completarán los siguientes informes, destinados principalmente a las autoridades gubernamentales que adoptan decisiones en materia de política agrícola:

a) Informe preparado conjuntamente con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social sobre la capacitación en materia de planificación agrícola y los proyectos de inversión en actividades agrícolas;

b) Estudio sobre la planificación en el sector agrícola y su adaptación a una gama más amplia de intereses en materia de desarrollo rural;

c) Informe sobre los resultados de la investigación en determinados países sobre las tendencias recientes en agricultura y su relación con el resto de la economía, en el que se examinarán en detalle los mecanismos para la transferencia de los recursos disponibles al sector agrícola y desde éste;

d) Informe sobre los progresos logrados por los distintos planes de integración y sus esfuerzos e iniciativas para aumentar la participación de la agricultura en los movimientos de integración y cooperación económicas.

ii) Bienio 1980-1981

15.81. La asistencia a los gobiernos se concentrará en el suministro de conocimientos técnicos y metodologías actualizadas para que puedan formular y ejecutar sus propios proyectos de desarrollo agrícola y alimentario y planificar y llevar a cabo proyectos agrícolas de creciente complejidad. Continuará la labor conjunta con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social sobre la capacitación en materia de planificación y proyectos de inversión agrícola, sobre la base de cursos regionales o subregionales y de cursos nacionales breves de carácter intensivo. Se incrementará la asistencia a los países en materia de planificación nutricional, con miras a la introducción de objetivos de nutrición en los planes nacionales de desarrollo y el suministro de la capacitación especializada que requiere este tema.

iii) Bienio 1982-1983

15.82. Continuará ofreciéndose a los países de la región asistencia tecnológica y metodológica en esferas vinculadas con el complejo proceso de la planificación agrícola, donde resulte necesario para armonizar objetivos tales como el desarrollo rural, el mayor empleo y la satisfacción de necesidades de nutrición y de otras de carácter básico, con el incremento de la producción y la productividad en el sector agrícola.

i-) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

15.83. En este plan del subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

15.84. La labor de análisis y evaluación de los factores determinantes en el desarrollo agrícola y la asistencia técnica y metodológica prestada a los gobiernos no admiten el empleo de indicadores cuantitativos que posibilitarían la medición del impacto previsto. Sin embargo, el resultado más importante será la contribución hecha por las conclusiones extraídas de los análisis y evaluaciones críticos del desempeño de los distintos factores y variables que afectan a la agricultura, que pueden constituir la base de nuevos enfoques e innovaciones en materia de procedimientos y métodos para lograr que se produzcan en la agricultura nacional los cambios que los gobiernos tratan de introducir.

SUBPROGRAMA 2: AGRICULTURA Y POSIBILIDADES DE PRODUCCION A LARGO PLAZO
EN AMERICA LATINA

a) Objetivo

15.85. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países de la región a aumentar y diversificar su producción de alimentos y de materias primas agrícolas, teniendo en cuenta las perspectivas de la agricultura mundial y la necesidad de preservar y sostener su potencial de producción.

b) Problemas considerados

15.86. Los recursos disponibles de tierra y agua no se están utilizando en la forma más eficaz, ni se están aprovechando en la forma más racional los insumos agrícolas correspondientes. Sin embargo, la utilización adecuada de estos elementos es un factor decisivo para aumentar la producción alimentaria y agrícola de la región. En los últimos 25 años se ha respondido a las crecientes necesidades de alimentos en América Latina y a las demandas de exportación con un aumento de 35 millones de hectáreas de la tierra cultivable y de cuatro millones de hectáreas de la tierra irrigada, junto con una utilización más intensa de insumos, especialmente de fertilizantes. El aumento espectacular de doce veces en la utilización de estos últimos ha sido fundamental para satisfacer las crecientes necesidades.

15.87. La tierra más adecuada para la agricultura y la ganadería ya está siendo explotada, y es necesario extender la frontera agrícola, pero esto no es sencillo ni fácil. Los cálculos actuales del potencial de la producción agrícola son insuficientes, y es necesario contar con una evaluación más exacta de la distribución y las posibilidades de expansión de las zonas cultivadas en América Latina. Hay que encontrar nuevas tierras que tengan la suficiente capacidad productiva para aumentar y diversificar la producción agrícola sobre una base económica, y es preciso determinar el volumen de recursos de agua disponibles para la agricultura.

15.88. La escasez de personal capacitado en la aplicación de las modernas técnicas de producción, especialmente entre los pequeños productores, y el bajo nivel actual de las inversiones, son otras causas importantes de que se utilicen insuficientemente los recursos naturales y los insumos agrícolas.

c) Base legislativa

15.89. La base de este subprograma es la resolución 5/76 de la Conferencia Latinoamericana CEPAL/FAO de la Alimentación (celebrada conjuntamente con la 14a. Conferencia Regional de la FAO) y la resolución 366 (XVII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

15.90. Se habrá terminado un estudio destinado a las autoridades gubernamentales encargadas del fomento de la producción. Contendrá una evaluación analítica del potencial de la producción agrícola regional y otras hipótesis de crecimiento agrícola hasta fines de siglo, junto con cálculos del carácter y la magnitud de los esfuerzos necesarios para estas diferentes tasas de crecimiento de la producción agrícola. Con este estudio se presentará un informe sobre la medida del éxito logrado en los sectores agrícolas de los diferentes países en su función básica de dar alimentos a una población en constante crecimiento y los cambios que están ocurriendo en la composición del suministro de alimentos y las normas de nutrición. Este informe ofrecerá sugerencias sobre alimentación y problemas dietéticos y la formulación de políticas alimentarias correctivas.

ii) Bienio 1980-1981

15.91. Las zonas geográficas más promisorias para extender los límites de la agricultura se encuentran en los trópicos húmedos de América Latina. Su incorporación en el proceso de producción exigirá recursos financieros considerables y la amplia utilización de innovaciones tecnológicas que aseguren niveles satisfactorios de producción con un empleo limitado de insumos, especialmente de fertilizantes. Por consiguiente, se intensificará la labor necesaria de análisis e interpretación. También se prestará atención especial a la formulación de programas y proyectos nacionales diseñados para elaborar métodos que tengan en cuenta la ecología, y tecnologías para aprovechar los recursos naturales sin dejar de proteger el medio ambiente.

iii) Bienio 1982-1983

15.92. La posibilidad de que la producción agrícola pueda aumentar no justifica, por sí misma, las expectativas de tasas de crecimiento agrícola mucho más elevadas que las logradas en el pasado reciente. Existen factores económicos, institucionales y culturales que afectan el problema y determinan la contribución que puedan hacer en el futuro los recursos humanos, financieros y tecnológicos en el aprovechamiento de un suministro aparentemente abundante de tierra y agua. Un análisis cuidadoso de la capacidad productiva de la región y la presentación de propuestas sobre las perspectivas a largo plazo del desarrollo agrícola de América Latina son tareas continuas que están adquiriendo importancia en nuestra tarea de ayudar a los gobiernos.

- iv) Actividades en la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

15.93. No existen actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

- e) Impacto previsto

15.94. Se espera adquirir un conocimiento más preciso de las posibilidades del crecimiento agrícola en grupos de países y en toda la región y determinar políticas convenientes, instrumentos operacionales y la magnitud del costo de lograr un mejor aprovechamiento del potencial de producción agrícola de la región.

SUBPROGRAMA 3: POLITICAS AGRICOLAS EN AMERICA CENTRAL

- a) Objetivos

15.95. El objetivo de este subprograma es colaborar con los gobiernos del Mercado Común Centroamericano en la evaluación de políticas agrícolas encaminadas a un desarrollo agrícola e integración económica más eficaces.

- b) Problema considerado

15.96. La agricultura y la ganadería son las principales actividades económicas de los países centroamericanos, tanto desde el punto de vista de la utilización de los recursos humanos como de la generación de divisas. Aunque se han logrado progresos significativos en el intercambio interregional de productos agrícolas y ganaderos, no se han realizado verdaderamente esfuerzos para estudiar las diferentes políticas que podrían contribuir a acelerar tanto el desarrollo agrícola como el intercambio regional de productos básicos, y al mismo tiempo adoptar políticas comunes para estos productos en la escena internacional.

- c) Base legislativa

15.97. La base legislativa de este subprograma es la resolución 375 (XVII) de la Comisión, y la resolución 152 (X/CCE) del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

- d) Estrategia y producto

- i) Situación a fines de 1979

15.98. Para 1979 será posible contar con los resultados de estudios detallados emprendidos por la CEPAL sobre el tema de la política agrícola en México, así como los resultados de las perspectivas de proyectos agrícolas determinados para las exportaciones centroamericanas. Esos resultados serán utilizados como insumos básicos para los estudios previstos.

ii) Bienio 1980-1981

15.99. En una reunión especial que se convocará a fines de 1981, los gobiernos tendrán ante sí un estudio en que se presentarán otras opciones en materia de política destinada a asegurar el desarrollo agrícola y a aumentar el comercio en el sector dentro de la subregión centroamericana.

e) Impacto previsto

15.100. Este análisis proporcionará a los gobiernos centroamericanos un instrumento analítico que los ayudará a tratar los problemas que impiden su plena integración económica.

PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

A. Organización

1. Examen intergubernamental

15.101. La Comisión Económica para Asia Occidental, que se reúne todos los años, examina los trabajos realizados por la secretaría en relación con este programa. La última reunión se celebró en abril de 1977. La Comisión no aprobó este plan, pero le será presentado en su quinto período de sesiones en mayo de 1978.

2. Secretaría

15.102. La dependencia de secretaría que se encarga de este programa es la División Agrícola Conjunta CEPAO/FAO, donde al 31 de diciembre de 1977 había ocho funcionarios del cuadro orgánico; cuatro de esos puestos eran financiados con recursos extrapresupuestarios.

3. Actividades que se espera completar

15.103. Se espera completar los siguientes elementos del programa, descritos en el párrafo 10.11 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 10/:

- i) En 1978-1979: 1.1; 2.1; 2.2; 2.3; 3.1; 4.1; 4.2; 4.3 i); ii); 5.1 (nuevo subprograma, véase 5);
- ii) En 1980-1981: 4.3 iii).

15.104. De acuerdo con la política de la FAO relativa a la centralización de todas las inversiones agrícolas y actividades conexas en la sede de la FAO, se decidió:

- i) Transferir los recursos extrapresupuestarios (FAO) del subprograma 5 al elemento del programa 2.2 (Estudios sectoriales y subsectoriales), con miras a estudiar en particular la planificación integrada de la ganadería en los países de la región de la CEPAO.
- ii) Crear un nuevo subprograma de Instituciones agrícolas y rurales, con arreglo a la estructura por programas de 1980-1983. Se asignarán al nuevo subprograma 3 (Instituciones agrícolas y rurales) los recursos del presupuesto ordinario del subprograma 5 (Promoción de las inversiones agrícolas). Se estima que es justificada la creación de un subprograma de instituciones rurales por la importancia fundamental que tiene el sector rural en la economía y por las necesidades resultantes de las numerosas iniciativas tomadas por los gobiernos y las organizaciones internacionales (por ejemplo, la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, que se celebrará en 1979) con miras a promover el bienestar de la población rural. Además, las comisiones regionales son un medio singularmente apropiado para abordar problemas interdisciplinarios tales como los relativos al desarrollo rural.

10/ Ibid.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

15.105. Se espera que a fines del bienio del programa 1978-1979 entre en funcionamiento un Equipo de tarea o Grupo de Trabajo de la CEPAO sobre integración regional, que desarrollará sus actividades en el marco de la Dependencia de Programa y Coordinación. Las actividades relativas al subprograma 1, "Planificación agrícola regional integrada", se planificarán y coordinarán mediante ese mecanismo.

15.106. Se espera además que a fines de 1979 se establezca un Grupo de trabajo sobre seguridad en materia de alimentos, en el marco de la Dependencia de Programa y Coordinación, para coordinar todas las actividades relativas a la seguridad en materia de alimentos emprendidas por la secretaría de la CEPAO. Este Grupo de trabajo planificará y coordinará con otras actividades las actividades conexas emprendidas en relación con el subprograma 2, "Cooperación agrícola regional".

15.107. Además de los mecanismos de coordinación que se acaban de mencionar se prevé que durante el bienio del programa 1978-1979 se establecerá un comité de desarrollo rural en el marco de la dependencia de programa y coordinación. Este comité planificará y coordinará las actividades conexas del subprograma 3, "Instituciones agrícolas y rurales".

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

a) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

15.108. Se han hecho arreglos oficiales de coordinación con la FAO (punto de convergencia: Dirección de Análisis de Políticas). La División Conjunta se encarga de la ejecución de todas las actividades relativas a los aspectos económicos y sociales del desarrollo agrícola en la región de la CEPAO. Por la misma naturaleza de la División, la planificación y ejecución de todas las actividades y las actividades complementarias que ella emprende se realizan conjuntamente con la FAO.

b) Programa Mundial de Alimentos

15.109. Se han hecho arreglos oficiales de coordinación con el PMA en relación con el respaldo técnico de la División Conjunta a las actividades de ayuda alimentaria del PMA en los Estados miembros de la región de la CEPAO. El PMA puede colaborar en las actividades sobre seguridad en materia de cereales alimenticios y forrajeros.

c) Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

15.110. En el contexto de la programación conjunta PNUMA/CEPAO y de conformidad con el memorando de entendimiento que han de firmar el PNUMA y la CEPAO a ese respecto, se coordinarán y/o emprenderán conjuntamente con el PNUMA las actividades del subprograma 2 relativas a la conservación, la administración y el desarrollo multi-nacionales de recursos agrícolas.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

a) Equipo de Tarea sobre desarrollo rural, del Comité Administrativo de Coordinación

15.111. La Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural que se celebrará en 1979 fomentará la cooperación y las actividades conjuntas con las partes representadas en el Equipo de Tarea sobre desarrollo rural, del Comité Administrativo de Coordinación.

b) Consejo Mundial de Alimentos

15.112. Se está examinando un acuerdo oficial de coordinación. En virtud del mismo se realizarían conjuntamente las actividades relativas a la seguridad en materia de alimentos y el desarrollo rural, en particular. La División Conjunta también proporcionaría antecedentes e informes sobre los problemas que el CMA considerara prioritarios.

c) Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

15.113. En la actualidad se están considerando las posibilidades de establecer una cooperación oficial. Los estudios en diversos campos pueden conducir a la formulación de proyectos (nacionales y regionales/subregionales). Una posibilidad es proporcionar un respaldo sustantivo a las actividades del FIDA en los países de la región de la CEPAO.

d) Centro Internacional para la Investigación de las Zonas Áridas

15.114. Se está estudiando en la actualidad un acuerdo de cooperación oficial. Se referiría a la ejecución conjunta de todas las actividades de la División Conjunta relativas a la agricultura de secano. Todavía no se han especificado todos los detalles del acuerdo.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

15.115. En el cuadro siguiente se indica de manera aproximada la asignación prevista de recursos a los subprogramas, en porcentajes:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

Subprogramas a/	1978-1979			1980-1981			1982-1983			
	Recursos			Recursos			Recursos			
	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios	Total	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios	Total	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarios	Total	
1. Planificación agrícola regional integrada	-	-	-	42	-	38	42	-	31	37
1) Mejoramiento de la planificación agrícola	25	75	45	-	-	-	-	-	-	-
2) Establecimiento de un sistema de datos confiable	17	-	10	-	-	-	-	-	-	-
3) Integración agrícola	42	-	25	-	-	-	-	-	-	-
2. Cooperación agrícola regional	-	-	-	29	-	27	29	-	25	26
4) Mayor seguridad en materia de alimentos	8	25	15	-	-	-	-	-	-	-
5) Instituciones agrícolas y rurales	8	-	5	29	-	35	29	-	44	37
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

a/ 1) a 5) se refieren a los cinco subprogramas que figuran en el párrafo 10.11. del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 (A/32/6 y Corr.1 y 2). Para el período 1980-1983 los subprogramas 1), 2), 3) se integraron en el nuevo subprograma 1), "Planificación agrícola regional integrada". El subprograma 4) se integró en el nuevo subprograma 2), "Cooperación agrícola regional".

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: PLANIFICACION AGRICOLA REGIONAL INTEGRADA

a) Objetivo

15.116. El objetivo de este subprograma es promover una planificación agrícola integrada coherente haciendo hincapié en las dimensiones regional y mundial en la formulación de los planes nacionales y en la elaboración de un plan de perspectiva para el desarrollo agrícola regional.

b) Problema considerado

15.117. En la región de la CEPAO la planificación de la agricultura se ocupa en general de problemas nacionales y no presta la atención debida al desarrollo regional y mundial. En general, los planificadores y dirigentes nacionales carecen de información objetiva respecto de la situación, la evolución y los planes agrícolas en otros países de la región. En consecuencia, no están en condiciones de aprovechar las oportunidades ni de evitar las dificultades. Es necesario que los planificadores nacionales conozcan mejor el desarrollo regional y mundial para que puedan tenerlo en cuenta en la formulación de planes nacionales y asimismo en la política y las decisiones que se adopten en relación con la agricultura.

15.118. Se debería complementar lo antedicho con esfuerzos concretos en el campo de la adaptación y la integración agrícolas, encaminados a elaborar un plan de perspectiva para el desarrollo agrícola regional, basado en la utilización eficiente de los recursos agrícolas regionales. Sólo se puede lograr la autosuficiencia en materia de productos agrícolas en el plano regional cuando se aprovechan plenamente los aspectos complementarios de los países de la región y cuando se promueve la especialización de la producción. Los esfuerzos pasados y presentes por aplicar una planificación agrícola nacional introvertida en los países de la región de la CEPAO han tenido como único resultado un rápido aumento del déficit regional en materia de productos agrícolas y la inadaptación de las economías agrícolas en el contexto regional y mundial.

15.119. La planificación agrícola regional trata de aprovechar las enormes posibilidades existentes para la integración agrícola. Esas posibilidades son considerables simplemente porque los planes de integración pueden influir sobre la ubicación y la productividad de los aumentos de la producción necesarios para satisfacer el crecimiento futuro de la demanda de alimentos. Las políticas relativas a esa producción adicional pueden elaborarse y ejecutarse tanto en el plano regional como en el nacional. Este es el desafío que plantea y estas son las posibilidades que presenta la planificación agrícola regional integrada. La preocupación principal de los planes de integración agrícola regional debería ser tratar de influir sobre las políticas nacionales en relación con la producción futura.

15.120. Los problemas de la adaptación de la agricultura están estrechamente relacionados con los anteriores. Están vinculados con la tarea de lograr y mantener una relación más satisfactoria entre la oferta y la demanda de productos agrícolas

y los factores de producción, tanto dentro de los países como entre ellos. Esos problemas tienen aspectos tanto nacionales como internacionales y presentan tres elementos centrales. Primero, la adaptación de las estructuras productivas para aprovechar más plenamente la tecnología disponible y proporcionar a los granjeros ingresos más elevados y mejores condiciones de vida. Segundo, la adaptación de la producción nacional de productos agrícolas a la demanda del mercado, sin menoscabo de los objetivos establecidos en relación con el primer y el tercer elemento. Tercero, la adaptación del comercio agrícola con miras a lograr un desarrollo armónico a nivel regional y mundial.

c) Base legislativa

15.121. La base legislativa de este subprograma deriva de los párrafos 1 y 5 de la resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1974; de las resoluciones I (párrafos 2 y 8); V (párrafo 1); XIX (párrafos 2, 11 y 16) y XXII (párrafo 4 inciso f)) de la Conferencia Mundial de la Alimentación; y del párrafo 2 de la resolución 31/121 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 1976.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

15.122. Durante el período 1978-1979 los esfuerzos por mejorar la planificación agrícola se concentrarán en el mejoramiento de la planificación nacional, en particular proporcionando una perspectiva a largo plazo del desarrollo agrícola. En 1979 se habrá consolidado la planificación subsectorial, especialmente en materia de riego y ganadería, y se habrán introducido perfeccionamientos metodológicos importantes. En relación con la adaptación y la integración regionales en la agricultura, se habrá establecido la base para realizar un análisis más profundo y se habrán formulado directivas prácticas concretas como resultado de estudios sobre la ampliación del comercio, las ventas comparativas y la adaptación agrícola ex post. Las actividades de capacitación habrán tenido por objetivo el aumento de las capacidades analíticas de los planificadores agrícolas.

ii) Bienio 1980-1981

15.123. La estrategia del subprograma se basa en esfuerzos en tres direcciones, encaminados a crear una base sólida para una fuerte economía agrícola regional y a promover gradualmente la adopción de un plan de perspectiva para el desarrollo agrícola regional. El primer aspecto de esos esfuerzos consiste en mejorar los conocimientos de los planificadores nacionales en materia de desarrollo regional y mundial. Esto está específicamente encaminado a crear un foro para el intercambio y la difusión de información e ideas respecto del desarrollo agrícola en la región de la CEPAO. Se logrará tal cosa mediante una observación y una evaluación permanentes del desarrollo regional y mundial, que se reflejarán en un boletín anual sobre el desarrollo agrícola.

15.124. El segundo aspecto se refiere a la promoción de la adaptación y la integración agrícolas regionales; los persistentes esfuerzos por estudiar diversos aspectos de la adaptación y la integración agrícolas regionales culminarán (en el bienio próximo) en la preparación de un plan de perspectiva para el desarrollo agrícola regional. Los aspectos de la integración agrícola regional que se han de estudiar se seleccionarán entre los siguientes: el método para la planificación de la integración agrícola en la región, las posibilidades de aumentar el comercio de productos agrícolas, con estudios monográficos de grupos de productos básicos seleccionados, un estudio detallado de las estructuras de precios en relación con los esfuerzos por lograr la integración agrícola. Se proseguirán las actividades relativas a la adaptación agrícola intrarregional e interregional comenzadas en el bienio 1978-1979. Más específicamente, esos esfuerzos se concentrarán en el análisis sistemático de los problemas de la adaptación agrícola ex post (a nivel mundial) y de los problemas de la adaptación agrícola que tienen relación con el posible desarrollo a nivel regional. Las conclusiones de los estudios sobre la adaptación y la integración agrícolas se debatirán en una reunión de alto nivel sobre adaptación agrícola y se adoptará un programa de actividades complementarias. Se asegurará la ejecución de ese programa mediante una capacitación intensiva de funcionarios de categoría superior proporcionada por servicios de asesoramiento.

15.125. El tercer aspecto se refiere a la capacitación con miras a mejorar las capacidades de los planificadores agrícolas. Se prevé una cooperación con los institutos de capacitación regionales en la preparación y la administración de programas de capacitación orientados especialmente hacia la planificación agrícola regional integrada.

15.126. El producto consistirá en: boletines anuales de desarrollo agrícola en la región de la CEPAL dirigidos a técnicos de la administración pública y funcionarios encargados de adoptar decisiones; estudios sobre aspectos de la integración regional en la agricultura dirigidos a técnicos de la administración pública y organismos regionales de integración, sobre adaptación agrícola regional ex post (a nivel mundial) y adaptación agrícola ex ante (a nivel regional), dirigidos a técnicos de la administración pública; una reunión intergubernamental sobre problemas de la adaptación agrícola regional y ampliación del comercio interregional, dirigida a técnicos de la administración pública y expertos de organismos de integración, y cursos de capacitación sobre planificación agrícola regional dirigidos a funcionarios de la administración pública (planificadores agrícolas y expertos en desarrollo rural).

iii) Bienio 1982-1983

15.127. Se hará hincapié especialmente en la preparación de un plan de perspectiva para el desarrollo agrícola regional. Los trabajos de planificación agrícola realizados en los dos bienios anteriores proporcionarán una base sólida para comenzar esta importante actividad. Una vez concluida la macroestructura se convocará a un grupo de trabajo para que examine los objetivos y metas establecidos en el estudio. Una vez que se complete el documento básico de política, un seminario para funcionarios de alto nivel encargados de adoptar decisiones examinará las conclusiones y los problemas y propondrá nuevas medidas con miras a la aprobación del plan. Se proseguirán los trabajos sobre problemas de adaptación agrícola vinculados con el desarrollo mundial en perspectiva, así como las actividades de observación, evaluación y capacitación.

15.128. El producto consistirá en: informes de expertos preparados para el Grupo de Trabajo sobre objetivos y estrategias para un desarrollo agrícola regional en perspectiva; un proyecto de plan en perspectiva para el desarrollo agrícola regional; un seminario sobre problemas fundamentales del desarrollo agrícola regional en perspectiva; boletines anuales sobre el desarrollo agrícola en la región de la CEPAL; un estudio sobre la adaptación agrícola a la luz de los desarrollos en perspectiva en el nivel mundial; servicios de asesoramiento y asistencia en el trabajo sobre problemas fundamentales de adaptación e integración agrícolas y dos cursos de capacitación.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere:

15.129. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

15.130. El mayor conocimiento del desarrollo regional y mundial que adquieran los planificadores nacionales (merced a la publicación de un boletín anual) se reflejará en una mayor atención a ese desarrollo en los próximos trabajos de planificación nacional a mediano plazo que se iniciarán a mediados del decenio de 1980 y en mejores políticas y decisiones a nivel nacional. Los mayores logros serán un intercambio adecuado de información e ideas y la incorporación de la dimensión regional a la planificación agrícola.

15.131. En 1983 los trabajos de integración y adaptación agrícolas deberían producir efectos tangibles en las decisiones adoptadas respecto de la agricultura. Se espera que entre tres y cinco Estados Miembros adopten en 1983 decisiones de política encaminadas a una adaptación de la agricultura, en diversos niveles de las actividades agrícolas. Se espera que por lo menos cuatro Estados Miembros suscriban y pongan en práctica las recomendaciones que figurarán en el programa de acción que se ha de aprobar en la reunión prevista sobre adaptación agrícola. Los países interesados deberían examinar o aplicar una propuesta relativa a la especialización en un producto básico o un grupo de productos básicos. Se espera asimismo que los Estados Miembros de la región de la CEPAL examinen atentamente el plan de perspectiva para el desarrollo agrícola regional como marco unificado para la formulación de planes nacionales futuros de desarrollo agrícola.

SUBPROGRAMA 2: COOPERACION AGRICOLA REGIONAL

a) Objetivo

15.132. El objetivo de este subprograma es promover e iniciar actividades de cooperación regional a fin de alcanzar la seguridad regional en materia de alimentos y la conservación y el desarrollo eficientes de los recursos agrícolas de los diversos países.

b) Problema considerado

15.133. Muchos de los problemas agrícolas que enfrentan los países de la región no se pueden solucionar eficientemente con medidas unilaterales. Una acción colectiva y concertada ofrece la posibilidad de considerables beneficios:

- i) Seguridad en materia de alimentos: La falta de cooperación regional ha sido la causa de que se efectuaran considerables gastos por concepto de importaciones y de la escasez y el desperdicio inconvenientes que hubo en varios países miembros. La falta de medidas adecuadas de seguridad en materia de alimentos en varios países no sólo ha llevado al hambre y a una situación precaria en materia de alimentos, sino que también ha perturbado los esfuerzos desplegados para desarrollar la economía debido a una reasignación imprevista de recursos de capital.
- ii) Mejora del ordenamiento y la conservación de recursos, en particular de los desiertos, pasturas y ganado, recursos hídricos y pesquerías: en varias conferencias celebradas recientemente se ha hecho hincapié repetidas veces en los extensos daños y las pérdidas de ingresos y a menudo, de considerables recursos, debido a una gestión desacertada y a la sobreexplotación de los recursos. Actualmente ha cundido la preocupación por el avance de la desertificación y los complejos problemas que ésta genera, el deterioro de las pasturas y la acumulación excesiva de existencias de ganado, la explotación óptima de las pesquerías, etc. Sólo se podrá remediar la falta de un plan para enfrentar esos problemas y establecer los mecanismos para iniciar una acción regional en forma de legislación, desarrollo institucional, intercambio de información e ideas o tratajos directos en proyectos, después de que se hayan realizado profundos estudios y análisis en determinados sectores de problemas.

c) Base legislativa

15.134. La base legislativa de este subprograma deriva de los párrafos 1 y 5 de la resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1974; de las resoluciones VII (párrafos 1 y 4); XVI (párrafos 5 y 6); XVII (párrafos 2 y 4), y XXII (párrafo 4 f)); de la Conferencia Mundial de la Alimentación, todas de 16 de noviembre de 1974; del párrafo 2 de la resolución ECWA/RES/34 (III); del párrafo III.1 de la resolución 1 aprobada el 9 de septiembre de 1977 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación y del Plan de Acción para combatir la desertificación (A/CONF.74/36, cap. I); del párrafo 4 de la resolución 2114 (IXIII) del Consejo Económico y Social de 4 de agosto de 1977 y de los capítulos B y E del Comunicado de Manila 11/ aprobado por el Consejo Mundial de la Alimentación el 24 de junio de 1977.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

15.135. La cooperación regional en materia de agricultura se habrá concentrado exclusivamente en el fomento de la seguridad regional en materia de alimentos, y se habrá concluido la primera etapa de la labor en esa esfera. Se habrán fomentado arreglos nacionales de seguridad en materia de alimentos, en particular cultivos de corto plazo para formar reservas de alimentos y adopción de políticas de asignación de existencias y de reservas generales de alimentos. La primera etapa proporcionará una sólida base para la segunda etapa, en que se considerará la viabilidad de arreglos regionales de seguridad en materia de alimentos.

11/ Ibid., Suplemento No. 19 (A/32/19), parte I, párr. 1.

ii) Bienio 1980-1981

15.136. La estrategia y el producto de este subprograma siguen dos orientaciones principales. La primera es la seguridad en materia de alimentos, en que se hace hincapié en el desarrollo de políticas regionales en materia de granos para alimentos y forraje, particularmente en lo relativo a importaciones colectivas y políticas regionales de formación de existencias. La segunda orientación comprende la ejecución de los aspectos regionales del Plan de Acción de las Naciones Unidas para combatir la desertificación. Partiendo de un análisis general de la situación del tema en estudio, se analizarán aspectos más concretos y se elaborarán propuestas concretas de acción. Se celebrarán reuniones en que se presentarán las conclusiones y recomendaciones de todos los estudios. Cuando así se solicite, se prestarán servicios de asesoramiento para resolver problemas particulares o preparar y evaluar proyectos.

15.137. Una de las principales esferas de acción es la de la conservación de los recursos agrícolas, particularmente en vista de la amenaza del paulatino avance de los desiertos. Como primera etapa, se realizará un estudio general de la situación, las políticas y los esfuerzos por detener los daños y la pérdida de recursos agrícolas (tierras, agua, bosques). La evaluación de la situación llevará a propuestas y recomendaciones de acción regional. En segundo lugar, se hará especial hincapié en los complejos problemas de la ganadería tradicional y del desarrollo de las pasturas. Se estudiarán la gestión y el control regionales de ganado, y se realizará luego un estudio de las posibilidades de acción colectiva con miras al desarrollo ganadero regional, con particular hincapié en los problemas de la cría de animales.

15.138. Los proyectos incluirán: a) un modelo de existencias regionales de reserva de alimentos y forrajes y de políticas en materia de seguridad, y en la creación de un mecanismo de coordinación de seguridad regional en materia de alimentos destinado a expertos y funcionarios encargados de adoptar decisiones en materia de agricultura y suministro de alimentos (este modelo se presentará a una reunión intergubernamental sobre esta cuestión, patrocinada posiblemente por el Consejo Mundial de la Alimentación y la FAO); se adoptarán medidas complementarias efectivas: b) se podrá establecer un mecanismo de coordinación de seguridad regional en materia de alimentos; c) se estudiará la conservación de recursos agrícolas y se preparará un marco de referencia para la acción regional, dirigido a expertos y funcionarios encargados de formular políticas interesados en los distintos aspectos del desarrollo de los desiertos; d) se celebrará un seminario sobre políticas de conservación de recursos dirigido a expertos y técnicos gubernamentales, y se elaborarán directrices de política en esa materia; e) se realizará un estudio regional sobre la gestión ganadera y el desarrollo de pasturas dirigido a funcionarios encargados de formular políticas interesados en el desarrollo ganadero, y se harán propuestas de medidas regionales en materia de desarrollo ganadero (alimentación y cría), incluso la iniciación de proyectos concretos, dirigidas a técnicos gubernamentales y donantes regionales e internacionales.

iii) Bienio 1982-1983

15.139. La labor iniciada en el bienio anterior continuará en ambas direcciones, a saber, la seguridad en materia de alimentos y la conservación, el ordenamiento y el desarrollo de recursos. Se adoptarán medidas complementarias de la acción regional relativa a los arreglos de seguridad en materia de alimentos, pero los

esfuerzos se concentrarán en la acción regional para combatir y reducir las pérdidas que se producen después de las cosechas. Se estudiará el mejoramiento de las instalaciones de almacenamiento, transporte y manipulación de distintos productos agrícolas. Se vigilará la ejecución de aspectos del Plan de Acción de las Naciones Unidas para combatir la desertificación, iniciada en el bienio anterior y se tomarán medidas complementarias, pero la atención se concentrará en los problemas regionales de hidráulica y ordenamiento del agua relacionados con la agricultura, tanto con irrigación como con alimentación pluvial. Se elaborarán medidas regionales de hidráulica y ordenamiento del agua. En lo que respecta a la conservación de recursos, se estudiará un caso concreto de agricultura y silvicultura con alimentación pluvial.

15.140. Los proyectos incluirán: a) un estudio sobre las posibilidades de reducir las pérdidas que se producen luego de la cosecha de algunos productos agrícolas, dirigido a técnicos y expertos gubernamentales (las actividades complementarias serán realizadas por la FAO y la División Conjunta); b) servicios de asesoramiento e informes complementarios sobre los arreglos regionales de seguridad en materia de alimentos y sobre la cooperación regional en materia de desarrollo ganadero, dirigidos a personas encargadas de formular políticas en la esfera de la agricultura; c) un estudio sobre la cooperación regional en materia de hidráulica y ordenamiento del agua, dirigido a las personas encargadas de formular políticas, y el estudio de un caso de los efectos socioeconómicos de la desertificación en el desarrollo de la agricultura y la silvicultura alimentadas por lluvias, y recomendaciones de acción regional.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

15.141. En este plan del subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

15.142. La cooperación regional en seguridad alimentaria se llevará a la práctica mediante una acción colectiva en materia de importaciones de granos y acumulación de reservas. El marco institucional previsto sería el establecimiento de una o varias juntas subregionales y regionales de granos o de uno o varios mecanismos de coordinación que se encarguen de tales actividades. Se espera que para 1981 entre tres y seis Estados miembros de la CEPAO hayan adoptado el enfoque regional de seguridad en materia de alimentos. A fines de 1983, todos los Estados miembros habrán adoptado medidas para aprovechar los arreglos regionales de seguridad alimentaria. La acción colectiva para reducir las pérdidas que se producen luego de las cosechas se traducirá en empresas mixtas de manipulación de productos agrícolas perecederos en tránsito (un producto o un grupo de productos básicos), en las que para 1983 participarán tres o cuatro países.

15.143. En 1983 el 75% de los Estados miembros de la CEPAO habrán aprobado los arreglos institucionales y propuestas de acción para detener el paulatino avance de los desiertos y conservar los recursos agrícolas.

15.144. En cuanto a la cooperación regional en la administración y el desarrollo ganaderos, en 1983 cuatro Estados miembros habrán considerado propuestas legislativas y concertado arreglos institucionales para controlar los desplazamientos y el apacentamiento del ganado. Además, seis Estados miembros de la CEPAAO habrán iniciado actividades conjuntas (proyectos) relacionadas con el desarrollo ganadero, particularmente en las esferas de la cría y la alimentación.

15.145. En 1983, el 50% de los países de la CEPAAO habrán comenzado a aplicar dos recomendaciones principales para mejorar el ordenamiento y regulación del agua, particularmente en lo relativo a las inundaciones y a los problemas institucionales relacionados con la hidráulica y el ordenamiento del agua.

SUBPROGRAMA 3: INSTITUCIONES AGRICOLAS Y RURALES

a) Objetivo

15.146. El objetivo de este subprograma es la identificación de los puntos débiles en las instituciones y el establecimiento de políticas para fortalecer las instituciones agrícolas y rurales existentes o para crear otras nuevas.

b) Problema considerado

15.147. La baja producción agropecuaria de los países de la CEPAL se debe en buena medida a la ineficacia de las instituciones agrícolas y rurales. El primer problema está relacionado con la organización y la planificación de los establecimientos rurales, y se origina en una deficiente base de producción agrícola causada por los sistemas predominantes de tenencia de tierras y por la fragmentación de la propiedad rural. En segundo lugar, la falta de dinámica de grupo es una manifestación de deficiencias institucionales que merecen una mayor atención. En tercer lugar, los sistemas de apoyo institucional a la comunidad agropecuaria son a menudo demasiado débiles para poder cumplir de manera eficaz su función en el desarrollo agrícola. La insuficiencia y, a veces, el mal funcionamiento de los mecanismos de incentivación y presión se reflejan en la divulgación agrícola, las políticas de precios y los créditos. Las deficiencias que se observan en los sistemas y en las instituciones de comercialización existentes obstaculizan la intensificación del comercio interregional en la esfera de los productos agrícolas.

c) Base legislativa

15.148. La base legislativa para este subprograma se encuentra en los párrafos 1 y 5 de la resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General; las resoluciones II (párrafos 1, 2, 4, 6 y 7) y IV (párrafo 9) de la Conferencia Mundial de la Alimentación; el párrafo 4 de la resolución 2114 (LXIII) del Consejo Económico y Social y el capítulo F del Comunicado de Manila, aprobado por el Consejo Mundial de la Alimentación el 24 de junio de 1977.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

15.149. Las actividades limitadas cumplidas en el marco de este subprograma durante el bienio 1978-1979 habrán preparado el terreno y proporcionado una perspectiva adecuada para una gama completa de actividades. La convocación de la Conferencia Mundial sobre la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural en 1979 dará un ímpetu adicional y una mayor importancia a los problemas esenciales del desarrollo rural. Para obtener el máximo efecto, se ha seleccionado un sector de los problemas del desarrollo rural, a saber, el de las instituciones agrícolas y rurales, para su estudio exhaustivo.

ii) Bienio 1980-1981

15.150. El primer aspecto de la estrategia se concentra en un análisis exhaustivo de la organización de los establecimientos agrarios en los países de la CEPAO, con particular énfasis en la tenencia de tierras y su fragmentación, con el propósito de crear modelos normativos a nivel subregional. El segundo foco se centra en los mecanismos de incentivación y presión para el incremento de la productividad agrícola. En el marco de esa estrategia se dará prioridad a la revisión y la evaluación de las políticas de precios y el análisis de los ajustes necesarios para ejercer una influencia favorable sobre la productividad agrícola.

15.151. Conjuntamente con este último aspecto, se examinarán las condiciones de la comercialización y otras de amplia tolerancia, en las que sería sumamente necesario que surgieran políticas regionales para intensificar el intercambio agrícola dentro de la región. Una encuesta acerca de los sistemas de comercialización para los productos agrícolas comprenderá la revisión del proceso de comercialización y distintos enfoques para la comercialización, la identificación de los principales problemas y el análisis de los costos de la comercialización. Luego se concederá especial importancia a la comercialización de productos perecederos y su desarrollo conexo a nivel regional, por medio de la institución de grados de calidad y normas regionales y la elaboración de un sistema eficaz de difusión de las noticias del mercado regional.

15.152. Los proyectos incluirán: a) un estudio regional sobre tenencia de tierras y fragmentación de las propiedades y una sugerencia de modelos normativos de organización agrícola para los países de la CEPAO, para uso de los expertos y encargados de formular las políticas agrícolas y de los administradores de organizaciones de agricultores y cooperativas; b) un estudio acerca de la racionalización de las políticas de precios agrícolas, dirigido a los encargados de la toma de decisiones en agricultura, suministros y economía nacional; c) una encuesta acerca de los sistemas de comercialización para productos agrícolas seleccionados en la región de la CEPAO, dirigida a los técnicos gubernamentales y administradores de organizaciones de comercialización; d) un estudio de los problemas de la comercialización de productos agrícolas perecederos en los países de la CEPAO, dirigido a técnicos gubernamentales; y e) una reunión del grupo de expertos sobre la comercialización de productos agrícolas, para expertos en comercialización y administradores de organizaciones de comercialización agrícola de los países de la CEPAO.

iii) Bienio 1982-1983

15.153. Está prevista la continuación del estudio de las instituciones agrícolas y rurales y de las cuestiones relacionadas con su mejora y desarrollo. En el transcurso de una reunión intergubernamental sobre desarrollo rural se examinará una síntesis de los resultados y de las propuestas de medidas, se tomarán decisiones para el desarrollo de instituciones agrícolas, y se aprobarán propuestas de medidas concretas en varias esferas. En la última parte del bienio, se dará especial importancia a las actividades complementarias de la reunión.

15.154. En cuanto a la organización y planificación de propiedades rurales, se hará especial hincapié en la racionalización y reorganización de los sistemas agropecuarios y en una mejora de la planificación rural en relación con asentamientos rurales en nuevas regiones.

15.155. Con respecto a los mecanismos de incentivación y presión orientados hacia el incremento de la productividad agrícola, se iniciará el estudio de un segundo y tercer elemento, a saber, de la función de los sistemas de divulgación agrícola y el tipo de reorientación necesario para permitir la introducción de innovaciones, y de los créditos agrícolas, con particular énfasis en las necesidades y cuestiones vinculadas a los créditos a corto y mediano plazo.

15.156. En la esfera de la comercialización, todos los esfuerzos se orientarán hacia las actividades complementarias dirigidas a un feliz cumplimiento de las resoluciones aprobadas durante la reunión del bienio precedente. Podrán iniciarse servicios especiales de estudio o asesoramiento acerca de cuestiones de funcionamiento o de organización de la comercialización de productos.

15.157. Los proyectos incluirán: a) directrices para técnicos gubernamentales y dirigentes de organizaciones y cooperativas de agricultores, para una mejora en la planificación de establecimientos agrícolas en regiones de nuevos asentamientos rurales y para la racionalización y reorganización de sistemas agrícolas en los países de la CEPAO; b) un cursillo práctico de reforma agraria, para expertos en la esfera agrícola; c) un informe sobre la marcha de los trabajos dirigido a los encargados de la toma de decisiones en las organizaciones agrícolas y de comercialización, acerca de las medidas para mejorar la comercialización de productos agrícolas; d) un informe de evaluación de los sistemas de divulgación agrícola y las necesidades de capacitación para el personal de divulgación en la región de la CEPAO, dirigido a expertos y a técnicos gubernamentales en las esferas agrícola, de investigación y educación; e) un estudio de las necesidades en materia de créditos agrícolas y otros requisitos en los países de la CEPAO, dirigido a los encargados de la toma de decisiones en la esfera agrícola y de las organizaciones donantes; y f) una reunión intergubernamental sobre desarrollo rural para funcionarios superiores y de máxima categoría encargados de la formulación de políticas en materia de agricultura y desarrollo rural.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

15.158. No hay actividades de utilidad marginal en el marco del plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

15.159. Todas las actividades tenderán a centrarse en una reunión a máximo nivel sobre desarrollo rural que se espera tendrá un impacto significativo en la formulación de políticas a mediano plazo y que aumentará las inversiones y medidas concretas para la mejora del bienestar de la población rural. Las ideas y la información acerca de las necesidades del fortalecimiento y la creación de instituciones de apoyo al desarrollo rural se pondrán de relieve en la reunión intergubernamental sobre desarrollo rural prevista para 1983. Se estima que en 1983 el 50% de los Estados miembros de la CEPAO habrá encarado la ejecución de por lo menos dos recomendaciones principales.

15.160. Los estudios sobre la organización y la planificación de establecimientos rurales deberán identificar las relaciones estructurales entre la organización y la productividad de los establecimientos agrarios y llevar a la creación de modelos normativos que fomenten una producción agrícola eficaz. En 1983, el 50% de los Estados miembros de la CEPAO habrá examinado o aprobado modelos para mejorar la organización agrícola a la vez que propuestas legislativas e institucionales conexas.

15.161. Se espera que el estudio de las políticas de precios lleve a decisiones en varios Estados miembros para la racionalización de dichas políticas a los niveles regional o subregional, dando con ello un ímpetu adicional a la planificación regional integrada durante 1983.

15.162. En 1983 la identificación de necesidades comparadas de divulgación favorecerá la creación de un centro de divulgación regional o subregional para ayudar a la formulación de las políticas de divulgación regional y la capacitación de personal de divulgación. Además, entre tres y seis países habrán examinado las directrices para mejorar la interrelación entre la educación, la investigación y la divulgación.

15.163. El estudio sobre las deficiencias del crédito agrícola deberá ser de interés directo para las instituciones financieras regionales y habrá de dar lugar a la formulación de políticas crediticias regionales que se encuentren en estrecha armonía con la recientemente creada Asociación de Crédito Regional Agrícola para el Cercano Oriente. En cooperación con esta última, en 1983 estarán en ejecución las propuestas para fortalecer considerablemente las actividades de dos bancos de crédito agrícola en la región.

15.164. La labor sobre los sistemas de comercialización debiera conducir a mejoras en la organización y en las instituciones, particularmente con respecto a un aporte más eficaz de la comercialización agrícola para el desarrollo rural. En 1983, entre tres y cinco países de la CEPAO habrán adoptado propuestas concretas para este caso. El estudio de las instituciones de comercialización llevará a promulgar leyes para establecer grados de calidad y normas para los productos perecederos, y para el fomento de la creación de un sistema regional de difusión de noticias referentes a la situación del mercado.

A. Organización

1. Examen intergubernamental

15.165. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, que se reúne todos los años, examina los trabajos realizados por la Secretaría en relación con este programa. La última reunión se celebró en marzo de 1978, oportunidad en que la Comisión aprobó el presente plan. El Comité de Desarrollo Agrícola de la CESPAP, que se reúne cada dos años, realiza un examen a fondo y detallado del programa de trabajo en esta esfera. Su última reunión se celebró en enero-febrero de 1978.

2. Secretaría

15.166. La dependencia de la secretaría que se encarga de este programa es la División de Agricultura, donde al 31 de diciembre de 1977 trabajaban 11 funcionarios del cuadro orgánico. Seis puestos eran financiados con recursos extrapresupuestarios. La División constituye una dependencia desde el 31 de diciembre de 1977.

Personal del cuadro orgánico

Unidad de organización	Presupuesto ordinario	Fuentes extrapresupuestarias	Total
División de Agricultura	5	6	11

15.167. Tres funcionarios de la División de Planificación del Desarrollo financiados con el presupuesto ordinario fueron asignados a la División de Agricultura desde el 1º de enero de 1978 para encargarse del subprograma 4 (Planificación, Administración y Financiación del Desarrollo Rural) de este programa.

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

15.168. Cinco subprogramas del programa sobre alimentación y agricultura presentado en el plan de mediano plazo para el período 1978-1981 ^{12/} se reorganizaron en cuatro subprogramas para el plan de mediano plazo para el período 1980-1983, del modo siguiente:

Subprograma 1. Plan de Requisitos Agrícolas para Asia y el Pacífico (PRAAP)

Subprograma 2. Seguridad en materia de alimentos

Subprograma 3. Mejora de planes, instituciones e informaciones agrícolas

Subprograma 4. Planificación, administración y financiación del desarrollo rural

4. Actividades que se espera completar

15.169. En el párrafo 7.25 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 ^{13/} se incluye una lista de 11 subprogramas, cinco de ellos

^{12/} Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/31/76/Add.1), vol. I, párrs. 577-601.

^{13/} Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/76 y Corr.1 y 2), vol. I.

correspondientes al programa de alimentación y agricultura y seis correspondientes al programa de desarrollo rural integrado. Dado que este último programa se incluye ahora separadamente en diversos programas substantivos del plan de mediano plazo, esta sección se refiere solamente a los subprogramas correspondientes al programa de alimentación y agricultura (subprogramas 1, 2, 3, 4 y 6 del párrafo 7.25) se espera completar los siguientes elementos del programa:

a) En 1978-1979

Subprograma 1

- ii) Estudio sobre el terreno sobre comercialización de fertilizantes a nivel de pequeño agricultor;
- iii) Seminario regional para funcionarios públicos sobre comercialización y promoción de fertilizantes para la producción de alimentos por los pequeños agricultores;
- iv) Reunión de un grupo de expertos sobre la viabilidad de un traspaso a una red regional de las actividades relacionadas con sustancias agroquímicas incluidas en el PRAAP.

Subprograma 2

- 2.1 i) Estudios sobre la economía del arroz en la región;
- 2.1 ii) Grupo de trabajo intergubernamental sobre cooperación regional en relación con el arroz y sobre problemas operacionales del Fondo Asiático para el Comercio del Arroz;
- 2.2 i) Estudios regionales sobre: a) aspectos de la producción y los ingresos, y b) la situación de la oferta y la demanda en relación con los cereales secundarios, las legumbres y raíces y los cultivos de tubérculos.

Subprograma 3

- 3.2. Seminario sobre el aumento de la eficacia de las instituciones rurales que sirven a los sistemas de pequeños agricultores.

Subprograma 4

Preparación de una reseña actual de la situación en materia de alimentos y agricultura en la región de la CESPAP.

Subprograma 6

Ninguno.

b) En 1980-1981

Subprograma 1

- i) Establecimiento de un servicio regional de información y asesoramiento sobre comercialización, distribución y uso de sustancias agroquímicas;
- iii) Reunión consultiva regional sobre la comercialización y la promoción de agroplaguicidas.

Subprograma 2

- 2.2. ii) Creación de un mecanismo de coordinación para el establecimiento de un programa regional sobre cereales secundarios, legumbres y raíces, y cultivos de tubérculos.

Subprograma 3

- 3.2. Seminarios/cursos prácticos sobre sistemas agrícolas colectivos y socializados.

Subprograma 4

Ninguno.

Subprograma 6

Ninguno.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

15.170. La División de Agricultura participa en un Grupo de Tarea de la CESPAP sobre Desarrollo Rural Integrado que coordina las actividades del programa de desarrollo rural integrado. Hay también un grupo de tarea interdivisional de la CESPAP sobre fertilizantes químicos para coordinar las actividades vinculadas con la producción, distribución y utilización de fertilizantes químicos.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

15.171. Algunas actividades de la División de Agricultura se planifican y ejecutan conjuntamente con la FAO. Se celebran consultas con funcionarios de la FAO respecto de otras actividades en que la FAO tiene experiencia.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

15.172. El Centro Regional de Coordinación para la Investigación y el Desarrollo en materia de Cereales Secundarios, Legumbres y Raíces y Cultivos de Tubérculos en Asia y el Pacífico seguirá realizando sus actividades en íntima colaboración con la FAO. Se proseguirán las actividades de la Red de Asesoramiento, Desarrollo e Información en materia de Fertilizantes para Asia y el Pacífico de CESPAP/FAO/ONUDI, así como las actividades conjuntas CESPAP/FAO en el campo de los fertilizantes, los agroplaguicidas y las instituciones rurales.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

15.173. En el cuadro siguiente se indica de manera aproximada la asignación prevista de recursos a los subprogramas, en porcentajes:

Asignación de recursos a los subprogramas
(en Porcentaje)

Subprogramas	1978-1979		1980-1981		1982-1983		
	Fuentes		Fuentes		Fuentes		
	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarias Total	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarias Total	Presupuesto ordinario	extrapresu- puestarias Total	
1. Plan de requi- sitos agrícolas para Asia y el Pacífico	5	80	42	20	60	40	30
2. Seguridad en materia de alimentos	40	10	25	30	20	20	25
3. Mejora de pla- nes, institu- ciones e infor- maciones agrícolas	40	10	25	35	10	40	35
4. Planificación, administración y financiación del desarrollo rural	15	-	8	15	10	10	10
Total	100	100	100	100	100	100	100

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: PLAN DE REQUISITOS AGRICOLAS PARA ASIA Y EL PACIFICO (PRAAP)

a) Objetivo

15.174. El objetivo de este subprograma es facilitar, aumentar y ampliar el uso interno de insumos agrícolas más productivos en la producción de alimentos por los pequeños agricultores en los países en desarrollo de la región de la CESPAP.

b) Problema considerado

15.175. En el plano interno, varios factores afectan negativamente la distribución y la extensión de insumos y la demanda de los agricultores, impidiendo un uso más amplio e intensivo de los insumos productivos. En la mayoría de los países en desarrollo de la región se observa un bajo consumo de fertilizantes, especialmente entre los agricultores más pequeños que constituyen una amplia mayoría y son uno de los grupos designados tanto nacional como internacionalmente como objetivos del desarrollo. En la actualidad el problema principal en casi todos los países en desarrollo de la región reside en los bajos niveles de uso de fertilizantes más que en una real escasez en el plano nacional o internacional.

c) Base legislativa

15.176. La base legislativa de este subprograma surge del 34º período de sesiones de la Comisión celebrado en 1978.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

15.177. En la reunión de un grupo de expertos celebrada en septiembre de 1977 se recomendó la creación de una Red CESPAP/FAO/ONUDI de Asesoramiento, Desarrollo e Información en materia de fertilizantes para Asia y el Pacífico. Se prevé que la red se establecerá conjuntamente y entrará en funcionamiento en 1978 y 1979. La red se encargará de las funciones previstas en relación con las actividades del PRAAP en materia de fertilizantes. En resumen, esas funciones son la reunión y el análisis de información sobre mercados, la dirección de programas de capacitación y cursos prácticos, la prestación de servicios de asesoramiento sobre producción a los distintos países y la distribución y utilización de fertilizantes. Se dará una base sólida a las actividades del PRAAP en materia de plaguicidas, que se vincularán con las actividades planeadas y ejecutadas para aumentar el uso de fertilizantes en las granjas, y que se exponen en el presente párrafo.

ii) Bienio 1980-1981

15.178. La red continuará la totalidad de sus actividades. Se completarán las actividades del PRAAP en materia de plaguicidas.

iii) Bienio 1982-1983

15.179. Se transferirán a la red las actividades del PRAAP en materia de plaguicidas para que las coordine con las actividades relativas a los fertilizantes. Por consiguiente la red estará en pleno funcionamiento, incluyendo las actividades relativas a las sustancias agroquímicas con arreglo a los planes iniciales de 1975-1976. Se sustituirán las actividades del PRAAP por las de la red, cuyas actividades se espera que sigan realizándose por intermedio de la Secretaría de la CESPAP en cooperación con la FAO y la ONUDI.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere:

15.180. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

15.181. La información reunida en relación con este subprograma ayudará a los agricultores, los comerciantes y los productores de sustancias agroquímicas a adoptar decisiones más correctas respecto de la demanda y la oferta de fertilizantes y plaguicidas en la región. El uso planificado de fertilizantes y plaguicidas hará aumentar la producción y ayudará a reducir la escasez de alimentos en los países pobres. Se capacitará a los funcionarios para que cumplan sus tareas con mayor eficacia. Los distintos países podrán economizar las valiosas divisas extranjeras que gastan para importar alimentos y sustancias agroquímicas.

SUBPROGRAMA 2: SEGURIDAD EN MATERIA DE ALIMENTOS

a) Objetivo

15.182. El objetivo de este subprograma es aumentar la seguridad en materia de alimentos diversificando la producción agrícola y mejorando las medidas relativas a la obtención, el almacenamiento, la distribución y la comercialización de productos alimenticios y fomentando la producción de cereales secundarios, legumbres y raíces y cultivos de tubérculos, y aumentar también la producción de arroz mediante la promoción del comercio intrarregional.

b) Problema considerado

15.183. Pese a que la producción de cereales en la región fue abundante durante los tres años últimos, la cantidad de alimentos disponibles per cápita ha disminuido. Es esencial adoptar medidas expeditivas para atenuar la escasez crónica de alimentos en algunas partes de la región y reducir la inseguridad de la oferta de alimentos debida a las oscilaciones de la producción de alimentos ocasionadas por las condiciones climáticas desfavorables y los estragos causados por las plagas y enfermedades. Los niveles de las reservas de alimentos son muy bajos en relación con los requisitos de seguridad. El problema no reside solamente en el bajo nivel de la tecnología disponible sino también en la ignorancia respecto de las condiciones económico-sociales de los productores de estos productos básicos. La falta de investigaciones en materia de cereales secundarios, legumbres y raíces y cultivos de tubérculos condujo a un bajo nivel de productividad. La carencia de divisas extranjeras fue un obstáculo para el comercio interregional de arroz.

c) Base legislativa

15.184. La base legislativa de este subprograma deriva del 34^o período de sesiones de la Comisión, celebrado en 1978.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

15.185. A fines de 1979 se habrá establecido el Centro Regional de Coordinación para la Investigación y el Desarrollo en materia de Cereales Secundarios, Legumbres y Raíces y Cultivos de Tubérculos en Asia y el Pacífico para planificar y ejecutar un programa orientado hacia problemas, a fin de estimular la producción de ingresos provenientes de esos cultivos.

ii) Bienio 1980-1981

15.186. Hasta 1980, en el programa de trabajo del Centro Regional de Coordinación se hará hincapié en la investigación agro-económica y social. En 1981 se elaborará un programa regional de investigación para mejorar los aspectos agronómicos del cultivo de cereales secundarios, etc., y se coordinará la investigación agro-económica con las conclusiones de la investigación económico-social disponibles a comienzos de 1980.

iii) Bienio 1982-1983

15.187. Los centros nacionales de investigaciones agrícolas de la región seguirán recibiendo asesoramiento técnico de un equipo interdisciplinario de expertos para mejorar y consolidar sus programas de investigación agronómica y económico-social en relación con los cereales secundarios, etc.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere:

15.188. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

15.189. Los impactos previstos son: a) la identificación y adaptación de la mejor tecnología disponible en relación con los cereales secundarios, etc., que hasta el momento se realizó solamente en las estaciones agrícolas experimentales nacionales, se extenderá hasta el nivel de las granjas; b) una mejor planificación y aplicación de programas nacionales de desarrollo en relación con la ampliación de la producción, la utilización y la comercialización de esos cultivos; c) el aumento de las reservas de alimentos y en consecuencia de la seguridad en materia de alimentos, especialmente en los países de la región que gozan de prioridad en materia de alimentación; y d) un aumento general de los ingresos de los pequeños agricultores.

SUBPROGRAMA 3: MEJORAMIENTO DE PLANES, INSTITUCIONES E INFORMACION AGRICOLAS

a) Objetivo

15.190. El objetivo de este subprograma es asistir a los gobiernos en el mejoramiento de sus planes y programas de desarrollo agrícola utilizando, entre otras cosas, técnicas modernas de planificación, instituciones rurales de apoyo y una red de información agrícola de base amplia.

b) Problema considerado

15.191. Muchos países de la región no han preparado todavía un plan sistemático para el desarrollo de la alimentación y la agricultura. En general, los proyectos y programas agrícolas no se equiparan a las metas socioeconómicas globales. La producción, la elaboración, la distribución y la demanda tampoco están equiparadas. Estos factores han provocado en muchos casos una falta de confianza en los planes y programas agrícolas del gobierno. Es necesario examinar esta situación y modernizar la planificación, la programación y la ejecución.

c) Base legislativa

15.192. La base legislativa para este plan del subprograma es el 34.^o período de sesiones de la Comisión, celebrado en 1978.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

15.193. Para fines de 1979, un grupo de expertos habrá determinado las esferas principales que conciernen directamente a las tareas de planificación, programación y ejecución en el sector agrícola. Se preparará un examen bienal de la situación en materia de alimentos y de agricultura para asistir a los países en la formulación de sus planes y programas.

ii) Bienio 1980-1981

15.194. Se organizará un programa de capacitación en el servicio para funcionarios del gobierno de jerarquía superior y media en el que se impartirán conocimientos sobre formulación, ejecución y evaluación de proyectos agrícolas, en cooperación con otras instituciones nacionales e internacionales. En relación con los alimentos y la agricultura, se llevará a cabo una evaluación de los logros del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En el plano regional, se organizará un seminario sobre el uso eficaz de las instituciones agrícolas de apoyo. Se preparará un informe bienal sobre las políticas y estrategias en materia de alimentos y de agricultura que hayan sido adoptadas en la región para someterlo a la consideración del Comité de Desarrollo Agrícola y, ulteriormente, de la Comisión. Se continuará la tarea de reunir, elaborar y distribuir la información corriente sobre desarrollo agrícola.

iii) Bienio 1982-1983

15.195. Si bien se espera que se considerará apropiado mantener el impulso general dado al subprograma en el bienio anterior, en ciertos pormenores influirán las recomendaciones que formule el Comité de Desarrollo Agrícola en su cuarto período de sesiones, que se celebrará en 1981.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

15.196. En este plan del subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

15.197. El mejoramiento de la calidad y de la cantidad de la información agrícola y de los servicios de apoyo disponibles, por ejemplo, divulgación agrícola, comercialización, crédito, etc., contribuirá a la preparación de planes y programas de importancia práctica local. Esto conducirá a un uso más eficaz de los recursos limitados disponibles en los niveles nacional, subnacional y de granjas y no sólo dará lugar a un nivel más alto de rendimiento sino también a la elección de una mejor composición del producto agrícola.

SUBPROGRAMA 4: PLANIFICACION, GESTION Y FINANCIACION DEL DESARROLLO RURAL

a) Objetivo

15.198. El objetivo de este subprograma es proporcionar a los países miembros perspectivas y técnicas útiles en materia de planificación, gestión y financiación rurales a fin de asistirlos en la formulación y ejecución de estrategias, políticas y programas de desarrollo rural centrados en la lucha contra la pobreza y en la creación de sistemas adecuadamente descentralizados y de instituciones participantes que les sirvan de apoyo.

b) Problema considerado

15.199. La mitigación de la pobreza rural y la movilización productiva del gran sector agrícola serán elementos conexos decisivos de la estrategia del desarrollo en la mayoría de los países de Asia y del Pacífico, para el decenio de 1980. Entre los muchos problemas que obstaculizan el rápido avance de los gobiernos de los Estados miembros hacia estas metas puede citarse una distribución desigual e ineficaz de los bienes, la necesidad de nuevos enfoques y perspectivas descentralizados para la elaboración de políticas, la falta de experiencia en el uso de una gestión adecuada y en la planificación de técnicas para los sistemas de entrega y otros componentes de programas rurales integrados y la dificultad para resolver los problemas que plantean los "círculos viciosos" del crédito rural y superar los diversos obstáculos no económicos que traban la acumulación de capital para facilitar, entre otras, las estrategias de apoyo a los pequeños agricultores. Este subprograma se ocupará del problema del desarrollo y de la aplicación de políticas adecuadas para la financiación pública y privada de la inversión rural, la gestión descentralizada del desarrollo rural y la ejecución de estrategias

integradas de desarrollo rural cuyos centros de interés sean la lucha contra la pobreza y la productividad. En éste y en otros programas relativos al desarrollo rural se prestará atención particular a ciertas cuestiones, tales como los aspectos tecnológicos así como los institucionales (inclusive las relaciones de propiedad) de la generación de empleos en las zonas rurales; los factores que influyen sobre el promedio y la composición de los movimientos de población entre el campo y la ciudad (qué tipos de personas se trasladan, por qué lo hacen y cuáles son los resultados de estos movimientos para el desarrollo rural); y el papel de las organizaciones integradas por pequeños agricultores, arrendatarios, trabajadores sin tierra, artesanos pobres y otros grupos rurales similares que actúen como influencias compensadoras en el proceso de planificación y como ejecutores de los programas de desarrollo rural.

c) Base legislativa

15.200. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 172 (XXXIII) de la Comisión, relativa al programa integrado de desarrollo rural y del 34.^o período de sesiones de la Comisión, celebrado en 1978.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

15.201. Durante el bienio 1978-1979, se deberán emprender actividades de investigación, capacitación y/o experimentación sobre el terreno, tanto en el marco de los programas de alimentos y agricultura como de planificación, proyecciones y políticas del desarrollo, en relación con programas de trabajo rural, la participación de la mujer en actividades de grupo para incrementar los ingresos, la planificación del empleo rural, la reforma agraria, la gestión descentralizada del desarrollo rural, la supervisión financiera y material de los programas de desarrollo rural, la devolución fiscal, las técnicas de planificación subnacional, las limitaciones socioculturales de la acumulación de capital y la planificación del desarrollo rural centrada en la lucha contra la pobreza. En 1978, las actividades de un grupo de expertos, que se ocupará del último aspecto mencionado, configurarán la culminación de un importante proyecto de investigación sobre pobreza y participación social, efectuado en cuatro países miembros (1975-1978). Además, se pondrá en marcha un proyecto relativo al perfeccionamiento de la estimación del bienestar social ^{14/}, y se podrán iniciar otras actividades en esferas relativas a la expansión del empleo rural, a estrategias y criterios de selección para programas y proyectos, a medidas de política monetaria y a la evolución de las instituciones financieras cuyo objetivo es dar asistencia al sector rural.

ii) Bienio 1980-1981

15.202. Se espera que el programa de trabajo específico correspondiente a esta esfera se inspire en las deliberaciones de varias reuniones internacionales y regionales que se celebrarán en 1978 y 1979, inclusive un seminario regional de la CESPAP sobre estrategias de planificación del desarrollo rural y estructura institucional, programado para 1979. Se emprenderán actividades particulares para examinar la experiencia por países adquirida en la mayoría de las esferas iniciadas en 1978-1979, destacando en particular las técnicas de planificación y de gestión para las estrategias y programas de desarrollo rural que subrayan la mitigación de la

^{14/} Véase subprograma 2 del Programa 7, Cuestiones y Políticas del Desarrollo.

pobreza, la promoción del empleo productivo y el mejoramiento de la financiación privada y pública para el desarrollo rural. El examen de la experiencia por países se llevará a cabo mediante estudios de investigación, complementados con seminarios nacionales e internacionales y mediante el perfeccionamiento y ensayo de técnicas y enfoques institucionales adecuados. En algunos terrenos, la labor orientadora experimental y las actividades de capacitación comenzadas en 1978-1979 en colaboración con gobiernos miembros e instituciones del desarrollo serán intensificadas y se las aplicará a una gama más amplia de programas y proyectos rurales sobre el terreno. Además de formularse estrategias y técnicas, se subrayarán sus consecuencias para la capacitación del personal y el cambio institucional, especialmente con respecto a los sistemas administrativos, y se insistirá también en la estimación del bienestar social y en el diagnóstico de la pobreza rural.

iii) Bienio 1982-1983

15.203. Se efectuarán actividades complementarias de conformidad con los lineamientos propuestos para el bienio 1980-1981. En esta etapa, también será pertinente emprender un examen general en profundidad de los aspectos de planificación, de gestión y financieros de las estrategias de desarrollo rural de la región durante el período 1976-1981, haciendo hincapié en particular en la planificación contra la pobreza, el empleo productivo y la financiación rural.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

15.204. En este plan del subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

15.205. Es difícil establecer metas numéricas y otros indicadores verificables de logros en relación con este subprograma. Respecto de la mayoría de sus aspectos, el desarrollo rural integrado es una cuestión de política interna que implica consideraciones políticas así como cuestiones administrativas, económicas y técnicas en relación con las cuales los organismos de las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel de apoyo. Se espera que la labor propuesta en el marco de este subprograma facilite la introducción de estrategias, técnicas e instituciones adecuadas para el desarrollo rural de los países miembros. No obstante, su impacto con respecto al problema principal enfrentado dependerá principalmente de la voluntad y capacidad políticas de los gobiernos interesados para ejecutar enfoques del desarrollo rural centrados en la lucha contra la pobreza, con particular referencia a la reforma agraria, la participación popular y otros cambios institucionales que sean necesarios. Se espera que el subprograma tendrá un impacto relativamente importante en los países cuyos enfoques de desarrollo rural estén basados en una estrategia eficaz de promoción del crecimiento compatible con la mitigación de la pobreza. Deberá ayudar en particular a los países miembros a adoptar sistemas de gestión descentralizada adecuados, formular y ejecutar planes de participación en los planos locales, adoptar políticas y técnicas fiscales de apoyo y promover la acumulación de capital y la inversión por parte de los pequeños agricultores, entes colectivos y otras fuerzas productivas de las zonas rurales.

CAPITULO 16*

ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 1: CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HABITAT)

A. Organización

1. Examen intergubernamental

a) Antecedentes

16.1. La Asamblea General, por su resolución 32/162 de 19 de diciembre de 1977, decidió establecer el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), para que actuara como órgano centralizador de las medidas relativas a los asentamientos humanos y coordinador de las actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas. El Centro comprendería los puestos y recursos presupuestarios de: a) el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación; b) la sección de la División de Programas Económicos y Sociales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que se ocupara directamente de los asentamientos humanos, excepto los puestos que requiriera dicho Programa para ejercer sus funciones en relación con los aspectos y consecuencias ambientales de la planificación de los asentamientos humanos; c) la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos; y d) según procediera, determinados puestos y recursos conexos de los servicios pertinentes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. No obstante, cuando se preparó el plan de mediano plazo, todavía no se había realizado la fusión prevista en la resolución 32/162 1/ de la Asamblea.

b) Situación actual

16.2. La Asamblea General decidió también en su resolución 32/162 que el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación se convirtiera en la Comisión de Asentamientos Humanos compuesta de 58 miembros, como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social. La primera reunión organizacional de esta Comisión se celebró del 3 al 7 de abril de 1978 en la Sede en Nueva York. Aunque en su primera reunión la Comisión no consideró la posibilidad de presentar algún material para el plan de mediano plazo, dio algunas directrices generales con respecto a su formato y contenido. En particular, varios gobiernos presentaron exposiciones por escrito sobre las propuestas del plan de mediano plazo que se han tenido en cuenta al formular el plan para 1980-1983. A continuación se describen las principales funciones y responsabilidades de la Comisión de Asentamientos Humanos, según se especificaron en la resolución:

* Publicado anteriormente con la signatura A/33/6 (part 16) y Corr.1.

1/ Actualmente, la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos ocupa locales proporcionados por el Gobierno de Kenya en Nairobi en el Centro de Conferencias Kenyatta, locales a los que se trasladará a algunos funcionarios del Centro de Vivienda, Construcción y Planificación de Nueva York en los últimos meses de 1978. Está previsto que el personal restante se traslade a Nairobi en la primera mitad de 1979.

a) Formular y promover objetivos de política, prioridades y directrices relativos a los programas de trabajo existentes y previstos en la esfera de los asentamientos humanos, con arreglo a las recomendaciones formuladas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y aprobadas ulteriormente por la Asamblea General;

b) Observar atentamente las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales en materia de asentamientos humanos y proponer, cuando proceda, los medios más apropiados para alcanzar los objetivos y metas de política general en la esfera de los asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas;

c) Estudiar, en el contexto de las recomendaciones para la acción nacional formuladas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, nuevas cuestiones, problemas y especialmente soluciones en materia de asentamientos humanos, particularmente de índole regional o internacional;

d) Proporcionar orientación política general y supervisar las operaciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos;

e) Examinar y aprobar periódicamente la utilización de los fondos de que disponga para realizar actividades en la esfera de los asentamientos humanos en los planos mundial, regional y subregional;

f) Impartir instrucciones generales a la secretaría del Centro;

g) Examinar el programa del Centro de Información Audiovisual de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, establecido en virtud de la resolución 31/115 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1976 y proporcionar orientaciones al respecto.

16.3. A continuación se describen las funciones confiadas por la Asamblea General en su resolución 32/162 al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), bajo la dirección de su Director Ejecutivo:

a) Asegurar la armonización, entre las secretarías, de los programas en materia de asentamientos humanos que proyecte y lleve a cabo el sistema de las Naciones Unidas;

b) Prestar asistencia a la Comisión de Asentamientos Humanos para coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los asentamientos humanos, mantenerlas en examen y evaluar su eficacia;

c) Ejecutar proyectos en materia de asentamientos humanos;

d) Centralizar, a escala mundial, los intercambios de información sobre los asentamientos humanos;

e) Prestar apoyo sustantivo a la Comisión de Asentamientos Humanos;

f) Ocuparse de las cuestiones interregionales relativas a los asentamientos humanos;

g) Complementar los recursos de las regiones, cuando sea necesario, al formular y ejecutar proyectos en materia de asentamientos humanos;

h) Promover la colaboración con la comunidad científica mundial interesada en los asentamientos humanos, así como la participación de ésta;

i) Preparar y tener al día una lista mundial de consultores y asesores para complementar los conocimientos técnicos disponibles dentro del sistema de las Naciones Unidas y ayudar a la contratación de expertos a nivel mundial, inclusive los que estén disponibles en los países en desarrollo;

j) Iniciar actividades de información pública sobre los asentamientos humanos en cooperación con la Oficina de Información Pública de la Secretaría;

k) Promover una utilización mayor y continuada de material audiovisual relativo a los asentamientos humanos;

l) Cumplir el mandato y las funciones previamente asignadas por los órganos legislativos competentes a dependencias de secretaría que serán absorbidas en la secretaría central;

m) Ejecutar programas hasta que éstos sean transferidos a las organizaciones regionales.

16.4. Las funciones y responsabilidades de la Fundación se basan en disposiciones aprobadas por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (que era el órgano rector de la Fundación hasta que se creó la Comisión). La Asamblea, en su resolución 32/162, decidió que la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos fuera administrada por el Director Ejecutivo del Centro y tuviera las atribuciones definidas en el anexo a su resolución 3327 (XXIX), con las enmiendas pertinentes a fin de reflejar la nueva relación con la Comisión de Asentamientos Humanos y su secretaría. En su resolución 3327 (XXIX) la Asamblea dispuso que la Fundación tendría los siguientes objetivos.

El objetivo primordial de la Fundación consistiría en prestar asistencia para fortalecer los programas nacionales del medio ambiente relativos a los asentamientos humanos, en particular en los países en desarrollo, facilitando capital inicial, así como la ayuda necesaria de carácter técnico y financiero para permitir una movilización efectiva de los recursos nacionales a fin de diseñar y mejorar los asentamientos humanos desde el punto de vista del hábitat y el medio ambiente, incluidas las funciones siguientes:

- i) Promover criterios innovadores para enfocar las estrategias de preinversión, proyección y financiación de las actividades relativas a los asentamientos humanos, recurriendo al mismo tiempo a la experiencia práctica acumulada tanto en el sector público como privado para encauzar los recursos financieros hacia proyectos de asentamientos y hábitat humanos;

- ii) Organizar servicios de asistencia técnica en materia de ordenación de los asentamientos y hábitat humanos, incluidos los servicios de capacitación y proyectos relativos al hábitat.
- iii) Promover la adaptación y transmisión de los conocimientos científicos y técnicos adecuados sobre proyectos de asentamientos humanos.

16.5. En la decisión 32/451 de la Asamblea General se consigna otra importante función de competencia directa de la Fundación. Por esta decisión, se aprobaron las siguientes disposiciones:

"Párrafo 5.10: De conformidad con normas establecidas por el Secretario General, podrán obtenerse de gobiernos y organismos gubernamentales y organizaciones intergubernamentales préstamos para las operaciones de capital inicial reembolsables de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, a reserva de que:

- a) Los préstamos netos pendientes en cualquier momento en virtud del presente párrafo no excederán de los límites establecidos por el Secretario General, habida cuenta del mantenimiento de reservas adecuadas para garantizar esos préstamos y del funcionamiento apropiado de la Fundación;
- b) El principal de los préstamos que se obtengan en virtud del presente párrafo y los intereses u otros gastos conexos sólo serán pagaderos con cargo a los recursos de la Fundación, y ningún prestamista podrá formular reclamación alguna contra las Naciones Unidas o ninguna parte de su activo. Podrán comprometerse recursos de la Fundación como garantía del reembolso de los préstamos y los gastos conexos. El Director Ejecutivo determinará cuáles serán los recursos de que podrá disponerse con ese fin.

Párrafo 9.4: De conformidad con normas establecidas por el Secretario General, podrán otorgarse préstamos con cargo a los recursos de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, incluidos los obtenidos en préstamo de conformidad con el párrafo 5.10, para la ejecución de los programas aprobados de la Fundación."

16.6. La Fundación desempeña también las demás funciones que se le encomendaron en las resoluciones de la Asamblea General 3434 (XXX) sobre difusión de información y movilización de la opinión pública; y 32/162 sobre disposiciones institucionales para la cooperación internacional en materia de asentamientos humanos, en la que se dispone que la Fundación tendrá las atribuciones especificadas en las resoluciones 3327 (XXIX) y 32/173 relativas a los recursos de la Fundación.

16.7. En el marco del presente plan se hará referencia cuando corresponda a estas autorizaciones legislativas.

2. Secretaría

16.8. La secretaría responsable de este programa es el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), dirigido por un Director Ejecutivo con categoría de Secretario General Adjunto.

16.9 Al 1º de julio de 1978 el Centro tenía en total 30 funcionarios del cuadro orgánico retribuidos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y 40 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios, de los cuales sólo 21 están ocupados en este momento. De los 28 puestos que autorizó el PNUMA para la Fundación, están vacantes 19, que se cubrirán cuando se reciban contribuciones voluntarias de los gobiernos.

3. Estructura administrativa y estructura por programas propuesta

16.10. La Comisión de Asentamientos Humanos, en su primer período de sesiones de organización celebrado en abril de 1978, previó un programa consolidado para el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y decidió que los subprogramas del plan de mediano plazo correspondieran a las seis esferas para la acción nacional recomendadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos 2/. El trato global que requieren estas recomendaciones exige también la ejecución simultánea de varias actividades que realizan distintas dependencias de las Naciones Unidas.

16.11. Las actividades de cooperación técnica constituyen la mayor parte del actual plan de mediano plazo, ya que se consideran como el medio más directo y eficaz de asistir a los Estados Miembros en la aplicación de las recomendaciones de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.

16.12. En la resolución 32/162 de la Asamblea General se prevé que para la aplicación de los programas internacionales de asentamientos humanos habrá que aumentar considerablemente mediante contribuciones voluntarias los recursos existentes. En la resolución 32/173 de la Asamblea se pide concretamente la celebración de una conferencia sobre promesas de contribuciones para la Fundación durante el trigésimo tercer período de sesiones. Esta conferencia se ha convertido en parte de una conferencia unificada sobre promesas de contribuciones que debe celebrarse en noviembre de 1978, después de redactado el presente plan. A falta de información sobre el nivel de recursos disponibles, el actual plan de mediano plazo no podría ser todo lo concreto que cabía esperar. Empero, sí proporciona la estructura requerida para las actividades que se lleven a cabo según el nivel de contribuciones voluntarias.

16.13. Se introducirán nuevas precisiones en las actividades, los proyectos y los insumos concretos en el momento de la preparación del presupuesto por programas para 1980-1981 que se espera presentar a la Comisión de Asentamientos Humanos en su segundo período de sesiones antes de que reciba la forma definitiva que examinarán los órganos competentes de las Naciones Unidas.

2/ Véase Informe sobre Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.76.IV.7 y corrección), cap. II.

4. Actividades que se espera completar y reorganizaciones consiguientes

a) Actividades que se espera completar

16.14. Se espera completar los siguientes elementos de programa descritos en los párrafos 5A.20 a 5A.22 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 3/:

i) En 1978-1979

a. Centro de Vivienda, Construcción y Planificación

- 1.1 Directrices para la formulación de políticas nacionales de asentamientos
- 1.2 Informe sobre la recuperación de la plusvalía de la tierra
- 2.1 Informe sobre la integración de la planificación física en el desarrollo socioeconómico general
- 2.3 Normas de planificación física para los asentamientos humanos: criterios y metodología
- 3.2 Directrices de política y propuestas de acción para mejorar los asentamientos de ocupantes sin título
- 3.3 Estudio mundial sobre las tendencias en materia de vivienda con especial referencia a los barrios de tugurios, los asentamientos de ocupantes sin título y los asentamientos rurales
- 3.5 Informe de la reunión del grupo de expertos sobre capacitación en la mejora de los barrios de tugurios y asentamientos de ocupantes sin título
- 4.1 Tendencias actuales de política en el sector de la construcción
- 4.2 Medidas legislativas en relación con la construcción
- 6.1 a) Guía de instituciones de investigación y de enseñanza y de profesionales en la esfera de los asentamientos humanos;
- b) Guía de fuentes de información sobre los asentamientos humanos.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

b. Componente Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

Las actividades que deben completarse durante este período incluirán: a) Cinco reuniones regionales y mundiales sobre financiación y administración de los asentamientos humanos, convocadas por la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. Los informes de estas reuniones serán sometidos a la Comisión de Asentamientos Humanos en su tercer período de sesiones; b) varios proyectos de capital inicial y cooperación técnica apoyados y realizados por la Fundación en colaboración con países en desarrollo y otros organismos e instituciones; y c) publicación de varios documentos sobre financiación de viviendas en relación con el proyecto de la Fundación sobre intercambio de información acerca de este tema.

C. Subprograma 7. Apoyo a la cooperación técnica

16.14a) La magnitud de los proyectos que estaban en ejecución en 1977 y que continúan durante 1978-1979, junto con los nuevos proyectos iniciados en 1978 y los que están en trámite para 1979, indican un aumento en los gastos de un total de 9 millones de dólares en 1977 a unos 15 millones anuales durante el bienio en curso ^{4/}. Estas proyecciones indican que un total de 69 proyectos estarán en funcionamiento en 43 países durante 1979, de los que 49 serán proyectos de gran envergadura.

16.14b) En respuesta a las necesidades gubernamentales de más resultados tangibles a corto plazo, se están encauzando proyectos hacia la preparación y ejecución de programas de acción inmediata que incluyan la inversión pública en apoyo de actividades de autoayuda para la mejora de los asentamientos. Por consiguiente, un número cada vez mayor de proyectos se concentran en planes concretos de solares y servicios para mejorar los asentamientos de ocupantes sin título que incorporan capacitación en participación pública y apoyo institucional.

16.14c) El nivel de actividad de los proyectos por subprogramas proyectados para 1978-1979 se resume en el cuadro siguiente.

^{4/} Debe señalarse, sin embargo, que esta última cifra incluye varios proyectos grandes financiados con fondos en fideicomiso.

Actividades de proyectos de cooperación técnica
proyectadas, 1978-1979

<u>Subprograma</u>	<u>Número de proyectos</u>	<u>Presupuesto total de los proyectos</u> (Miles de dólares EE.UU.)	<u>Porcentaje del presupuesto total</u>
1. Políticas y estrategias de asentamientos	17	16 126	22,6
2. Planificación de los asentamientos	12	11 052	15,5
3. Vivienda, infraestructura y servicios	23	22 595	31,7
4. Tierras	- a/	2 846	4,0
5. Participación pública	- a/	3 987	5,6
6. Instituciones y administración	17	14 623	20,6
Total	69	71 229	100,0

a/ Elementos componentes de otros proyectos.

ii) En 1980-1981

a. Centro para los Asentamientos Humanos (Hábitat) de las Naciones Unidas

2.2 Papel de las regiones metropolitanas en el desarrollo nacional.
(La conferencia que debía celebrarse en Nagoya, Japón, en 1978, ha sido aplazada hasta 1980 por el Gobierno huésped.)

16.14d) Los siguientes elementos de programa del presupuesto por programas para 1978-1979 son actividades permanentes que se realizarán durante el período 1980-1981 según las estrategias y modalidades del plan de mediano plazo para 1980-1983:

1.1 Formulación de políticas y estrategias nacionales sobre el desarrollo de los asentamientos humanos

1.3 Informes periódicos sobre las condiciones de los asentamientos humanos

3.4 Proyectos experimentales en Asia, América Latina y Africa. Evaluación de la metodología, capacitación local y presentación audiovisual.

16.14e) En vista de las estructuras de programa adoptadas por la Comisión de Asentamientos Humanos, las actividades relacionadas con el Subprograma 6 en su totalidad han sido objeto de una nueva formulación en función de las actividades concretas tal como se relacionan con cada nuevo subprograma. Contienen los siguientes componentes enumerados en el presupuesto por programas para 1978-1979:

- 6.1 Mejora de la capacidad de prestar servicios de los sistemas existentes de información sobre asentamientos humanos
- 6.2 Publicación cada cinco años del Estudio Mundial sobre Asentamientos Humanos (antiguamente Estudio Mundial de la Vivienda) (resolución 2598 (XXIX) de la Asamblea General)
- 6.3 Información técnica sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos (boletín trimestral sobre asentamientos humanos; circulares de información técnica y hojas informativas sobre actividades de investigación y ejecución).

16.14f) La mayoría de los proyectos en ejecución durante 1977 o que continúan se completarán en 1979 o antes. Sin embargo, está previsto que continúen durante 1980-1981 los siguientes proyectos de gran envergadura: Bangladesh, planificación del medio físico nacional; Nigeria, planificación regional para el Estado de Oyo y plan metropolitana para Lagos; República Unida de Tanzania, planificación del medio físico y de la construcción (Instituto Ardhi) y planificación del desarrollo urbano (Dodoma); y en Viet Nam, investigación de solares para edificación. Además, entre los proyectos que probablemente se ejecutarán en 1980-1981 figuran: Alto Volta, desarrollo de la vivienda rural (fase II); Argentina, vivienda, tecnología de la construcción y desarrollo socioeconómico; Brasil, centro regional de estudios urbanos; Burundi, desarrollo de la vivienda urbana; Costa de Marfil, desarrollo rural (fase II); Guinea, desarrollo de la vivienda; Indonesia, desarrollo de la vivienda rural; Irán, tecnología de la vivienda y la construcción; Namibia, capacitación en vivienda, construcción y planificación; Nigeria, capacitación en arquitectura (Ibadán); Senegal, planificación nacional; Tailandia, planificación urbana; Asia, proyectos regionales; desarrollo del turismo histórico en los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental; programa de turismo integrado de 10 años en el Pacífico meridional; e Instituto Interregional para el Desarrollo Urbano Arabe CEPAO/CEPA.

b) Reorganizaciones consiguientes

16.14g) En su resolución 32/162, la Asamblea General especifica la reorganización que se llevará a la práctica durante el período 1980-1983, en una triple estructura:

- a) La integración, en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), del actual Centro de Vivienda, Construcción y Planificación y de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos tiene por objeto proporcionar un programa de acción unificado y concertado. Sin embargo, la Fundación deberá mantener su identidad como institución financiera y de financiación, así como las atribuciones que se les asignaron en la resolución 32/162. Esto es especialmente importante para las operaciones de obtención y concesión de préstamos de la Fundación que se acaban de autorizar, con la aprobación de los nuevos párrafos del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, y para la financiación de las actividades que ha de llevar a cabo el Centro con el apoyo financiero de la Fundación. De manera similar, se procurará recurrir al máximo a los servicios del Centro de Información Audiovisual de las Naciones Unidas. También se coordinarán las actividades que ejecuten en el sector de los asentamientos humanos el PNUMA, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales;

- b) En segundo lugar, de conformidad con el inciso m) del párrafo 5 de la sección III y el párrafo 3 de la sección IV de la resolución 32/162, el programa de trabajo que debe realizarse en el plano regional ha sido indicado por separado para facilitar la transferencia gradual de estas actividades;
- c) En tercer lugar, el contenido del programa definitivo del plan de mediano plazo aprobado determinará en gran medida la estructura administrativa del nuevo Centro. La integración de las distintas dependencias proporcionará la oportunidad de reorganizar los recursos en una estructura que pueda aplicar eficazmente el nuevo plan de mediano plazo.

5. Otras cuestiones de organización

16.14h) De conformidad con la resolución 32/162 de la Asamblea General, el Centro deberá desempeñar funciones importantes de coordinación para asegurar la armonización, entre las secretarías, de los programas de asentamientos humanos planificados y ejecutados por el sistema de las Naciones Unidas; prestar asistencia a la Comisión de Asentamientos Humanos para coordinar las actividades de asentamientos humanos del sistema de las Naciones Unidas, mantenerlas bajo examen y evaluar su eficacia; y proporcionar apoyo sustantivo a la Comisión de Asentamientos Humanos. De este modo, la prestación de servicios y de apoyo a la Comisión y otros órganos legislativos de las Naciones Unidas constituirá una actividad importante. En la misma resolución se encomienda al Centro la función de promover la colaboración de la comunidad científica mundial interesada en los asentamientos humanos y su participación, así como la cooperación con organizaciones no gubernamentales (véase la resolución 31/114 de la Asamblea), lo que tendrá también consecuencias para la plantilla y la organización del Centro.

16.14i) Por último, la instalación del Centro en Nairobi, conforme ha decidido la Asamblea General, tendrá consecuencias obvias desde el punto de vista de la ejecución. Además de las funciones antes enumeradas, en la resolución 32/162 se pide que el Centro, bajo la dirección del Director Ejecutivo, ejecute proyectos de asentamientos humanos y centralice los intercambios de información sobre actividades relacionadas con los asentamientos humanos. Por otra parte, en la resolución 3327 (XXX) de la Asamblea por la que se creó la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, integrada ahora en el Centro, se pidió al Director Ejecutivo que coordinase y al mismo tiempo recabase la cooperación de las instituciones financieras de los países desarrollados y en desarrollo, y se le autorizó también a que iniciase un programa internacional de recaudación de fondos para la Fundación.

16.14j) Para todas estas actividades que el Director Ejecutivo llevará a cabo en los planos mundial, regional, interregional y nacional es esencial contar con una estructura sencilla. En consecuencia, el Director Ejecutivo, que tendrá su sede en Nairobi, propone que se cree una pequeña oficina de coordinación en cada dependencia regional, en Ginebra y también en la Sede en Nueva York.

16.14k) Estas oficinas de enlace, que trabajarán en estrecha cooperación con las comisiones regionales en todo lo relacionado con los Asentamientos Humanos, ayudarán al Director Ejecutivo a desempeñar las funciones antes enumeradas en su calidad de coordinador general de todas las actividades concernientes a los asentamientos humanos que se ejecuten en el sistema de las Naciones Unidas. Inicialmente habrá que crear una dependencia de coordinación y enlace en la Sede para facilitar la coordinación con el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, y para mantener el enlace con las diferentes dependencias del segundo Departamento, en particular con la Oficina de Estadística, el Centro de Planificación, Políticas y Proyecciones

del Desarrollo, la División de Población, la División de Administración Pública y el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte, cuyos programas están estrechamente relacionados con la labor del Centro. Asimismo, esa dependencia será esencial para mantener relaciones de trabajo con el PNUD, el FNUAP, el UNICEF, el Banco Mundial y otras organizaciones y con instituciones de financiación.

16.14l) También está claro que la Fundación, por ser el instrumento de financiación del Centro, deberá tener una buena base operacional en un centro financiero, y que para llevar a cabo sus actividades con eficacia y obtener resultados tangibles habrá de poseer también oficinas o dependencias regionales encargadas de mantener relaciones estrechas de colaboración y trabajo con los bancos regionales y otras fuentes de financiación.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

16.14m) Se espera que la Comisión de Asentamientos Humanos emprenda la coordinación oficial de las actividades de asentamientos humanos dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas. Además, en la sección VI de su resolución 32/162, la Asamblea General dispuso que el Director Ejecutivo del Centro y la Mesa de la Comisión de Asentamientos Humanos se reunieran dos veces al año con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y con la Mesa de su Consejo de Administración, a fin de examinar sus respectivas prioridades y programas para el mejoramiento de los asentamientos humanos y reforzar y ampliar la cooperación entre las dos organizaciones. También la Comisión decidió que debía hacerse un esfuerzo continuo y decidido por parte de las organizaciones más estrechamente relacionadas con los asentamientos humanos tanto en el plano regional como en el mundial para concertar sus programas y proyectos planeados.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

16.14n) En el párrafo 4 de la sección VI de la resolución 32/162, la Asamblea General decidió que los mecanismos del Comité Administrativo de Coordinación ya existentes se reforzaran a fin de asegurar que la coordinación en materia de asentamientos humanos fuera eficaz en todo el sistema de las Naciones Unidas.

16.14o) El Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto asesorarán a los órganos normativos según proceda, sobre las cuestiones de programa y de presupuesto relativos a la Fundación, como parte del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

16.14p) En vista de sus actividades especiales, especialmente las relativas a las operaciones de obtención y concesión de préstamos, se ha decidido que la Fundación conserve su Junta Consultiva de 12 a 15 miembros compuesta por personas eminentes de la comunidad internacional, junto con representantes de importantes organismos financieros multinacionales. La Junta se reúne bajo la presidencia del Director Ejecutivo del Centro para los Asentamientos Humanos. La Junta asesora al Director Ejecutivo y al Administrador acerca de las operaciones de la Fundación dentro de la estructura del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

16.14q) Se espera realizar actividades conjuntas importantes con el PNUMA, el PNUD, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, la ONUDI, el UNICEF, el FNUAP, la OMS, la UNESCO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la OIT.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

16.14r) Se espera que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la que se indica en el siguiente cuadro:

	<u>Asignación aproximada de recursos a los subprogramas</u> (Porcentaje)					
	1978-1979		1980-1981		1982-1983	
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Fuentes extrapresu- puestarias Total</u>	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Fuentes extrapresu- puestarias Total</u>	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Fuentes extrapresu- puestarias Total</u>
1. Políticas y estrat- egias de asenta- mientos	16	17	14	11	14	11
2. Planificación de los asentamientos	23	23	19	11	16	11
3. Edificaciones, infraestructura y servicios	40	36	32	39	32	36
4. Tierras	5	5	11	4	11	5
5. Participación pública	5	3	11	14	9	14
6. Instituciones y administración	11	16	13	21	18	23
Total	100	100	100	100	100	100

16.14s) La definición de las distintas actividades de cooperación técnica descritas en cada subprograma se basó en un examen detallado por países del estado de los programas de asentamientos humanos y en una evaluación de los problemas y prioridades relativos de cada país. Estos exámenes por países y el nivel propuesto de actividades dentro de cada subprograma se sumaron y se resumieron por regiones dentro del contexto de los recursos proyectados que razonablemente cabía esperar de distintas fuentes durante el período del plan. Este análisis indica que las necesidades de cooperación técnica en los planos nacional, regional e interregional entrañarán gastos totales de 130 millones de dólares a lo largo del período del plan de mediano plazo, o un promedio de 32,5 millones de dólares anuales. Estos fondos se obtendrán de las fuentes siguientes: el PNUD, la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos; los fondos fiduciarios, la participación en los gastos, el PMA, el PNUMA, el Fondo para el Desarrollo de la Capitalización y contribuciones voluntarias. Se prevé que la contribución del PNUD a los proyectos de cooperación técnica aumentará de su nivel actual del 2% del total de las cifras indicativas de planificación al 3% durante el período del plan de mediano plazo.

16.14t) Los recursos de la Fundación se dedicarán primordialmente a los subprogramas para los que ha recibido un mandato principal, tales como el subprograma 3: Edificaciones, infraestructura y servicios y el subprograma 6: Instituciones y administración. Además la Fundación tiene un interés especial en el subprograma 5: Participación pública, así como en la continuación de sus programas de información especializada y en las operaciones de recaudación de fondos y de financiación. Sin embargo, en la medida en que lo permitan sus recursos, la Fundación financiará también otros proyectos que elabore el Centro.

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: POLITICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS

a) Objetivo

16.15. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos en la formulación y aplicación de amplias políticas y estrategias nacionales en materia de asentamientos humanos, teniendo en cuenta factores tales como los medios de aplicación, objetivos, necesidades y prioridades de cada país, especialmente en lo que se refiere a los factores demográficos y ambientales, el desarrollo económico y el crecimiento y la ubicación de los asentamientos.

b) Problema considerado

16.16. El rápido crecimiento de la población, la urbanización no planificada, las condiciones de vida inadecuadas en los asentamientos y la disparidad entre los asentamientos urbanos y los rurales están creando problemas abrumadores que afectan particularmente a los pobres. Eran relativamente pocos los países que tenían políticas suficientemente completas para atender los problemas más urgentes, tanto antes de la celebración de la conferencia Hábitat como después de ella. Entre los obstáculos que demoran la adopción de medidas prácticas están la falta de una evaluación continua de la situación de los asentamientos humanos que ha dado por resultado un conocimiento y una comprensión inadecuados de las condiciones y tendencias entre los que determinan las políticas, la falta de instituciones adecuadas y la insuficiencia de recursos, inclusive de mano de obra adiestrada.

16.17. El rápido crecimiento de los centros urbanos durante los últimos decenios, especialmente en los países en desarrollo, unido al continuo crecimiento de la población rural, ha agudizado las disparidades entre los asentamientos urbanos y los rurales, así como entre diversas regiones de un mismo país. La concentración del ingreso y la productividad en centros favorecidos en las etapas iniciales del desarrollo ha dado por resultado en los últimos años una continua convergencia de modernas actividades económicas e instituciones políticas y para el desarrollo en estos mismos centros. La concentración de capital, mano de obra capacitada, tecnología e instituciones modernas, es indudablemente importante para el desarrollo nacional, pero puede conducir en último término a una utilización insuficiente de los recursos naturales y humanos en la periferia y a una continua atracción de la población no capacitada a las zonas metropolitanas donde no existan oportunidades adecuadas de empleo.

16.18. Con objeto de resolver satisfactoriamente estos problemas, es necesario formular y aplicar políticas y estrategias de asentamientos humanos en el plano nacional. Además, la aplicación de políticas y estrategias adecuadas de asentamientos humanos es una actividad de desarrollo que puede fomentar un cambio completo de ciertas tendencias adversas de carácter social y económico. Estas políticas pueden también facilitar la transformación de objetivos nacionales más amplios de desarrollo en metas operacionales y en propuestas concretas de proyectos que deben concebirse en el contexto del desarrollo social, económico e institucional, integrado y distribuido en el espacio.

c) Base legislativa

16.19. La base legislativa de este subprograma procede de las recomendaciones A.1 a A.7 de la conferencia Hábitat.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.20. Las actividades internacionales en la esfera de los asentamientos humanos se han concentrado en el mejoramiento de la comprensión básica del papel de los asentamientos humanos en el proceso nacional de desarrollo. Más concretamente, los programas anteriores de cooperación internacional han prestado asistencia directa a ciertos países en la determinación de políticas y estrategias nacionales encaminadas indirectamente hacia los asentamientos humanos, mediante la capacitación, la investigación y el intercambio de información y se han concentrado en la determinación de los factores que afectan a los asentamientos humanos. Los productos referentes a la política de asentamientos han incluido varios proyectos nacionales de investigación y cooperación técnica, así como seminarios interregionales, reuniones de grupos de expertos y cursos prácticos regionales. Para 1979, se habrán publicado el informe de la reunión del grupo de expertos sobre la formulación de políticas y estrategias nacionales en materia de asentamientos, las Directrices para la formulación de políticas nacionales de asentamientos, el informe del grupo especial de expertos sobre intercambio y difusión de la información en materia de asentamientos humanos, una guía de instituciones de investigación y educacionales y de profesionales en la esfera de los asentamientos humanos y una guía de fuentes de información sobre los asentamientos humanos.

ii) Período del plan de mediano plazo, 1980-1983

16.21. La experiencia indica que los mejores instrumentos en apoyo de la acción gubernamental son los de la asistencia técnica directa para la formulación de políticas y para la capacitación y la difusión de información. De este modo, la asistencia directa a gobiernos estará destinada 1) a aumentar la comprensión de las cuestiones de que se trata, y a satisfacer la demanda de información de los encargados de fijar las políticas con el correspondiente aumento de la producción de información; 2) a demostrar los beneficios y la viabilidad de una política nacional de asentamientos y su impacto en la efectividad del proceso nacional del desarrollo; 3) a explorar las diferentes políticas posibles, resolver conflictos y asesorar en la formulación de políticas y estrategias; 4) a prestar asistencia en la interpretación de la política en programas concretos de acción; 5) a conciliar las consecuencias a largo plazo de la política con los beneficios y costos a corto plazo; y 6) a desarrollar el marco institucional y administrativo necesario para la formulación y aplicación de las políticas.

16.22. En períodos anteriores, las actividades de capacitación tenían principalmente por objeto el personal técnico. En la actualidad, las limitaciones para el desarrollo de las políticas son primordialmente las de falta de comprensión y conocimiento entre funcionarios gubernamentales en el nivel en que se determinan las políticas. En consecuencia, en las actividades de capacitación se dará preponderancia a perfeccionar las habilidades que exige la determinación de

políticas. La difusión de la información constituye otro elemento principal de la estrategia propuesta. La distribución del material audiovisual existente será complementada por un programa destinado a estimular la producción de nuevas películas pertinentes, especialmente en las regiones en desarrollo. Se dará prioridad al desarrollo de sistemas adecuados de información en los niveles nacional y regional, apoyados por un sistema mundial. Aunque también se necesitan más investigaciones de alcance mundial, en el período de mediano plazo se hará hincapié en la investigación de apoyo en el plano nacional, como elemento necesario para la comprensión de las cuestiones involucradas. Esto será apoyado por la investigación en los planos regional y mundial en las zonas donde haya varios gobiernos que necesiten de apoyo.

iii) Bienio 1980-1981

16.23. Los programas de cooperación internacional durante el bienio 1980-1981 continuarán asistiendo a los gobiernos con arreglo a este subprograma, ya que son relativamente pocos los gobiernos que hasta ahora han desarrollado, adoptado y aplicado plenamente una política nacional de asentamientos humanos. La cooperación internacional se concentrará también en la asistencia y el apoyo a los gobiernos en sus esfuerzos para reforzar el marco institucional para el desarrollo de los asentamientos humanos, inclusive el mejoramiento de los principios y prácticas de gestión y el desarrollo de los sistemas legislativos, administrativos y técnicos necesarios para la planificación y ejecución en esta esfera (véase también el subprograma 6: Instituciones y administración).

a. Nivel nacional

16.24. El programa de cooperación técnica prestará asistencia a los países miembros en la comprensión del papel de los asentamientos humanos en el proceso del desarrollo y en la determinación de sus propias políticas y estrategias. Se espera financiación para este programa de la Fundación y del PNUD, el PNUMA, el FNUAP, contribuciones voluntarias y fondos en fideicomiso. Se alentará a los países a que adopten las políticas y estrategias más adecuadas a las condiciones existentes, a saber, nivel de desarrollo económico y técnico, preocupaciones y condiciones ambientales, red de asentamientos humanos, posibilidades de desarrollo regional y factores demográficos en las zonas urbanas y rurales. También se los alentará a formular la política de asentamientos humanos como parte integrante de la política nacional del desarrollo económico y social, con especial atención a la ubicación de inversiones productivas y de la infraestructura en apoyo, tanto de las necesidades sociales como de los objetivos globales del desarrollo económico. Se prestará asistencia a los gobiernos para formular políticas y estrategias más explícitas y completas que las del pasado, y para establecer un marco institucional integrado para aplicar las políticas por medio de la formulación de programas y proyectos, financiación, desarrollo de los recursos humanos, asignaciones presupuestarias y mecanismos y procedimientos administrativos nuevos o mejorados. Se prestará especial atención a ayudar a los países a establecer procedimientos de observación e información sobre el desarrollo de los asentamientos humanos que sean de utilidad para la revisión de las políticas, así como a establecer procedimientos para analizar y evaluar el efecto de otros programas sectoriales en los asentamientos humanos. A este respecto, se alentará el uso de técnicas audiovisuales. Se dará prioridad también a la integración de las políticas de asentamientos humanos en el contexto del desarrollo rural y al establecimiento de instrumentos para la coordinación entre los organismos gubernamentales adecuados a este propósito. Las actividades durante el bienio 1980-1981

consistirán en una serie de proyectos en las esferas determinadas, cuyo volumen dependerá del número de solicitudes gubernamentales y de los fondos que se obtengan de contribuciones voluntarias.

b. Nivel regional

16.25. Las actividades correspondientes a este subprograma se concentrarán en el apoyo para las necesidades de cada comisión regional y en el desarrollo de actividades que faciliten la cooperación técnica, la capacitación, el intercambio de información y la investigación de metodologías para la formulación de políticas y estrategias. Además, se iniciarán en cada región varios proyectos experimentales de investigación para mejorar los procedimientos de formulación del análisis y de las políticas de asentamientos humanos y para ello se buscará el apoyo de la Fundación y del PNUD, el PNUMA, el FNUAP y la asistencia bilateral. Los proyectos previstos serán: 1) coordinación y participación de las experiencias entre gobiernos; 2) documentos técnicos para uso de los gobiernos, en los que se den orientaciones y metodologías para la elaboración de políticas y estrategias de asentamientos humanos, estudios por casos sobre políticas y estrategias, y directrices para la integración de la política de asentamientos humanos en la política nacional para el desarrollo económico y social; 3) un cursillo de formación en cada región para funcionarios encargados de determinar la política y 4) sistemas de información regional y análisis de la información reunida.

c. Nivel mundial

16.26. La labor correspondiente a este subprograma será proporcionar servicios de apoyo a proyectos y actividades de investigación y capacitación en los niveles nacional, regional e interregional. Por lo que hace a la capacitación, se organizarán dos seminarios interregionales y cuatro cursos prácticos regionales de capacitación, y se adjudicarán algunas becas para la formación profesional de funcionarios de categoría superior encargados de la formulación de políticas. Se organizará también una nueva función informativa reforzada en el Centro para los Asentamientos Humanos que reúna y clasifique información pertinente para prestar servicio a la labor del subprograma en todos los niveles. Otro resultado pertinente que ayudará a cumplir el objetivo a este subprograma es el establecimiento de un mecanismo para un sistema internacional de intercambio de información que estaría en funcionamiento para fines de 1983. Además, durante este período se emprenderá la publicación del Estudio Mundial sobre Asentamientos Humanos (resolución 2598 (XXIV) de la Asamblea General), que comprenderá la revisión del estado y perspectivas de los asentamientos humanos en una escala mundial, como propuso la Comisión de Asentamientos Humanos en su primer período de sesiones. Otros productos comprenderán folletos sobre respuestas de política de los gobiernos, información actualizada sobre instituciones financieras internacionales para los asentamientos humanos, una película sobre enfoques de política para el desarrollo de los asentamientos humanos e información técnica sobre las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos (publicación de la hoja informativa trimestral).

iv) Bienio 1982-1983

16.27. Durante este período continuarán las actividades de cooperación técnica descritas más arriba y se ampliarán a otros Estados Miembros, a petición suya. Se emprenderán nuevos proyectos de ensayo y se difundirá la experiencia obtenida durante el período anterior.

a. Nivel regional

16.28. También el programa de capacitación será ampliado para comprender cursos prácticos móviles sobre políticas y estrategia, que se convocarán en el nivel subregional.

b. Nivel mundial

16.29. Continuará el apoyo técnico a los proyectos y programas por países, así como el apoyo a las actividades por separado relativas al programa de capacitación, investigación e intercambio de información que se describe en el inciso iii) supra. Las actividades consistirán en proyectos adicionales por países y en una red ampliada y mejorada de información con diferentes sistemas nacionales en funcionamiento. Se ampliarán las responsabilidades regionales, y se proyectan una mayor coordinación y más servicios en lo referente al intercambio de información en operaciones mundiales. Se publicarán y difundirán ampliamente los resultados de los seminarios interregionales, los cursos prácticos regionales y las reuniones de expertos. Durante este bienio, se prestará especial atención al análisis y revisión de experiencias y conocimientos acumulados, con el objetivo de formular recomendaciones para ampliar las metas gubernamentales fijadas para el año 2000 y para desarrollar las aportaciones adicionales del nuevo orden económico internacional.

v) Actividades de utilidad marginal

16.30. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

16.31. Como resultado de las actividades arriba indicadas, se espera que haya una mejor comprensión del papel, las funciones y el carácter de las políticas de asentamientos humanos. Varios países habrán recibido asistencia técnica directa en el establecimiento de instituciones adecuadas para formular y aplicar políticas de asentamientos y se habrá creado un mecanismo para el intercambio de información. El impacto final de estas actividades será mejorar las condiciones de vida, tanto en los asentamientos rurales como en los urbanos.

SUBPROGRAMA 2: PLANIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS

a) Objetivo

16.32. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos en la planificación integrada de los asentamientos urbanos y rurales a nivel nacional, regional y local, a fin de contribuir a dirigir la distribución de la población y las inversiones correspondientes protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente y los valores culturales.

b) Problemas considerados

16.33. Los problemas de la planificación de los asentamientos son muy semejantes a los examinados en el subprograma 1, Políticas y Estrategias, pues los planes de asentamientos son una expresión de las políticas y constituyen uno de los principales instrumentos para su ejecución. Debe hacerse resaltar que el crecimiento de la población y la migración de las zonas rurales a las zonas urbanas plantean a los gobiernos enormes problemas de planificación de los asentamientos a nivel nacional y local. Desafortunadamente, en muchos casos no existe prácticamente ningún tipo de planificación nacional ni regional y los planes de asentamientos son fragmentarios y se basan en decisiones que no tienen alcance general. Hay que tener en cuenta una amplia gama de tareas de planificación que reflejan las variaciones existentes entre los países en los relativo a tasas de urbanización, densidades de población y niveles de desarrollo económico. Incluso dentro de una misma región hay gran diversidad de tamaños geográficos y riquezas de recursos que requiere cuidadosa planificación.

16.34. Debe otorgarse elevada prioridad a los programas urgentes de reasentamiento que exigen los desastres naturales y los causados por el hombre. La guerra ha devastado en años recientes numerosas ciudades y asentamientos menores y la rápida reconstrucción de estos asentamientos es parte integrante del esfuerzo general de reconstrucción de la vida económica y social de los países afectados. Los mismos acontecimientos que han destruido los asentamientos han originado grandes números de personas desplazadas. En algunos casos, las condiciones climatológicas sumamente adversas y los desastres naturales han desarraigado también a números considerables de personas y es preciso construir asentamientos nuevos o ampliados para proporcionar alojamiento a esas personas. Debe asimismo prestarse atención especial a los países en desarrollo más pobres que son los que tienen menos recursos y menor capacidad administrativa para resolver sus crecientes problemas de planificación de asentamientos. Estos países se dividen en dos grupos principales. El primero incluye a los grandes países asiáticos que, a pesar de sus tasas relativamente bajas de crecimiento de la población urbana, contienen varias grandes ciudades que ya han atraído a un gran número de ocupantes sin título y habitantes de tugurios. El segundo grupo consiste principalmente en países africanos de escasa densidad de población y menor grado de urbanización cuyas principales ciudades son relativamente pequeñas pero están creciendo ahora rápidamente debido a la afluencia de inmigrantes rurales que no pueden encontrar vivienda ni empleo en otro sitio.

16.35. Debe, pues, dedicarse un esfuerzo considerable a fomentar y llevar a cabo actividades de planificación de los asentamientos en los planos metropolitano y urbano. En estas zonas se ejecutan a menudo grandes proyectos y programas de mejoramiento del capital sin planes urbanos adecuados que proporcionen una dirección

y, en algunos casos, sin estudios adecuados de viabilidad. Hay también una falta de coordinación entre los organismos gubernamentales que comparten la responsabilidad de los distintos aspectos del desarrollo. En algunos casos, las características ambientales particulares exigen en el diseño soluciones apropiadas a las condiciones climatológicas y culturales de la región. Muchos países gozan de un patrimonio cultural único que debe preservarse en el proceso de desarrollo. Un número considerable de grandes ciudades en todo el mundo se ven afectadas por urgentes problemas de transporte que requieren grandes esfuerzos para modernizar sus sistemas viales y mejorar los servicios de transporte público. Sumamente grave es la necesidad de planear los asentamientos rurales y las zonas que rodean a las ciudades existentes que están creciendo debido a la afluencia de inmigrantes procedentes de zonas rurales.

c) Base legislativa

16.36. La base legislativa de este subprograma procede de las recomendaciones B.1 a B.16 de la Conferencia Hábitat.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.37. Para fines de 1979 se habrá realizado un trabajo considerable de determinación de las restricciones que existen para la planificación de los asentamientos y de elaboración de directrices y recomendaciones para ayudar a los gobiernos a crear y llevar a cabo programas de planificación de los asentamientos. Se habrá comenzado ya a facilitar el intercambio de conocimientos y de información entre los países en desarrollo sobre una base regional y local mediante reuniones de grupos de expertos, seminarios regionales e interregionales y proyectos de demostración cuyos resultados recibirán amplia publicidad y difusión mediante informes técnicos. La tarea principal consistirá por tanto en prestar asistencia a los gobiernos en el uso de este material mediante programas ampliados de cooperación técnica.

ii) Período del plan de mediano plazo, 1980-1983

16.38. Entre los enfoques generales recomendados por la Conferencia Hábitat están: 1) la necesidad de concebir la planificación dentro del marco del proceso de planificación económica y social a nivel nacional y regional (B.1); 2) la necesidad de que la planificación de los asentamientos se ocupe en particular de la distribución de la población en relación con el desarrollo de ciertos sectores económicos y de los componentes necesarios de la infraestructura (B.4); 3) la necesidad de que la planificación del mejoramiento de las condiciones de vida en las zonas rurales se realice en el contexto del estímulo de sus economías y de la superación de las desventajas de la dispersión de la población (B.5).

16.39. En vista de los recursos limitados de que probablemente se dispondrá para actividades de cooperación técnica, habrá que concentrar estas actividades en las cuatro formas de asistencia más urgentemente necesarias: 1) ayudar a los gobiernos a institucionalizar el proceso de planificación dentro de las instituciones gubernamentales ya existentes o nacientes; 2) capacitar a personal nacional en la preparación de planes espaciales regionales y metropolitanos y en la

planificación de nuevos asentamientos rurales y urbanos; 3) ayudar a los gobiernos a elaborar mejores bases de datos para la planificación de los asentamientos a nivel nacional, regional y local y a capacitar al personal en el mantenimiento de sistemas urbanos de información; 4) apoyar los programas encaminados concretamente a mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de empleo de los sectores más pobres de la población.

iii) Bienio 1980-1981

16.40. Durante 1980-1981 se iniciarán actividades en las cuatro esferas prioritarias a nivel nacional, regional y mundial. A nivel nacional, las actividades de planificación de los asentamientos serán en la mayoría de los casos componentes de programas que prestarán también asistencia a otros subprogramas de asentamientos humanos. Por ejemplo, un proyecto dirigido principalmente a contribuir a la mejora de un proyecto determinado de solares y servicios contendrá un elemento de planificación de los asentamientos así como de capacitación, creación de instituciones y establecimiento de un sistema urbano de red de información. A nivel regional y mundial las actividades estarán dirigidas de modo más preciso a elementos determinados de los subprogramas. En este contexto, en 1980-1981 se iniciarán las siguientes actividades de planificación de asentamientos:

a) Nivel nacional: Asistencia a los gobiernos en la institucionalización del proceso de planificación a nivel nacional, metropolitano y local y en la capacitación de personal profesional y paraprofesional para tales instituciones; asistencia a los gobiernos en el establecimiento de una base de datos y de un sistema de información que abarque los niveles nacional, regional y local; asistencia en la reconstrucción de las ciudades que hayan sufrido daños a consecuencia de desastres naturales o causados por el hombre y en el reasentamiento de las víctimas de la sequía y otros desastres naturales; asistencia en la planificación de asentamientos para los grupos de bajos ingresos en zonas urbanas y rurales y, en particular, asentamientos para ocupantes sin título en torno a centros urbanos y programas de asentamientos rurales.

b) Nivel regional: Asistencia en el establecimiento de programas de capacitación para sistemas urbanos de información que han de ejecutar las comisiones regionales; asistencia en el establecimiento de instituciones regionales de capacitación en desarrollo urbano; desarrollo de una red apropiada de información para la planificación que será incorporada al sistema de intercambio de información descrito en el subprograma 1; apoyo a la ejecución de programas de investigación en zonas determinadas de interés para los problemas de cada región.

c) Nivel mundial: Además del apoyo a las actividades nacionales y regionales de cooperación técnica, preparación de directrices y medidas para seguir la marcha del desarrollo y preparación de un manual sobre métodos perfeccionados para la planificación socioeconómica y espacial integrada, con especial hincapié en las grandes zonas metropolitanas, que se publicará a fines de 1981. El apoyo a los programas de capacitación recibirá atención prioritaria por conducto del programa de asistencia técnica y mediante la preparación de los programas de capacitación del Centro que incluirán un elemento de apoyo en la preparación de materiales de capacitación y audiovisuales.

iv) Bienio 1982-1983

16.41. Continuarán las actividades iniciadas durante el bienio anterior y los recursos adicionales previstos se dedicarán a las siguientes actividades:

a) Nivel nacional: Asistencia a los gobiernos en la preparación de planes espaciales regionales y metropolitanos, planes urbanos de dirección y planes de desarrollo de zonas locales; asistencia en la preparación de estudios de preinversión para proyectos de inversión de capital; asistencia en los esfuerzos especiales encaminados a la creación de actividades económicas de desarrollo urbano, en particular en el sector oficioso; asistencia en el diseño de zonas urbanas apropiadas para las condiciones climatológicas particulares y en armonía con las culturas y costumbres sociales nacionales y locales.

b) Nivel regional: Asistencia en la realización de actividades de investigación sobre planificación de asentamientos y en la continuación de programas de capacitación de personal para la planificación y el intercambio de información, incluso la organización de cursos prácticos para expertos y seminarios regionales.

c) Nivel mundial: Investigación interregional comparada del desarrollo de métodos apropiados de planificación y mecanismos institucionales para la planificación en condiciones de urbanización rápida; investigación sobre tecnología urbana para las regiones áridas y tropicales incluso investigaciones sobre las formas apropiadas para situaciones culturales y ambientes determinados; reunión, análisis y difusión de información para apoyar a las actividades de cooperación técnica y de investigación en los planos nacional, regional y mundial.

e) Impacto previsto

16.42. Cabe esperar que durante el período del plan de mediano plazo se realicen progresos en la institucionalización del proceso de planificación de los asentamientos dentro del marco de la planificación del desarrollo económico y social en un número creciente de países en desarrollo. A este fin, se capacitará a un número creciente de personas nacionales en la preparación de planes espaciales regionales y metropolitanos y de planes para asentamientos urbanos y rurales nuevos y ampliados. Un mayor número de gobiernos habrá elaborado bases adecuadas de datos para la planificación y mantendrán sistemas urbanos de información. Con estos medios, los gobiernos que participen en estos programas podrán mejorar las condiciones de vida y crear oportunidades de empleo para el sector más pobre de la población y lograrán así una mejor distribución de la riqueza y un aumento de su independencia económica general.

SUBPROGRAMA 3: EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

a) Objetivo

16.43. El objetivo de este subprograma es asistir a los gobiernos en la elaboración de políticas, programas, mecanismos e instituciones financieras para acelerar el suministro de edificaciones, infraestructura y servicios adecuados, haciendo hincapié sobre todo en los asentamientos de bajos ingresos en las zonas urbanas y rurales.

b) Problema considerado

16.44. En muchos países en desarrollo la vivienda, la infraestructura y los servicios están muy descuidados y, en comparación con los ingresos, la vivienda es relativamente costosa para todos los grupos de población a excepción de los de ingresos medios y altos. Los grupos de bajos ingresos tienen que vivir en barrios de tugurios y asentamientos de ocupantes sin título, apiñados, hacinados e insalubres, lo que debilita sus fuerzas y reduce la productividad nacional. Para 1980, casi una quinta parte de la población de los países en desarrollo (alrededor de 550 millones de personas) vivirán en ciudades, y el movimiento hacia las zonas urbanas es cada vez mayor, de modo que en el año 2000 es probable que vivan en ciudades 1.200 millones de personas, más de una cuarta parte de la población del mundo en desarrollo. El suministro eficaz y equitativo de viviendas y servicios urbanos está convirtiéndose, por lo tanto, en un aspecto cada vez más importante del desarrollo económico y social. Las edificaciones, la infraestructura y los servicios (carreteras, suministro de agua, alcantarillado, electricidad, sanidad, educación y otros servicios de la comunidad) son especialmente inadecuados en las zonas de bajos ingresos y en los asentamientos de ocupantes sin título de la periferia de las zonas urbanas.

16.45. Las zonas rurales, que seguirán albergando a la mayoría de la población, sufren incluso más que las zonas urbanas de deficiencias de viviendas y servicios comunitarios. Están organizadas tradicionalmente con economías de subsistencia y han recibido una proporción injusta de las inversiones destinadas a servicios públicos lo que acelera la emigración a las zonas urbanas. Los grupos de bajos ingresos han dado frecuentes muestras de habilidad y espíritu de empresa al improvisar sus propias viviendas pero carecen de recursos financieros y materiales para instalar la infraestructura y los servicios necesarios para mejorar física y socialmente a su comunidad. Se requiere asistencia gubernamental para proporcionar los servicios básicos y la infraestructura y para el acceso a tecnologías adecuadas y a materiales de construcción mejorados en que se usen recursos locales y se observen normas adecuadas.

16.46. El costo de los materiales de construcción importados afecta negativamente la balanza de pagos de los países en desarrollo y aumenta los costos de la vivienda hasta ponerla fuera del alcance de la mayoría de la población. Sin embargo, siguen sin desarrollarse los materiales locales de construcción. Muchas tecnologías apropiadas y muchos materiales locales adecuados para la mejora física de los asentamientos de bajos ingresos siguen sin ensayarse y apenas se emplean; la aplicación de los resultados de las investigaciones se mantiene desconectada de las políticas socioeconómicas gubernamentales y para aumentar su aceptabilidad pública se requieren medidas de promoción.

c) Base legislativa

16.47. La base legislativa de ese subprograma procede de las recomendaciones A.4, A.6, B.3, B.4, B.7, B.8, B.11, C.2 a C.13, C.16, D.6, E.2, E.6, F.3, F.6 y F.7 de la Conferencia Hábitat.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.48. Para fines de 1979 deben haberse completado los elementos que se indican a continuación y que servirán de base para el plan de mediano plazo 1980-1983:

1) Publicaciones: Directrices sobre políticas y propuestas de acción para mejorar los asentamientos de ocupantes sin título; Estudio mundial de las tendencias de la vivienda, con particular referencia a los barrios de tugurios, los asentamientos de ocupantes sin título y los asentamientos rurales; Criterios para seleccionar tecnologías de construcción adecuadas; Directrices sobre legislación en materia de construcción y mejoras físicas de los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título; 2) Otros elementos: organización de cursos de capacitación; establecimiento de vínculos estrechos con proyectos experimentales; inicio de un sistema de intercambio de información; experiencias importantes en asistencia técnica a proyectos de edificaciones, infraestructura y servicios; y preparación de informes de las reuniones regionales y mundiales sobre la financiación y la administración de asentamientos humanos organizados por la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos.

16.49. En cuanto a cooperación técnica, se habrán terminado varios proyectos experimentales de solares y servicios y de mejoramiento de barrios de tugurios y asentamientos de ocupantes sin título. Sus resultados llevarán probablemente a la formulación de políticas nacionales de vivienda por parte de los gobiernos interesados. Se continuarán varios otros proyectos orientados a la acción y se espera que se hayan terminado otros que están previstos para el futuro. El apoyo de las Naciones Unidas a estos proyectos se concentra principalmente en mejorar la tecnología para la construcción de viviendas y en las operaciones experimentales dirigidas a elaborar nuevos métodos para proporcionar solares y servicios a grupos organizados para construir viviendas con métodos de autoayuda. Además, varios proyectos se concentran en las edificaciones rurales como parte de programas de desarrollo rural.

ii) Período del plan de mediano plazo, 1980-1983

16.50. La estrategia general para 1980-1983 se basará en la terminación de las actividades arriba mencionadas y en la experiencia acumulada por las Naciones Unidas al prestar asistencia a los países para resolver diversos problemas de asentamientos humanos, y comprenderá las siguientes actividades: 1) Reunión y análisis de datos sobre tendencias en asentamientos humanos en todo el mundo, concretamente sobre condiciones, tecnologías, políticas y programas en edificaciones, infraestructura y servicios; 2) Difusión entre los países interesados de la información reunida sobre tendencias en asentamientos humanos y asistencia en la elaboración de políticas y programas adecuados; 3) Mejora de las condiciones de vida de los sectores más desfavorecidos de la población, tanto dentro de cada país como en los países menos adelantados en su conjunto; 4) Institucionalización del suministro de edificaciones, infraestructura y servicios para grupos de bajos ingresos (véase también el Subprograma 6); 5) Asistencia para la movilización de recursos financieros,

materiales y humanos locales, mediante el desarrollo de un marco institucional adecuado y la mejora de las técnicas de preinversión y de preparación de proyectos, y fomento de una mayor corriente de recursos financieros externos, mediante la asistencia prestada a los gobiernos para mejorar esas técnicas (véase también el Subprograma 6); 6) Asistencia a los gobiernos para que aprovechen al máximo los recursos mediante técnicas mejoradas presupuestarias y de determinación de costos, políticas apropiadas de subsidios y servicios adecuados de mantenimiento y reparación; 7) Asistencia a los gobiernos para que desarrollen su capacidad de observar y evaluar los proyectos de asentamientos humanos; 8) Capacitación de personal local para la formulación de políticas y la ejecución de programas; 9) Fomento de la participación de la población en la planificación y la adopción de decisiones, así como en proyectos de autoayuda para la mejora de su medio ambiente residencial, y creación de oportunidades para que la población participe más en el sector moderno de la economía (véase también el Subprograma 5); 10) Desarrollo y mejora de materiales y tecnología locales de construcción y desarrollo de la industria de la construcción, haciendo hincapié en las tecnologías de gran densidad de mano de obra; un elemento importante en la estrategia será el capital generador que suministre la Fundación; 11) Desarrollo de una administración y unas tecnologías de infraestructura adecuadas como medio de lograr una reducción en el consumo de agua residencial mediante la reutilización, y la adopción de dispositivos de ahorro y conservación de la energía utilizada para la calefacción y la refrigeración de edificios; y 12) Mejora de la gestión y la financiación de las empresas de servicios públicos (véase también el Subprograma 6).

iii) Bienio 1980-1981

a. Nivel nacional

16.51. Se espera que, basándose en la experiencia que tanto ellos como la comunidad internacional hayan adquirido para fines de 1979, los gobiernos soliciten asistencia técnica para proyectos nacionales en todos los campos que se indican a continuación o en su mayoría. La ejecución de estos proyectos, incluido el apoyo técnico proporcionado por la secretaría central, dependerá de la disponibilidad de fondos a través de la Fundación, el PNUD y otras organizaciones internacionales de financiación.

a) Para las zonas urbanas: formulación de políticas y ejecución de programas de vivienda, infraestructura y servicios urbanos y preparación de estudios de viabilidad; desarrollo de instituciones y mecanismos financieros con estos fines; generación de empleo haciendo hincapié en la construcción que requiere gran densidad de mano de obra y en la integración de los sectores oficial y no oficial de la industria de la construcción; preparación e iniciación de proyectos de demostración para el suministro de sitios y servicios y mejora de los asentamientos existentes; estos proyectos promoverán y utilizarán la autoayuda local y los acuerdos de cooperación, con capital generador proporcionado por la Fundación, según convenga; fomento de mejores tecnologías de construcción y uso de materiales locales, sobre todo para los pequeños contratistas y los grupos de autoayuda; legalización y regularización de los asentamientos de ocupantes sin título; estímulo a la participación pública desde las fases de planificación a las de ejecución y gestión; apoyo al desarrollo de cooperativas y otras formas de construcción de viviendas sin fines de lucro y movilización eficaz de los recursos para el desarrollo de proyectos integrados de mejoramiento urbano, incluidos la iniciación y el apoyo a la financiación y sistemas de crédito adecuados para la población de bajos ingresos.

b) Para las zonas rurales: sistemas rurales de vivienda como parte de programas integrados de desarrollo rural; fomento de una distribución equitativa de los recursos destinados a los asentamientos humanos, a fin de dar a las zonas rurales lo que les corresponde; desarrollo de organismos y servicios nacionales de asentamientos rurales; movilización de los ahorros rurales mediante el apoyo y el fortalecimiento de sistemas e instituciones adecuados de crédito y financiación para facilitar las inversiones en las comunidades rurales y desarrollo de mecanismos financieros adecuados para atender a la situación especial de la población rural: fomento de las empresas rurales industriales y de construcción; provisión de vivienda, infraestructura y servicios rurales; proyectos de demostración que lleven a la consolidación de programas de asentamientos rurales; fortalecimiento de las instituciones encargadas de las políticas y los programas de asentamientos rurales; desarrollo y uso de materiales locales de construcción y planificación de los asentamientos humanos en las zonas rurales.

16.52. También se proporcionará asistencia técnica para los programas y proyectos que tienen componentes regionales o mundiales y que se describen en las siguientes secciones sobre actividades regionales y mundiales. Los proyectos experimentales para mejorar los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título en los países participantes comprenderán institutos de investigación en construcción, grupos profesionales y voluntarios y organizaciones no gubernamentales que se ocupen de tecnologías adecuadas. Estos proyectos formarán parte de un amplio programa de mejoramiento de los asentamientos humanos que fue iniciado hace varios años y que será consolidado ahora con una reunión de un grupo especial de expertos con objeto de fomentar y solicitar apoyo moral y financiero de gobiernos y organismos internacionales donantes, a lo que seguirá la ejecución gradual en los planos nacional y regional. Para lograr resultados y difundir los descubrimientos se recurrirá a cursos especiales de capacitación, seminarios y actividades de investigación aplicada, incluidas prácticas de observación y evaluación. En cada región se realizará al menos un proyecto experimental con la colaboración del Centro para los Asentamientos Humanos, las comisiones regionales e institutos de investigación en construcción, grupos profesionales y organizaciones no gubernamentales interesadas que puedan experimentar y propagar la aceptación de tecnologías de construcción adecuadas. Los proyectos incluirán mecanismos de observación y evaluación como un poderoso instrumento administrativo. Se prestará asistencia a la producción local de películas sobre temas pertinentes. Las secretarías regionales y mundiales proporcionarán asistencia para abarcar los diversos aspectos de los proyectos experimentales.

16.53. Se proporcionará asistencia técnica a los países interesados en un programa de colaboración en el que participarán los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y diversos grupos profesionales e industriales interesados en la industria de la construcción, que servirán de enlace entre los gobiernos y la industria. También se idearán actividades que utilicen la capacidad administrativa y los recursos financieros de la industria de la construcción para desarrollar el sector no organizado de la construcción, ayudar a la transmisión de nuevas y mejores técnicas de autoayuda en la construcción y proporcionar y desarrollar componentes y equipo para un mercado masivo a costos asequibles a la población de bajos ingresos. Estas actividades establecerán los medios para facilitar asistencia técnica para la mejora de las tecnologías de construcción y el uso de materiales y recursos humanos locales, insistiendo en el fomento del empleo en la construcción que requiere una gran densidad de mano de obra.

16.54. Se espera que la asistencia técnica para la capacitación a nivel nacional permita a las industrias de la construcción de una cuarta parte de los países en desarrollo comenzar (en 1982-1983) a atender a los asentamientos de bajos ingresos. Se concederá prioridad a la capacitación de personal para dirigir seminarios y cursos especializados de la comunidad destinados a los grupos de población a que sirven los proyectos, así como a trabajadores no capacitados y semicapitados y a técnicos de nivel medio que trabajen en los proyectos. La capacitación relacionada con los proyectos se centrará en métodos y tecnologías de construcción en la gestión de proyectos, la organización de la comunidad y la observación y evaluación de proyectos. Se prepararán manuales de capacitación a nivel regional (véase la sección b. infra). Se realizarán actividades complementarias de las reuniones regionales y mundiales sobre financiación y administración de asentamientos humanos. Se realizarán actividades de capacitación en los planos mundial, regional y nacional, en colaboración con las comisiones regionales, otras organizaciones de las Naciones Unidas, instituciones internacionales de financiación tales como el Banco Mundial, institutos de capacitación, institutos de investigación en construcción, organizaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales. Asimismo, se proporcionará la asistencia técnica necesaria para la reunión y el análisis de información sobre la situación y las actividades en materia de asentamientos humanos.

b. Nivel regional

16.55. A nivel regional, las actividades de este subprograma se dirigirán a aumentar la colaboración y a proporcionar apoyo a las comisiones regionales a fin de que puedan apoyar las solicitudes de los países y facilitar la colaboración técnica entre los países en desarrollo tal como la proporcionan las comisiones. Estas actividades reforzarán las medidas nacionales para la integración de los sectores no organizados en la vida económica de los países y para la capacitación de personal y el desarrollo de un intercambio de información adecuado a las necesidades de cada región, haciendo hincapié en la información necesaria para mejorar las condiciones de vida de las familias de bajos ingresos. Se espera que la cooperación técnica a nivel regional sirva para ayudar a organizar y convocar seminarios regionales y subregionales sobre políticas, programas y metodologías para proyectos de sitios y servicios y de autoayuda para capacitar a especialistas y para asesorar sobre la creación de mecanismos financieros para la vivienda, la infraestructura y los servicios. La capacitación a nivel regional se dirigirá a los funcionarios gubernamentales de nivel medio en la ejecución de programas innovadores de edificación, infraestructuras y servicios para comunidades de bajos ingresos. La capacitación se proporcionará por conducto de los centros regionales de capacitación, a los que también se prestará asistencia técnica adicional que les permita continuar sus actividades sin ayuda en años futuros. Se elaborarán manuales de capacitación para los cursos regionales. Se ofrecerá apoyo a la investigación, la capacitación y la asistencia para el desarrollo de cooperativas de vivienda y para vincular programas de sitios y servicios y de autoayuda con las actividades organizadas de cooperación en materia de vivienda.

16.56. Los trabajos en la esfera de la integración de los sectores no organizados de la población dentro de los sectores organizados proporcionarán a los gobiernos directrices regionales sobre medidas para facilitar el desarrollo de industrias y actividades para realizar gradualmente esa integración de actividades. En la

esfera de la reunión y la difusión de información, durante 1980-1981 se harán preparativos para reunir y analizar a nivel regional información sobre edificaciones, infraestructura y servicios durante 1982-1983; esta información se incluirá en la segunda edición del Estudio sobre Asentamientos Humanos y en el sistema internacional de intercambio de información (véase el subprograma 1). En relación con esta actividad, se prestará apoyo al almacenamiento, la remuneración y la difusión de información a nivel regional de lo que se encargarán las comisiones regionales en estrecha relación con un proyecto mundial sobre este tema (véase c. infra).

c. Nivel mundial

16.57. El Centro para los Asentamientos Humanos, en colaboración con otras organizaciones interesadas de las Naciones Unidas, preparará estudios periódicos sobre el estado de las edificaciones, la infraestructura y los servicios en el mundo e iniciará un estudio de la situación en el año 2000 que servirá de base para hacer recomendaciones de política a los gobiernos. El estudio se basará en la información proporcionada por los gobiernos y otras instituciones nacionales interesadas, por conducto de las comisiones regionales, con objeto de identificar las prioridades y determinar los elementos de los futuros programas de acción gubernamentales. Además, el Centro preparará informes periódicos sobre la dimensión de asentamientos humanos de la asistencia financiera y de otro tipo a los países en desarrollo.

16.58. Para la capacitación a nivel mundial, se preparará un programa de actividades a largo plazo, se celebrará un seminario interregional sobre tecnologías innovadoras para la mejora de las edificaciones y de la infraestructura en los asentamientos de bajos ingresos (haciendo hincapié en las técnicas que puedan utilizar los habitantes y que están a su alcance). El Centro para los Asentamientos Humanos y el Centro de Información Audiovisual de las Naciones Unidas prepararán documentación adecuada, incluidos materiales audiovisuales. Asimismo, el Centro para los Asentamientos Humanos proporcionará asistencia en la organización y evaluación de los cursos regionales de capacitación.

16.59. Se reunirá información sobre tecnologías de construcción y sobre políticas, cooperativas de vivienda e instituciones de financiación y prácticas de mejoramiento de los asentamientos de bajos ingresos y se la incluirá en el sistema mundial de almacenamiento y recuperación de información (véase el subprograma 1). Como parte de este sistema, un servicio combinado internacional de recursos e información informará sobre la disponibilidad y las fuentes de materiales, las instalaciones y equipos de construcción e indicará las localidades receptoras para su distribución. También se prepararán ayudas audiovisuales sobre los proyectos experimentales de mejora de asentamientos que se hayan realizado con éxito y sobre la utilización de tecnologías adecuadas para la construcción; estos materiales se enviarán por conducto de las oficinas regionales del Centro de Información Audiovisual a las instituciones y los departamentos gubernamentales nacionales pertinentes, así como a los medios de comunicación colectiva.

iv) Bienio 1982-1983

a. Nivel nacional

16.60. Prácticamente todas las actividades importantes iniciadas en 1980-1981 continuarán en 1982-1983. Las actividades adicionales incluirán asistencia técnica para los siguientes elementos de programas: 1) Los proyectos de mejora de barrios de tugurios y asentamientos de ocupantes sin título, formulados durante 1980-1981, empezarán a ser ejecutados por los gobiernos participantes y otras instituciones nacionales; 2) Sobre la base de las directrices elaboradas en 1980-1981 sobre medidas para integrar los sectores organizado y no organizado de la construcción, se espera que aproximadamente una cuarta parte de los gobiernos de los países en desarrollo puedan iniciar programas para esta integración durante 1982-1983, con asistencia técnica de las secretarías regionales y mundiales, incluido el programa de cooperación formulado en 1980-1981.

b. Nivel regional

16.61. Se espera que la asistencia técnica a nivel regional durante 1982-1983 responda a las solicitudes hechas en las mismas esferas que en 1980-1981, pero atendiendo más a las siguientes: 1) reunión, análisis, difusión de información y evaluación de las tendencias en la situación, las tecnologías, las políticas y los programas de edificaciones, infraestructura y servicios; 2) capacitación de especialistas; y 3) creación de mecanismos financieros para el suministro y el mantenimiento de edificaciones e infraestructura. Además, se espera que varios países estén interesados, en este bienio, en conseguir asistencia técnica para la creación de centros de investigación sobre tecnologías para la construcción y capacitación en oficios relacionados con la construcción.

16.62. Como parte de las actividades de los proyectos experimentales para mejorar los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título, se proporcionará apoyo para organizar y convocar seminarios regionales cuyo objeto será informar sobre las experiencias obtenidas durante 1980-1981 y evaluarlas. Como parte de los esfuerzos para integrar los sectores organizado y no organizado de la construcción, se proporcionará apoyo técnico para que las comisiones regionales preparen manuales sobre tecnologías adecuadas para la construcción, sobre normas y códigos mínimos de ejecución para las industrias locales y sobre la simplificación de los procedimientos jurídicos de las empresas locales (véase el subprograma 6). También se proporcionará apoyo técnico a las comisiones regionales para la reunión y el análisis de información sobre la situación de las edificaciones, la infraestructura y los servicios en los países de cada región.

c. Nivel mundial

16.63. Se preparará un informe mundial sobre los resultados de los seminarios regionales sobre mejora de los barrios de tugurios y de los asentamientos de ocupantes sin título. Se celebrará un seminario interregional de capacitación sobre normas y códigos adecuados de ejecución para la construcción local de autoayuda (en que se hará hincapié en las medidas de seguridad y sanidad que deberán tenerse en cuenta cuando se construya con materiales de calidad inferior),

en conexión con los programas nacionales y regionales para integrar los sectores organizado y no organizado de la construcción. Se harán planes detallados para elaborar un análisis definitivo (durante 1984) de la información sobre edificaciones, infraestructura y servicios que reunirán y analizarán las comisiones regionales durante 1982-1983.

- v) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.64. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

- c) Impacto previsto

16.65. El impacto que se espera de las actividades de este subprograma consistirá en:

1) Suministro de información sistemática y periódica sobre las tendencias en los problemas y las soluciones a la situación de los pobres respecto de las edificaciones, la infraestructura y los servicios, que permitirá a los gobiernos elaborar conceptos claros sobre los problemas y los modos de resolverlos;

2) Demostración, por conducto de proyectos por países, de los enfoques que pueden adoptar con provecho los países en desarrollo, que proporcionará a los gobiernos un incentivo para adoptar medidas positivas;

3) Difusión de los resultados de los proyectos de investigación, que llevará a los gobiernos a utilizarlos para fomentar el uso de tecnologías adecuadas, y de métodos financieros y administrativos para mejorar los asentamientos de bajos ingresos;

4) Adopción gubernamental de políticas realistas para satisfacer las necesidades de edificaciones, infraestructura y servicios de las familias de bajos ingresos en los asentamientos rurales y urbano, lo que mejorará sus condiciones de vida y de salud;

5) Capacitación de varios funcionarios gubernamentales en la planificación y ejecución de programas para mejorar los asentamientos urbanos y rurales existentes, lo que permitirá la preparación y ejecución de programas y proyectos más eficaces;

6) Creación de nuevas instituciones o refuerzo (financiero, administrativo y profesional) de las ya existentes, lo que servirá de apoyo a los esfuerzos de un número mucho mayor de familias de bajos ingresos en las zonas urbanas y rurales, y les proporcionará las edificaciones, la infraestructura y los servicios básicos.

16.66. Se espera este impacto sobre todo de los proyectos que tienen por objeto integrar los sectores organizado y no organizado de la industria de la construcción y crear un programa de cooperación internacional para la industria de la construcción. Se espera que para fines de 1983, una cuarta parte de los gobiernos de los países en desarrollo hayan tomado medidas para desarrollar las industrias locales de la construcción en los asentamientos de bajos ingresos como parte de una industria nacional de la construcción. Estas medidas se verán complementadas

con la aplicación de tecnologías adecuadas seleccionadas, la aprobación de legislación sobre normas y códigos de ejecución y la simplificación de los procedimientos para los empresarios locales. La creación de un programa internacional de colaboración en la industria de la construcción supondrá un apoyo para estos esfuerzos y aumentará la importancia del papel del sector privado de la industria de la construcción en la contribución al desarrollo, en colaboración con los países en desarrollo. Los servicios combinados internacionales de información y recursos de construcción proporcionarán a los gobiernos acceso a mejores materiales de construcción, instalaciones y equipo para los grupos de bajos ingresos. El aumento de la visibilidad y la mejor organización del sector local de la construcción como resultado de las actividades de las propias poblaciones y de las publicaciones, seminarios, proyectos de demostración, informaciones a los medios de comunicación y las presentaciones de material audiovisual de las Naciones Unidas a diversos niveles acrecentarán la conciencia pública, harán participar más al sector organizado y permitirán que se tomen medidas políticas que sirvan mejor para proporcionar el apoyo institucional necesario. Los programas de capacitación en curso a nivel regional permitirán a un nuevo 25% de los gobiernos iniciar actividades que tengan en cuenta la mayor pericia de la población en todos los niveles.

SUBPROGRAMA 4: POLITICA DE USO DE LA TIERRA

a) Objetivo

16.67. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los gobiernos en la formulación y aplicación de políticas y legislación que faciliten la tenencia, el desarrollo y el uso de la tierra de modo compatible con las necesidades e intereses de la sociedad en su conjunto, así como de la protección del medio ambiente.

b) Problemas considerados

16.68. El proceso de rápida urbanización, unido a los cambios tecnológicos, ha creado una demanda de tierra que ha aumentado la especulación sobre ésta y ha elevado sus precios más allá del alcance de la mayoría de la población. En los países en desarrollo, el costo de la tierra urbana es a menudo superior al costo de las viviendas. La especulación sobre la tierra no sólo tiene graves efectos sobre la provisión de viviendas para los grupos de bajos ingresos, sino que también inhibe la eficaz planificación y aplicación de políticas y planes de asentamiento, dado que impide la adecuada ubicación de los nuevos proyectos y distrae los fondos de inversión necesarios para la edificación y la infraestructura. Ha contribuido a que persista y se intensifique la desigualdad en la distribución de la riqueza y ha tendido a exacerbar las tensiones sociales y políticas. En los asentamientos humanos la tierra es un recurso escaso que hace necesario la propiedad o el control públicos para la eficaz ejecución de planes de nuevos asentamientos y de renovación de zonas existentes. La especulación sobre la tierra se intensifica debido al papel limitado que desempeñan los gobiernos y a que se depende casi exclusivamente de las fuerzas del mercado privado. A menudo los impuestos sobre la tierra se consideran sólo como medidas fiscales y no como instrumentos para guiar el uso de la tierra.

16.69. Con frecuencia, la planificación no tiene el apoyo de la legislación necesaria para asegurar que la tierra se desarrolle en concordancia con el uso prescrito y en el momento adecuado. La rápida expansión de los asentamientos resulta en la invasión de tierras que están en activa producción agropecuaria, particularmente en la vecindad de los centros urbanos, y que a menudo quedan fuera del control de las autoridades municipales. Una condición previa fundamental para la aplicación de las políticas y el control de la tierra, es la disponibilidad de información catastral, de la que carecen muchos países en desarrollo. Otros problemas estrechamente conexos son la falta de información sobre la propiedad, los valores y la capacidad de la tierra y la carencia de instituciones que tengan el mandato y los recursos necesarios para reunir y utilizar esa información. Esto facilitaría la administración eficaz de los impuestos sobre la propiedad inmueble y las ganancias de capital en beneficio de la comunidad, y la planificación del uso del suelo para asentamientos existentes y nuevos.

c) Base legislativa

16.69a) La base legislativa de este subprograma procede de las recomendaciones D.1 a D.7 de la Conferencia Hábitat.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.70. En años anteriores se prestó considerable atención a los estudios sobre las políticas agrarias y las medidas de control del uso de la tierra y se publicó un informe de siete volúmenes que abarcaba las diferentes regiones del mundo. En el bienio pasado, se ha hecho hincapié en la aplicación de estas recomendaciones mediante proyectos de cooperación técnica. Se habrá concluido un estudio sobre la recuperación de la plusvalía de la tierra y se habrá preparado un programa de cooperación con el Centro Internacional para estudios de políticas de uso de la tierra como base para la cooperación con esta y otras organizaciones no gubernamentales.

ii) Período del plan de mediano plazo, 1980-1983

16.71. En vista de la limitación de los recursos y de que ya existe un gran caudal de información, durante el período del plan, 1980-1983, se hará hincapié en asistir a los gobiernos en la formulación y aplicación de los diversos aspectos de las políticas de uso de la tierra, el control de la urbanización, la evaluación de la tierra y los sistemas impositivos, como partes integrantes de proyectos de cooperación técnica cuyo principal centro de interés resida en otros subprogramas, y en organizar, financiar y administrar empresas, organismos o bancos de desarrollo urbano como parte de los nuevos instrumentos necesarios para resolver los múltiples problemas planteados. Por ejemplo, en los proyectos de políticas y estrategias de asentamiento también se prestará asistencia a los gobiernos para determinar las políticas nacionales y regionales de uso de la tierra y los mecanismos para su aplicación, incluida la legislación nacional relativa a la tenencia de la tierra, los impuestos y el control del desarrollo. Los proyectos de planificación de asentamientos proporcionarán orientación para la aplicación concreta de tales políticas y reglamentos a nivel local, incluida la preparación de mapas catastrales y los procedimientos de evaluación de la tierra. Dentro del contexto de los planes de asentamiento, los proyectos de edificación, infraestructura y servicios ayudarán a ejecutar dichos planes a nivel local mediante la reunión y el suministro de solares para que los mismos interesados y sus familias construyan sus viviendas.

16.72. Para facilitar el proceso, los proyectos de capacitación sobre instituciones y administración recibirán apoyo para ayudar a crear y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales, regionales y locales que se ocupan de la administración de la legislación sobre la tenencia de la tierra, la preparación de mapas catastrales, la evaluación y recaudación de los impuestos sobre la tierra y la reglamentación del control del desarrollo de la tierra. Las estrategias nacionales para la reforma del régimen de la tierra deberán ser diversificadas para reflejar las tradiciones y costumbres nacionales en relación con la tenencia de la tierra. Por ejemplo, en muchos países africanos, la tierra ha sido tradicionalmente de propiedad comunal y las reformas basadas en sistemas de propiedad privada no son apropiadas. En consecuencia, los criterios para la reforma del régimen de la tierra deben ser flexibles y adaptables a las costumbres, los problemas y las necesidades de cada tipo de sociedad y a su sistema de tenencia de la tierra.

iii) Bienio 1980-1981

a. Nivel nacional

16.73. Durante el período 1980-1981 el trabajo correspondiente a este subprograma será principalmente de asistencia técnica a los gobiernos en la formulación y aplicación de políticas y programas eficaces relativos a la tierra, que se ocupen de los problemas descritos y en especial de lo siguiente:

1) Aumento de la conciencia sobre los problemas de la tierra en los diversos grupos gubernamentales encargados de adoptar decisiones, tales como la necesidad de incluir factores de tierra y ubicación en los planes nacionales y regionales de desarrollo, así como en la renovación y mejoramiento de los asentamientos existentes y en los planes para asentamientos nuevos o ampliados;

2) Ayuda a los gobiernos interesados para redactar y aprobar leyes y establecer o mejorar instituciones que se ocupen de la evaluación de la tierra, su adquisición para uso público, su expropiación y los métodos de indemnización, la administración y los planes mixtos de desarrollo de tierras públicas y privadas;

3) Asistencia a los gobiernos interesados para establecer o mejorar métodos para reunir y actualizar información sobre la tierra, tales como encuestas sobre el uso de la tierra y mapas y registros catastrales, con fines de planificación, y para establecer un régimen impositivo equitativo y otras medidas;

4) Asistencia a los gobiernos interesados a fin de reestructurar, sobre bases nacionales, el sistema de medidas fiscales y financieras que alientan o desalientan ciertos usos de la tierra y ciertas transacciones conexas, para asegurar que la tierra se use del modo más conveniente para la sociedad;

5) Promoción de un mayor reconocimiento del papel que corresponde al gobierno en los planos nacional, regional (subnacional) y local, para lograr la coordinación de la planificación y la aplicación de medidas que afectan al uso del suelo en los asentamientos humanos, en beneficio de la comunidad;

6) Prestación de asistencia técnica para la capacitación en las esferas descritas más arriba en cooperación con organizaciones no gubernamentales que se ocupen de cuestiones relativas a los asentamientos humanos.

Las funciones que se han descrito se llevarán a cabo en forma conjunta con organizaciones internacionales no gubernamentales e intergubernamentales interesadas en las políticas relativas a la tierra y en las medidas de control de su uso. El producto consistirá, principalmente, en proyectos de asistencia técnica en las esferas descritas, cuyos resultados se compararán para su publicación.

b. Nivel regional

16.74. El trabajo se encaminará a apoyar la investigación y el análisis de los diversos sistemas de tenencia y control de la tierra comunes a grupos de países o subregiones de la región. También se organizarán durante el bienio seminarios e intercambios de informaciones entre los países con sistemas similares de tenencia de la tierra para preparar criterios adecuados para la reforma del régimen de la tierra, que contribuirán a solucionar los problemas de tierra que afectan al desarrollo rural y urbano. Se otorgará prioridad a preparar cursos en los centros

regionales de capacitación sobre asentamientos humanos, para ayudar a los gobiernos a 1) establecer una red completa de información sobre el uso de la tierra dentro del marco del intercambio de información descrito en el subprograma 1; 2) lograr información sobre nuevos métodos para preparar mapas de uso de la tierra, topográficos y catastrales y evaluar la capacidad de la tierra y 3) preparar y aplicar la legislación relativa al dominio, uso e impuestos de la tierra.

c. Nivel interregional

16.75. Se prestará asistencia a los programas regionales de investigación y análisis de los diferentes sistemas de tenencia de la tierra y a la elaboración de criterios para las reformas del régimen de la tierra aplicables a cada sistema, a fin de suprimir los obstáculos que se oponen al desarrollo integrado de los asentamientos rurales y al mejoramiento del medio ambiente urbano. Se hará hincapié en el intercambio de información sobre los problemas de la tierra, a fin de comparar experiencias, desarrollar innovaciones y difundir nuevas ideas y métodos en esta esfera. También se llevarán a cabo actividades interregionales de investigación e intercambio de información sobre programas de reforma del régimen de la tierra, legislación nacional sobre la tierra, preparación y actualización de la información sobre el uso y la capacidad de la tierra y la administración de la evaluación, la tributación y la regulación del control del desarrollo de la tierra. En apoyo de las actividades regionales, se organizarán programas de capacitación para funcionarios encargados de las políticas y funcionarios de los gobiernos locales, que comprenderán un seminario interregional para funcionarios de categoría superior encargados de las políticas, sobre la naturaleza y alcances de los beneficios para el desarrollo de las políticas de tierras, y las medidas necesarias para ellas.

iv) Bienio 1982-1983

16.76. Durante el período 1982-1983, se continuarán los programas de asistencia técnica iniciados en el primer bienio y se ampliarán en la medida en que lo permitan los recursos para incluir la participación de otros países. Durante el bienio, se prestará particular atención a preparar proyectos de legislación y mapas catastrales para facilitar la recuperación de la plusvalía de la tierra, los impuestos y otras medidas encaminadas a controlar los precios de la tierra y a encauzar su uso. También se continuarán y redefinirán los programas regionales y mundiales, a medida que se disponga de información de retroacción de las experiencias nacionales. Se hará mayor hincapié en la capacitación y el intercambio de información.

v) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.77. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

16.78. Se espera que, como resultado de los incentivos proporcionados en varios países, un conjunto de medidas, incluidas las legislativas y de ejecución que se sugieren, influya en el costo de la tierra y, en particular, que se disponga de tierra adecuada en condiciones apropiadas a las necesidades y capacidad

económica de los grupos de menores recursos. En forma similar, se espera que, como resultado del trabajo ejecutado en virtud de este subprograma, se disponga en varios países de mapas catastrales y otros instrumentos para facilitar la aplicación de las recomendaciones de la conferencia Hábitat relativas a la recuperación, en beneficio de la comunidad, de la plusvalía de la tierra.

SUBPROGRAMA 5: PARTICIPACION PUBLICA

a) Objetivo

16.79. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los gobiernos en la preparación de estrategias y procedimientos para fomentar la participación pública en la formulación de políticas de asentamientos humanos, las decisiones de planificación y los programas para proporcionar edificios, infraestructura y servicios, haciendo hincapié en la acción de la comunidad, la ayuda mutua, la autoayuda y otras formas de participación pública.

b) Problemas considerados

16.80. Una de las principales deficiencias de los asentamientos, tanto urbanos como rurales, del mundo en desarrollo, es el estado del inventario de viviendas, junto con una infraestructura inadecuada de instalaciones y servicios para la comunidad. Con demasiada frecuencia se adaptan programas de los países desarrollados que luego resultan totalmente inadecuados a la escala del problema y al nivel de ingresos de la población. Por otra parte, muchas comunidades con limitados medios técnicos y económicos intentan introducir las mejoras que están a su alcance y que son limitadas y menos eficaces que las que serían posibles si existieran programas gubernamentales adecuados para integrar las acciones de los ciudadanos y del gobierno en esta esfera.

16.81. En una esfera tan compleja como el desarrollo de los asentamientos humanos, en que las decisiones tienen repercusión directa e indirecta sobre las personas de todos los grupos socioeconómicos y de todas las regiones nacionales, se reconoce por lo general que la participación pública en el proceso de adopción de decisiones es una necesidad social y política. Cuando la participación pública reemplaza de hecho a la inversión de capital gubernamental como estrategia, también puede constituir una necesidad económica. Lo que no se comprende tan fácilmente cómo lograr que esa participación gravite sobre el proceso de adopción de decisiones, o cómo institucionalizar el esfuerzo cooperativo del pueblo y los gobiernos para adoptar medidas eficaces con respecto a los asentamientos humanos. La participación pública no puede realizarse por decreto; requiere la eliminación de los obstáculos institucionales que obstruyen los canales de comunicación despejados y a propósito que vinculan en triángulo al público, a las autoridades encargadas de determinar la política y a las profesionales que se ocupan de la planificación. Pese a que algunos países han adoptado medidas en este sentido, mucho es lo que queda por hacer, particularmente si ha de lograrse algo más que una participación simbólica dentro de políticas y estructuras estrechamente concebidas. Las posibilidades de participación pública en la planificación y el desarrollo de los asentamientos humanos es especialmente grande en el mundo en desarrollo, donde se dispone de vastos recursos humanos y donde hay considerables motivos para mejorar las condiciones del medio ambiente para uno mismo, la familia y la comunidad, pero faltan interés y mecanismos adecuados gubernamentales.

16.82. Un problema importante del mundo en desarrollo es el bajo nivel de movilización de los vastos y poco utilizados recursos humanos de las comunidades locales, que constituyen un insumo potencial significativo para la creación y el mejoramiento de los edificios, las instalaciones básicas y la estructura de servicios esenciales para el medio humano. En consecuencia, la participación pública constituye un componente esencial para el mejoramiento de los asentamientos humanos debido a que los recursos gubernamentales e internacionales disponibles para invertir en este sector son limitados en contraste con las necesidades. Sin embargo, la participación pública no debería considerarse simplemente como un mecanismo para la movilización de mano de obra barata para la ejecución de proyectos gubernamentales, sino como una parte esencial del desarrollo humano. El aumento de las oportunidades y la capacidad de la población para planificar, organizar y ejecutar proyectos, hace que ésta tenga un mejor medio ambiente vital y, en consecuencia, una mayor capacidad para participar en las actividades económicas, sociales y políticas de las comunidades locales y nacionales. Entre los obstáculos que se oponen a una participación pública eficaz están: 1) la tradición de control y gestión gubernamentales centralizados de los programas públicos, sin participación popular; 2) el bajo nivel de desarrollo de las instituciones que facilitarían la participación pública en la adopción gubernamental de decisiones; 3) la falta de canales eficaces para la libre circulación de información en ambas direcciones, entre el pueblo y el gobierno; 4) la falta de personal capacitado en el trabajo de desarrollo social y comunitario en la esfera de los asentamientos humanos; y 5) la condición inferior de la mujer en muchas sociedades y las inadecuadas oportunidades para que los jóvenes, los impedidos y los ancianos participen en las actividades de la comunidad.

c) Base legislativa

16.83. La base legislativa de este subprograma procede de las recomendaciones D.1 a D.7 de la Conferencia Hábitat.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.84. Las resoluciones 1224 (XL) y 1670 (LII) del Consejo Económico y Social se refieren en particular al mejoramiento de los tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título en zonas urbanas y rurales y recomiendan el establecimiento de programas para resolver esos problemas por medio de diversas medidas, que incluyen el aliento a la capacidad para valerse de medios propios y a la participación popular. Con estos fines, el Centro ha iniciado proyectos experimentales en varios países. Dentro del programa de cooperación técnica de asistencia directa a los gobiernos, varios proyectos han incluido la participación pública como un insumo de proyectos que tenían otras actividades del subprograma como objeto principal. Como consecuencia, la atención prestada al subprograma de participación pública ha sido, en su mayor parte, de naturaleza secundaria.

ii) Período del plan de mediano plazo 1980-1983

16.85. Los recursos y trabajos correspondientes a este subprograma se encaminarán a aumentar las actividades de participación pública principalmente por conducto de la cooperación técnica como en el pasado, utilizando proyectos que se concentran en otros subprogramas, así como mediante esfuerzos educacionales y de capacitación, en especial los relativos a la edificación, la infraestructura y los servicios; y por medio del intercambio de información e investigación sobre las políticas, estrategias, técnicas y estudios por casos que entrañen la participación pública en la esfera de los asentamientos humanos. Se utilizará la colección audiovisual de Hábitat en cursos prácticos y programas de capacitación, a fin de ilustrar ejemplos de participación pública y alentar las nuevas producciones en el plano nacional. Se hará hincapié en la reestructuración de las instituciones y programas públicos, la elaboración de políticas y la planificación para permitir una mayor participación pública; el aliento a los programas gubernamentales de participación pública como medida para movilizar los recursos humanos y mejorar el medio ambiente y el bienestar de las comunidades desfavorecidas; la asistencia para la creación de instituciones de crédito y pequeñas cooperativas en las cuales haya un amplio grado de participación pública y que puedan contribuir a movilizar fondos y a promover la inversión oportuna y la edificación sistemática; y el aumento de la utilización de técnicas de organización y comunicación para facilitar la ejecución de otros programas gubernamentales y la incorporación de las opiniones y las actividades de la comunidad. Se prestará particular atención a la coordinación de estas actividades en la esfera de los asentamientos humanos con las responsabilidades de otras dependencias de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo social.

iii) Bienio 1980-1981

16.86. Este subprograma tratará de la preparación, promoción y ejecución de las siguientes medidas:

a. Nivel nacional

En todos los subprogramas de asentamientos humanos se hará hincapié en la participación pública como un aspecto vital de los proyectos de cooperación técnica. Se ayudará a los gobiernos a establecer los mecanismos para esa participación, facilitando la circulación de información en ambos sentidos para la formulación de políticas y estrategias, planes para el desarrollo de asentamientos humanos y proyectos para mejoras concretas de la edificación, la infraestructura y los servicios públicos. Para contribuir a este proceso, los proyectos incluirán siempre que sea factible componentes para capacitar personal de contraparte en las estrategias, las técnicas y los procedimientos para la incorporación de la participación pública en las actividades gubernamentales en esta esfera.

b. Nivel regional

Las actividades en este nivel abarcarán la prestación de servicios regionales de asesoramiento técnico en la esfera especial de la participación pública en los programas de asentamientos humanos; la realización de seminarios regionales y el intercambio de información sobre experiencias nacionales en participación

pública, como parte integrante de los programas de planificación y desarrollo de los asentamientos humanos; y la realización de cursos sobre métodos de participación pública como parte del plan de estudios de los centros de capacitación sobre asentamientos humanos.

c. Nivel interregional

Las actividades interregionales se concentrarán en la realización de estudios de investigación sobre las prácticas corrientes e innovadoras para aumentar la capacitación pública en proyectos de asentamientos humanos, en apoyo de la acción nacional; la realización de seminarios y cursos prácticos internacionales sobre los mecanismos y procedimientos de participación pública; la prestación de asistencia a los seminarios y programas de intercambio de información regionales y la preparación y actualización de un manual sobre la participación pública en la planificación y desarrollo de mejores asentamientos humanos. El producto consistirá en informes sobre los resultados de los análisis regionales de las actividades y sobre los nuevos enfoques y técnicas adoptados; el informe del seminario interregional que se convocará para los funcionarios encargados de elaborar políticas legislativas; los informes de los cursos prácticos regionales con conclusiones y recomendaciones de acción regional y nacional y un conjunto de informes para la difusión de métodos prácticos para facilitar una corriente de información en dos sentidos para la adopción de decisiones en la que participen las comunidades y sus respectivos gobiernos.

iv) Bienio 1982-1983

16.87. Las actividades arriba mencionadas se ampliarán y robustecerán para proporcionar asistencia sobre bases más prácticas a más países. Se continuarán las actividades de capacitación y la asistencia se encaminará al desarrollo de programas nacionales de capacitación en diversos países. Además, se iniciarán la evaluación y observación de los programas nacionales que entrañen la participación pública en el desarrollo de asentamientos humanos, y se continuará el intercambio de información. En el plano regional, se organizarán más cursos prácticos para familiarizar a los funcionarios gubernamentales con los problemas y criterios para la acción nacional. El producto durante este período consistirá concretamente en un informe en el que se examinarán las tendencias y las respuestas de los gobiernos a las recomendaciones de la Conferencia Hábitat sobre la participación pública, conjuntamente con recomendaciones de acción futura.

e) Impacto previsto

16.88. El impacto previsto se producirá casi exclusivamente en el plano nacional en el que los gobiernos desarrollarán una mejor apreciación y comprensión del papel de la participación pública en las actividades oficiales relativas a los asentamientos humanos y comenzarán a elaborar una política nacional y a ejecutar programas y proyectos concretos que incorporen en mayor medida la participación pública en el mejoramiento de los asentamientos humanos.

SUBPROGRAMA 6. INSTITUCIONES Y ADMINISTRACION

a) Objetivo

16.89. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos a establecer y fortalecer su base institucional para la formulación de políticas y la ejecución de programas, a formar sus instituciones financieras y a introducir los procedimientos administrativos y el apoyo legislativo necesarios para la ejecución de programas de asentamientos humanos y la capacitación de personal para las diversas tareas que entraña este proceso.

b) Problema considerado

16.90. Una de las esferas menos atendidas de actividad para el mejoramiento de los asentamientos humanos es la del desarrollo de estructuras institucionales y de administración capaces de responder adecuadamente a los complejos y variados problemas que dimanen de los principales movimientos de la población causados por la industrialización y la urbanización rápidas y en gran escala, y por desastres naturales y causados por el hombre. La complejidad y rapidez con que ha avanzado la urbanización en los últimos años han producido una disparidad sustancial entre las condiciones sociales y las respuestas legislativas e institucionales que esas condiciones requieren de todos los niveles de gobierno. Ha sido particularmente seria la falta de instituciones y mecanismos adecuados para obtener los recursos financieros y desarrollar la capacidad de administración necesaria para el desarrollo de los asentamientos humanos, especialmente para mejorar la suerte de las familias de bajos ingresos que viven en barrios de tugurios o asentamientos de ocupantes sin título y para las soluciones generales de vivienda y las necesidades de infraestructura básica para las poblaciones de bajos ingresos de las zonas urbanas y rurales. También se ha prestado escasa atención a la incorporación institucional de políticas y programas de asentamientos humanos en la planificación económica, social y ambiental nacional. Aunque lo expuesto se aplica concretamente a los problemas en el contexto nacional, se necesita también, a nivel mundial, interregional y regional, un mayor fortalecimiento del apoyo internacional a la acción nacional encaminada al desarrollo institucional. Los problemas básicos son los de la difusión insuficiente de mecanismos jurídicos, técnicos y financieros para responder a las necesidades del sector en el contexto de los programas de desarrollo nacional y la ampliación de programas de capacitación para satisfacer las crecientes necesidades de personal capaz de desempeñar las funciones técnicas y administrativas que se están estableciendo en diversos niveles de gobierno.

c) Base legislativa

16.91. La base legislativa de este subprograma deriva de las recomendaciones F.1 a F.10 de la conferencia Hábitat.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.92. La asistencia directa a los gobiernos por conducto del programa de cooperación técnica ha sido el principal instrumento para formar instituciones nacionales y la capacidad de administración en el desarrollo de los asentamientos humanos.

En 1978 y 1979 ese apoyo se orientó especialmente a mejorar la tecnología de la edificación y a operaciones experimentales destinadas a desarrollar nuevos métodos para proporcionar solares y servicios a grupos organizados a fin de producir viviendas con métodos de autoayuda. Además, varios proyectos se concentran en la edificación rural como parte de los programas de desarrollo rural, y se sigue prestando asistencia en la planificación regional y metropolitana y en la capacitación y formación de instituciones en varios países. Estos programas nacionales son apoyados por programas de capacitación e intercambio de información en el plano regional y por programas de reunión, almacenamiento y difusión de información jurídica y técnica en el plano mundial. Por conducto del componente Fundación del Centro para los Asentamientos Humanos, y con el suministro combinado de capital generador y asistencia técnica, se habrán logrado considerables adelantos en la formación y el establecimiento de instituciones financieras para asentamientos humanos en varios países en desarrollo.

ii) Período del plan de mediano plazo, 1980-1983

16.93. Entre los instrumentos necesarios para dar una respuesta eficaz a los problemas existentes están nuevas y mejores instituciones políticas, administrativas y técnicas hábilmente administradas. También están la adopción de bases legislativas e instrumentos reguladores, así como procedimientos para movilizar recursos humanos y recursos institucionales no gubernamentales para la construcción de asentamientos humanos. Durante el período del plan de mediano plazo, se hará un decidido esfuerzo para aumentar el número de países asistidos por proyectos de cooperación técnica. En los casos en que sea posible, se enfocará más formalmente la formación de instituciones y el refuerzo de la capacidad de administración; se ampliarán proyectos experimentales de asentamientos a escalas nacionales con mayores inversiones de fuentes internacionales y se proseguirán programas que versen sobre la institucionalización de políticas nacionales de asentamientos y planificación nacional y regional en países preparados para tales actividades. Naturalmente, el enfoque deberá adaptarse a las necesidades particulares de los países de cada región. Por ejemplo, muchos países latinoamericanos y algunos países asiáticos con amplios antecedentes de suministro de edificios tendrán ya instituciones preparadas para formular políticas nacionales y planes regionales. En Africa y en los países más pobres de Asia los programas tendrán que seguir concentrándose en la formación básica de instituciones y en la capacitación.

iii) Bienio 1980-1981

16.94. Las actividades que se consideran esenciales para mejorar las estructuras y funciones institucionales y de administración para los asentamientos humanos y en que se concentrará la labor correspondiente a este subprograma, son las siguientes:

a. Nivel nacional

16.95. Se brindará cooperación técnica, incluido el apoyo a la investigación y la capacitación estrechamente integradas con las necesidades nacionales, para:

1) El establecimiento o el fortalecimiento de redes institucionales en los planos nacional y subnacional de gobierno de modo que se encarguen jurídica y funcionalmente de la formulación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de asentamiento que se refieran directamente a los asentamientos humanos, así como a su ejecución, control y evaluación;

2) El desarrollo de mecanismos para que la energía y los recursos de grupos y organizaciones no gubernamentales se encaucen hacia programas de asentamientos humanos en todos los niveles del gobierno. Ello comprenderá, siempre que sea posible, el establecimiento de instituciones descentralizadas para vincular el desarrollo rural con el mejoramiento de los asentamientos rurales y mejorar la participación de los ciudadanos en programas cooperativos de autoayuda para la construcción de nuevas zonas de viviendas con infraestructura y servicios públicos;

3) La creación o el fortalecimiento de instituciones financieras nacionales y subnacionales y el establecimiento de medios para reunir y utilizar los recursos financieros necesarios para el desarrollo de los asentamientos humanos, particularmente para las poblaciones de bajos ingresos; y

4) Ayuda a los países en desarrollo para establecer o fortalecer instituciones mediante la prestación de servicios técnicos y financieros, incluso, según proceda, de capital generador. Estas instituciones comprenderán servicios de ahorro y crédito, instituciones hipotecarias, bancos nacionales de vivienda y otras instituciones encargadas de la movilización de recursos. Así también se facilitará asistencia para la formación de expertos en bancos y finanzas, tributación, estudios de mercado, gestión, investigación y capacitación.

b. Nivel regional

16.96. Se brindará apoyo al establecimiento o fortalecimiento de las secretarías técnicas regionales de asentamientos humanos de las comisiones regionales, que tendrán a su cargo:

1) Instituir o ampliar programas regionales y subregionales de capacitación e investigación en formación y administración de instituciones, mediante seminarios, cursos prácticos y centros de capacitación regionales y subregionales;

2) Establecer estrechos vínculos con instituciones financieras regionales y oficinas regionales de los organismos especializados; y

3) Movilizar recursos financieros regionales para facilitar capital generador para proyectos de edificación e infraestructura.

c. A nivel mundial

16.97. A nivel mundial e interregional, la secretaría central:

1) Ampliará los programas de cooperación técnica prestando asistencia directa a los gobiernos en la formación y administración de instituciones y en la capacitación de personal;

2) Prestará apoyo a dependencias técnicas regionales de las comisiones regionales en sus programas regionales y subregionales de investigación, capacitación, formación de instituciones y administración;

3) Establecerá y mejorará vínculos con organizaciones no gubernamentales a fin de fortalecer su participación en los programas de asentamientos humanos y su apoyo a ellos;

4) Formará dentro del Centro para los Asentamientos Humanos una vigorosa dependencia de información y establecerá procedimientos para reunir, almacenar y difundir información jurídica, educacional y técnica, incluidos materiales audiovisuales, sobre soluciones prácticas de los problemas de mejoramiento y desarrollo de los asentamientos humanos de importancia para las naciones miembros;

5) Proporcionará capital generador y asistencia de otro tipo para medidas nacionales encaminadas a desarrollar instituciones financieras más adecuadas para el sector.

Entre las actividades se contarán:

1) Evaluaciones periódicas de los progresos nacionales en la aplicación de la Declaración de Vancouver sobre los Asentamientos Humanos 5/;

2) Informes periódicos sobre cooperación entre organismos en la esfera de los asentamientos humanos;

3) Informes periódicos sobre cooperación con organizaciones no gubernamentales que se ocupan de problemas de los asentamientos humanos.

iv) Bienio 1982-1983

16.98. El subprograma se concentrará en las siguientes actividades:

a. Nivel nacional

Se mantendrá y se ampliará el apoyo de:

1) El desarrollo de la coordinación entre organismos interesados en los aspectos físicos de la planificación de los asentamientos humanos y los encargados de la planificación social y económica y la protección del medio ambiente;

2) La creación de instituciones para reunir tierras destinadas al desarrollo de asentamientos, tales como bancos de tierra; y

3) El establecimiento o fortalecimiento de instituciones destinadas a brindar información, capacitación e investigación en apoyo de políticas y programas gubernamentales de asentamientos.

b. Nivel regional

1) Apoyo para proseguir la investigación y el ensayo de conceptos, normas y prácticas de administración apropiados para la planificación y la ejecución de programas de asentamientos humanos, así como la promoción de programas nuevos y mejores de educación académica y no académica para la administración de asentamientos;

2) Desarrollo de materiales de educación y capacitación para apoyar los programas institucionales nacionales y de mejoramiento de la administración;

5/ Informe de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta E.76.IV.7 y corrección), cap. I.

3) Ampliación de capital generador para instituciones financieras, junto con el examen de las instituciones existentes a fin de descubrir atolladeros que obstaculicen la movilización y utilización eficaces de los recursos financieros nacionales.

c. Nivel mundial

En los planos mundial e interregional, se prestará apoyo para:

- 1) Mantener el desarrollo de programas institucionales para colaborar con instituciones y grupos no gubernamentales interesados en los asentamientos humanos;
- 2) Facilitar y ampliar programas en el sector de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, especialmente en lo tocante a asuntos técnicos especializados y programas de educación; y
- 3) Ampliar las actividades de obtención y concesión de préstamos de la Fundación a fin de aumentar la disponibilidad de recursos financieros para las actividades de asentamientos humanos en condiciones tan favorables como sea posible para los gobiernos, particularmente para los de los países en desarrollo menos adelantados.

e. Impacto previsto

16.99. Durante el período del plan de mediano plazo se prevé el siguiente impacto:

- 1) El número de países que reciben asistencia por conducto de los programas de cooperación técnica será por lo menos el doble de los que participen a fines de 1979, y una parte sustancial de ellos habrá establecido las instituciones y los procedimientos necesarios para la administración eficaz de sus programas de mejoramiento de los asentamientos humanos;
- 2) A nivel regional, los comités regionales intergubernamentales de asentamientos humanos dispondrán de los servicios de secretarías con personal adecuado que ayudarán a los gobiernos de cada región a formular solicitudes de asistencia bilateral y multilateral, y a establecer y mantener instituciones regionales apropiadas para los programas de investigación, capacitación y administración de asentamientos humanos;
- 3) En el plano interregional o mundial, habrá aumentado el número de funcionarios de asesoramiento técnico de apoyo y el personal administrativo, en la medida en que haya aumentado el nivel de las actividades de cooperación técnica en formación y administración de instituciones;
- 4) Se habrá establecido un vigoroso sistema de información y las actividades de apoyo financiero de la Fundación proporcionarán asistencia sustancial a numerosos países en desarrollo en forma de asesoramiento sobre la creación y el funcionamiento de instituciones que financien asentamientos humanos y el suministro de capital generador para diversos proyectos de desarrollo en el sector.

PROGRAMA 2: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

16.100. La labor de la Secretaría en relación con este programa es examinada por la Conferencia de Ministros, que se reúne cada dos años. La última reunión tuvo lugar en febrero/marzo de 1977. Este plan aún no ha sido aprobado por ese órgano. También examinan el programa el Comité Técnico de Expertos y el Comité Ejecutivo, y a su debido tiempo lo examinará el comité regional intergubernamental sobre los asentamientos humanos cuya creación se ha propuesto.

2. Secretaría

16.101. La dependencia de la secretaría encargada de este programa es la Sección de Vivienda, Construcción y Planificación del Medio Físico de la División Industrial Conjunta CEP/OMUDI. Al 31 de diciembre de 1977, la Sección tenía cuatro puestos del cuadro orgánico, dos de los cuales eran financiados con fondos extrapresupuestarios en relación con el programa de desarrollo de materiales de construcción.

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

16.102. Los recursos del presupuesto ordinario de que dispone la Sección son insuficientes para hacer frente al programa ampliado de trabajo resultante de la conferencia Hábitat. Esto no debería ofrecer ninguna dificultad para la formulación y ejecución del programa, ya que la Sección espera disponer de recursos extrapresupuestarios procedentes de fuentes bilaterales y también como resultado de la redistribución del personal del sistema de las Naciones Unidas.

4. Actividades que se espera completar

16.103. Se prevé que se terminarán las siguientes actividades del programa, descritas en los párrafos 9.21 y 9.22 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 6/:

i) En 1978-1979

1.2; 1.3; 7/; 2.1; 2.3; 8/;

ii) En 1980-1981

1.1; 2.1; 3.1; 3.2; 3.3.

6/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr. 1 y 2), vol. I.

7/ Se incluirá en el Socio-Economic Bulletin for Africa.

8/ Elemento permanente del programa.

5. Otras cuestiones de organización

16.104. En su resolución 316 (XIII), la Cuarta Conferencia de Ministros, en la reunión celebrada en Kinshasa en 1977, aprobó las recomendaciones de la Conferencia Hábitat y decidió establecer un comité regional intergubernamental sobre los asentamientos humanos. Autorizó además al Secretario Ejecutivo a establecer dentro de la secretaría una dependencia técnica para prestar servicios al comité. Todas las cuestiones de organización dependerán de las decisiones del comité regional intergubernamental, cuya primera reunión está programada para la primera mitad de 1978.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

16.105. Todos los subprogramas se coordinan a través de la Oficina de Coordinación de Políticas y Programas. Hay coordinación oficial con las secciones de operaciones industriales y de desarrollo industrial de la División Industrial Conjunta CEPA/ONUUDI, especialmente en lo que respecta al programa de desarrollo de materiales de construcción.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

16.106. Existe un acuerdo de coordinación entre la CEPA y el PNUMA para la ejecución de un programa conjunto sobre tecnología de los asentamientos humanos, y con la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos sobre actividades relacionadas con las nuevas aplicaciones de los materiales y técnicas de construcción y sobre la financiación de la vivienda.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

16.107. Se prevé que dentro de la secretaría se emprenderán actividades conjuntas importantes con las secciones de operaciones industriales y desarrollo industrial de la División Industrial y con la División de Recursos Naturales en relación con el programa de desarrollo de materiales de construcción. Se prevé también que se realizarán actividades conjuntas con la Sección de Desarrollo Social de la División de Desarrollo de Recursos Humanos en materia de desarrollo rural integrado y con la Sección de Educación y capacitación de la División de Administración Pública, Gestión y Mano de Obra con miras a evaluar las necesidades de capacitación en planificación del medio físico, organizar cursos prácticos y seminarios y desarrollar servicios de capacitación en el sistema de las Naciones Unidas.

16.108. Se emprenderán actividades conjuntas con el PNUMA en virtud del programa sobre tecnología de los asentamientos humanos, y con la Fundación sobre aspectos relativos a las políticas de vivienda, la financiación de la vivienda y la creación de instituciones de financiación para los asentamientos humanos. Se espera realizar actividades conjuntas con el Centro para los Asentamientos Humanos, especialmente en la organización y realización de cursos prácticos de capacitación, seminarios y estudios técnicos.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

16.109. Se prevé que la tendencia en la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la que se indica en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentaje)

Subprograma	1978-1979		1980-1981		1982-1983	
	Fuentes extrapresu- puestarias		Fuentes extrapresu- puestarias		Fuentes extrapresu- puestarias	
	Presupuesto ordinario	Total	Presupuesto ordinario	Total	Presupuesto ordinario	Total
1. Políticas, estrategias y programas	17	14	17	13	17	10
2. Planificación de asentamientos	16	14	16	12	16	10
3. Edificaciones, infraestructura y servicios	33	44	33	50	33	50
4. Política de uso de la tierra	11	9	11	8	11	10
5. Participación pública	11	9	11	8	11	10
6. Instituciones y administración	12	10	12	9	12	10
Total	100	100	100	100	100	100

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: POLITICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS

a) Objetivo

16.110. El objetivo de este subprograma es asistir a los Estados Miembros en la formulación y aplicación de políticas, estrategias y planes nacionales de asentamientos humanos, integrados y amplios, encaminados a mejorar el medio humano y la calidad de la vida de todas las personas, así como fomentar la creación o el fortalecimiento de mecanismos para coordinar los aspectos políticos, sociales, administrativos, técnicos, financieros y jurídicos de la vivienda, la construcción, la planificación urbana y regional y la ejecución de planes.

b) Problemas considerados

16.111. En la región africana hay muchos gobiernos que todavía no han adoptado políticas sobre asentamientos humanos como parte integrante de los planes nacionales de desarrollo ni han creado un mecanismo institucional ni capacitado personal en número suficiente para dirigir estas instituciones a fin de formular, coordinar, y aplicar las políticas y programas en materia de asentamientos humanos.

c) Base legislativa

16.112. La base legislativa para este subprograma está constituida por las resoluciones 53 (IV) 9/, 157 (VIII) 9/, 290 (IX) 9/, y 316 (XIII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.113. El Comité Regional Intergubernamental sobre los Asentamientos Humanos celebrará su primera reunión en 1978 y sus recomendaciones se transmitirán a los gobiernos africanos. En esas recomendaciones se indicarán estrategias, políticas y prioridades en las seis esferas siguientes en que hay que adoptar medidas a nivel nacional: políticas y estrategias de asentamiento; planificación de asentamientos; instituciones y administración; vivienda; infraestructura y servicios; uso de la tierra y participación pública. Se prevé que, dentro del marco de estas recomendaciones y gracias al asesoramiento, asistencia y capacitación técnica que se proporcionará a los encargados de formular políticas, administradores, directores y técnicos en todos los niveles, que varios gobiernos comenzarán a adoptar políticas decididas de asentamientos humanos que sean significativas y eficaces y estrategias de planificación espacial adaptadas con criterio realista a las condiciones locales.

ii) Bienio 1980-1981

16.114. Se prevé que las estrategias, políticas y prioridades establecidas por el Comité Regional Intergubernamental sobre los Asentamientos Humanos tendrán aplicación práctica gracias al aumento de la asistencia que se proporcionará a varios gobiernos africanos, que les permitirá intensificar esfuerzos para lograr sus objetivos.

9/ Mandato de más de cinco años.

iii) Bienio 1982-1983

16.115. Se prevé que la mayoría de los gobiernos de la región adoptarán estrategias y políticas y crearán mecanismos administrativos, técnicos, financieros, jurídicos y de otra índole que les permitan ejecutar programas amplios e integrados de asentamientos humanos.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.116. No existen actividades de probable utilidad marginal en este subprograma.

e) Impacto previsto

16.117. Se prevé que los gobiernos adoptarán políticas de asentamientos humanos para orientar los esfuerzos de desarrollo socioeconómico, vinculando y armonizando estas políticas con las adoptadas en la esfera de la industrialización, la agricultura, el bienestar social y la protección del medio ambiente y la cultura de modo que se apoyen recíprocamente y contribuyan a mejorar gradualmente el bienestar de toda la población.

SUBPROGRAMA 2: PLANIFICACION DE ASENTAMIENTOS

a) Objetivo

16.118. El objetivo de este subprograma es asistir a los gobiernos de los Estados miembros en la formulación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos de planificación de asentamientos.

b) Problema considerado

16.119. La mayoría de los países africanos han aprobado planes de desarrollo nacional para su desarrollo socioeconómico global. Sin embargo, son pocos los países que han emprendido la planificación de los asentamientos humanos como parte integrante de esa labor. Uno de los problemas más difíciles con que se enfrentan los países africanos es el de las modalidades y estructuras de asentamiento que se han desarrollado en respuesta a circunstancias históricas, políticas, económicas, comerciales y sociales que ya no son válidas en la era posterior a la independencia. Por esa razón, es preciso examinar y evaluar toda la estructura y el sistema de asentamientos a la luz de las actuales necesidades de desarrollo.

c) Base legislativa

16.120. La base legislativa de este subprograma está constituida por las resoluciones 53 (IV), 157 (VIII), 209 (IX) y 316 (XIII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.121. A fines de 1979 varios países de Africa habrán evaluado sus situación en materia de asentamientos humanos mediante actividades emprendidas para complementar las iniciadas por la Conferencia Hábitat. Se habrán realizado los trabajos preliminares para el establecimiento de institutos de capacitación y se habrán dictado cursos prácticos de capacitación en esta esfera.

ii) Período de plan de mediano plazo (1980-1983)

16.122. La estrategia global de este subprograma será destacar el papel decisivo de los asentamientos humanos en la integración y ejecución de los programas de desarrollo en varios niveles. En las zonas rurales se proporcionará asistencia a los Estados miembros para reagrupar los asentamientos en entidades más grandes que cuenten con mejores servicios sanitarios y educacionales y un mejor sistema de carreteras, y facilitar la creación de instituciones de comercialización de productos agrícolas y de pequeños establecimientos industriales o plantas de elaboración. En las zonas urbanas las actividades se centrarán en la planificación para mejorar las estructuras de asentamiento y el suministro de servicios que contribuirán a elevar los niveles de vida, especialmente de los sectores más pobres de la población.

iii) Bienio 1980-1981

16.123. Se proporcionará asistencia a los gobiernos en la creación de instituciones para capacitar personal en planificación de asentamientos, en el establecimiento de programas de capacitación para los sistemas de información sobre los asentamientos humanos y en el establecimiento de redes de información adecuadas en esta esfera. También se proporcionará asistencia técnica por medio de proyectos regionales de interés para los demás países.

iv) Bienio 1982-1983

16.124. Proseguirán las actividades anteriores y se publicarán y evaluarán los resultados obtenidos en el primer bienio.

v) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.125. No hay actividades de utilidad marginal en este subprograma.

e) Impacto previsto

16.126. Como resultado de las actividades descritas, los gobiernos de varios países de la región estarán en condiciones de integrar la planificación de los asentamientos humanos en la planificación de desarrollo socioeconómico general. La capacidad de los gobiernos para resolver los problemas de asentamientos humanos habrá aumentado gracias a la disponibilidad de información, la capacitación de personal a distintos niveles y el establecimiento de las instituciones adecuadas.

SUBPROGRAMA 3: EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

a) Objetivo

16.127. El objetivo de este subprograma es ayudar a los Estados miembros a mejorar su capacidad en materia de construcción de viviendas e infraestructura, por medio de la utilización de materiales y tecnologías locales.

b) Problema considerado

16.128. La industria de los materiales de construcción y la industria de la construcción propiamente dicha, especialmente en Africa, son uno de los sectores más importantes de la economía nacional. No hay sector de actividad en el que no intervengan la construcción y los materiales de construcción; trátase de los sectores destinados a la creación o la mejora de las estructuras básicas para el desarrollo económico, de los sectores necesarios para satisfacer las necesidades sociales o de los relacionados con la vida cultural de la nación, estas industrias son las primeras que participan en el establecimiento de un marco para el pleno desarrollo de esos sectores y en la creación de condiciones favorables para ello. Sin embargo, la mayoría de los países africanos necesita asistencia para aumentar su capacidad de crecimiento autosostenido y lograr a la brevedad posible la autosuficiencia en estas industrias básicas en el plano continental.

c) Base legislativa

16.129. La base legislativa de este subprograma está constituida por las resoluciones 53 (IV), 157 (VIII), 209 (IX) y 316 (XIII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.130. Para fines de 1979, se habrán preparado varios estudios sobre diferentes aspectos del desarrollo de las industrias de materiales de construcción, que incluirán políticas y programas, estudios de casos, servicios institucionales, institutos de investigación, viviendas de bajo costo y tecnología apropiada. Se habrán organizado seminarios de capacitación y se habrá preparado un manual sobre tecnología apropiada para la construcción y sobre servicios para la vivienda.

ii) Período del plan de mediano plazo (1980-1983)

16.131. La estrategia general consistirá en asistir a los gobiernos en el desarrollo de las industrias de materiales de construcción basadas en la utilización de los recursos locales mediante: el mejoramiento de la capacidad de los Estados miembros en lo que respecta a la construcción de viviendas y de infraestructura de capital; el desarrollo de materiales y componentes de construcción; el establecimiento de unidades industriales pequeñas y medianas para la producción de materiales y componentes de construcción, y el desarrollo de la capacidad tecnológica de los Estados miembros, principalmente en lo que se refiere a la tecnología intermedia. También se prestará asistencia para mejorar la capacidad de las

empresas nacionales de construcción, pequeñas y medianas, con miras de aumentar cantidad y calidad de las viviendas que se construyan para la masa de la población. Se fomentarán las investigaciones en materia de vivienda e infraestructura mediante: el establecimiento o desarrollo de centros y laboratorios nacionales de investigaciones sobre edificación y construcción; la formulación de políticas nacionales para la investigación sobre materiales y componentes de la construcción; y la organización o el desarrollo de la cooperación subregional y regional para la investigación sobre técnicas, materiales y componentes de la construcción apropiados para las zonas climáticas regionales.

iii) Bienio 1980-1981

16.132. Se prestará asistencia a los Estados miembros para integrar el sector no formal de la construcción en la vida económica de los países interesados; para la capacitación de personal en todos los niveles, y para el establecimiento de un sistema de intercambio de información. Asimismo, se realizarán actividades de cooperación técnica con miras a organizar seminarios regionales y subregionales sobre políticas, programas y metodologías para proyectos de lotes y servicios y proyectos de autoayuda, capacitar especialistas y crear mecanismos financieros para la vivienda, la infraestructura y los servicios. También se prestará apoyo a las instituciones nacionales y regionales de investigación, capacitación y desarrollo relacionadas con el establecimiento de cooperativas de vivienda. Se publicarán manuales de capacitación y directrices.

iv) Bienio 1982-1983

16.133. Proseguirán las actividades mencionadas y se evaluarán sus resultados. Basándose en la evaluación de las actividades realizadas en 1978-1981, se iniciará un importante proyecto regional que abarcará muchas de las actividades descritas en este subprograma.

v) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.134. No hay actividades de utilidad marginal en este subprograma.

e) Impacto previsto

16.135. Como resultado de las actividades descritas, se prevé que los Estados miembros estarán en condiciones de utilizar en forma más eficaz los materiales de construcción y las tecnologías locales.

SUBPROGRAMA 4: POLITICA DE USO DE LA TIERRA

a) Objetivo

16.136. El objetivo de este subprograma es ayudar a los Estados miembros en la organización o ampliación en el plano nacional de las investigaciones sobre el uso racional de los recursos de la tierra para los fines del desarrollo rural y urbano integrado.

b) Problema considerado

16.137. A pesar de la vasta superficie del continente africano, las tierras aptas para los asentamientos humanos son un recurso escaso. La yuxtaposición de sistemas tradicionales y modernos de propiedad, la desertificación y las modalidades de uso de la tierra plantean problemas difíciles en muchos países. Uno de los más graves es la falta de información fidedigna sobre el régimen de propiedad, de información catastral de datos sobre las características y la capacidad de la tierra.

c) Base legislativa

16.138. La base legislativa de este subprograma está constituida por las resoluciones 53 (IV), 157 (VII), 209 (IX) y 316 (XIII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.139. Para fines de 1979, la CEPA habrá recopilado la información disponible sobre cuestiones relacionadas con el uso de la tierra que tienen especial significación en Africa.

ii) Estrategia general para 1980-1983

16.140. La estrategia general consistirá en fomentar y apoyar las investigaciones en esta esfera en el plano nacional y estudiar las condiciones para el establecimiento de un instituto regional de investigación comparativa y capacitación en planificación del uso de la tierra y desarrollo rural integrado.

iii) Bienio 1980-1981

16.141. Se establecerá una amplia red de información sobre el uso de la tierra y se compilará y divulgará información sobre nuevos métodos para la preparación de mapas topográficos, catastrales y del uso de la tierra. Se suministrará asimismo apoyo a las instituciones nacionales que realizan investigaciones sobre el régimen de propiedad de la tierra, los sistemas tributarios y la evaluación de la capacidad.

iv) Bienio 1982-1983

16.142. Proseguirán las actividades descritas y se realizarán estudios preliminares sobre la viabilidad de establecer un instituto regional de investigaciones y capacitación sobre políticas de tierras y uso de la tierra.

- v) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.143. No hay actividades de utilidad marginal en este subprograma.

- e) Impacto previsto

16.144. Se prevé que mediante la investigación y el intercambio de información, los países africanos podrán introducir las reformas apropiadas en la estructura del uso de la tierra e iniciar programas eficaces para destinar tierras para el desarrollo de asentamientos humanos en las zonas urbanas y rurales.

SUBPROGRAMA 5: PARTICIPACION PUBLICA

- a) Objetivo

16.145. El objetivo de este subprograma es ayudar a los Estados miembros a movilizar al público para que participe en el desarrollo de los asentamientos humanos, dando especial importancia a las necesidades del sector más pobre de la población.

- b) Problema considerado

16.146. Muchos países africanos tienen una larga tradición de participación popular al servicio de la comunidad en su conjunto. Sin embargo, no siempre ha sido posible movilizar a la población para el desarrollo de los asentamientos humanos de manera sistemática y eficaz.

- c) Base legislativa

16.147. La base legislativa de este subprograma está constituida por las resoluciones 53 (IV), 157 (VIII), 209 (IX) y 316 (XIII) de la Comisión.

- d) Estrategia y producto

- i) Situación a fines de 1979

16.148. A fines de 1979, la CEPA habrá recopilado la información disponible sobre la participación pública en el desarrollo de los asentamientos humanos, y como resultado de la conferencia Hábitat, muchos países africanos habrán tomado conciencia de la importancia de la participación pública en esta esfera.

- ii) Período del plan de mediano plazo 1980-1983

16.149. La estrategia general consistirá en fomentar políticas nacionales de construcción de viviendas para los grupos de bajos ingresos mediante: la movilización de los recursos locales para mejorar las viviendas del mayor número posible de personas, la eliminación progresiva de los barrios de tugurios, la prevención o el mejoramiento de colonias de precaristas; el desarrollo de sistemas de lotes con servicios, cooperativas y planes de autoayuda y otros proyectos de construcción

y vivienda sin fines de lucro; y el estudio de la repercusión de los planes de construcción de viviendas por medio de cooperativas y de la autoayuda en las zonas urbanas y rurales.

iii) Bienio 1980-1981

16.150. Se suministrará asistencia técnica para aumentar la participación pública en proyectos que se emprendan en la esfera de los asentamientos humanos. Se organizarán seminarios regionales y se intercambiará información sobre ejemplos de participación pública eficaz en el desarrollo de los asentamientos humanos, y se introducirán cursos sobre participación pública en algunas instituciones africanas.

iv) Bienio 1982-1983

16.151. Proseguirán las actividades mencionadas y se evaluarán los resultados del primer bienio.

v) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.152. No hay actividades de utilidad marginal en este subprograma.

e) Impacto previsto

16.153. Se prevé que como resultado de las actividades citadas, muchos países africanos podrán utilizar más eficazmente la participación pública en el desarrollo de los asentamientos humanos, especialmente en relación con el suministro de viviendas, infraestructura y servicios a los sectores más pobres de la población.

SUBPROGRAMA 6: INSTITUCIONES Y ADMINISTRACION

a) Objetivo

16.154. El objetivo de este subprograma es ayudar a los Estados miembros a mejorar sus mecanismos institucionales y jurídicos para la administración y gestión de los asentamientos humanos.

b) Problema considerado

16.155. En muchos países africanos, el mecanismo jurídico, administrativo e institucional no responde a las necesidades actuales de los asentamientos humanos, especialmente a la luz de la rápida urbanización no planificada.

c) Base legislativa

16.156. La base legislativa de este subprograma está constituida por las resoluciones 53 (IV), 157 (VIII), 209 (IX) y 316 (XIII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.157. Como resultado de la conferencia Hábitat, muchos países de Africa habrán examinado sus mecanismos legislativos e institucionales en relación con los asentamientos humanos. La CEPA habrá recopilado la información disponible sobre el tema.

ii) Período del plan de mediano plazo 1980-1983

16.158. Se prepararán estudios comparativos de los mecanismos institucionales y jurídicos para la gestión administrativa de los asentamientos humanos. Se proporcionará asistencia a los gobiernos de los Estados miembros para adoptar los procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para administrar los asentamientos humanos y se organizarán programas de capacitación para personal de todos los niveles en instituciones para el desarrollo y gestión de los asentamientos humanos. Se promoverá la coordinación en el plano nacional de los mecanismos políticos, sociales, administrativos, técnicos, financieros y jurídicos relacionados con los asentamientos humanos.

iii) Bienio 1980-1981

16.159. Durante este período se dará especial importancia al desarrollo de programas regionales y subregionales de capacitación e investigaciones sobre el establecimiento y administración de instituciones; al establecimiento de vínculos con instituciones financieras regionales y otras organizaciones interesadas que se ocupan del desarrollo de los asentamientos humanos; y a la movilización de los recursos financieros regionales a fin de obtener capital generador para proyectos de vivienda, edificación e infraestructura.

iv) Bienio 1982-1983

16.160. Continuarán las actividades iniciadas en el primer bienio y se evaluarán los resultados logrados a fines de 1981.

v) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.161. No hay actividades de utilidad marginal en este subprograma.

e) Impacto previsto

16.162. Se prevé que varios países africanos estarán en condiciones de evaluar su mecanismo institucional existente en relación con sus necesidades actuales y futuras para el desarrollo de los asentamientos humanos. Se prevé que algunos Estados miembros solicitarán asistencia para fortalecer sus mecanismos jurídicos, administrativos e institucionales y hacer frente a los nuevos problemas relacionados con los asentamientos humanos.

PROGRAMA 3. COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

16.163. El Comité de Vivienda, Construcción y Planificación de la CEPE, que se reúne anualmente, examina la labor de la secretaría en relación con este programa. Su última reunión, el 38º período de sesiones, se celebró en septiembre de 1977. Esta presentación del plan aún no ha sido aprobada por dicho organismo, pero refleja en términos generales el programa de trabajo para 1977-1982, aprobado por el Comité en su período de sesiones de septiembre de 1977.

2. Secretaría

16.164. La dependencia de la secretaría responsable de este programa es una sección de la División del Medio Ambiente y de los Asentamientos Humanos de la CEPE, en la que al 31 de diciembre de 1977 trabajaban siete funcionarios del cuadro orgánico, uno de ellos pagado con recursos extrapresupuestarios.

3. Actividades que se espera completar

16.165. Se espera completar los siguientes elementos de programa, descritos en el párrafo 6.18 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 10/:

- i) En 1978-1979: 1.1 Principales tendencias a largo plazo en las políticas de vivienda; 1.5 Relaciones entre la vivienda y la economía nacional; 2.4 Problemas de ordenación de la vivienda; 3.1 Estudio de las tendencias y políticas actuales en la esfera de la construcción (se interrumpió en 1977); 3.3 Mecanización del transporte, la manipulación y el montaje de elementos de construcción; 3.4 Políticas de investigación en materia de construcción; 3.6 Problemas determinados en materia de producción y uso de materiales y elementos de construcción (se interrumpió en 1977); 4.5 Guía de centros de información, organismos autorizantes y otras instituciones interesadas en las reglamentaciones de construcción; 4.7 Examen de las tendencias del comercio y los obstáculos que se oponen al intercambio de productos y técnicas de construcción (se interrumpió en 1977); 4.8 Catálogos de sistemas estructurales y elementos de construcción; 5.4 Guía de las instituciones nacionales interesadas en las investigaciones urbanas y regionales; 5.13 Planificación física, socioeconómica y ambiental integrada; 5.14 Planificación y desarrollo de asentamientos humanos en el Artico (nuevo proyecto).
- ii) En 1980-1981: 1.2 Perspectivas de desarrollo a largo plazo de asentamientos humanos en la región de la CEPE (este proyecto es una combinación de los anteriores proyectos 1.2 y 1.3); 1.4 Planificación y políticas del uso de la tierra; 1.6 Efectos de los problemas de energía a largo plazo sobre las políticas de asentamientos humanos, especialmente en relación con el ahorro de energía; 3.2 Problemas del medio ambiente planteados por las actividades de construcción; 4.2 Sistemas unificados

10/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

para la adopción y formulación de reglamentaciones de construcción, inclusive la referencia a normas; 4.9 Glosarios y diccionarios pluri-lingües; 5.5 Calidad de la vida en los asentamientos urbanos; 5.9 Función del transporte en la planificación urbana, el desarrollo y el medio ambiente.

4. Otras cuestiones de organización

16.166. En este momento, dos relatores generales están tratando de determinar si habrá que introducir modificaciones en el alcance y la orientación de las actividades de la CEPE en la esfera de los asentamientos humanos a fin de tomar plenamente en cuenta los resultados de la Conferencia Hábitat, la resolución pertinente de la Asamblea General (32/162), y los resultados de la reunión complementaria de la Conferencia de Helsinki sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (Belgrado, 1977). El informe de los relatores, que será examinado por el Comité en su período de sesiones de septiembre, incluirá, entre otras, propuestas relativas a una modificación de la estructura del programa de trabajo de la CEPE en la esfera de los asentamientos humanos.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

16.167. En este momento la coordinación se realiza por intermedio del Grupo de Trabajo ad hoc del CAC sobre asentamientos humanos. La coordinación con el Centro para los Asentamientos Humanos (Nairobi) y con las otras comisiones regionales también se llevará a cabo mediante reuniones ordinarias de los funcionarios superiores responsables de los programas de asentamientos humanos en los planos mundial y regional.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

16.168. El Comité de Vivienda, Construcción y Planificación de la CEPE presenta informes a la Comisión Económica para Europa, que a su vez informa al Consejo Económico y Social. Dado que la Comisión de Asentamientos Humanos es un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, la coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas se logrará por intermedio del Consejo. También se promoverá la coordinación mediante la participación de un representante de la CEPE en los períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

16.169. En el período 1980-1983 se espera realizar actividades conjuntas importantes con varias dependencias de la secretaría de la CEPE y con los siguientes organismos especializados: el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Internacional del Trabajo. También se prevé establecer estrechos contactos y vínculos de trabajo con los comités de asentamientos humanos de otras comisiones regionales.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

16.170. Se prevé que el porcentaje de recursos asignados a los subprogramas será aproximadamente el que figura a continuación:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

Subprograma	1978-1979		1980-1981		1982-1983	
	Presupuesto ordinario	Fuentes extrasustentadas	Presupuesto ordinario	Fuentes extrasustentadas	Presupuesto ordinario	Fuentes extrasustentadas
1. Perspectivas y planificación y políticas a largo plazo	22	17	34	-	34	-
2. Problemas socioeconómicos de la vivienda	14	12	18	-	18	-
3. Desarrollo de los materiales de construcción e industrias de la construcción	14	12	10	-	10	-
4. Promoción del intercambio internacional	6	22	2	75	2	75
5. Planificación y desarrollo integrados de los asentamientos humanos	44	25	36	25	36	25
Total	100	100	100	100	100	100

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: PERSPECTIVAS Y PLANIFICACION Y POLITICAS A LARGO PLAZO

a) Objetivo

16.171. El objetivo de este subprograma es asistir a los gobiernos de la CEPE en la elaboración de políticas a largo plazo encaminadas a mejorar la calidad de vida en los asentamientos humanos teniendo en cuenta las limitaciones de los recursos financieros, humanos y naturales existentes.

b) Problema considerado

16.172. Los gobiernos de la CEPE se ven ante los problemas de mantener o mejorar la calidad de la vida de los asentamientos humanos. En particular es preciso modernizar las construcciones existentes y proteger tanto el medio natural como el construido por el hombre, amenazados actualmente por la contaminación del aire y el agua y la congestión del tránsito. En este contexto, la escasez de recursos en materia de tierra y fuentes de energía no renovables plantea serios problemas.

c) Base legislativa

16.173. La base legislativa de este subprograma emana de decisiones del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación (ECE/HBP/4, párr. 67; ECE/HBP/11, párr. 85; ECE/HBP/13, párr. 66; ECE/HBP/16, párr. 81; y ECE/HBP/22, párr. 82), que fueron aprobadas por la Comisión en su resolución 1 (XXXII).

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.174. Se habrán terminado dos importantes estudios preparados por relatores y se habrán celebrado un seminario y varias reuniones especiales de expertos y consultas oficiosas. Se seguirá publicando el Annual Bulletin of Housing and Building Statistics. Los informes y recomendaciones del seminario se dirigirán primordialmente a funcionarios de nivel superior de los gobiernos de los países de la CEPE encargados de elaborar políticas y a representantes de las organizaciones no gubernamentales internacionales.

ii) Bienio 1980-1981

16.175. Se terminará un importante estudio sobre perspectivas de desarrollo a largo plazo de los asentamientos humanos en la región de la CEPE. El Comité de Vivienda, Construcción y Planificación examinará regularmente los progresos realizados por los gobiernos de la CEPE en materia de conservación de energía mediante medidas de política relativas a la planificación física y al diseño, construcción y administración de edificios. La secretaría creará y mantendrá al día un registro de proyectos demostrativos sobre conservación de la energía y utilización de recursos energéticos renovables. Se seguirá publicando el Annual Bulletin of Housing and Building Statistics.

iii) Bienio 1982-1983

16.176. Se prevé llevar a cabo investigaciones detalladas con carácter de actividades complementarias del estudio sobre las perspectivas de desarrollo a largo plazo de asentamientos humanos en la región de la CEPE como marco de referencia para la elaboración de recomendaciones sobre políticas a largo plazo. Como complementación del seminario sobre políticas de utilización de la tierra para asentamientos humanos, varias divisiones trabajarán coordinadamente sobre la planificación y políticas generales de utilización de la tierra bajo los auspicios directos de la Comisión. El Comité seguirá controlando la labor en la esfera de la conservación de la energía y se seguirá publicando el Annual Bulletin of Housing and Building Statistics.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.177. No hay actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Impacto previsto

16.178. No existen indicadores objetivos del impacto de este subprograma, pero se espera que como resultado de enérgicas políticas de conservación de la energía en la esfera de los asentamientos humanos se reduzca la demanda de recursos energéticos en la región de la CEPE. También se espera que las políticas y la legislación relativas al uso de la tierra, la modernización de la vivienda y la protección del medio ambiente permitan mantener o mejorar la calidad de la vida en los asentamientos humanos de la región de la CEPE.

SUBPROGRAMA 2: PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS DE LA VIVIENDA

a) Objetivo

16.179. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los gobiernos de la CEPE en la previsión de las necesidades de vivienda y en la elaboración de políticas para la planificación, programación, financiación, administración, mantenimiento y modernización de la vivienda.

b) Problema considerado

16.180. Muchos países de la región de la CEPE siguen experimentando una escasez de vivienda y todos tienen problemas para satisfacer ciertas necesidades especiales en materia de vivienda, como el alojamiento para ancianos, impedidos, familias pequeñas, etc. Asimismo todos los países están atrasados en cuanto a modernización y mantenimiento y deben aumentar la cantidad de viviendas de que disponen.

c) Base legislativa

16.181. La base legislativa de este subprograma deriva de decisiones del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación (ECE/HBP/4, párr. 67; ECE/HBP/11, párr. 85; ECE/HBP/13, párr. 66; ECE/HBP/16, párr. 81; ECE/HBP/22, párr. 82), que fueron aprobadas por la Comisión en su resolución 1 (XXXII).

d) Estrategia y resultados

i) Situación a fines de 1979

16.182. En las reuniones anuales del Equipo de Trabajo sobre Vivienda se habrán examinado las tendencias y políticas vigentes al respecto. Se habrán seguido estudiando las cuestiones metodológicas relativas a la previsión en materia de vivienda, se habrá terminado un estudio sobre problemas de administración de la vivienda y se habrá iniciado otro sobre financiación de la vivienda.

ii) Bienio 1980-1981

16.183. Las tendencias y políticas vigentes se examinarán en los períodos de sesiones anuales del Equipo de Trabajo sobre Vivienda, se continuarán estudiando las cuestiones metodológicas relativas a la previsión y tal vez se celebre un seminario una vez terminado el estudio sobre problemas de administración de la vivienda.

iii) Bienio 1982-1983

16.184. Se examinarán las tendencias y políticas vigentes en materia de vivienda en los períodos de sesiones anuales del Equipo de Trabajo sobre Vivienda y se continuarán estudiando las cuestiones metodológicas relativas a la previsión en materia de vivienda. Se realizarán estudios, posiblemente seguidos de un seminario, sobre las necesidades en materia de vivienda de grupos especiales de la población, incluida la vivienda para trabajadores migrantes.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.185. No hay actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Impacto previsto

16.186. Se espera que las actividades de la CEPE en esta esfera ayuden considerablemente a los gobiernos a evitar errores graves de planificación y programación en lo que respecta a la construcción y modernización de viviendas. También se espera que el programa de la CEPE relativo a la administración y financiación de la vivienda redunde en una mejor utilización de los recursos naturales y que las recomendaciones sobre vivienda para grupos especiales de la población contribuyan a lograr condiciones de vivienda más justas.

SUBPROGRAMA 3: DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION
Y DE LA CONSTRUCCION

a) Objetivo

16.187. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los gobiernos de la CEPE en la formulación de políticas destinadas a mejorar cuantitativa y cualitativamente la producción de materiales de construcción y la construcción propiamente dicha, tomando debidamente en cuenta las limitaciones de los recursos financieros, humanos, ambientales y naturales.

b) Problema considerado

16.188. En algunos países de la CEPE, será necesario aumentar la producción de la industria de la construcción. En otros países, hay el problema de desempleo en este sector y es preciso modificar su estructura y producción para satisfacer la necesidad cada vez mayor de modernizar, mantener y mejorar de las viviendas existentes.

c) Base legislativa

16.189. La base legislativa de este subprograma deriva de decisiones del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación (ECE/HBP/4, párr. 67; ECE/HBP/11, párr. 85; ECE/HBP/13, párr. 66; ECE/HBP/16, párr. 81; WCE/HBP/22, párr. 82), que fueron aprobadas por la Comisión en su resolución 1 (XXXII).

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.190. Este subprograma se llevará a cabo mediante un intercambio sistemático de información sobre la utilización de computadoras en la industria de la construcción entre centros nacionales y mediante un seminario sobre la mecanización en la industria de la construcción. Se habrá iniciado un estudio sobre el medio de trabajo en las industrias de los materiales de construcción y de la construcción.

ii) Bienio 1980-1981

16.191. Se terminará un estudio sobre el medio de trabajo en las industrias de los materiales de construcción y de la construcción. Proseguirá el intercambio sistemático de información sobre la utilización de computadoras en la industria de la construcción entre centros nacionales y tal vez se organice un seminario sobre problemas laborales de la industria de la construcción.

iii) Bienio 1982-1983

16.192. Se realizarán estudios sobre aspectos de las actividades de la construcción relacionados con el medio ambiente y sobre problemas laborales en la industria de la construcción. También continuará el intercambio sistemático de información sobre la utilización de computadoras en la industria de la construcción entre centros nacionales.

- iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.193. No hay actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

- e) Impacto previsto

16.194. Se espera que las recomendaciones de la CEPE contribuyan a lograr mejoras en el medio de trabajo en las industrias de los materiales de construcción y de la construcción en la región de la CEPE, una mayor eficiencia y calidad en la construcción y una aplicación más amplia de métodos y medios científicos de organizar y administrar la industria de la construcción.

SUBPROGRAMA 4: PROMOCION DEL INTERCAMBIO INTERNACIONAL

- a) Objetivo

16.195. El objetivo de este subprograma es promover el intercambio internacional de productos y técnicas de construcción y de conocimientos al respecto disminuyendo los obstáculos técnicos que lo dificultan.

- b) Problema considerado

16.196. El intercambio de productos y técnicas de construcción en la región de la CEPE es muy inferior al que se registra en otros sectores de la economía. Ello se debe en gran medida a los obstáculos técnicos que se interponen, como las diferencias en las reglamentaciones, normas y procedimientos de verificación de la construcción.

- c) Base legislativa

16.197. La base legislativa de este subprograma deriva de la Declaración de Política aprobada en el Cuarto Seminario de la CEPE sobre la Industria de la Construcción (Londres 1973) y de posteriores decisiones del Equipo de Trabajo sobre la Industria de la Construcción (HBP/WP.2/6; HBP/WP.2/8; HBP/WP.2/10) que fueron refrendadas por el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación en sus períodos de sesiones anuales de 1974 a 1977 (ECE/HBP/11, párr. 85; ECE/HBP/13, párr. 66; ECE/HBP/16, párr. 81; ECE/HBP/22, párr. 82) y aprobadas por la Comisión en su resolución 1 (XXXII).

- d) Estrategia y producto

- i) Situación a fines de 1979

16.198. Se habrán emprendido los estudios de factibilidad encargados a relatores; la secretaría habrá preparado informes y se habrán celebrado reuniones especiales y consultas oficiosas con el objeto de promover la armonización del contenido técnico de las reglamentaciones de la construcción y la normalización internacional de los materiales y elementos de construcción. Se habrá promovido la coordinación

entre organizaciones intergubernamentales subregionales y organizaciones no gubernamentales internacionales mediante un examen sistemático de los resultados de su labor, la recomendación de prioridades y la celebración de reuniones entre secretarías con la participación de unas 40 organizaciones interesadas. También se espera haber publicado una guía sobre sistemas de aprobación de la calidad e instituciones dedicadas a esa especialidad en países de la CEPE.

ii) Bienio 1980-1981

16.199. La Secretaría actualizará y publicará un informe sobre las reglamentaciones de la construcción en los países de la CEPE; y también se publicarán un índice modelo de reglamentaciones de la construcción y un catálogo modelo de elementos de construcción destinados al comercio internacional. Se terminará la preparación de un glosario y/o un diccionario internacional de términos de construcción. Se celebrarán reuniones intergubernamentales y entre secretarías, así como consultas officiosas, para llevar a cabo el programa de la CEPE sobre la armonización del contenido técnico de las reglamentaciones de construcción y sobre la promoción de la normalización internacional en la esfera de la construcción.

iii) Bienio 1982-1983

16.200. Se publicarán informes y recomendaciones y se celebrarán reuniones intergubernamentales, entre secretarías y también officiosas para proseguir con el programa de la CEPE sobre armonización del contenido técnico de las reglamentaciones de construcción y la promoción de una normalización internacional en la esfera de la construcción.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.201. No hay actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Impacto previsto

16.202. En la medida de lo conveniente y lo posible, se espera lograr la armonización de las reglamentaciones internacionales y las normas conexas en las esferas de la seguridad estructural (1979-1980), la construcción antisísmica (1979-1981), la protección contra el fuego (1980-1982), los requisitos de conservación de la energía y la climatización (1982-1983). También se espera realizar progresos en las tareas de armonización en las otras cuatro esferas que abarca normalmente el subprograma. Como resultado de estas actividades, se prevé que gradualmente aumentará el intercambio internacional de productos y técnicas de construcción. También se espera lograr una considerable racionalización de las reglamentaciones de la construcción en la región de la CEPE mediante los esfuerzos cooperativos por transformar los reglamentos descriptivos existentes en las reglamentaciones formuladas en términos de funcionamiento o resultados.

SUBPROGRAMA 5: PLANIFICACION Y DESARROLLO INTEGRADOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

a) Objetivo

16.203. El objetivo de este subprograma es asistir a los gobiernos de la CEPE en la aplicación de políticas eficaces relativas a la planificación urbana y regional, el transporte urbano y la renovación urbana, y promover la cooperación internacional en la esfera de la investigación urbana y regional.

b) Problema considerado

16.204. Muchas de las fallas de los asentamientos humanos de los países de la CEPE, tanto desde el punto de vista de la calidad del ambiente como de la eficiencia, derivan de una planificación física inadecuada y de una falta de coordinación e integración en la planificación física, socioeconómica y ambiental. Asimismo, en los países de Europa meridional existen problemas especiales en materia de asentamientos humanos que requieren particular atención y la adopción de medidas apropiadas.

c) Base legislativa

16.205. La base legislativa de este subprograma deriva de decisiones del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación (ECE/HBP/4, párr. 67; ECE/HBP/11, párr. 85; ECE/HBP/13, párr. 66; ECE/HBP/16, párr. 81; ECE/HBP/22, párr. 82) que fueron aprobadas por la Comisión en su resolución 1 (XXXII).

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.206. En los períodos de sesiones anuales del Comité se examinarán las tendencias vigentes en las esferas de la vivienda, la construcción y la planificación. Un Grupo de Expertos habrá seguido promoviendo y controlando la cooperación internacional en la esfera de la investigación urbana y regional. Otro Grupo de Expertos habrá seguido examinando los problemas y políticas en materia de asentamientos humanos de especial interés para los países de Europa meridional. Se habrá celebrado un simposio sobre la planificación y desarrollo de asentamientos en el Artico. Se habrán celebrado seminarios sobre planificación física, socioeconómica y ambiental integradas y sobre el mejoramiento de la vivienda y el ambiente que la rodea.

ii) Bienio 1980-1981

16.207. En los períodos de sesiones anuales del Comité se examinarán las tendencias vigentes en las esferas de la vivienda, la construcción y la planificación. Un Grupo de Expertos seguirá promoviendo y controlando la cooperación internacional en la esfera de la investigación urbana y regional. Se celebrará la Cuarta Conferencia de la CEPE sobre investigación urbana y regional. Otro Grupo de Expertos seguirá examinando problemas y políticas de especial interés para los

países de Europa meridional y se celebrará un Simposio sobre renovación urbana y calidad de la vida. También se celebrarán seminarios sobre el efecto del transporte urbano en la planificación física y en las políticas generales de vivienda. Se establecerá un diálogo con otras comisiones regionales a fin de acelerar la transferencia de tecnología y conocimientos convenientemente adaptados a las condiciones de otras regiones.

iii) Bienio 1982-1983

16.208. En los períodos de sesiones anuales del Comité se examinarán las tendencias vigentes en la esfera de la vivienda, la construcción y la planificación. Un Grupo de Expertos seguirá promoviendo y controlando la cooperación internacional en la esfera de la investigación urbana y regional y otro Grupo de Expertos seguirá examinando los problemas y políticas de especial interés para los países de Europa meridional. Se emprenderá un estudio sobre planificación de ciudades, ecología y progreso tecnológico y se organizará un seminario sobre planificación integrada de zonas para turismo y esparcimiento.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.209. No hay actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Impacto previsto

16.210. Se espera que, como resultado del programa, mejoren sustancialmente en la región la calidad ambiental y la eficiencia y que se cree un marco de organización apropiado para promover una cooperación económica eficaz con otras regiones, encaminada al mejoramiento de las condiciones de los asentamientos humanos en todo el mundo.

PROGRAMA 4: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

16.211. En la resolución 378 (XVII) de la Comisión de 5 de mayo de 1977 en la que se aprueba el programa regional de asentamientos humanos de la CEPAL, se prevé la celebración de una reunión regional con el objetivo concreto de evaluar la marcha de dicho programa.

2. Secretaría

16.212. Por el momento, el programa regional de asentamientos humanos está siendo dirigido por el Coordinador del proyecto PNUMA/CEPAL de tecnología de los asentamientos humanos (véase el subprograma 3.1).

<u>Estructura al 31 de mayo de 1978</u> (Proyectos)	<u>Personal del cuadro orgánico</u>		
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>Fuentes extrapresu- puestarias</u>	<u>Total</u>
Aspectos sociales del medio humano en América Latina <u>a/</u>	-	5	5
Tecnología de los asentamientos humanos <u>b/</u>	-	6	6
Consultor regional <u>c/</u>	1	-	1
Total	1	11	12

a/ Recursos presupuestarios disponibles hasta el 31 de diciembre de 1978.

b/ Recursos presupuestarios disponibles hasta el 30 de junio de 1979.

c/ Destacado en Bogotá.

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

16.213. Se proyecta establecer una dependencia Hábitat/CEPAL a fin de que desempeñe funciones de secretaría para el Comité intergubernamental de asentamientos humanos de América Latina y el Caribe recomendado por la Asamblea General (resolución 32/162) y asuma, entre otras cosas, la responsabilidad de la ejecución del programa regional de asentamientos humanos en el futuro. Se están haciendo arreglos para que la dependencia Hábitat/CEPAL inicie sus actividades en 1979.

4. Actividades que se espera completar y reorganizaciones consiguientes

a) Actividades que se espera completar

16.214. Se espera completar los siguientes elementos del programa que se describen en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 (A/32/6):

i) En 1978-1979:

Aspectos sociales del medio humano en América Latina (diciembre de 1978); y Tecnología de los asentamientos humanos (fase I) (junio de 1979).

Por el momento, ambos subprogramas son financiados con recursos extrapresupuestarios.

ii) En 1980-1981: Ninguna.

b) Reorganizaciones consiguientes

16.215. La continuación de los subprogramas 1.1 y 3.1 y la iniciación de los demás dependen de la disponibilidad de fondos.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

16.216. El programa regional de asentamientos humanos está siendo coordinado dentro de la secretaría de la CEPAL por medio de la Oficina de Programación de la Oficina del Secretario Ejecutivo (cuestiones sustantivas) y de la División de Operaciones (cuestiones operacionales).

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

16.217. Se asegurará la coordinación oficial con el PNUMA en lo relacionado con el subprograma 3.1.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

16.218. Se espera realizar actividades conjuntas importantes con el Centro para los Asentamientos Humanos, suponiendo que la dependencia Hábitat/CEPAL se establezca en 1979.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

16.219. Se prevé que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la que figura en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentaje)

Subprogramas	1978-1979		1980-1981		1982-1983	
	Presupuesto ordinario	Fuentes extrapresu- puestarias	Presupuesto ordinario	Fuentes extrapresu- puestarias	Presupuesto ordinario	Fuentes extrapresu- puestarias
	Total	Total	Total	Total	Total	Total
1. Políticas y estrate- gias en materia de asentamientos	-	40	40	20	-	20
2. Planificación de los asentamientos	-	-	-	20	-	20
3. Edificaciones, infraestructura y servicios	-	60	60	30	-	25
4. Política de uso de la tierra	-	-	-	10	-	15
5. Participación popular	-	-	-	10	-	10
6. Instituciones y gestión	-	-	-	10	-	10
Total	-	100	100	100	-	100

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: POLITICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS

1.1 Aspectos sociales del medio humano en América Latina

a) Objetivo

16.220. Los objetivos de este subprograma son los siguientes: identificar las variables críticas que afectan el asentamiento de la población y la construcción del hábitat humano en América Latina con el fin de elaborar recomendaciones de política para los países miembros; preparar un modelo descriptivo de los asentamientos humanos dentro de la región que sienta las bases de ulteriores estudios en el plano nacional; y aportar una contribución sustancial al establecimiento de un sistema de información sobre asentamientos humanos en la región.

b) Problema considerado

16.221. La falta de conocimientos teóricos integrados impide que se realicen nuevos progresos en la planificación operacional y en la determinación de cuál es la información que se necesita. Dado que no existe una teoría amplia sobre las interrelaciones básicas del proceso de asentamiento humano, es frecuente que las políticas no logren encauzar la intervención popular en la dirección adecuada.

c) Base legislativa

16.221a) La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 378 (XVII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.222. La fase I del subprograma concluirá en diciembre de 1978. Para entonces, se dispondrá de una serie de modelos descriptivos de los procesos más importantes del asentamiento humano para la realización de estudios orientados a la adopción de políticas, por una parte, y para la continuación de las investigaciones por la otra.

ii) Bienio 1980-1981

16.223. Durante el bienio continuarán las actividades de investigación sobre los aspectos sociales del hábitat humano.

iii) Bienio 1982-1983

16.224. Continuarán las actividades realizadas en el bienio 1980-1981.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.225. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

16.226. La adquisición de conocimientos más amplios y pertinentes sobre las variables críticas que intervienen en el proceso de asentamiento ayudará a aumentar la eficacia de las políticas públicas.

1.2 Impacto de las inversiones en asentamientos

a) Objetivo

16.227. Los objetivos de este subprograma son los siguientes: identificar las posibles repercusiones de grandes proyectos de inversión en asentamientos humanos; y elaborar una metodología para evaluar tales repercusiones.

b) Problema considerado

16.228. Con frecuencia, las inversiones económicas repercuten en forma negativa en la estructura social y física de los asentamientos humanos y las inversiones en infraestructura social no siempre logran los objetivos iniciales. A veces, esas repercusiones son difíciles de eliminar y, además, hay impactos imprevistos que pueden desequilibrar los beneficios de las inversiones sociales.

c) Base legislativa

16.229. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 378 (XVII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.230. Si en 1979 se dispone de fondos para este subprograma, las investigaciones podrían proporcionar, a finales del año, algunas bases para el análisis del posible impacto social de las formas más usuales de inversión económica y de infraestructura en los asentamientos humanos.

ii) Bienio 1980-1981

16.231. Es posible que para 1981 se haya preparado una metodología para evaluar el impacto social de las inversiones en algunas formas típicas de infraestructura y de algunas inversiones económicas importantes.

iii) Bienio 1982-1983

16.232. En este período se llevarán a cabo trabajos de aplicación experimental a casos seleccionados y de evaluación y se introducirán los ajustes y modificaciones necesarios en la metodología.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.233. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

16.234. Podría lograrse el mejoramiento de las técnicas de formulación y evaluación de proyectos económicos y de infraestructura social, a la vez que podrían evitarse las consecuencias contraproducentes de ciertas inversiones en el medio humano.

SUBPROGRAMA 2: PLANIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS

2.1 Enseñanza y capacitación

a) Objetivo

16.235. Los objetivos de este subprograma son los siguientes: identificar las necesidades regionales cuantitativas y cualitativas de personal profesional y técnico; desarrollar actividades de enseñanza y capacitación en el plano regional para complementar los recursos existentes; prestar asistencia a los países miembros en el mejoramiento de los recursos educacionales, incluida la capacitación e investigación, proporcionando información sobre cursos y seminarios; y establecer una mejor coordinación entre los programas nacionales de enseñanza y capacitación con objeto de facilitar la especialización y ampliar el intercambio regional de personal docente y estudiantes.

b) Problema considerado

16.236. Ni la cantidad ni la calidad del personal profesional y técnico disponible en la región se ajustan a sus necesidades actuales. Los programas existentes están dedicados a la formación de expertos de alto nivel, mientras que se presta escasa atención a la capacitación de técnicos capaces de prestar asistencia a las autoridades locales en sus actuales actividades de planificación y gestión.

c) Base legislativa

16.237. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 378 (XVII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.238. El producto de los subprogramas 1.1 y 3.1 habrá proporcionado, en cierta medida, una base conceptual para este subprograma. Si se dispone de fondos, se habrá completado la determinación de las necesidades regionales cuantitativas y cualitativas de personal profesional y técnico.

ii) Bienio 1980-1981

16.239. Durante este período, podrían llevarse a cabo actividades complementarias de enseñanza y capacitación; además, se intensificarán las actividades de información e intercambio de datos.

iii) Bienio 1982-1983

16.240. Se llevarán a cabo más actividades de enseñanza y capacitación.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.241. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

16.242. La ampliación de las oportunidades de enseñanza y capacitación y una coordinación más eficaz de los programas mejorarán los recursos nacionales en materia de planificación y establecimiento de asentamientos humanos. En el 17.º período de sesiones de la Comisión, celebrado en Guatemala (mayo de 1977), se dio la más alta prioridad a este objetivo.

2.2. Planificación de los asentamientos para lograr su descentralización

a) Objetivo

16.243. Los objetivos de este subprograma son los siguientes: preparar un marco metodológico para la planificación de los asentamientos humanos, prestando especial atención a la obtención de una forma de distribución de la población que sea compatible con las necesidades del desarrollo; recomendar medidas de planificación y de política que conduzcan a la descentralización de la población y de las actividades económicas; y promover y facilitar el intercambio entre países de información relacionada con las políticas de distribución de la población y su aplicación.

b) Problema considerado

16.244. En la mayoría de los países de la región la población ha tendido a concentrarse en unas pocas zonas metropolitanas de vastas dimensiones, en muchos casos, más de una por país. En general, en las políticas del sector público se hace hincapié en la necesidad de descentralizar la población, pero aún no se han elaborado instrumentos adecuados de planificación.

c) Base legislativa

16.245. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 378 (XVII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.246. Para 1979 se dispondrá de los resultados teóricos correspondientes a la fase I del subprograma 1.1, lo cual proporcionará una base conceptual para la formulación de metodologías de planificación y recomendaciones en materia de política.

ii) Bienio 1980-1981

16.247. Durante este período debería prepararse y examinarse una metodología general de planificación.

iii) Bienio 1982-1983

16.248. A solicitud de los países miembros, podrían prepararse recomendaciones concretas en materia de política, así como instrumentos de aplicación, incluidas metodologías de planificación.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.249. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

16.250. Si los países miembros dispusieran de técnicas de planificación para la formulación de estrategias de descentralización, esto facilitaría considerablemente la aplicación de políticas en materia de asentamientos humanos.

SUBPROGRAMA 3: EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

a) Objetivos

16.251. Los objetivos de este subprograma son los siguientes: promover la investigación y el desarrollo de tecnologías adecuadas en la esfera de los asentamientos humanos; estudiar las consecuencias sociales de dichas tecnologías; y establecer una red de productores y usuarios de tecnología sobre asentamientos humanos.

b) Problema considerado

16.252. La tecnología disponible en materia de diseño y construcción de viviendas, infraestructura y servicios públicos está fuera del alcance del sector más vasto de la población, no está de acuerdo con la capacidad de hacer inversiones en infraestructura social de la región y, por otra parte, es inadecuada desde el punto de vista ecológico. Los esfuerzos de investigación y desarrollo desplegados en la región resultan insuficientes y se concentran principalmente en las tecnologías modernas, en tanto que no se presta atención alguna a las técnicas empíricas aplicadas de hecho en los asentamientos de ocupantes sin título y en las comunidades rurales a pesar de que es allí donde se construye más del 50% del total anual de viviendas.

c) Base legislativa

16.253. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 378 (XVII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.254. Cabe esperar que para entonces esté establecida una red de usuarios y productores de tecnología sobre asentamientos humanos. Los proyectos de demostración, que se llevarán a cabo por lo menos en cuatro países, ya estarán en condiciones de proporcionar resultados controlados. Se elaborará y organizará información básica y habrá directrices y otro tipo de materiales listos para su distribución. En por lo menos cinco países, se habrá celebrado una serie de cursos prácticos sobre técnicas ecológicas de asentamientos humanos para las zonas tropicales húmedas. La celebración de tres o cuatro reuniones regionales debería haber permitido establecer una base amplia para el examen de cuestiones fundamentales.

ii) Bienio 1980-1981

16.255. Podrían prepararse nuevos proyectos de demostración en algunos centros de investigación en otras partes de la región, además de las zonas tropicales húmedas. Además, la red de usuarios y productores se podría transformar en un sistema de información y se podría prestar asistencia técnica a los países miembros.

iii) Bienio 1982-1983

16.256. Podría proporcionarse asistencia técnica especializada a centros nacionales y subregionales de investigación. Mediante un servicio permanente de información, se vincularán los centros subregionales y nacionales de investigación.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.257. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

16.258. La integración de la tecnología de los asentamientos humanos en las actividades ordinarias de los órganos públicos y las instituciones de investigación contribuirá a reducir los costos de la vivienda, la infraestructura y los servicios y a incrementar su eficiencia social y ecológica.

SUBPROGRAMA 4: POLITICA DE USO DE LA TIERRA

a) Objetivo

16.259. Los objetivos de este subprograma son reunir, organizar y difundir información pertinente sobre el uso de la tierra y contribuir al intercambio de información especializada sobre el particular entre los países de la región.

b) Problema considerado

16.260. La falta de información pertinente sobre el uso de la tierra a menudo ocasiona duplicaciones y lagunas en las labores institucionales, así como el uso indebido de los escasos recursos de investigación.

c) Base legislativa

16.261. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 378 (XVII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.262. De disponerse de los recursos necesarios, en 1979 podría iniciarse la reunión y difusión de información.

ii) Bienio 1980-1981

16.263. Durante este período, en colaboración con el Centro Latinoamericano de Documentación Económica y Social, de la CEPAL, podría prepararse un proyecto para el establecimiento de un sistema regional de información sobre asentamientos humanos que abarcara la cuestión del uso de la tierra.

iii) Bienio 1982-1983

16.264. Durante este período podría iniciarse la etapa de ejecución del sistema regional de información sobre el hábitat.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.265. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

16.266. El mejoramiento del intercambio de información sobre las políticas de uso de la tierra y su aplicación debería incrementar la eficiencia del control del uso de la tierra en la región.

SUBPROGRAMA 5: PARTICIPACION POPULAR

a) Objetivo

16.267. Los objetivos de este subprograma son los siguientes: determinar diferentes medios para asegurar la participación individual y colectiva en el proceso de los asentamientos humanos; recomendar medidas encaminadas a afianzar las estructuras institucionales a fin de incorporar las actividades de participación de grupos organizados de la comunidad; proponer métodos prácticos de evaluación de las necesidades sociales; y promover el intercambio, entre países de la región de información, sobre las políticas de participación popular y su aplicación.

b) Problema considerado

16.268. La falta de una percepción adecuada de las necesidades ambientales locales y del potencial de desarrollo inhibe el desarrollo de la comunidad y obstaculiza la participación individual y colectiva. Es necesario preparar métodos que aseguren la participación en los trabajos de planificación y gestión y transformar gradualmente los arreglos institucionales con miras a incrementar la participación de la comunidad.

c) Base legislativa

16.269. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 378 (XVII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.270. Para 1979, las actividades de investigación en relación con el subprograma 1 habrán proporcionado el fundamento teórico necesario para la consecución de los objetivos concretos de este subprograma.

ii) Bienio 1980-1981

16.271. Durante este período se alcanzarán los objetivos básicos de este subprograma y se presentarán recomendaciones concretas a los países de la región.

iii) Bienio 1982-1983

16.272. La aplicación prevista de las recomendaciones de política debería proporcionar una base experimental para la evaluación y el ajuste de las políticas y su aplicación.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.273. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

16.274. Promoviendo la participación de la comunidad, se ha de lograr un enfoque que responda más cabalmente a los problemas de los asentamientos humanos.

SUBPROGRAMA 6: INSTITUCIONES Y GESTION

a) Objetivo

16.275. Los objetivos de este subprograma son los siguientes: reunir, organizar y difundir entre los países miembros información pertinente relativa a los arreglos institucionales nacionales y a formas eficientes de conducción de la comunidad; examinar experiencias seleccionadas de gestión de asentamientos que hayan sido llevadas a cabo con éxito, y difundir sus resultados a nivel regional e interregional.

b) Problema considerado

16.276. Si bien dos países de la región han creado nuevas organizaciones centrales que se ocupan de los asentamientos humanos, muchos otros están revisando su organización administrativa a fin de hacer frente a los problemas ocasionados por tasas de crecimiento urbano desusadamente elevadas. En estas circunstancias, urge facilitar el acceso a información relacionada con la organización administrativa y la gestión de los programas de asentamientos humanos.

c) Base legislativa

16.277. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 378 (XVII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.278. Si se dispone de recursos, durante el bienio 1978-1979 podría iniciarse la recopilación de información.

ii) Bienio 1980-1981

16.279. Durante este período se podría iniciar el intercambio de información y, en colaboración con el Centro Latinoamericano de Documentación Económica y Social (CLADES) de la CEPAL, se podría estudiar el establecimiento de un sistema de información sobre asentamientos humanos que abarcara la cuestión de las instituciones y la gestión.

iii) Bienio 1982-1983

16.280. Para esta época podría estar en funcionamiento el sistema regional de información sobre el hábitat.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.281. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

16.282. La disponibilidad de información sobre los aspectos institucionales y de gestión de los programas de asentamientos humanos ayudará en forma considerable a los países miembros a establecer sus respectivas organizaciones en la materia.

PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

A. Organización

1 Examen intergubernamental

16.283. El trabajo realizado por la Secretaría en el marco del programa de asentamientos humanos es examinado por la Comisión, que se reúne todos los años. La última reunión tuvo lugar en abril de 1977. Este plan no ha sido aprobado por dicho órgano, pero será sometido a él en su quinto período de sesiones, que se celebrará en octubre de 1978.

2. Secretaría

16.284. La dependencia de la Secretaría responsable de este programa es la División de Desarrollo Social y Asentamientos Humanos, que, el 31 de diciembre de 1977, tenía 9 funcionarios del cuadro orgánico; los servicios de uno de éstos se financiaban con fondos extrapresupuestarios. Cuatro de estos funcionarios, todos ellos financiados con cargo al presupuesto ordinario, son responsables del programa de asentamientos humanos.

3. Actividades que se espera completar

16.285. Se espera que queden completados los siguientes elementos de programas descritos en los párrafos 10.15 y 10.16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 11/:

- i) En 1978-1979: 1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 1.5; 1.6; 2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 2.5; 2.6; 3.1;
- ii) En 1980-1981: 3.2; 3.3.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

16.286. Se espera que cuando en la Secretaría se establezca, hacia fines de 1979, un comité de desarrollo rural, las actividades relacionadas con los asentamientos rurales sean planificadas y coordinadas por conducto de ese órgano.

11/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

16.287. Se prevé una cooperación y coordinación estrecha con el Centro para los Asentamientos Humanos y la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. Se espera realizar actividades conjuntas de consideración en la esfera de la planificación, las políticas y los programas de asentamientos. La CEPAL coordinará estrechamente sus actividades con el comité regional gubernamental de asentamientos humanos a fin de centralizar el intercambio regional de información acerca de los asentamientos humanos y ayudar a los países de la región de la CEPAL en sus esfuerzos encaminados a resolver los problemas en esta esfera. Se han establecido procedimientos oficiales de coordinación con el PNUMA en lo relativo a la tecnología aplicable a los asentamientos humanos.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

16.288. Se espera que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la que figura en el siguiente cuadro:

Asignación de recursos a los subprogramas a/
(Porcentaje)

Subprograma a/	1978-1979		1980-1981		1982-1983	
	Fuentes		Fuentes		Fuentes	
	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>extrapresu- puestarias</u>	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>extrapresu- puestarias</u>	<u>Presupuesto ordinario</u>	<u>extrapresu- puestarias</u>
	Total	Total	Total	Total	Total	Total
Planificación de los asentamientos humanos	-	-	100	100	100	100
a) Formulación de políticas de vivienda de bajo costo	34	34	-	-	-	-
b) Urbanización y planificación urbana	33	33	-	-	-	-
c) Planificación de asentamientos rurales	33	33	-	-	-	-
Total	100	100	100	100	100	100

a/ Los tres subprogramas mencionados en el párrafo 10.16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 (A/32/6) han sido fundidos en un nuevo subprograma titulado "Planificación de los asentamientos humanos".

C. Descripción del subprograma

SUBPROGRAMA: PLANIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

a) Objetivo

16.289. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos de la región a formular y poner en ejecución políticas, programas y planes integrados y comprensivos de asentamientos humanos en el contexto de la planificación del desarrollo general.

b) Problema considerado

16.290. La población de los países de la región está aumentando a ritmo rápido y las poblaciones urbanas se multiplican en forma aún más acelerada. El aumento de la demanda de viviendas y servicios urbanos creado por este crecimiento agrava el problema de la insuficiente disponibilidad de viviendas y servicios comunitarios. En muchas zonas de la región, el problema ya ha alcanzado proporciones críticas. La oferta de viviendas a un costo apropiado para las familias de bajos ingresos continúa siendo demasiado pequeña. Además, el aumento de los precios de la tierra y de la presión sobre los predios urbanos, la escasez de recursos financieros y humanos, los elevados costos de la edificación y la continua escasez de los materiales básicos de construcción contribuyen a exacerbar el problema de la vivienda. En todos los países de la región, el ritmo de crecimiento urbano ha sido más rápido en las grandes ciudades que en las de dimensión media y pequeña. Debido a la ausencia de una auténtica política nacional de desarrollo urbano, el crecimiento urbano ha sido particularmente sorprendente en las capitales, donde se concentran muchas actividades y que crecen a un ritmo que oscila entre el 5% y el 15% anual. Las pautas de crecimiento urbano se deben principalmente a las elevadas tasas de aumento de la población, a la excesiva migración del campo a las ciudades, a la migración intrarregional y a los desequilibrios existentes entre la urbanización y el desarrollo industrial y la modernización de la agricultura.

16.291. En la región se otorga muy baja prioridad a los programas y las políticas de desarrollo para los asentamientos rurales, cuando existen. Se trata principalmente de medidas aisladas y correctivas, previstas como parte de los planes de desarrollo agrícola. La planificación nacional de los asentamientos humanos carece de amplitud y sincronización. Las políticas, planes, programas y proyectos de asentamientos humanos tienen un carácter fundamentalmente sectorial y son, por ello, medidas a corto plazo.

c) Base legislativa

16.291a. La base legislativa de este subprograma deriva de las secciones IV y VI de la resolución 32/162 de la Asamblea General.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.292. Durante el bienio 1978-1979, la División se ocupará de reunir datos e información sobre la situación de la vivienda, la demanda y oferta de viviendas en la región, los mecanismos de financiación de viviendas, etc. La División

hará esfuerzos considerables para preparar una conferencia regional de asentamientos humanos y para participar en ella; la conferencia examinará los programas y políticas de asentamientos humanos a nivel regional y nacional, dentro del marco de las recomendaciones hechas por la conferencia Hábitat. La conferencia regional, que se celebrará a principios de 1979 y a la que asistirán planificadores y expertos en materia de asentamientos humanos, suministrará información de fondo sobre las actividades de desarrollo de los asentamientos humanos. En este sentido, la División se propone lograr una coordinación significativa estimulando el examen, posterior a la conferencia Hábitat, de la planificación de los asentamientos humanos a nivel regional y nacional.

16.293. En cooperación con el PNUMA, se prestará atención considerable al establecimiento de una red regional de tecnología de los asentamientos humanos. Las actividades complementarias de la misión mixta PNUMA/CEPAO de 1977 continuarán en 1978 y 1979. Los aspectos ambientales de la planificación de los asentamientos humanos constituyen una esfera de interés primordial para la División, como lo indica la importancia otorgada por ella al tema de la tecnología de los asentamientos humanos. La División suministrará a dos países de la región directrices para el desarrollo de estrategias ambientales para los asentamientos humanos.

16.294. Además, en 1978-1979, la División desempeñará una función importante en los preparativos para la creación de un instituto árabe de capacitación e investigación para el desarrollo urbano, que tendrá por misión la capacitación de planificadores de materia de asentamientos humanos en la región. Las dimensiones ambientales de la planificación de los asentamientos humanos serán evaluadas en el marco de los programas de capacitación del Instituto árabe para el desarrollo urbano. Los parámetros ambientales de los asentamientos humanos serán analizados también en un seminario de capacitación en planificación metropolitana programado para 1979 a que asistirán expertos y planificadores en la esfera de los asentamientos humanos. Se suministrarán servicios a fin de atender las solicitudes de los gobiernos y otras instituciones interesadas en recibir asesoramiento sobre técnicas de planificación y programación metropolitana y a fin de fomentar la ejecución de actividades nacionales y regionales relacionadas con el desarrollo y la planificación metropolitana y urbana. Se instruirá en las técnicas de planificación y programación metropolitana a los planificadores urbanos, en particular los que trabajan en los departamentos de urbanismo de las zonas metropolitanas de la región.

ii) Bienio 1980-1981

16.295. La División seguirá reuniendo datos e información sobre la situación de los asentamientos humanos en la región para facilitarlos a los investigadores, los departamentos técnicos y las organizaciones regionales. Se emprenderán estudios, destinados principalmente a técnicos gubernamentales, a fin de proporcionar a uno o dos países evaluaciones de los sectores de la vivienda y de la construcción. La División, mediante estudios y servicios de asesoramiento, propondrá a quienes formulan las políticas de los países de la región diferentes enfoques posibles para abordar los problemas de los asentamientos humanos tras el análisis y evaluación inicial de la situación actual de los mismos. Se formularán directrices de política en forma de servicios de capacitación y asesoramiento sobre la mejora y el desarrollo de las tecnologías de la construcción para técnicos gubernamentales y centros de investigación. Se emprenderá el desarrollo de indicadores ambientales y de sistemas de vigilancia para evaluar

los cambios cualitativos y cuantitativos de las tecnologías de los asentamientos humanos para los centros de investigación en materia de construcción. Se evaluarán las contribuciones de los centros subregionales de investigación y demostración de tecnología de los asentamientos humanos. Se prepararán cursos de capacitación para técnicos de los centros subregionales de investigación y demostración.

16.296. Se formularán directrices para el diseño de viviendas de bajo costo para los planificadores de los asentamientos humanos de la región. Se prepararán directrices de planificación de los asentamientos humanos para que las utilicen los expertos y planificadores. Se procederá a evaluar la experiencia adquirida en la planificación física en dos zonas metropolitanas de la región. Se espera que, tras un examen de los aspectos de política, de las reuniones de grupos de expertos previstas surjan propuestas que permitan adoptar soluciones normativas en la planificación de los asentamientos. Se suministrarán servicios para atender las necesidades del instituto árabe para el desarrollo urbano en la esfera de la capacitación y la preparación de planes de estudios.

iii) Bienio 1982-1983

16.297. La División continuará la reunión de datos sobre la situación de los asentamientos humanos en la región. Proseguirán asimismo la evaluación y el análisis de los instrumentos, medidas y políticas para el desarrollo metropolitano planificado de la región. Se someterán a la consideración de grupos de expertos de la región directrices de política y propuestas de proyectos, en el contexto de la planificación general de los asentamientos humanos. Se prestarán servicios para atender las solicitudes de los gobiernos y otras instituciones interesadas en recibir asesoramiento sobre viviendas y construcción y para fomentar la aplicación de las decisiones, directrices y recomendaciones de política relativas a la formulación, programación y ejecución de actividades nacionales y regionales relacionadas con políticas y estrategias de asentamientos, el desarrollo urbano y la planificación de los asentamientos rurales.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.298. En el plan de este subprograma, no se incluyen actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

16.299. Se espera que uno o dos países de la región tengan una política estructurada de asentamientos humanos, plenamente integrada en los planes nacionales de desarrollo. Se propondrán directrices de política a los planificadores, expertos y formuladores de política en la esfera de los asentamientos humanos en dos países de la región en la esperanza de que las políticas de planificación de los asentamientos humanos lleguen a ser partes integrantes del proceso de desarrollo.

PROGRAMA 6: COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO

A. Organización

1. Examen intergubernamental

16.300. La labor de la secretaría en este programa es revisada por la Comisión, que se reúne anualmente. El último período de sesiones de la Comisión se celebró en marzo de 1978. El Comité de Industria, Vivienda y Tecnología, que se reúne cada año, realiza un examen sustantivo y detallado del programa de trabajo en esta esfera. No obstante, el período de sesiones de 1977 del Comité no se celebró debido a que en noviembre de 1977 se celebró en su lugar la reunión de Ministros de Industria de la CESPAP. La última reunión del Comité se celebró en agosto-septiembre de 1976.

2. Secretaría

16.301. La unidad de la secretaría que tiene a su cargo este programa es la Sección de Vivienda, Construcción y Planificación de la División de Industria, Vivienda y Tecnología CESPAP/ONU, en la que al 30 de abril de 1978 había tres funcionarios del cuadro orgánico, incluyendo un consultor a corto plazo. Dos de los puestos de plantilla de la Sección de Vivienda, Construcción y Planificación no han sido cubiertos todavía.

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

16.302. En su 34^o período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 184 (XXXIV) sobre asentamientos humanos. En cumplimiento de esa resolución, la secretaría adoptará medidas para 1) redistribuir recursos adecuados de personal del nivel mundial al nivel de la CESPAP; 2) llevar a cabo una mayor regionalización de los programas en la esfera de los asentamientos humanos; y 3) asegurar la coordinación y colaboración necesarias para la formulación, ejecución y observación de programas y proyectos regionales y subregionales en la esfera de los asentamientos humanos. El establecimiento del Centro para los Asentamientos Humanos en virtud de la resolución 32/162 de la Asamblea General tiene consecuencias importantes para las actividades de la CESPAP relativas a los asentamientos humanos, incluidos la estructura, la estrategia y el producto de los programas durante el período del plan. Los siguientes subprogramas y actividades descritos en los párrafos 5A.21 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 12/ y en el plan de mediano plazo para 1978-1981 13/ podrían ser regionalizados gradualmente o transferidos del nivel mundial al nivel de la CESPAP:

Subprograma 1. Políticas y estrategias en materia de asentamientos

- 1.1 Formulación de políticas y estrategias nacionales en materia de desarrollo de los asentamientos humanos
- 1.2 Política agraria y medidas de control del uso de la tierra

12/ Ibid.

13/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/31/6/Add.1 y Corr.1 a 5), vol. I.

Subprograma 3. Vivienda y mejoramiento de barrios de tugurios, asentamientos de ocupantes sin título y asentamientos rurales

- 3.1 Fomento de la utilización de los recursos locales para mejorar los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título;
- 3.2 Directrices de política y propuestas para la adopción de medidas para el mejoramiento de los asentamientos de ocupantes sin título;
- 3.4 Proyectos experimentales para el mejoramiento de los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin título;
- 3.5 Programa mundial de capacitación en materia de vivienda (manuales sobre vivienda urbana y rural y programas de acción para el mejoramiento de los barrios de tugurios y los asentamientos de ocupantes sin títulos - región de la CESPAP).

Subprograma 4. Desarrollo del sector de la construcción

- 4.1 Tendencias actuales de política en el sector de la construcción;

Subprograma 6. Intercambio de información

- 6.1 Aumento de la capacidad de prestación de servicios de los actuales sistemas de información sobre los asentamientos humanos.

Los actuales recursos de personal de la Sección de Vivienda, Construcción y Planificación de la secretaría no bastan para hacer frente adecuadamente a las crecientes actividades en la esfera de los asentamientos humanos.

4. Actividades que se espera completar

16.303. Se espera completar los siguientes elementos descritos en el párrafo 7.42 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 10/:

- i) En 1978-1979: vi) seminario itinerante sobre estandarización y construcción por componentes; vii) reunión de un grupo de expertos sobre estándares para los asentamientos humanos; ix) seminario sobre utilización de tierras urbanas y políticas de control de los asentamientos humanos;
- ii) En 1980-1981: viii) seminario sobre la organización y funciones de las direcciones de desarrollo regional de los países en desarrollo de la región de la CESPAP; x) seminario sobre administración de asentamientos humanos.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

16.304. Cinco proyectos del programa de asentamientos humanos han sido incorporados al programa de desarrollo rural integrado y su ejecución se coordinará por consiguiente con otras actividades de esta esfera bajo la supervisión del Grupo de Trabajo interdivisional sobre desarrollo rural integrado de la CESPAP, que se reúne periódicamente. La ejecución de estos proyectos sigue a cargo de la Sección de Vivienda, Construcción y Planificación.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

16.305. El programa de trabajo de la secretaría en la esfera de los asentamientos humanos será coordinado con el del Centro para los Asentamientos Humanos. Los programas y actividades en el ámbito de los asentamientos humanos estarán centrados en seis esferas prioritarias, a saber, 1) políticas y estrategias de los asentamientos; 2) planificación de los asentamientos; 3) edificación, infraestructura y servicios, 4) tierra; 5) participación pública; y 6) instituciones y administración. La secretaría continúa cooperando con el PNUMA y el PNUD y coordinando con estos Programas la ejecución de proyectos de interés mutuo. En la Conferencia Regional sobre los Asentamientos Humanos celebrada en Bangkok del 9 al 14 de mayo de 1977, se recomendó el establecimiento de un grupo de trabajo interorganizacional sobre asentamientos humanos, bajo la presidencia de un representante de la CESPAP. El mandato y la composición de ese grupo de trabajo fueron enunciados brevemente; uno de los objetivos era "efectuar la cooperación, la acción conjunta y la armonización de programas entre las organizaciones internacionales participantes en apoyo de los programas nacionales sobre asentamientos humanos".

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

16.306. Con el establecimiento del Centro para los Asentamientos Humanos, la secretaría prevé una expansión de sus actividades conjuntas con el Centro en la esfera de los asentamientos humanos durante el período del plan. La secretaría continuará sus esfuerzos para lograr una mayor cooperación entre la CESPAP y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, inclusive el PNUD y el PNUMA.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

16.307. En este programa hay un solo subprograma.

D. Descripción del subprograma

SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

a) Objetivos

16.308. Los objetivos de este subprograma son asistir a los gobiernos miembros a desarrollar y aplicar políticas y programas efectivos de asentamientos humanos para el mejoramiento de la vivienda urbana y rural y de los asentamientos humanos; asistir a los países miembros a desarrollar y reforzar sus industrias de la construcción a fin de mejorar la eficacia, incrementar la capacidad productiva y reducir los costos de construcción; y promover el desarrollo urbano y regional mediante una planificación regional amplia del desarrollo y actividades conexas.

b) Problema considerado

16.309. La grave situación de los asentamientos humanos que existe en los países en desarrollo de la región tiene su origen en una serie de problemas, tales como: la urbanización, la congestión y el hacinamiento descontrolados, barrios de tugurios y asentamientos de ocupantes sin título, escasez de agua potable y eliminación insalubre de residuos; falta de edificios adecuados, de instalaciones comunitarias, de infraestructura y servicios tanto en las zonas urbanas como en las rurales; y capacidad nacional insuficiente para levantar edificios y otras construcciones en las cantidades necesarias y al alcance económico de la población de bajos ingresos. Reconociendo la necesidad de un enfoque integrado, en el subprograma se incluyen diversas actividades destinadas a atacar los problemas en un frente amplio, es decir en niveles y esferas diferentes.

c) Base legislativa

16.310. La base legislativa de este subprograma deriva de lo resuelto en el 349 período de sesiones de la Comisión celebrado en 1978.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

16.311. Al terminar el decenio, se habrá completado la formulación de un programa regional sobre asentamientos humanos para responder a las necesidades y requerimientos de los países en desarrollo en la esfera de los asentamientos humanos. Se espera que la serie de seminarios itinerantes sobre estandarización y edificación por componentes realizada durante el decenio habrá impartido conocimientos suficientes y una comprensión clara de este campo de modo que esta técnica de construcción sea más aceptada y que los seminarios y cursos de capacitación sean dirigidos por expertos nacionales en los diversos países. La mayoría de los países de la región han adoptado ciertos estándares de planificación física para los asentamientos humanos, en tanto que otros o no los tienen, o no desean revisar los que ya tienen. Se considera necesario elaborar ciertos estándares de rendimiento o directrices de funcionamiento para satisfacer las necesidades de los países. Se espera que en la reunión de un grupo de expertos convocada para 1979 se recomendarán criterios y metodologías relativos a estándares de planificación

física que sirvan de guía a los funcionarios nacionales que se ocupan de actividades relativas a los asentamientos humanos. Se estima que el crecimiento incontrolado de las grandes ciudades y el desarrollo arbitrario de las zonas industriales y residenciales, con su secuela de especulación y otros efectos indeseables, seguirán constituyendo un problema para muchos países durante el decenio de 1980. No obstante, para antes de ese decenio se ha programado un seminario que proporcionará directrices de política y legislación orientados a lograr pautas más deseables de uso de la tierra y reducir al mínimo la especulación.

ii) Bienio 1980-1981

16.312. Durante el bienio se llevará a cabo dos importantes programas quinquenales. El programa integrado para el mejoramiento de los barrios de tugurios y asentamientos de ocupantes sin título y el programa para el mejoramiento de la vivienda rural se complementarán recíprocamente y ampliarán el impacto de cada actividad particular del programa. Se espera completar el desarrollo de un sistema de información sobre los asentamientos humanos y ponerlo en funcionamiento como centro de intercambio de información para los países en desarrollo de la región. Si bien se reconoce que la planificación regional es un instrumento importante para el desarrollo regional, el funcionamiento eficaz de las entidades regionales de desarrollo es igualmente esencial para la ejecución de los principios de planificación. Un seminario sobre este tema proporcionará un foro en que los funcionarios nacionales podrán intercambiar sus opiniones y experiencias. Otro seminario se ocupará de la cuestión de la gestión de los asentamientos urbanos. Se proporcionarán a los seminarios nacionales materiales de conferencias y audiovisuales sobre la introducción y aplicación de la coordinación modular y de la construcción mediante componentes, con miras a elevar la productividad de la industria de la construcción. Se distribuirá en forma continua documentación sobre investigación de la construcción, y sobre materiales y técnica de la construcción perfeccionados. Se dará asistencia de asesoramiento a los gobiernos para la formulación y ejecución de políticas y programas nacionales de asentamientos humanos y para la elaboración de sistemas para la financiación de edificios, infraestructura y servicios.

iii) Bienio 1982-1983

16.313. Durante este bienio, se atenderá primordialmente a ayudar a la formación de instituciones y a reforzar el funcionamiento de las autoridades nacionales encargadas de la planificación y de la ejecución de los asentamientos humanos. Se promoverá un máximo de participación pública en ambos procesos. Una esfera de interés principal será la tierra, es decir, el uso, control y propiedad de este bien esencial. Se espera lograr progresos considerables en el mejoramiento de los barrios de tugurios, asentamientos de ocupantes sin título y asentamientos rurales aislados de los países en desarrollo de la región. Se ayudará de diversas maneras a reforzar la industria de la construcción, que es la productora de los insumos físicos necesarios para el desarrollo de los asentamientos humanos, con miras a aumentar tanto su capacidad como su eficacia.

- iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

16.314. No hay actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

- e) Impacto previsto

16.315. Para fines del período del plan, se espera que estén en marcha programas regionales en la mayoría de las grandes ciudades donde se han desarrollado barrios de tugurios y asentamientos de ocupantes sin título a fin de aliviar estos problemas. Se confía en que se habían desarrollado estándares de planificación para asentamientos humanos y adoptado medidas para mejorar las condiciones de vida de las familias de bajos ingresos. Es de suponer que las aldeas y distritos rurales más aislados obtendrán acceso a servicios e instalaciones comunitarias esenciales y que se reducirán así los "factores de empuje" que contribuyen a la migración hacia zonas metropolitanas. La magnitud de los programas de construcción requeridos para lograr el impacto previsto en los problemas de asentamientos humanos de la región hará necesario, por razones de economía, recurrir cada vez más a materiales de construcción de origen local. Se espera también lograr economías mediante una industrialización gradual de varios procesos de construcción basados en la coordinación modular. Es de esperar que los principios de una planificación regional amplia serán aplicados más extensamente y que, junto con otras medidas de control de la tierra, contribuirán a resolver los inmensos problemas de tierra que actualmente impiden el desarrollo de los asentamientos rurales en muchas regiones.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу : Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
